

Empieza en parte Sesión 28 de
Febrero 1969 y termina en par-
te Sesión 4 de Octubre 1972

LIBRO DE ACTAS

PLENO

TIP. DE TREJO. DON BENITO

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Cabecera del Bucy

AÑO 1969

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

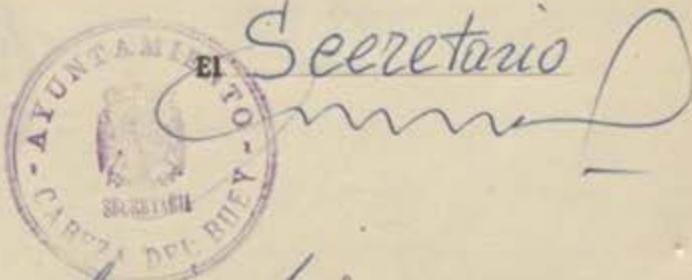
El Ayuntamiento Plevo

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento Plevo ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con pliego de papel de pagos al Estado, clase número

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Cabecera del Bucy a uno de Mars de mil novecientos setenta y nueve



Secretario

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de doscientas hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes al Ayuntamiento Plevo comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Cabecera del Bucy a uno de Mars de mil novecientos setenta y nueve

V. B.

Alcalde

(Firma)



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1

a 600 ptas. por cada cantidad se comprometió a construirlas, así como que dicha construcción será hecha por D. Pedro Alarcos sobre ejecución efectuada por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11:30 horas, extenuándose de todo ello el presente borrador de acta que como Secretario acel. firmo.



Maria Encinas

J. Ferrando

J. Román

H. Argos

Domingo Fueno

J. M. Mayadas

J. Gutiérrez

J. M. Gómez

J. Martínez





Sesion ordinaria cele-
brada por el Ayuntamiento,
el dia 10 de Marzo de 1969,
como supletoria de la que
debió celebrarse el dia 7.

Presidente
D. Juan Esquivel Jurado
Asistente

D. Santiago Ramírez Ferreiro
D. Jorge Vilaplana Rutia
D. Julián Rodríguez Cenizo
Vicente Gómez Jiménez
Gonzalo Villués Reijo
Angel Guerra S. Vaquerizo
Luis Moyaño Reeo
Francisco Santos Vaquerizo
Secretario aet al
D. Miguel Durán Vergel

En la Villa de Cabecera del Buey, si-
do las veinte horas treinta minutos del
dia diez de Marzo de mil novecientos
sesenta y nueve, se reunieron en el Sal-
ón de Actos de estas Casas Consistoriales,
los Dres. al margen citados, para en
dicho dia, celebrar el Ayuntamiento,
sesion ordinaria del Pleno, que no pu-
do celebrarse en 1^a convocatoria el dia
siete citado por no reunirse numero
suficiente de asistentes, celebrándose
en 2^a convocatoria y en este dia, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Es-
quivel Jurado, con una asistencia co-
mo Secretario aet al. y la del Sr. Ju-
terventor con igual carácter D. Vi-
cente Villués Calvo-Parras.

No comparecieron los Concejales D.
Miguel Villués Torrero y D. Adolfo Le-
clercq, ni justificaron su falta de asistencia.

Abierta la sesion por la Presidencia, de su or-
den dió lectura al bocador del acta de la sesion an-
terior que fue aprobado por unanimidad y sin dis-
cusión.

En correspondencia oficial, se dio lectura a ofi-
cio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, solicitando que
por el Sr. Secretario se reciba dentro del primer
semestre, la memoria de gestión de este Ayunta-
miento, correspondiente al pasado año de 1968 y
que preceptua el Reglamento de O.F. y R.I. de las Cor-
poraciones Locales y el Vigente Reglamento de Finan-
cias de Admistr. Local, quedando informados.

Tambien se dio cuenta de comunicacion de
la Delegacion de Hacienda de esta Provincia, in-
teresando que por este Ayuntamiento se soli-



Este por escrito al Ministerio de Hacienda a través de la Delegación de Hacienda, sea cedida a este Municipio una parcela de terreno situada en la Barriada de Almocerchou (Estación) de la línea de Madrid a Badajoz declarada sobrante por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y cuya solicitud es intervienda a requerimiento de la Dirección General del Patrimonio del Estado. La Presidencia juzca que, segun se desprende del último párrafo de dicho escrito, al decir que referida solicitud de cesión aún no ha tenido entrada en dicha Delegación de Hacienda, es evidente que ha habido una pretensión o gestión anterior verbal o escrita, siendo por lo que debe solicitarse por instancia la cesión gratuita de expresada parcela, acompañando los documentos debidos y así se acuerda por unanimidad, y la que segun el Alcalde de dicha Bda uide 23.400 M/s, siendo destinada para la construcción de un pequeño Mercado de Busto, despacho de leche, pan y otras servicios necesarios para este vecindario, considerados como de utilidad pública.

Se dio lectura a instancia por varios vecinos de la Calle Reyes Huertal, solicitando la pavimentación de dicha calle, por encontrarse las colindantes a esta pavimentadas. La Corporación, resolviendo sobre dicha pretensión acuerdo por unanimidad se comunica que a estos vecinos que para llevar a cabo estas obras es necesario hagan en primer lugar los acuerdos, tomando en consideración, desde luego, lo que en su escrito solicitan.

Igualmente se dio lectura a otro escrito de los vecinos de la Calle Bda de Agua nueva, pidiendo también sea pavimentada la misma o al menos se construyan los acerados. El Ayuntamiento



acuerda se pase oficio al Oficio de Obras, así como para la Calle Reyes Huertas, ordenándose por la Alcaldía la construcción por los dichos vecinos, de las correspondientes aceras, tomando también en consideración lo solicitado respecto a la pavimentación.

Respecto al 4º punto se acordó por unanimidad la adquisición de una balanza usada y ofrecida por el Industrial de esta L. Francisco Díez, que ha cesado en su negocio. El Ayuntamiento acordó por unanimidad su adquisición y que se pague por ella el 30% del valor al salir de fábrica, ya que el dueño no ha puesto precio a ella, esperando le abonen lo que en justicia valga.

Sometido nuevamente a la aprobación del cargo presentado por la Obra Social del 18 de Julio por medicamentos facilitados a los Funcionarios de este Ayuntamiento y a cuyo cargo se une relación nominal de los medicamentos consumidos por cada uno de ellos y que había sido solicitada por la Presidencia, después de un cambio de impresiones por los asistentes, se acuerda vuelve a quedarse pendiente de estudio sobre la mesa hasta tanto la Corporación adquiera los informes necesarios del organismo correspondiente, sobre este gasto de medicamentos.

Se presentó y fue aprobado el Plan de Obras a realizar conforme a acuerdo de sesiones anteriores y por el orden que se encuentra redactado y que figuraando en primer orden las obras de reparación del edificio de Abastos, por ser de carácter urgente, se acuerda la redacción por el Oficio de Obras Municipales de un informe, proyecto y Presupuesto de dichas obras de reparación, a fin de ver si pueden ser realizadas rápidamente, así como de las demás que figuran en dicho plan.



de obras, y en lo sucesivo los Proyectos que redacte el Cto. de Obras Municipales los entregue a la Comisión correspondiente para su informe que después esta la eleváverá al Secretario.

Confesionados los Padrinos de Arbitrios Varios Municipales, de Urbana, Rústica, Carros, bicicletas, Circulación de vehículos, etc. etc., se acuerda por unanimidad se proceda al cobro de los mismos, transcurrido el plazo de exposición al público para redactarlos, publicados en el B.O. de la Provincia y editos locales, sin perjuicio de que puedan ser resueltas las reclamaciones, si las hubiere dentro del plazo de exposición.-

O propuesta del Concejal Sr. Moyano, por la que solicita la publicación por el Ayuntamiento de un Boletín informativo unusual de las actividades Municipales, para conocimiento del público, el Ayuntamiento acordó, su publicación por parecerle un buen medio de información al público, encargando la Presidencia al Sr. Moyano de hacer las gestiones pertinentes para la designación de la persona más idónea para ello.

También y a propuesta del mismo Concejal, se acordó el nombramiento de una Comisión, que en este caso será la de Educación, que presidida por el Sr. Alcalde, visitará al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para gestionar en Cabeza del Buey, un Instituto de 3^a Enseñanza. El Sr. Alcalde señala la conveniencia de solicitar de nuestra primera Autoridad Provincial, audiencia para ser recibidos.

Por el Concejal Sr. Serrano, fué presentado un pliego de firma, solicitando los vecinos proximos al Arroyo del Buey a la altura de la "Carrechita" y C/ Sta. Ana, la construcción del Pue-





fe sobre dicho Orozco y del que tantas veces se ha hablado, por ser de suma necesidad. La Presidencia indica la conveniencia de que dicho pliego se presente redactado en forma de solicitud y no en boceto, de forma que en cualquier momento se sepa lo que en él se pide, así como para constancia en el expediente de las razones que obre en el Ayuntamiento.

Se acordó que la Comisión correspondiente se encargue de la construcción de un tablón de anuncios de documentos Municipales para exposición al público, que prodría ser colocado, previa autorización de los dueños, en la fachada del Bar "Mundolo" o en la que hoy existe un depósito de calzado que también está situada en la Plaza del Generalísimo, y cuyo tablón habrá de ser de construcción metálica, puesto que tiene de estar a la intemperie.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el Padrón de Contribuciones Especiales formado para aportación a las obras de pavimentación de las calles, Siglo XX, Joaquín Martínez de la Mata y un tramo de la calle Peña, figura este Ayuntamiento con una cuota a abonar de 42.983'00 pesetas que corresponde a las calles adyacentes a la pavimentación efectuada, a saber: Calle Almenudez Pelayo, adyacente a la calle Siglo XX, metros lineales 750 por importe de 3.364'00 pesetas.- Calle General Espartero, adyacente también a la calle Siglo XX, 8'25 metros lineales, por importe de 3.701'00 pesetas.- Calles adyacentes a la de Joaquín Martínez de la Mata: Calle N° 3, metros lineales 1.46, importe 24.983'00 pesetas; calle N° 4, metros lineales 10, importe 5.432'00 pesetas; calle N° 5, metros lineales 10'15, importe 5.503'00 pesetas. La Corporación, una vez en Avenida y después de un cambio general de impresiones sobre el particular, teniendo en



4

cueuta que por el contratista de dichas obras se hizo una baja, en relación con el presupuesto de mencionado provisión de 25.223'90 pesetas, acuerda por unanimidad que por el Ayuntamiento se supla la diferencia que asciende a 17.760'00 pesetas cuya cantidad será consignada en el Presupuesto Municipal ordinario del presente año, que aun no está confeccionado, para aportación de indicada cantidad al Presupuesto Extraordinario formado para el pago de las obras de referencia.

Igualmente se acuerda sean bajas por anulaciones de los recibos correspondientes extendidos a nombre del Ayuntamiento y en poder de la administración de Arbitrios por un importe total de 42.983 pesetas debiéndose pasar certificación de este acuerdo a dicha Oficina de Arbitrios.

No tratiéndose en los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas, extendiéndose de todo ello el presente bozal de acta que como Secretario acelal firmo.



Quedadas
firmadas

José Acosta

F. Muñoz



V. G. Ballester

H. Muñoz

J. M. S.

J. Muñoz



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



Sesión extraordinaria
Del Ayuntamiento Pleno, en
librada el dia 31 de Marzo del 1969

Presidente

d. Juan Esquivel Jurado
Auxente

d. Santiago Ramírez Serrano
d. Jorge Vilaploma Rubio
d. Julian Rodríguez Cerrato
Vicente S. Gil S. Guim
Vicente Lemois Alfonso
Gonzalo M. Ríos R. de Arredondo
Francisco Sanchez Vazquez
Angel Funes S. Vazquez
Luis Vázquez Funes H.²

Secretario aetral
d. Miguel Álvarez Vazquez

terior que fué aprobado por unanimidad y sin dis-
cusión.

Así concuerparon los concejales d. Miguel Álvarez
Cordero y d. Adolfo Ledesma, qui justificaron su fal-
ta de asistencia.

En correspondencia oficial se dio cuenta del
Decreto 2106/68 y Orden 23 de Diciembre del mismo
año, sobre los trabajos preliminares de los pri-
meros Censos Generales de la población y en sus dis-
posiciones se dictan instrucciones para la reali-
zación de dichos trabajos preliminares, acordá-
dose por unanimidad que utilizadas las relacio-
nes de Entidades de Población que figuran deter-
minadas en indicadas disposiciones.

Por la Presidencia se dio cuenta de una
carta de la Central Eléctrica "La Encantada" co-
municando que, con ampliación a la envir-

En la Villa de Cabeza del
Buey, siendo las veinte horas y
media del dia treinta y uno de
Marzo de mil novecientos sesenta
y nueve, previamente citados, se
reunieron en el Salón de Actas de
estas Casas Consistoriales, los Sres.
al margen citados, para en dicho
dia, celebrar el Ayuntamiento, se-
sión extraordinaria del Pleno, ba-
jo la Presidencia del Sr Alcalde h. Juan
Esquivel Jurado, con qui auxili-
eia como Secretario accidental
y la del Sr Interventor, con igual
carácter, d. Vicente Villanueva Calvo Paredes.

Abierta la sesión por la Presi-
dencia, de su orden di lectura al
corrador del acta de la sesión an-
terior.



sación telefónica sosteneda días pasados, con el Sr. Alcalde, sobre interrupciones en el Servicio Eléctrico del pueblo de abajo, dice, dicha Central, obedece a la existencia de unas líneas del Cine España y a un motor sin legalizar en la Almazara de L. Antonio Vilaplana y de la Almazara al domicilio del citado, trabajando a horas no trámites, según el horario establecido por la Delegación Provincial del Trabajo, sobrecargando las líneas que tienen saltar los Automáticos.

Tratado el contenido de dicha carta con la amplitud que el caso requiere, se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se pase oficio urgente en el que se comunique a dicha empresa La Encartina que a partir del 1º de Abril próximo no se abonará a la misma, cantidad alguna por este Ayuntamiento por el suministro público de fluido eléctrico si no se presenta en debidas condiciones de garantía, sin las constantes interrupciones que día a día se vienen presentando, y que en cuanto a que si estas son motivadas por el uso que ciertos vecinos hacen de la linea, es una cuestión que ha de darse al Ayuntamiento resuelta, no siendo por ello de su competencia, ya que corresponde indicar la Empresa, de los Organismos superiores competentes a quienes puede dirigirse denunciando estas hechas.

En relación con las escritas presentadas por los funcionarios de este Ayuntamiento mas abajo relacionados, solicitando reconocimiento de quiénes, se acordó por unanimidad reconocerle a cada uno de los relacionados con quien quisiera, de acuerdo con la fecha en que lo hace, dentro del presente año y que el conve-



sigue:

A D. José F. Corral & Orellana que hace el 5ºquinquenio el 1-3-69
A D. Juan Luján Caillas " " 6º " " 11-10-69
A D. Julián Capilla Rodríguez " " 6º " " 3-7-69
A D. Luis Paez Carrasco " " 6º " " 25-9-69
A D. Pedro Jiménez Fernández " " 1º " " 26-12-69,
diligenciándose conseguir en el Presupuesto de Gastos del pre-
sente ejercicio las cantidades siguientes reconocie-
dos.

Por unanimidad se aprobó proyecto y presupues-
to de pavimentación y un trozo de alcantarilla
do en la Glorieta de la C/ J. M. de la Mata, el cuál
importa la cantidad de Ciento y dos mil des-
cuentos cuatro pesetas, 42 Cts.

La Presidencia hace saber a la Corporación que
los vecinos de dicha Glorieta le habían ofrecido
anticipar el importe referido si al propio tiempo
que se realiza la pavimentación de la Calle, efectu-
an las de pavimentación también en dicha Glorieta
y que abonaría las Contribuciones Especiales en
igual forma y cuantía que las impuestas en la Ca-
lle J. M. Mata, y en su ofrecimiento fui aceptado por
el Sr. Alcalde, indicando a dichos vecinos que no se-
rían gravados más en su cuento que a los de
reputada Calle y en relación con los m/s a realizar. El
Ayuntamiento hizo suyo el ofrecimiento hecho por
la Alcaldía a los vecinos, acordándose por una
moción autorizar la ejecución de tales obras en
armonía con el proyecto y presupuesto aproba-
do, acordándose al propio tiempo reconocer
a dichos vecinos el abono del 30%, ya que a car-
go de los mismos va el 70%, mas la devolución
de la cantidad que corresponda en relación con
el anticipo que braran. Todo ello de conformi-
dad con la liquidación que a tan repetidos veci-



nos le haga el Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, después de realizada la obra.

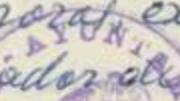
De la misma forma se procedió y dio fecharta a otra comisión de los Emilio Díaz Pérez, Encargado que era del cuidado del reloj de la Villa, entregando la llave de acceso al reloj instalado en la torre de la Parroquia, por no interesarle su cuidado, según así fuiva annunciado. El Ayuntamiento en su vista y después de un examen general de impresiones, acordó por unanimidad encargar de su cuidado en horas fuera del servicio al Guardia Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento S. de Andrade Sobrino Picarré, mediante una compensación de 350 ptas mensuales, cantidad igual a la que venía percibiendo el anterior Encargado. La misma deberá empezar a percibir la desde el 1º de Abril próximo fecha desde la que se encargará del cuidado del reloj.

Dada lectura en todos en parte del Questionario remitido por el Exmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de los Servicios Técnicos de la Provincia, sobre el Estado General de necesidades de Obras y Servicios de Fútbol Local, se acordó por unanimidad remitirlo a dicho Organismo Provincial en la forma en que se encuentra redactado, quedando copia archivada de lo que se refleja en el mismo.

En correspondencia Oficial también se dio cuenta de oficio número 1620 fechado 21 del corriente de la Exma. Diputación Provincial, comunicando que ha conocido el escrito formulado por este Ayuntamiento en petición de ayuda técnica-económica para realizar la Ermita de la Virgen, obras de nuevas instalaciones eléctricas, y que no hallándose entre las obras a rea-



lizar, la municiada petición, en ejecución del
presente Plan Biunal de Cooperación Provincial,
no es posible atender a ella en la vigencia del
mismo y cuando en dicha fecha 21 de Marzo de 1969
expresada petición, al delegado de Cooperación
que abre el expediente correspondiente.

of no tralieando mas asuntos de que tratar,
el Sr Presidente levantó la sesión a las veinticua-
tro horas extendiéndose de todo ello, el presente
corredor de acta que como Secretario aceta al
firmo para lo que

J. M. C. G.

Presidente *Presidente* *Presidente*
DIA DEL BUEY - C.
Presidente *Presidente* *Presidente*

Sesión extraordinaria celebrada el 1º de Abril del 1969 de discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969.

Alcalde Presidente
Juan Eguinoas Jurado
Conejales

- Sociedad

 - Santiago Ramírez Serrano
 - Jorge Vilaplana Rubio
 - Julián Rodríguez Cerrato
 - Vicente Faruña fil S. Bueno
 - Vicente Serrano Wahano
 - Lauralo M. Reja Rodríguez
 - Francisco Santanu Vaquerizo
 - ~~Angel~~ Guerra S. Vaquerizo
 - Mayano Lew de Herrea

En Cabecera del Bucay a
las veinte horas del dia pri-
mero de Abril de mil nove-
cientos setenta y nueve, por
vía convocatoria al efecto, y
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, se constituyeron en
el Ayuntamiento los Señores
Alcalde y Concejales que al
margen se expresan, equipo-
mentos del Pleno de la Cor-
poración Municipal, con el
fin de proceder a la discusión
y aprobación provisional del
Presupuesto ordinario de este
Municipio para el ejercicio
de 1969; cuyo Proyecto ha sido

No concurren

b. Miguel Muñoz Torero
Adolfo Ledezma López

formado con arreglo a lo prescrito en el art. 680 de Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el informe del Secretario, de acuerdo del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Jugros y Gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron cumplimentadas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados provisionalmente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos.

I	Personal activo - - - - -	3.426.881
II	Material y diversos - - - - -	1.476.768
III	Clases pasivas - - - - -	206.462
IV	Deuda - - - - -	"
V	Subvenciones y participaciones en ingresos -	103.100
VI	Extraordinarios y de capital - - - - -	349.775
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	106.014
VIII	Resultados - - - - -	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>5.668.000</u>

Presupuesto de Jugros.

I	Jugros directos - - - - -	645.209
II	Jugros indirectos - - - - -	94.685
III	Gasas y otros ingresos - - - - -	1168.565
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos -	3.573.370



V	Juguetos patrimoniales	22.585
VI	Extraordinarios y de capital	3.000
VII	Eventuales e imprevistas	160.586
VIII	Resultados	"
	Total del presupuesto de Juguetos	<u>5.668.000</u>
	<u>Resumen</u>	
	Juguetos las Gafas	5.668.000
	ideu los Juguetos	5.668.000
	NIVEL 100	

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art. 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, mismo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se recogiese copia certificada del mismo al Jmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Si no otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, concurso del Secretario de que, certifico.



François Gherardi

J. M. Rodríguez

Bromme

M. Fernández

Ocegrel Fueno

Luis Diazquez

H. Henay
Arenzana





Sesión ordinaria
en el Ayuntamiento Pleno en
librada el dia 2 de Mayo de 1969

Presidente

Don Juan Esquinias Jurado
Ayudante

- b. Julian Rodriguez Cerrato
- Vicente Garcia Gil S. Piquero
- Francisco Sanchez Vazquez
- Juanito M. Reja R. Arredondo
- Vicente Serrano Alfonso
- Luis M. Lozano Lero

Secretario acetal

Don Miguel Duran Vergel

En la Villa de Cáceres del
Bueno, siendo la reunión ho-
ras del dia dos de Mayo de mil
seiscientos sesenta y nueve,-
previamente citados, se reunió
en el Salón de Actos de es-
tas Casas Consistoriales, los Pres-
al margen citados, para en di-
cho día celebrar el Ayunta-
miento, sesión ordinaria del Pleno, bajo
la Presidencia del Sr Alcalde D. Juan
Esquinias Jurado, con un ayuden-
te como Secretario acetal y la
del Sr Interventor con igual
carácter. Vicente Villanueva Calvo-

Parras. Els concursaron sin justificación sin falta
de asistencia a esta sesión, los Pres. D. Santiago Ro-
cío, D. Luis Sereno, D. Jorge Vilaplana Rubio, D. Miguel
Villanueva-Zorrero Bolinaga, D. Adolfo Ledesma López
y D. Angel Guerra S. Vazquez.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su
orden de lectura al borrador del acta de la sesión
anterior que fue aprobado por unanimidad y sin
disensión.

Se dio cuenta de escrito de la Ejecutiva Dipu-
tación Provincial, comunicando que, dicho Orga-
nismo, en sesión Plenaria del 31 de Marzo último,
acordó conceder a este Ayuntamiento, una subven-
ción a fondo perdido de 600.000 ptas., correspondiente
al 40 por 100 del Presupuesto de ejecución
de la obra 1ª fase de distribución de aguas a
realizar en esta localidad e incluida en el Plan
Provincial de este año con el N° 4. La Corpora-
ción quedó debidamente informada.

Igualmente se dio cuenta de otro escrito





del Período Provincial de Impresión y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales, aprobaudo el Presu-
puesto Extraordinario formado por este Ayunta-
miento para obras de la 1^a fase de distribución
de agua, por un importe 1.515.000 pesetas-
quedando informada la Corporación.

Igualmente se dio cuenta de la Circular N°
115 de la Secretaría General del Gobierno Civil de
esta Provincia, sobre las sesiones que celebran los
Ayuntamientos, con reunión a dicho Organismo
de los acuerdos que se adopten, todo ello publi-
cado en el G.O. de la Provincia 98 del 29 del prie-
mes de Abril.

X

Se dio cuenta de escrito presentado por D. An-
tonio Esteban Alarcos-Zorrero González, solicitán-
do sea rectificada la lápida de la bóveda su-
terior a la que el tiene de su propiedad en el
Cementerio Municipal, cuya inscripción de la
lápida de expreso visto en la parte superior
al suyo tiene la de D. Felipe Valverde Loco y que
teniendo ocupada referida lápida toda la bóveda
que delimita ambos nichos, se ve en la imposibi-
lidad de colocar la suya en su nicho. El Ayun-
tamiento a la vista del informe facilitado por
el Maestro de Obras Municipales e igualmente
del que aportan varios miembros de la Corpo-
ración que lo conciben. Visto igualmente que, se
que dicho informe, tiene, sino toda la unidad
del medieval, al menos espacio suficiente pa-
ra poner la lápida en el nicho propiedad del
recurrente, acuerda por unanimidad en trámite
lugar a la rectificación de la lápida del nicho en
ya inscripción es la ya descrita, ya que todas o
la mayoría de las lápidas colocadas en los ni-
chos antiguos, estan, según se tiene observando



sucesos o accidentes, precisamente por falta de reglamento en la materia, cosa que ya no ocurriría después de aprobado por el Ayuntamiento el correspondiente Reglamento en el trascrito año de 1968 ordenando todo lo concerniente al mismo.

X Por no figurar en el Orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artº 222 del vigente Reglamento de O. F. y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia la lectura de la Memoria de Gestión del Ayuntamiento durante el trascrito año de 1968, presentada por el Sr. Secretario accidental actuante, la cual fue igualmente aprobada por unanimidad, debiéndose remitir esta al Gobierno Civil que la tiene interesada.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la importante necesidad de utilizar la facultad contenida en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 26 de Marzo último, inserta en el B.O. del Estado del día 3 de Abril, a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60 por 100 de los sueldos consolidados.- Por el Sr. Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fue aprobado por unanimidad y, por tanto, solicitar una operación excepcional de Tesorería por 618.794 pesetas precisas para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de las renumeraciones de la Ley 79-68, como queda dicho, haciendo ver en tal informe que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la Presidencia para suscribir la oportuna petición al S.M. Sr. Delegado de



Hacienda y demás Autoridades y funcionarios que preceire fuere a quien se elevara el expediente completo con sus diligencias, facultandole asimismo para formular los pretensiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

A continuación se presentó y dio lectura a los certificados expedidos por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, visada por el Sr. Alcalde y firmadas de conformidad, por el Sr. Concejal Delegado de Obras y por el Sr. Representante de los Contribuyentes afectados por las mismas, con motivo de las pavimentaciones de las Calles, Siglo XX, Joaquín Martínez de la Mata que un tramo de la calle Peñas y cuyas obras fueron adjudicadas al contratista D. Alfonso Cuevas Ruíz por un importe total de 957.224.10 ptas. expresándose en dicho certificado, que de esta cantidad se deberá deducir al contratista la suma de 19.520 ptas. que corresponden a 8.132 Kgs de cemento empleados o más en la calle Siglo XX a razón de 1.20 ptas Kg. que importan 9.758 ptas. más 1468 Kgs. de cemento no empleados Joaquín Martínez de la Mata que importan 1762 ptas, y el importe de agua suministrada por el Ayuntamiento durante 80 días a razón de 100 ptas. diarias que suman 8.000 ptas. quedando por tanto una diferencia a abonar por la realización de dichas obras de 937.704,10 ptas. pudiendo recibirse provisoriamente las mismas. Visto lo cual ha Corporación acuerdo por unanimidad aprobar la mencionada certificación y recibir dichas obras provisoriamente y que se efectue la correspondiente liquidación al Sr. contratista mencionado.

Seguidamente se presentó y dio lectura al



Presupuesto de Ampliación o aumento de obra realizada por el contratista L. Alfonso Cuevas Ramos, perteneciente al 1º y 2º tramo de la calle Siglo XX, suscrito por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento y cuyas obras no figuraban en el anterior presupuesto formado de dicha calle y que asciende a la cantidad de 28.060,78 ptas., firmado de conformidad por el Sr. Concejal Delegado y el Dr. Representante de los contribuyentes de dicha calle. A la vista del mismo, la Corporación tras un examen general de impresiones y teniendo en cuenta que las rejillas colocadas en dicha calle, en número de 12, no tienen la suficiente resistencia, por lo que habría de procederse por el Ayuntamiento a levantarlas para ser reforzadas y colocarlas nuevamente, habiendo sido calculado el importe de estas reparaciones a razón de 268,00 ptas. cada una por el Maestro de Obras y el calderero L. Angel Moreno, se que uotas entregadas, por lo que la total reparación de las mismas asciende a la suma de 3.216,00 ptas. cuya cantidad deberá descontarsele al encargado de la realización de dichas obras, y por tanto queda el aumento de obra mencionado en la cantidad total de 24.845,00 ptas. acordándose por unanimidad que mencionado importe sea abonado con cargo a la Partida 6, 1101º Bienes e Instalaciones de Uso Público del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio donde existe consignación en la actualidad y una vez aprobado dicho Presupuesto Municipal por la Superioridad."

De la misma forma se presentó y dio lectura al Presupuesto de ampliación o aumento de obra suscrito por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento y firmado por el Sr. Concejal Delegado y el Representante de los señores Contribuyentes de los mismos,



correspondiente a la calle Joaquín Martínez de la Mata que han realizado L. Alfonso Cuevas Ramos, cuyas obras no estaban incluidas en el presupuesto anterior y que asciende a 9.258,87 ptas. teniendo en cuenta en el mismo, obras no realizadas y que si estaban incluidas en el Presupuesto anterior, cuyas obras fueron adjudicadas por subasta, al igual que las de la calle Siglo XX y que ascienden a 5.617,15 ptas. existiendo por tanto una diferencia de obra realizada por importe de 3.642,00 ptas., y teniendo en cuenta que las rejillas en número de 10 que han sido instaladas en dicho calle no tienen la suficiente resistencia, por lo que habrá de procederse por el Ayuntamiento a levantarlas para ser reforzadas y colocadas nuevamente, cuyos trabajos han sido calculados a razón de 268,00 ptas. cada una, por el Maestro de Obras y el calderero S. A., que el viernes según notas entregadas, por lo que la total reparación y colocación asciende a la suma de 2.680,00 ptas., acordándose por unanimidad rebajar esta cantidad de la obra ejecutada al realizador de las mismas L. Alfonso Cuevas Ramos, quedando - por tanto en la cantidad total de 962,00 ptas. en la que cantidad deberá abonarsele a dicho Sr. con cargo a la Partida 6.1101 denominada "Bienes e Inven- tarios de Hno Pº Cíbico" del Presupuesto Municipal del Ordinario del presente ejercicio donde existe conseguimiento en la actualidad y una vez que dicho Presupuesto sea aprobado por la Diputación, acordándose recibirlas provisionalmente.

Al qualquiente se presentó y dio lectura al presupuesto de ampliación o aumento de obra suscrito por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento y firmado por el Sr. Concejal Delegado y el representante de los señores Contribuyentes de las



uismos, correspondiente a la calle Peñas, tramo comprendido entre las calles L. Zarezo y Coronel Castejón, que importa 10.919,00 ptas y cuyas obras ha realizado, en mas por no estar incluidas en el presupuesto anterior de pavimentación de las calles Siglo XX, Joaquín Martínez de la Hata y este tramo de la calle Peñas, cuyas obras ha realizado D. Alfonso Cuervas Ramos; visto lo cual se, acuerda por unanimidad la aprobación del mismo por el importe referido, cuya cantidad deberá ser abonada a dicho Dr. Cuervas con cargo a la Partida 6, 1101 "Bienes e Instalaciones de Uso Público" del Presupuesto Municipal Ordinario del Presente Ejercicio, donde existe consignación en la actualidad y una vez aprobado dicho Presupuesto por la Superioridad, prudieudose recibir estas obras provisoriamente, por estar de conformidad ejecutadas, accordándose así.

A continuación se presentó y dio lectura a certificación escrita por el Maestro de Obras del Ayuntamiento, firmadas de conformidad por el Dr. Concejal Delegado de Obras y por el Sr. Representante de los Contribuyentes afectados por las mismas, correspondiente a las que se han efectuado en la Glorieta de la calle Joaquín Martínez de la Hata, cuyo proyecto y presupuesto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en 31 de Marzo anterior, trátese de realizar dichas obras por D. Alfonso Cuervas Ramos, según precio concertado y que asciende a la cantidad de 80.089,00 ptas. pudiéndole recibir provisoriamente las mismas por el Ayuntamiento y vista la cual se acuerda por unanimidad recibirla como queda dicho, y como quiera que, según la realización de contribuyentes, y por comprometerse a ello los mismos acordaron abonarle directamente esta cantidad al encargado



de su realización lo Alfonso Cuervas Ramos, debido a la urgencia de repetidas obras en su ejecución, de acuerdo con el Sr Alcalde cuyos contribuyentes deberán abonar por estas obras el 70 por 100 del importe de las mismas que queda reducido al 35 por 100 en cada acera, como en las otras calles mencionadas y con arreglo a los metros lineales de las fachadas de cada uno, se acuerde por unanimidad y de conformidad con lo concertado, reconocer a don Joaquín Cabré Viuda de D. José Asieto, a D. Juan García-Riso Fernández, a D. Víctor Treuado Gómez y a Dña Josefina García Cuervas Luque, la cantidad de 58.827,00 ptas. como diferencia entre lo que a estos contribuyentes les corresponde abonar del 35 por 100 y el importe total de la obra y cuya cantidad será abonada por el Ayuntamiento a D. Juan García Riso para su distribución por parte a los vecinos relacionados. - Como quiera que en el ejercicio de 1968 y según acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de dicho año, se aprobó el segundo expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos donde se incluyó la suma de 65.000,00 ptas. para pavimentación de esta Plaza y obra de continuación de la calle Joaquín Martínez de la Mata, cuya ejecución figura en el Capítulo 8º, Corte 1º, Partida 12º de la Relación de acreedores de esta Corporación al 31 de diciembre de mencionado año, se acuerda por unanimidad que con cargo a dicha Partida se abonan a los señores expresados la cantidad de 58.827,00 ptas. referidas anteriormente y quedando igualmente por unanimidad recibir según se indica anteriormente dichas obras con carácter provisoria.

Seguidamente se presentó y dio lectura



La certificación expedida por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento, firmada de conformidad por el Concejal Delegado de Obras y el Representante de los contribuyentes, correspondiente a la pavimentación y alcantarillado realizado en la calle Licenciado Ibarro, que pertenece de la casa N° 10 de dicha calle va a enumerar con el alcantarillado de la calle San José, una fábrica por la pavimentación de un trozo de la calle Peñas, cuyos proyectos y presupuestos fueron aprobados por unanimidad el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el dia 28 de Febrero anterior y en cuya sesión también se acordó que dichas obras serían realizadas directamente por el vecino afectado D. Juan Esquinós Jurado, que era conforme y el cual autorizó el importe de los mismos por 29.543,00 pts y como quiera que dichas obras fueron realizadas por D. Alfonso Cuertas Ramos y estan de conformidad, una vez deliberado, se acuerda por unanimidad recibir las provisoriamente y que conforme está acordado en la sesión referenciada de 28 de Febrero y reconocido por el Ayuntamiento se abone a D. Juan Esquinós Jurado la suma de 8863,00 pts. equivalentes al 30 por 100 que corresponde al Ayuntamiento aportar, con motivo de la imposición de contribuciones Especiales y conforme se ha realizado en las obras recientemente ejecutadas, quedando a su cargo el 70 por 100 o resto. Dicha cantidad será abonada con cargo a la Partida 6, 1101 "Bienes e Instalaciones de Uso Pùblico" del Presupuesto Municipal Ordinario del presente ejercicio, donde existe consignación en la actualidad y una vez que el Presupuesto Municipal indicado sea aprobado por la Superioridad.

Igualmente y previa declaración de urgencia que no figura en el Orden del Día y de conformi-



dad con lo dispuesto en el Artº 214 del vigente Reglamento del O. F. y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar de urgencia la lectura de una comunicación del Sr. Inspector de Enseñanza Primaria de esta localidad sobre necesidades escolares y conforme al mismo, dice la Presidencia, había ya hecho gestiones con propietarios para la posible adquisición de terrenos, entre dichos propietarios don Javier Harkins de la Mata, por ser dueño de los colindantes con otro Grupo Escolar ya construido al sitio de Aguamuela y cuyos terrenos son los más idóneos para zona escolar. Dicha propietaria aceptaría la venta del 4.063 m² al mencionado sitio de Aguamuela de la siguiente forma: Los primeros 855 m² al precio de 175 pts. metro que es el importe que figura en los cuadros de valoraciones en indicada zona a efectos de tributación al municipio por metros cuadrados edificables y los 3.207 m² restantes al precio de 50 pts. metro que importan un total de 309.975,00 pts. y cuyos terrenos serían vendidos en su día a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para las construcciones siguientes: Una Escuela Hogar con capacidad de 140 plazas (70 plazas de traslado de la Escuela Hogar "Santa Elena" y 70 plazas de nueva creación) y un Grupo Escolar de 8 Secciones, y teniendo en cuenta lo manifestado por el Sr. Interventor de que en la actualidad no existe crédito disponible para estas actuaciones, se acuerda por unanimidad que en el presente año y con cargo al superavit de liquidación del ejercicio anterior, aun no comprometido se habilité la mitad del importe del mismo para pago a cuenta por 154.987 pts., y el resto por 154.988 pts. se consigue en el próximo Presupuesto.



de 1970, realizando la Presidencia las correspondientes gestiones con la referida dirección de la Junta de Extremadura, sobre apartamiento de pago de indicados terrenos.

Al no habiendo mas asuntos de tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose de todo lo tratado el presente borrador de acta que como Secretario acelaré firmo.



En Cabeza del Buey

en el dia 27 de Agosto

Y. Esquivel

J. M. Rodríguez

H. Martínez

M. G. Pérez

F. Fernández

Secretario

AYUNTAMIENTO
CABEZA DEL BUEY

SECRETARIO



tenia como Secretario acetal, y la del Dr. Gutierrez
Tor con igual carácter b. Vicente Villanor Calvo-
Parras.

No concuerparon las Zeuntes del Alcalde b.
Jorge Vilaplana Rubio y D. Vicente Garciafil, ni
los Concejales d. Miguel Villanor-Zonera y b. Adolfo
Ledesma, ni justificaron su falta de asistencia.

En correspondencia oficial se dio cuenta de
comunicacion de la Sección Provincial de Indus-
tria de Badajoz, con la que recibe copia de la
resolucion dictada por dicha Sección, en el expe-
diente de construcción de una linea de Alta
Tension y los sectores de Transformacion en
Cabeza del Buey. La Corporacion quedó in-
formada.

Tambien se dio cuenta de oficio circular
de la Comisión Provincial de Urbanismo, reuni-
endo Ordenanzas que regiran en la confección de
Proyectos de edificios dentro de esta Provincia, que
no tengan pleno aprobado de ordenación urba-
na. La Corporacion quedó informada.

En instancias se dio cuenta de una de Dña
Rosario Donoso Donoso, ofreciendo al Ayuntamiento
en venta, un solar de su propiedad sito en la Pla-
za de España y para atender al frago de los ar-
bitrios Municipales de 1968 que tiene pendien-
te el frago en la vía de apremio y que por es-
tece el bien e ingresos no puede hacerlos
efectivos de otra forma. El Ayuntamiento,
visto que en dicho escrito no se hace mención
de los m/l que tiene dicho solar, ni tambo-
re consta con exactitud que tenemos comprim
de dicho solar, acuerdo por unanimidad diri-
gir atento oficio a dicha Sra. interesandole re-
mitido al Ayuntamiento un pequeño erogar



con la situación y metras cuadrados de superficie de dicho solar, al propio tiempo que, en tanto se resuelve este asunto, sea interrumpido el tránsito de apremio a dicha finca.

Casillero se dirigió lectura a otro escrito de varios funcionarios de este Ayuntamiento, solicitando autorización de la policía sanitaria de los funcionarios de este Ayuntamiento sujeta con la Obra Social 18 de Julio en Badajoz, por resultarle gravoso este sistema al Ayuntamiento y no ser bien atendido algunos de dichos funcionarios.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por cuanto que, aunque en dicho escrito piden fuere sujeta una policía con la Unión Médica Cordobesa, no se manifiesta en qué forma y por qué cantidad podría ser sujeta. Por lo que, no aportando más antecedentes que los indicados y ser sujeta dicha instancia por una pequeña parte de dichos funcionarios, es por lo que no puede ser tomada en consideración.

Igualmente se dio lectura a escrito de D. Manuel Sauchero Orellano Cruz, solicitando ser baja en el Puerto N° 27 de la Planta Alta del Iterado Municipal de Alcalá que lleva en arriendo para la venta de carnes a partir del próximo mes de Junio. El Ayuntamiento acordó concederle la baja solicitada, acordándose al propio tiempo la devolución de la fianza que tiene establecida, por no tener cantidad alguna pendiente de pago por este concepto.

De igual forma se dio lectura a instancia de D^r Gerardo Juberro Martínez y D^r Benito Hernández Heredia, vecinos de esta, solicitando autorización para hacer las respectivas cimentadas de



agua en sus domicilios, en virtud de la red de distribución que se está llevando a cabo en esta localidad. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, quedan dichas instancias y las demás que puedan presentarse en solicitud de dichas autorizaciones, pendientes de resolución. Igualmente se da cuenta de otro escrito de los vecinos de la Calle Cruz, solicitando lo mismo que los anteriores.

Dada cuenta de oficio Circular de la Delegación Provincial de Información y Turismo, por la que fijan bases para el otorgamiento de un premio y un acreditado en materia urbanística, a fin de alejar el pleno embellecimiento de los núcleos urbanos y rurales de la Provincia, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad concurrir al Concurso con probabilidad de éxito en la obtención del premio y acreditado expresados en las referidas Bases, de este Concurso, siempre que por esta Corporación se quedan llevar a cabo el indice de obras y trabajos que tiene en proyecto, antes de finalizar la fecha tope para tomar parte en el mismo.

A continuación se da cuenta de escrito N° 1.941 fechado 16 de los comienzos del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de la Corporaciones Locales, con el que devulve el Presupuesto Anual ordinario votado por esta Corporación para el presente ejercicio, ya que en la consignación global de la partida 6.401 del Presupuesto indica los de Gastos, figuraron incluidas 25.000 ptas. para trago a la Excmo. Diputación Provincial, de la 1^a anualidad, de seis, por anticipo reintegrable que concedió a este Ayuntamiento por 150.000 ptas., para aportación a la obra de



conducción de aguas a esta Villa, 1º Fase, Plan 1968, cuya cantidad conseguida debe suprimirse por no haber obtenido este Ayuntamiento la autorización que preveribe la Orden de 5 de Julio de 1.956 (S. O. del Estado de 28 de Julio N° 210) del Hon. Sr. Delegado de Hacienda, en relación con el artº 781 de la vigente Ley de Régimen Local, para la contratación del anticipo indicado. A la vista de ello se acuerda por unanimidad solicitar del Hon. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, autorice a este Ayuntamiento para efectuar con la Excm. Diputación Provincial, convenio de anticipo económico reintegrable en cuantía de 150.000 ptas., para aportación de este Ayuntamiento a la Obra de Conducción de aguas, 1º Fase, Plan 1968, reintegrar en seis annualidades.

De lo seguido se informa por el Sr. Interventor de que al examinar el referido Presupuesto que fue votado por esta Corporación en el presente año, en 17 de los corrientes, había observado un error material de hecho al efectuarse por el mismo la concesión en el Presupuesto de Juegros, partida 4, 20.1, de la participación en el Arbitrio Provincial sobre el Tráfico de Camiones por 905.195 ptas., por haberse calculado dicha concesión en su segundo sumando en 770.910 ptas., en lugar de 77.091 ptas. que corresponden a razón de 7'00 ptas. por habitante de Derecho, según el Padrón de 1965, que fue de 11.013, base para la concesión indicada, por lo que debe procederse a nuevo estudio del Presupuesto indicado, reajustando los Gastos e Juegros en virtud del error mencionado, así como otras partidas de Juegros, cuyas concesiones han sido fijadas por Hacienda con posterioridad a la apro-



base del Presupuesto por el Ayuntamiento.

La Corporación, después de un cambio general de impresión, acuerda que, por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento y otros tres. Concejales que lo deseen, se proceda al estudio y reajuste de partidas de Juegos y Fiestas, enviando dictamen al Ayuntamiento sobre ello, para que resuelva; y teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, se suspende la sesión en este punto, acordándose su reanudación el próximo día 29 a las veintiuna horas, a fin de que mañana día 28 se estudie por la Comisión indicada las rectificaciones procedentes del Presupuesto de que se trata.

Reanudada esta sesión a las veintiuna horas del día 29 del mes expresado con asistencia del Sr. Presidente D. Juan Cequinas Jurado, Teniente de Alcalde D. Santiago Ramírez Lerezo, D. Julian Rodríguez Cerato y D. Vicente García-Gil S. Bueno; Concejales D. Vicente Lemano de la Hoz, D. Gonzalo M. Díaz Rodríguez, D. Francisco Sanchez Vagurizo, y D. Luis M. Gano Seo de Herrera, con la falta de asistencia de los Concejales ya expresados en la 1^a parte de esta sesión y con la de D. Angel Guerra, que no ha corrido a esta 2^a parte y asistido igualmente los Sres. Secretario e Interventor del Ayuntamiento. Abierta la sesión por el Sr. Presidente y como continuación de la del 27 de este mismo mes, se da lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, de fecha de ayer, emitido en virtud de lo acordado por el mismo el día 27 anterior, sobre rectificación del Presupuesto Municipal Ordinario, votado por la Corporación para 1969 y después de deliberar, se acuerda por unanimidad aceptar en todas sus partes el Dictamen indicado, aprobadolo, con lo cual queda fijado



el total Presupuesto y vivelado, por la cantidad de Cinco millones doscientos diez y seis mil pesetas, debiendo confeccionar y emitir nuevos ejemplares por Capítulos, Artículos y Partidas, quedando fijado el resumen por Capítulos en la siguiente forma: Gastos: Capítulo 1º 3.282.448.- Capítulo 2º. - 1.329.768.- Capítulo 3º 206.462.- Capítulo 4º nada.- Capítulo 5º, 102.100.- Capítulo 6º, 289.775.- Capítulo 7º 105.447 pesetas, que arrojan el total antes expresado.- Jugres: Capítulo 1º, 645.209.- Capítulo 2º 44.685.- Capítulo 3º, --- 1.168.565.- Capítulo 4º, 3.121.151.- Capítulo 5º, 22.585.- Capítulo 6º, 3.000.- Capítulo 7º 160.805.- Total 5.216.000 pesetas.

A continuación se manifiesta por el Sr. Interventor que, como consecuencia de la baja tributaria en la partida 1,1801 por 144.433 ptas., la operación excepcional de Tesorería que acordó este Ayuntamiento solicitar en sesión celebrada el dos de los corrientes, al acuerdo de lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Hacienda Local del 23 de Marzo anterior, B.O. del Estado nº 80 de 3 de Abril y disponiendo las complementarias, debe rectificarse y efectuar la facturación por la suma de 763.227 ptas. en lugar de las 618.794 que fueron solicitadas, acordándose por unanimidad que así se efectuará.

Fui aprobado por unanimidad el Proyecto y Presupuesto presentado, de las calles Plaza de España, Real de Dormidera, Comendador Vall y General Quijano de Hino, para la renovación del alumbrado eléctrico existente por el que ha sido instalado recientemente en otras calles con puntos de luz de mercurio, siendo el total de puntos a instalar en las expresadas anteriores, el de 20 y su precio por unidad el de 1.800 pesetas por lo que



el total importe de los mismos es el de 36.000 pts, acordándose igualmente y por unanimidad establecer los Contribuciones Especiales que determina la Ley y en una cuantía del 70 por 100 a cargo de los dueños de edificios de las calles citadas, de licenciar e inscribir el correspondiente Padrón de Contribuyentes y someterlo a la consideración de la Corporación para su aprobación.

Sobre el punto referente a la ejecución gratuita al Ayuntamiento de una finca urbana en ruinas en la Calle Cristo de esta Villa, se deliberó ampliamente, resultando haber dudas sobre si el dueño se encontraba en pleno dominio de la finca. La Presidencia se encargó de hacer tales gestiones, dando cuenta de ellas en la próxima sesión.

Respecto al punto 7º se acordó por unanimidad hacer a los Industriales del Ramo de bebidas, igual propuesta de Concierto por Alquiler, Sillas y Veladores instalados en la vía pública para el presente año que la del año anterior de 1968 respecto a su cuantía, con la sola modificación de alquilar a D. Luis Alcañiz Grav, arrendatario del Kiosco del Ayuntamiento instalado en el Parque Municipal, la cantidad de 1800 pts, en el presente año, equiparandolo al negocio de D. José Parejo Díaz, por estimarse disfrutan del mismo terreno, y que se interese de la D. Comarcal de Juzgados, precio actual de las bebidas.

En cuanto al punto 8º se acordó por unanimidad se elija atento oficio a la Empresa de Fluido Eléctrico la Encartina para que a la mayor brevedad comunique a este Ayuntamiento, fecha en que han de quedar terminados los trabajos de reparación de la actual



lina electrica, dando cuenta en la proxima sección de la contestación de referida Empresa.

Respecto a la ejecución de las obras urgentes determinadas en el punto 11, se acordó sean realizadas las así declaradas, entre las que se encuadraron la construcción de los water en el Parque Municipal así como que se confeccione Presupuesto de reparación del Alberca Municipal de Obras fósiles.

La Presidencia informó ampliamente a los asistentes de la precepción por los funcionarios del 60% en sus haberes desde 1º de Enero del año en curso, en virtud de las disposiciones en vigor, quedando debidamente informada la Corporación.

Respecto al punto 12 del Orden del Día se efectuó un cambio general de impresiones sobre violaciones de aparcamiento con vehículos de motor en lugares no autorizados, acordándose que una vez dada la señal de los conductores de vehículos que con más frecuencia vienen cometiendo infracciones de esta clase y una vez conocidos se le notifique que de persistir en tales infracciones serán sujetos a sanción del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

En relación con el punto 13, respecto al cumplimiento de las obligaciones diarias del Haciendo de Obras Municipales, la Presidencia dio una amplia información, clara explicación a los Sres. asistentes del contenido del mismo, con el que a diario y a distintas horas se encuentra en contacto.

Concluyó de conformidad con el asunto relacionado en el punto 14 sobre la cesión de la fracción sanitaria de los funcionarios a la Obra Social el 18 de Julio, se cambiaron



impresiones sobre el mismo, acordándose por una
unanimidad resolverlo en la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las
veinticuatro horas, extendiéndose de todo ello
la presente acta que como Secretario aetatal,



En Cabecera del Buey - 1871

Ramírez

Rodríguez

Esquivel

Muñoz

Gutiérrez

Bueno

Cabeza del Buey

León

Esquivel

Sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno, celebrado el dia 9 de Junio
como supletoria de la que debió se-
lebrar el 6.

Presidente
do Juan Esquivel Jurado

Aristeute

L. Santiago Ramírez Geronio
Julian Rodríguez Cernato
Vicente S. Gil S. Ruano
Adolfo Lechuga López
Francisco Sanchez Vazquez
Joaquín M. Reja Rodríguez
Luis H. Hoyano Lobo
Vicente Senanor Albarán
Angel Gómez S. Vazquez

Secretario aetatal
do Juan Duran Vergel

En la Villa de Cabecera del
Buey, siendo las veinticua-
tore horas del dia nueve de Junio
de mil novecientos sesenta
y nueve, previamente cita-
dos, se reunieron en el Sa-
lón de Actas de estas Casas
Causitoriales, los tres al-
caldes expresados, para en
dicho dia, celebrar el Ayun-
tamiento, sesión ordinaria
del Pleno, como supletoria
de la del dia seis del mismo
mes que por falta de mi-
nistro de Concejales asiste-
tes no pudo celebrarse en
dicho dia, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde do Juan

Esquivel Jurado, con su asistencia como



Secretario acetal. y la del Sr. Juevesentor D. Vicente Huertas C. Parra, con igual carácter.

No asistieron los Sres. D. Jorge Vilaplana ma Julio y D. Miguel Jiménez-Torres, al justificaron su falta de asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al Corredor del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

En correspondencia oficial, se dio cuenta de comunicación del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, desestimando la reclamación N° 446 hecha por el Instituto Nacional de Colonización (Delegación de Badajoz) sobre liquidación para el cobro del "Repartimiento Especial de Caños Viejos de los años 1955 a 1964 hecho por este Ayuntamiento y en cuyo Repartimiento Especial figuraba como contribuyente, expuesto Instituto, con una cuota de 5.676 Ptas. La Corporación quedó informada.

Se dio cuenta de una circular del Colegio de Secretarios, Juevesentores, Deportuarios de Administración Local, invitando al Ayuntamiento a que, para elevar el nivel técnico de los funcionarios de dichas Egresos en beneficio de las Corporaciones Locales, se procediera a dicho Colegio una subvención de 1.000 ptas. El Ayuntamiento acuerda no acceder a dicha petición por no disponer de configuración en el siguiente Presupuesto.

Respecto al punto 3º, fué aprobado por unanimidad proyecto y presupuesto de ejecución de las obras de alcantarillado de las calles Silva, Paro de la Aceve y Santa Ana Al Barrio del Buey, cuyo proyecto y presupuesto inicial,



digo, asciende a la cantidad de 24.599 32 Ptas. y que asciendiendo el proyecto y presupuesto inicial de dichas obras a la cantidad de 35.133 42 ptas. el total de dichas obras asciende a 59.732 74 ptas y por suya cantidad se acuerda igualmente y por unanimidad imponer Contribuciones Especiales en una cuantía del 70 por 100 y que para la aplicación de las respectivas cuotas a los contribuyentes afectados, se dé fe a la Comisión correspondiente de miembros de la Corporación para serle fijada la que a cada uno corresponde.

Se dio lectura al Proyecto presentado de Ntra. Sra. de Belén del punto 4º del Orden del día, sobre donación de Una Mesa Altar de piedra de granito para su colocación en el Santuario, hecha por el vecino de esta b. José Ant. Domínguez Palmaeda y cuya colocación, cuando en su día esté terminada dicha piedra, originaría una pequeña obra en el Altar actual. Con este motivo, dice dicho proyecto, podría ser ofrecida a la Santísima Virgen, una corona adquirida por suscripción popular, de forma que todas las fieles de Cabera del Río y forasteros a la que tienen una gran devoción, contribuyeran, dándole con ello una gran satisfacción, pudiendo llevarse a efecto la Coronación el día 12 de Octubre coincidiendo con el regreso a su Santuario de la Santísima Virgen, para cuyo acto podría ser invitado el Sr. Obispo de la Diócesis, dándole así un carácter oficial. La Corporación acoge con agrado y entusiasmo dicho proyecto y acordar por unanimidad, se dé la mayor publicidad al mismo por las



nuevas de mayor difusión, después de uno esca-
bio general de impresiones, así como que se
ponga la Corporación en contacto con un
orfebre de Córdoba, solicitando presupuesto
de la nueva Corona para la Virgen, con lo
que manifutarían todos los hijos de Ca-
diz del Río, presentes y ausentes, sustra
devoción sincera y de corazón a Ntra. Sra. de Belén.

Respecto al punto 6º fue aprobado por
unanimidad el Padrón de Contribuciones Es-
peciales del nuevo alumbrado en la Calle Pla-
za de España, R de Arquitectura, C Roll y Gral Jue-
jijo de Horno, que importa la cantidad de
25.200 ptas., acordándose igualmente expro-
mer al público para reclamaciones, por plazo
de quince días, dicho documento y que pro-
vea mejor conocimiento de los contribuyentes in-
cluidos, se les notifique de la cuota a cada
uno asignada.

Sobre el punto 7º tratado en la sesión an-
terior, se acordó por unanimidad rescindir la
poliza suscrita con la Obra Social del 18 de
Julio, cuando corresponda, conforme al elan-
tado de la misma, siendo incluidos los fun-
cionarios de este Ayuntamiento, en la Bene-
ficiencia Oficial cuando sean bajas en el
18 de Julio, de forma que quede asegurada para
dichos funcionarios la asistencia médica far-
maceutica conforme a lo que dispone la
Instrucción 2º para la aplicación de la Ley
108/1963 de 20 de Julio en su norma 5.3.-
comprendiendo los siguientes conceptos, en
su caso a su extensión.

- a) Asistencia médica General
- b) Asistencia quirúrgico-hospitalaria



e) Asistencia farmacéutica

Para la asistencia quirúrgica-hospitalaria, el Ayuntamiento prestará al fumador que lo precise, la ayuda necesaria.

De acuerdo con la Orden 5.7. del precepto legal mencionado cuando se trate de asistencia médica general y existan en la localidad varios facultativos, será protestativo del fumador, elegir al que traga de prestarle tal asistencia, así como el Practicante, percibiendo unos y otros los emolumentos legalmente establecidos.

Un ruego y pregunta, el Teniente Alcalde de D. Vicente f.º fil hace un ruego a la Presidencia en el sentido de que por la Alcaldía se gestion el establecido levantado de uno de los acerados de la Calle Cruz, con motivo de la instalación de tuberías para el abastecimiento de aguas. La Presidencia promete hacer tal gestión.

Hace otro ruego a la Presidencia el Concejal de Luis H. Hoyano, para manifestar que, los señores Díaz y José Martínez no deben ser dirigidos unidos, ya que ello es más perjudicial que beneficioso para la circulación y a cuyas manifestaciones se adhirieron los Sres. Guina y Ramírez, agregando el que sería mejor solución prohibir el aparcamiento en dichas calles, por estimar más perjudicado el vecindario con señalizar una sola dirección en dichas calles, que si se señalizara la prohibición de aparcamiento, adhiriese igualmente a estas manifestaciones el Dr. Garín f.º D. Vicente Lencero solicita la aplicación del Reglamento de Circulación aprobado, al que da lectura el Sr. H. Hoyano.

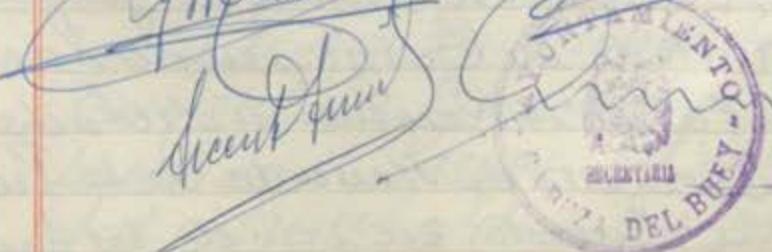
La Presidencia se extiende en considera-



razones sobre la pretensión hecha anteriormente por varios de los Hrs. asistentes, para indicar que, la señalización efectuada de una sola dirección en las calles expresadas, está bien tomada y no viendo en los argumentos expuestos una razón suficiente y justificada para suprimir una dirección para lo que esta facultado, no puede rectificar la señalización tan repetida de una sola dirección en las mencionadas Calles de Cruz y Pueblo, agregando la Presidencia que lo ha hecho así para mayor seguridad y facilidad de aparcamiento y que siendo muy de veras no poder complaceles en el ruego hecho por varios Concejales sobre este asunto.

El Concejal S. Gómez de la Reja pide a la Presidencia se tregan caminos de verano a la Guardia Municipal. La Presidencia indica que si no hay objeción alguna en contrario por parte de los asistentes, debe disponerse su confección, acordándose así.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas extenuándose de todo ello la presente acta que como Secretario acetal, firmo.





Sesión ordinaria del Ayuntamiento
Pleno celebrada el día 4 de Julio de
1969

Presidente

do Juan Esquinas Jurado

Asistentes

- b. Santiago Ramírez Lereu
" Jorge Vilaplana Rubio
" Julian Rodríguez Cerrato
" Vicente Garijo fil S. Bruno
" Joaquín Muñoz Ríos Rodríguez
" Luis Moyano Lero de H^{ta}
" Francisco S. Vazquez Moyano
Secretario acetal
b. Miguel Gómez Vergel

En la Villa de Cabeza
del Buey, siendo las veintiuna
horas del día cuatro
de Julio del año mil nove
cientos sesenta y nueve,
previamente citados, se
reunieron en el Salón de
Actos de estas Casas Cons
istoriales, los Dres. al may
or en citados, para en di
cho día, celebrar el
Ayuntamiento Pleno,
sesión ordinaria, bajo
la Presidencia del Sr.
Alcalde d. Juan Esqui
nas Jurado, con cui
asistencia como Secretario acetal. y la del Sr.
Interventor, con igual carácter d. Vicente
Muñoz Calvo. Parra.

Así concurrieron sin justificaron su
falta de asistencia los Concejales Dres. Muñoz
Torres y Ledum. Tampoco concurrieron
los Dres. Serrano y Guerra, por encontrarse
ausentes.

Abierta la sesión por la Presidencia,
de su orden de lectura al corredor del al
ta de la sesión autorizar que fué aproba
do por unanimidad y sin discusión.

Se dio cuenta en correspondencia de
una comunicación fechada 12 de Junio pmdo.
del Servicio Provincial de Inspección y Ases
oramiento de las Corporaciones Locales, dando
cuenta de la Resolución dictada por el P.^o
Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, por
la que amarca, en uso de las facultades que



le son conferidas por el Artº 685 de la vigente Ley de Régimen Local, aprueba el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1969, tramitado por este Ayuntamiento y por un importe de **Cinco mil cincuenta y seis** mil pesetas, en su estado de Gastos e Ingresos. El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente informado.

Con relación al 2º punto del Orden del Día, se dio cuenta por el Sr. Secretario de no haberse presentado reclamación alguna contra el Padrón formado de Contribuyentes Especiales para instalación del nuevo alumbrado eléctrico en las Calles P-2a España, R de Armentera, C. Rolly y General Quijano de Ilanzo, durante la exposición al público para oír reclamationes contra dicho documento. El Ayuntamiento acordó por unanimidad se proceda al cobro de las cuotas correspondientes.

En nombre y pregunta del Señor Alcalde Santiago Raudales, solicita de la Presidencia le informe sobre la marcha de los trabajos realizados por la Enertiva para solucionar el problema del alumbrado eléctrico. La Presidencia informa de cuanto conoce en relación con los trabajos y gestiones hechas sobre el particular por la Empresa. D. Luis Otijozano se dirige a la Presidencia para manifestar que, tiene conocimiento de que al Guardia Municipal Encargado de la reparación de luminarios le habían prohibido el personal de la Empresa La Enertiva tocar la red del alumbrado en el Parque. El Sr. Alcalde informa de tal extremo y dice que además, dicha empresa



ados de la Ermitina habian recogido algunos metros de hilo de cobre en dicho Parque, metros que a requerimiento suyo habian devuelto al Ayuntamiento. Fue la solución, dice la Presidencia, para dejar el Ayuntamiento con libertad en expresado Parque, es poner tantos interruptores en el mismo, como entrada de fluido tenge. El Sr Moyano dice que seria muy conveniente instalar un contador en dicho lugar para su alumbrado y no pagar por los mismos instalados. También dice a la Presidencia, debia dirigirse oficio al Jefe de la Guardia Civil para que se vigilara y denunciara a los vehículos que llevan escape libre, ya que ello esta prohibido y en algunas edades o vehículos resulta de todo punto invisible. La Presidencia promise dar las oportunas ordenes.

Yo he hecho mas amontos de que traer, el Dr Presidente levanto la sesion a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que como Secretario. acéptal., firmo.



En la original

Moyano

Ramírez

Moyano

Moyano

Wilhelmi



Moyano



Sesión ordinaria del
Ayuntamiento Pleno, cele-
brada el dia 1 de Agosto de
1969.

Presidente

D. Juan Esquinias Jurado

Ayudantes

D. Santiago Ramírez Serrano

D. Julian Rodríguez Cerrato

D. Vicente Faria Gil

D. Luis Villagayo Lobo

D. Francisco Sanchez Vazquez

D. Jauralio Villanueva Reja

D. Vicente Lerrano Alarcón

Secretario acetal

D. Miguel Durán Vergel

En la Villa de Cáceres,
del Buñ, siendo las veintiu-
na horas del dia primero de
Agosto de mil novecientos se-
senta y nueve, previaumen-
te citados, los tres del morgue,
se reunieron en el Salón de
Actos de estas Casas Consis-
toriales, para en dicho dia
celebrar el Ayuntamiento Pl-
eno, sesión ordinaria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Esquinias Jurado, con
su asistencia como Secretario
acetal, y la del Sr. Super-
visor, con igual carácter
D. Vicente Villanueva Calvo Pana.

No concursaron el Teniente Alcalde
D. Jorge Vilaplana Rubio y los Concejales D. Mi-
guel Villanueva Torrejo, D. Adolfo Ledesma López
y D. Angel Guerra Sanchez Vazquez. Los dos pri-
meros sin justificar su falta de asistencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, de
su orden de lectura al comparecer del acta de
la sesión anterior que fue aprobado por
unanimidad.

En disposiciones oficiales se dio cuenta
de la Ley 62/1969 de 22 de Julio, por la que
se prevee lo concerniente a la sucesión en la
Jefatura del Estado.

De la misma forma se dio lectura al Decre-
to 1586/1969 de la Jefatura del Estado, de 23 de Ju-
lio, por el que se establecen los honores y
premios de S. A. R. el Príncipe de España
D. Juan Carlos de Borbón y Borbón.





De ambas disposiciones quedó ampliamente informada la Corporación acordándose por unanimidad ratificarse en la impresión de los telegramas cursados de felicitación y adhesión dirigidos el día 24 del próximo pasado mes de Julio y antes de aparecer dicha Ley y Decreto en el B.O. del Estado, a S.E. el Jefe del Estado Generalísimo Franco y a S.A.R. el Príncipe D. Juan Carlos de Borbón y cuyos telegramas fueron impuestos por orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por así interesarlo a dicha autoridad Provincial el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. De mencionados telegramas se informó al Sr. Alcalde, exteniéndose a la Corporación y vecindario, agraciando tal gesto.

Aqualmente y en correspondencia oficial se dio cuenta del anuncio inserto en el B.O. de la Provincia N° 171 de 30 del presente mes de Julio, de la Comisión Provincial de Servicios Cenecicos, anunciando subasta pública para la ejecución de la obra de distribución de agua en esta Villa, 2^a Fase, con un presupuesto total de 1.500.000 ptas. y 18 meses como plazo de ejecución.

El Secretario e Interventor actuantes hacen constar que, aunque en el B.O. de la Provincia citado, anuncian la subasta de la 2^a Fase de Distribución, ésta debe ser la 1^a, por que concuerda así con los antecedentes existentes en este Ayuntamiento, siendo por lo que, puestas al habla el día 5 del actual por teléfono con el delegado de Cooperación de la Diputación Provincial, manifiestan



que, aunque en el Boletín traece figurar la 2^a Fase de Distribución, (esta debe ser la 1^a, porque comienza así con los antecedentes existentes en este Ayuntamiento, siendo por lo que, - tructos al Trabla el dia 5 del actual por teléfono con el elegido) es la 1^a del Plan 1969, ya que no trae otra obra de traída de aguas en dicho Plan de 1969, ni tenemos referencia alguna de la 2^a Fase de distribución, existiendo en cambio para la 1^a, Presupuesto Extraordinario constituido para la aportación de 375.000 pesetas, por el Ayuntamiento, habiendo formado el correspondiente Padrón de Contribuciones Especiales que ya se encuentra al cobro. A partir del año en curso, el Estado solo aporta en esta clase de obra, el 35 por 100, la Diputación el 40 y los Ayuntamientos el 25%, siendo con anterioridad a dicha fecha las siguientes aportaciones: El Estado, el 80 por 100, La Diputación el 10 y los Ayuntamientos el 10%.

En correspondencia oficial se dio cuenta de comunicación N° 3154 fechada 7 de Junio pasado, de la Exma. Diputación Provincial, pidiéndole que, encontrándose en estudio un proyecto de Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y dicha Diputación, para construcción de Escuelas y viviendas destinadas a Maestros en esta Provincia, figurando esta localidad en la relación enviada por la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, como necesitada urgentemente de otras construcciones, interieran se comunicaran, si caso de llevarse a efecto el citado Convenio, estando dispuesto a facilitar sus costos al Ayuntamiento y la entrega de una aportación económica del 20 por



100 del Presupuesto, siendo propósito del mismo
terio, el de eventuar los gastos de Colegios, uno
de diez y seis clases, con un solar de 4,500 m²
y Presupuesto de 10.000.000 de ptas. y otros de
seis clases y 2.600 m² de solar, con un Presu-
puesto de 5.000.000 de ptas.

El Ayuntamiento, a la vista de todo
lo queda expuesto acuerda por unanimidad
se comunique a la Exma. Diputación que, es
ta Corporación está dispuesta a aportar en su
día un solar de 2.600 m² para Colegios de
seis clases y el 20 por 100 del resultante del
Presupuesto total que con estos viviendas sería
inferior al de 5.000.000 de ptas. que consig-
nan, teniendo en cuenta que este Ayunta-
miento, actualmente con dichas viviendas
viviendas tendría suficiente. De dicho acuerdo
deberá darse cuenta al Organismo autorizado
de citado que así lo interesa, no sin dejar de
hacer constar que, de momento no se difre-
ne de conquisicion ni existen dificultades
económicas para estas atenciones, no obstante,
en su día, y de llevarse a efecto mutuo
el Consorcio, podrían arbitrarse los fondos
correspondientes.

También se dio cuenta de oficio del
Sindicato Local de Oficios Varios, interesado
de la Alcaldía una rápida solución al
problema del alumbrado. La Presidencia hi-
zo saber a los asistentes que este asunto lo tien-
de en cartera, con todos sus antecedentes, pa-
ra exponerlo al Exmo. Sr. Gobernador Civil,
en la visita que a mediados del mes en curso
hará dicha Primera Autoridad, con los miem-
bros de la Corporación que lo desee.



Tambien se dio cuenta de otro oficio del mismo Juzgado Local, recabando de la Alcaldia se gestionase que la parada de los trenes de viajeros a su paso por esta localidad, sea del tiempo establecido, pues se da el caso de que al llegar a esta los trenes de viajeros con retraso, cosa frecuente, compusiera dicho retraso condicionar el tiempo de parada en esta estacion, cosa que se causa un gran perjuicio a este pueblo y a los viajeros que contaban con dicha parada y traer uno de ese tiempo. La Presidencia propuso traer las gestiones oportunas al efecto.

En instancia se dio lectura a la presentada por el Auxiliar Administrativo D. Bartolome Gordillo S. Zoril, solicitando el abono del Ayuntamiento de 4.200 ptas. por una intervención quirúrgica a que ha sido sometido su Hna. en Don Benito. El Ayuntamiento acordó dejar pendiente de estudio esta pretension, ya que manifiestan algunos miembros de la Corporación que al estar los Funcionarios incluidos en la Beneficencia, deberian acudir para las Especialidades, al Hospital Provincial, no obstante y como se dice anteriormente, se resolverá tan pronto se obtenga la debida informacion sobre tal solicitud.

Se dio lectura tambien a instancia que presenta el Guardia Municipal de la plantilla de este Ayuntamiento D. Miguel Cabrera Hoyano, solicitando la jubilacion de su cargo de Guardia Municipal, por cumplir la edad reglamentaria de 65 años el dia 9 de Octubre de este año. El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se instruya al mismo, consiendo tambien por Miguel Dionisio Cabrera Hoyano,



el expediente de jubilación que preceptúa las disposiciones en vigor, remitiéndose con todos los documentos necesarios a la Autoridad el Anual de Previsión de la Administración Local para su aprobación, debiendo incluir entre los documentos a remitir a dicha Autoridad, el certificado de ser conocido, como anteriormente se dice, por el Juez Distrital.

Finalmente se dio cuenta de escrito de la Superiora del Asilo de Ancianos de esta localidad, solicitando ayuda económica de este Ayuntamiento por temor que realizar obras de reparación urgente en dicho Asilo. El Ayuntamiento, después de deliberar ampliamente sobre dicha petición y de reconocer que dicho Centro está muy necesitado de ayuda económica, sin la que no podría llevar adelante tan importante obra, acuerda por unanimidad conceder una ayuda económica en la medida que sea posible y después que la Presidencia obtenga la debida información sobre la que tragan de recibir de otros centros o particulares, incluso de los propios fondos de referido Asilo.

Conforme se le tenia interesado, D. Rosa María Louro, ha presentado un plano del solar de su propiedad sito en la Plaza de España, el cual mide 180'08'40 m². Informada la Presidencia de que la Academia "Noé" Encargada de preparar a los futuros conductores de vehículos con residencia en esta Villa, se había interesado por la compra de dicho solar, El Ayuntamiento no ve inconveniente alguno en que dicha Academia llegue a la adquisición del dicho solar, ya que la Corporación lo que



fructuado es cobrar lo que a la Hacienda Municipal le adeuda dicha Sra.

Otros bien, tray que traerle saber a la Hacienda lo que siempre se ha referido sobre, trae de abonar en este Ayuntamiento la cantidad adeudada y la diferencia entregarla a la interesada en virtud de dicha compra, si se efectua.

En relación con el 5º punto del Orden del Día, se acordó por unanimidad se sean confeccionados uniformes completos a los Guardias Municipales y un Ordinance que en el presente año se corresponde.

La Presidencia dio cuenta de escrito de la Diputación Provincial, para que por la Alcaldía se informe objetivamente sobre el arreglo de caminos que se tiene solicitado por el Ayuntamiento. La Corporación quedó informada de tal extremo.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y seis, que ha sido expuesta al público y presentada conforme previene el artículo 7º del Texto Refundido del Regímen Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veintiocho de Abril anterior, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada; visto el resultado de la exposición al público terminado sin reclamaciones, de cuyo resultado también se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente en sesión





celebrada el veintidós de Julio pasado, tras deliberar, la Corporación acordó que una ciudad aprobar dicha Cuenta en la forma que se presenta redactada, traliciéndole cobrado e ingresado durante el ejercicio la suma de pesetas 5.573.911 que sumadas a la Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1967 que ascendió a 242.588 pesetas, suman un total de pesetas 5.816.499, realizándose unas fajas que ascienden a 5.800.406 pesetas, con lo cual la Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1968 asciende a 16.093 pesetas, que con las restas por pagar, digo cobrar, en la misma fecha que importan 988.727 pesetas, suman 1.004.820 pesetas de cuya cantidad y deduciéndo los restos por pagar que ascienden a pesetas 798.230, arroja un Supervavit de 206.590 pesetas, manifestando el Sr Presidente, que con arreglo al artículo 791 número 1, del Texto Refundido del Régimen Local del Estado, la aprueba en que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de "Supervisión y Aclaramiento de las Corporaciones Locales para su revisión y definitiva aprobación".

"A continuación se presentó la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y ocho, en la cual se describieron los bienes del Municipio, y teniendo en cuenta el resultado de la información pública dada del que se dio cuenta a la Comisión Permanente en sesión celebrada el día veintiocho de Abril anterior, durante cuyo plazo de información no se produjo reclamación.



cion ni observacion alguna contra la misma se acuerde por unanimidad su aprobacion, an-
jando el siguiente resultado al final del ejercicio: Capital Activo, 3.972.313'86 pesetas.
Capital Pasivo, nada. Capital Liquidido,
3.972.313'86 pesetas, al igual que el año an-
terior por no haber tenido movimiento la
misma durante el año 1968."

Otro seguido se da cuenta de que en un
fijo de la gravimentacion de la Glorieta de
la Calle Joaquin M. de la Hata por un im-
porte de Ochenta mil Ochenta y nueve
Ptas., abonados directamente por las afec-
tadas Sra Saturnino Calvo, Vda de Jose Victor,
D. Juan G. Rico Fernandes, D. Victor Trenado y
Dra Josefina Garcia Cuerva, al Contratista D.
Alfonso Cuervas Ramos, y en relacion con lo
acordado por el Ayuntamiento Pleno con el
Hoyo de este año, sobre que, dichos contri-
buyentes abonarian el 70% que quedaba
reducido al 35% en cada acera y con ame-
nazo a los metros lineales de cada uno debia
ser rectificado dicho acuerdo y fijado en el sen-
tido de que la cantidad a abonar por el Ayun-
tamiento asciende a 58.827 ptas. y la de los
contribuyentes a 21.262 ptas. en virtud de
lo concertado con el Sr. Alcalde-Presidente,
escrierto razonado para igualar a estos con-
tribuyentes en el frago, con los de la Calle Joa-
quin Martínez de la Hata, acordandose an-
por unanimidad.

En ruego y pregunta, el Encargado-Alcalde
D. Vicente Farrea fil. solicita de la Presidencia se
le diera por el Ayuntamiento la mayor di-
fusión a la fecha de Coronacion de la Sau-



Sisima Virgen de Belén, que es la de 29 de Septiembre. La Presidencia prometió hacerlo en el momento que se estime más oportuno.

Tambien hizo otro a la Presidencia d
Consejal D. Francisco Sanchez-Vazquez, saliendo
que el Consistorio de Madrid ordenara que a D. Simoteo Avila del
Alamo, se le prohibiera tener abierto en
la Calle Joaquin Martínez de la Mata, proxi-
mo a su casa, un establecimiento de ganado, el qual
se desprendia grandes olores molestan para
el vecindario. Al decir la Presidencia al Con-
sejal que trae el recibo que lo solicitara por
orden del Ayuntamiento, el Dr Sanchez-Vaque-
zco manifestó que estimaba suficiente ha-
cer esta petición en este acto y que no temía
inconveniente alguno en que se hiciera
entender que el era el denunciante. La Pre-
sidencia prometió hacerlo así.

Y no habiendo mas asunto, de que tratar, el Sr Presidente levanto la sesion al
reunir cuarto hora, extendiendose ele todo ello
la presente acta, que firmo. *Entre pare-
nes en rojo no Vale, Certifico*

name, Agave

~~Agnes~~

M. G. Bue

Ferrara

~~Reyes~~ ~~Acosta~~

Cupheopsis

Chubucos

John L. Lamson





Sesión ordinaria del
Ayuntamiento que se celebró el
día 5 de Septiembre de 1969
Presidente

de Juan Esquinas Juredo
Ayudante

de Santiago Ramírez Serrano
• Jorge Vilaplana Ruiz
• Julián Rodríguez Cernato
• Luis Villanueva León
• Francisco J. Vazquez
• Vicente Serrano Alarcón
• José María Reja Rodríguez Avendaño

Secretario aetal

D. Miguel Laran Vergel

En la Villa de Cabra del Buitre
se celebró las veintiuna horas del
diciembre de 1969 en la sala de sesiones de
número veintiuno y uno
previamente citados, se re-
unieron en el Salón de Actos
de estas Casas Consistoriales los
Dres. al margen expresados para
en dicho día celebrar el
Ayuntamiento, sesión ordinaria
del Pleio, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Esquinas Juredo,
con una asistencia como Secre-
taris aetal. y la del Sr. Inter-
ventor, con igual carácter D.
Vicente Muñoz Calvo Parra.

No asistieron los Concejales D. Vicen-
te Gareca fil., D. Miguel Muñoz Torero, D. Ángel
Guerra y D. Adalfo Ledesma, ni justificaron
su falta de asistencia a excepción del último
de los citados que se encontraba ausente,
según cui se traeía constar por el notifi-
cador en la entrada de citación.

Abierta la sesión por la Presidencia, de
su orden de lectura al corredor del acta de la
sesión anterior que fue aprobado por una
unanimidad y sin discusión.

En disposiciones oficiales se dio cuenta
del Decreto 1698/1969, de 16 de Agosto del Ministerio
de Industria y Orden del 16 mismo mes sobre
nuevas Tarifas eléctricas, dando a las Zari-
fas Zope Unificadas, en sus distintas modi-
ficaciones, una nueva estructura. Todo ello fu-
elicado en el B.O. del Estado N° 197 de 18 del
próximo pasado mes de Agosto. La Corpora-





ción quedó informada.

En correspondencia oficial se dio cuenta de la relación remitida por la Dirección General de Admón. Local de los aspirantes Secretarios de 1^a categoría a la plaza vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, y en cuya reunión se dio cuenta igualmente en la sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 18 de agosto p.s.d., quedando informada la Corporación de que hasta el día de hoy no se ha recibido declaración alguna de los siete solicitantes que pueden hacerlo, por lo que no puede emitirse el preceptivo informe sobre los mismos.

Se dio cuenta igualmente de oficio del Fondo Nacional de Haciendas Locales de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, del Ministerio de Hacienda, recordando que con fecha 2 de 17 Mayo del corriente año se notificó a este Ayuntamiento el acuerdo de la Comisión Administradora de dicho Fondo estatal, relativo a instar a esta Corporación para que hiciera una propuesta de trago o devolución del anticipo de 500.000 ptas. fijas, que le concedió a este Municipio el antiguo Fondo de Corporaciones Locales, y que no habiendo hecho hasta la fecha tal propuesta o devolución, reitera en dicho escrito lo solicitado.

El Ayuntamiento, después de deliberar ampliamente sobre tal propuesta y teniendo en cuenta los trastornos económicos que tal devolución causaría a este Ayuntamiento al abonarse de una sola vez, por la difícil situación económica por la que atraviesa, al acuerdo



por unanimidad proponer a dicho Fondo Anual de Hacienda otorgadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Ministerio de Hacienda, elevar ver dicho anticipo de 500.000 ptas. en veinte annualidades de 25.000 ptas. cada una, con igualando dietas primeras 25.000 ptas. en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1970 y las restantes en los siguientes Presupuestos hasta la total liquidación del anticipo. Dicho acuerdo de propuesta deberá serle así comunicado rápidamente a indicado Fondo Anual.

También se dio cuenta de oficio de la Sección de Cultivadores de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, solicitando del Sr. Alcalde, active en lo posible que sea dotado de carácter de estatuto el Llano en construcción. Al darse lectura al dicho escrito, la Presidencia indicó que se están llevando a cabo las gestiones precisas con la urgencia que el caso requiere.-

De la misma forma se dio lectura a otro escrito de la misma Sección rogando a dicho Autoridad para que en el proyecto de inversiones en reparaciones de caminos vecinales que este Ayuntamiento gestiona en la Diputación Provincial, se dé prioridad al denominado "Callejón de San Pedro" y en 2º lugar, la llamada carretera de Peleas. También la Presidencia manifestó que se ha dado a estas obras el orden de ejecución que ya concuerda por haberse tratado de ello en varias sesiones y que mal concuerde, aunque duda coincidir con el criterio de la Corporación, por lo que es preciso esperar la resolución de dicho ju-



terior organismo.

Respecto al 6º punto, se acuerda por una
unánimidad establecer Contrato de trabajo con
el productor Santos Benítez el Sito, Encargado del
ejecución y vigilancia de la instalación y deposito
del del Desarrollo del Agua, por ser dicho
Servicio de imprescindible necesidad. Dicho
contrato tendrá efectividad a partir del 1º de
Octubre, en el que se consignaran seis horas
diarias de trabajo, ya que dichos trabajos no
abrevian la jornada legal establecida y a ra-
zón de 19 ptas. hora, con lo que resultará con
una jornal de 117 ptas. diarias, ademas de todos
los seguros sociales establecidos y dos medios pa-
gal extraordinarios.

Se acordó por unanimidad aportar este
Ayuntamiento como donativo para la Co-
rona que se está construyendo con destino
a la Santísima Virgen de Belén, la cantidad
de 4.870 ptas. con cargo a la partida 55103 del
Vigente Presupuesto de Gastos de este año y los
que no disponen de más conseguirán, por
el cual no se aportan las 5.000 ptas. sujetadas
por la Comisión Municipal Permanente en su
sesión del 18 de agosto.

Respecto al 8º punto se acordó por una
unánimidad continuar el trámite de cobro por
la vía ejecutiva, provisionalmente suspen-
dido, a los valores pendientes de pago en dicha
vía por D. Rosario Domínguez Domínguez, a la que
debe serle así comunicado, ya que a pesar
del tiempo transcurrido no ha procedido
a la venta del solar sito en la Plaza de Es-
grana, por lo que solicito el aplazamiento
del pago en ejecutiva, ya que a este ayun-



Lamiento no le interesa la adquisición de este ferreuv o solar, si bien sería conveniente entar a dicha fra. por si estuviera en condiciones de satisfacer el debito, en cuyo caso quedaría resuelto el asunto.-

+ De conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y por no figurar en el Orden del Día, se acordó por unanimidad declarar de urgencia y aprobar inmediatamente, proyecto y presupuesto de terminación de los Water en el Parque Municipal por un importe de ---- 189.325'41 ptas. las obras de albañilería, 33.037 ptas. las de fontanería y ferrería, siendo el total importe de dicha obra, el de 222.362'41 ptas. Resultando que como el Albañilería se encuentran ya hechas obras en dichos water por un importe de 52.856'67 ptas. deben suarse a concurso las que quedan por hacer, por la cantidad de ---- 136.468'74 ptas., más 33.037 ptas por fontanería y ferrería; en total por la cantidad de 169.505'74 ptas., acordándose igualmente y por unanimidad, prescindir de la formalidad de subasta o concurso establecidas en el vigente Reglamento de Contratación en su artº 41-3, por considerar indicadas obras como muy urgentes, tanto por el establecimiento de estos Servicios como por el empleo de mano de obra en frío, con lo que se dará a ellos la celeridad precisa en su construcción.

X Cada cuenta de escrito de S. Emilio Lanfó Lobo de Herrera fechada de Diciembre de 1966, en el que manifiesta haber recibido la convocatoria de haber sido aprobado definiti-





ivamente por los Servicios Técnicos Provinciales, la instalación del Almacén de Bustos de 3^a categoría, construido en el Kilómetro 0'500 de la Carretera de Cabera del Bony a Puebla de Alcolea, ruego se gire por el técnico municipal la preventiva visita de inspección prevista en el artº 34 del Reglamento de Actividad del Maletas, Yugalubres y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961. El Ayuntamiento, una vez comprobado que referido Almacén se encuentra conforme a las disposiciones contenidas en el vigente Reglamento de Actividad del Maletas, Yugalubres, etc., Peligrosas, segun informe emitido por el técnico competente, se acuerda autorizar su funcionamiento.

La continuación se presentó y dio lectura a recibo girado por la Excmna. Diputación Provincial, Justificación de Servicios Culturales por importe de 120 pesetas abonado por el Representante del Ayuntamiento en el año que corresponde a la suscripción del año 1.968 a dicha Justificación y una vez conocido se acuerda por unanimidad reconocer el crédito, correspondiente para abonar el mismo.

De la misma forma se presentó y dio lectura a factura de D. Angel Moreno Ruíz-Gómez, calderería de esta villa por importe de 2428 pesetas, correspondiente a material y trabajo empleado en el edificio de la Sección Delegada de esta Villa en el año 1968, vista la cual se acuerda por unanimidad reconocer el crédito por el importe referido, habilitando la la cantidad mencionada.

En negras y preguntas el Concejal Sr. Moyano pide a la Presidencia que sería con-



veniente cubrir el patio del Mercado de Abastos y que ahora que van a proceder a su reparación, sería una gran ocasión el gestionar la ampliación para ello, incluyendo la cubierta. La Presidencia manifiesta que esto ahora no es posible ya que el Contratista ha de ajustarse en esta reparación al proyecto de contrato por el que trazó la cubierta, no obstante indicará al Arquitecto y Contratista que al realizar dichas obras de reparación, deje los fondos precisos para en un día poder efectuarse la construcción de referida cubierta.

El Concejal Sr. Serrano pregunta a la Presidencia por el funcionamiento de la Biblioteca Municipal. La Presidencia indica que está ello pendiente de solicitar autorización al Delegado Provincial de Juventudes para que ceda al Ayuntamiento una sala adecuada y espacios en el local de la O.T.E. de esta localidad donde poder instalarla.

Y tras haberlo tratado los asuntos de que trataba, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 24 horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que como Secretario acepta firmar.

Juan Serrano

M. López Pérez

J. Pérez del Río

J. Muñoz

Romero

J. Gómez

J. Muñoz



J. Muñoz





Sesión extraordinaria del
Pleno del Ayuntamiento de
Cabra del Buey celebrada el dia 10 de Octubre del
1969.

Presidente

D. Juan Esquivel Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramírez Serrano

, Jorge Vilaplana Rubio

, Julian Rodríguez Cernat

, Vicente Gómez S. Guerra

, Luis Vázquez Díez

, Vicente Llerena et alianos

, Angel Guerra S. Vaquerizo

, Gonzalo, José R. de Arredondo

Secretario acetal

D. Miguel Baran Vergel

En la Villa de Cabra del -
Buey, siendo las veinte horas del
dia diez de Octubre de mil no-
vecientos sesenta y nueve, pre-
viamente citados, se reunieron
en el Salón de Actos de estas Es-
tas Convocatorias, los Dres. al
margen expresados, para en
dicho dia celebrar el Ayunta-
miento Pleno, sesión extraor-
dinaria, bajo la Presidencia del
Sr Alcalde D. Juan Esquivel Ju-
rado, con una ausencia como
Secretario acetal. y la del Dr.
Interventor con igual cargo,
D. Vicente Vázquez Calvo-
Parras.

Abierta la sesión por la Pre-
sidiencia, de su orden de lectura al Corador del
acta de la sesión anterior que fue aprobado
por unanimidad y sin discusión.

En consecuencia se excusaron los Cabili-
jales D. Miguel Jiménez-Zorrero y D. Adolfo Ledes-
ma.

En correspondencia oficial se dio lectura a
escrito del notario de Gádajos D. Federico García
Solis, interesando certificación facultando al
Alcalde-Presidente para el otorgamiento de es-
critura por la cesión de terrenos sito en la 8^a de
de Almoredron que el Patrimonio del Estado
trae a favor de este Ayuntamiento, así como de
encontrarse en la actualidad en funciones de
Alcalde D. Juan Esquivel Jurado.

El Ayuntamiento Pleno acordó por una
unanimidad facultar al Sr Alcalde titular D. Juan





Esquinas Jurado para el otorgamiento de escritura de cesión de un terreno de 625 m², ubicado en la Bda de la Estación de Almendrala y cuyo tenor es de al Ayuntamiento el Patrimonio del Estado, debiéndole expedir certificación de tal facultad y de encontrarse en funciones en la actualidad, como Alcalde-Presidente D. Juan Erguina Jurado.

Se dio cuenta de comunicación de la Comisión Provincial de Servicios Municipales y de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, manifestando deben los Ayuntamientos de abstenese de solicitar de expresados organismos, ayudas para obras y servicios municipales, que ya debe contar en las Estadías de Necesidades de cada Ayuntamiento remitidas a expresados Estados, con el orden de población en la fecha de confección de las mismas, exceptuando solamente aquellas obras o servicios de verdadera necesidad, que por circunstancias muy excepcionales no pudieron ser incluidas a un debido tiempo en la relación de necesidades y que en su lo sucesivo, solo se tendrá en cuenta para la programación de obras, dichos Estados de necesidad aprobados por los Ayuntamientos con las modificaciones que periódicamente se vayan ordenando. La Corporación quedó debidamente informada.

También se dio cuenta de oficio del Servicio Local de Cercas, relacionando con el suministro de fluido al Silo de nueva construcción en esta localidad e interesando se recabe de la Empresa La Encantina la realización de las obras ya previstas a fin de demorar el menor tiempo posible la falta en funcionamiento de mencionado Silo, así como que se confirme si Electro de Extremadura llega con redes de



Alta Enciñia a esta localidad. A dicho escrito se contestó devidamente en todos sus extremos.

De igual forma se dio cuenta de la iniciación de la Comisión Provincial de Servicios Hidráulicos de Badajoz, en el que manifiestan que, conforme a las instrucciones dictadas por la Presidencia del Gobierno para la ejecución de las obras aprobadas en los Planes Provinciales, se prohíbe encaratar las obras de Abastecimiento de Aguas hasta tanto se trague aprobado provisionalmente las Tarifas del Servicio de Abastecimiento de Aguas, que deben cubrir las cargas financieras que resulten de la ejecución de las obras, así como los gastos de conservación y explotación e, incluso, permitir atender a la mejora y expansión normal del Servicio, entendiéndose por aprobación provisional de las Tarifas a estos efectos, la aprobación por el Ayuntamiento y la iniciación de la subsiguiente tramitación por los medios establecidos en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de Febrero de 1967 y artº 18 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.-

Considerando este Ayuntamiento obras de abastecimiento de agua incluidas en el Plan actual se acuerda por unanimidad iniciar el expediente para la aprobación de las Tarifas para dicho Servicio, fijándose, en principio, la Tarifa provisional de 10 ptas. M/3, con un mínimo de 5 M/3, a resultas de que se realicen las operaciones conducentes a la total liquidación de las obras de Abastecimiento de Aguas, así como las que aviseje la experiencia en la puesta en marcha de las mismas, debiéndose reunir certificado de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial

de Servicios Técnicos, que la tiene interesada.
 Visto el expediente invocado al que se da fe
 fecho, de solicitud de Licencia Municipal de
 Taxi, presentado por D. Fernando Rodríguez Rayo
 domiciliado en la Barriada de Olmoretón, de
 la local "B" Auto-Turismo, para ejercer el ser-
 vicio público de viajeros, con un automóvil mar-
 ca SEAT 1.500 de 81 HP. matrícula BA 43991, se
 acuerda por unanimidad conceder al citado D. Fer-
 nando Rodríguez Rayo, la Licencia Municipal so-
 licitada, visto igualmente que a dicho expedien-
 te se incorporan las certificaciones que previene
 el vigente Reglamento de Servicios Urbanos de
 Automóviles Ligeros, de 4 de Noviembre de 1964.

Se acordó también y unanimidad adjudicar
 definitivamente a D. Pedro Villar Caban-
 llas, las obras de terminación de las Water en el
 Parque Municipal por la cantidad de Ciento
 sesenta y seis mil Ciento quince Pesetas,
 que le fueron adjudicadas provisionalmente
 mediante concurso, el día 16 de Septiem-
 bre pasado, por la mesa constituida al efecto.

En relación con el 5º punto se acordó por
 unanimidad se dirija a Madrid una Comi-
 sión Presidida por el Sr. Alcalde, a fin de visi-
 tar al Sr. Director General de los Servicios Técni-
 cos de la RENFE que tra comunicado recibir a
 dicha Comisión el día 15 del corriente, para
 tratar asuntos importantes relacionados con
 los servicios establecidos en esta estación por
 dicha Red de Ferrocarriles.

Con referencia al punto 6º se acordó por
 unanimidad abonar al Auxiliar Administrati-
 vo adscrito a Intervención, la cantidad de 4.300 pe-
 setas, suplidas por el mismo en una intervención.



ción quirúrgica urgente a que fue sometida su
Sra. en D. Benito y otra cantidad de 250 ptas.
al Guardia Municipal D. Tomás García Fariás,
por una visita de un oftalmólogo en el
a un hijo suyo, todo ello a razón de un baile
los funcionarios en la Obra 18 de Julio, cuando
aun no se había establecido el determinado
de, si tan pronto se trataba el finito por el
Ayuntamiento a donde tratar de acudir di-
chos funcionarios a las Especialidades e inter-
venciones quirúrgicas.

A petición del Concejal Sr. Hoyano, se
acuerda se haga constar en la sesión siguiente,
que lo que se acordó fue abonar dichas
cantidades pero con el descuento del 30%.

A continuación y en correspondencia ofi-
cial se dio cuenta del escrito N° 4.513 de 24 de
septiembre anterior del Fondo Nacional
de Hacienda otorgado en Madrid, fi-
jando en ellos annualidades el reintegro que
debe realizar a dicho Fondo, este Ayuntamiento
por 500.000 ptas. a razón de 50.000 ptas.
anuales, desde el año de 1.970, para lo cual
serán conseguidos en el Presupuesto ordinario
de este Ayuntamiento de referido año y sucesivos,
indicada cantidad de 50.000 ptas. en cada
ejercicio, hasta su total cancelación, ya que
no ha sido aceptada por dicho Fondo Nacio-
nal la propuesta hecha por este Ayunta-
miento, de reintegrar dicho anticipo de
500.000 ptas. en veinte annualidades como
en dicha propuesta se solicitaba.

La Corporación acudió por enterador,
aceptando el número de Diez annualida-
des para amortizar expresado anticipo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesión a las 23 horas extendiéndose de todo ~~el~~ la presente acta que como Secretario acel al firmar.

Sesión ordinaria del
Ayuntamiento Pleno, ce-
lebrada el dia 7 de abrile
bre de 1969.

Presidente

b) Juan Esquivias Jurado

Asistentes

- b. Santiago Raimundo Fernández
- Jorge Vilaplana Rubio
- Julián Rodríguez Corral
- Vicente S. Gil S. Jiménez
- Ángel Jiménez S. Vázquez
- Luis H. Aguirre Gómez
- Francisco S. Vázquez Moyano
- Vicente Lemos Avilano
- Gonzalo M. Reja R. Avendaño

Secretario acetal

"Miguel Duran Vergel

En la Villa de Cabecera del Bierzo
siendo las veinte horas del dia siete
de noviembre de mil novecientos
setenta y nueve, previamente citados,
se reunieron en el Salón de Actos
de estas Casas Consistoriales los
Concejales al margen expresados, pa-
ra en dicho dia, celebrar el Ayunta-
miento, sesión Plenaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde b. Juan
Esquivias Jurado, con cui asistencia
como Secretario acetal y la del Sr.
Interventor, con igual carácter. b.
Vicente H. Jiménez Calvo Párra.

No concurrieron ni se excusaron los
Concejales b. Miguel H. Jiménez Correa Ro-
dríguez y b. Adolfo Ledumá López.

Abierta la sesión por la Presidente,
se dio de in orden de lectura al comienzo del acta de



la sesión anterior que fué aprobado por unanimidad, con la objeción hecha por el Sr. Higueras, en el sentido de que el acuerdo de la sesión anterior referente a los abonos de 4.200 ptas. al Auxiliar Administrativo D. Fortalomaí Gordillo y de 250 ptas. al Guardia Municipal D. Tomás García, por honorarios Médicos prestados a familiares de los citados, no refleja el elemento del 20% que traeña que traer a los expresidentes, acordándose aprobar tal sugerencia, después de hacer escuchar el Secretario actuante que si no se refleja como quede aprobado se debió a estimar que no procedía indicado documento equivalente al que se trae en medicamentos, conforme al grado en que estan incluidos los funcionarios, ya que se trata de honorarios Médicos y no de medicamentos, diciendo, caso de proceder tales desembolsos, el del 2% de los trabajos del funcionario, al tratar suspendidos el Ayuntamiento en la fecha en que se trouvieron dichos gastos, los Servicios Médicos Farmacéuticos a sus Funcionarios, por bajar a la Obra del 18 de Julio.

En el pronunciamiento oficial se dio cuenta del Decreto Ley 17/1969 de 9 de Octubre de la Jefatura del Estado, prorrogando, en el Artº 2º de dicho Decreto-Ley, el inaudito de los Ejecutivos que actualmente se encuentren en el desempeño del cargo y que en el presente año trubian de cesar y cuya prorroga sera de un año.

Se dio cuenta, en consecuencia, de una carta del Centro de Producción de Programas de T.V.E., contestando a oficio de este Ayuntamiento del pasado 22 de Octubre, en el sentido de que ha sido localizada la película que se le interrumpio de la Coronación y Premio de la

 Virgen de Belén y que no tienen inconveniente al
quedo en remitirlo a reembolso, mediante el pa-
go de 550 ptas.

El Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad solicitar la revisión de dicha prenda en
la forma indicada y precio.

También se hizo cuenta de oficio de la Oficina
de Correos de esta Plaza, dando traslado de otro
de la Sección de Construcciones de la Dirección
Gen. de Correos, solicitando dicha Oficina un pro-
grama de necesidades relativo a las oficinas de la
misma. En su virtud, el Jefe de mencionada oficina
informa del Ayuntamiento el ofrecimiento del
local que estuvo destinado a Escuelas en la Pla-
za del Generalísimo, propiedad del Ayuntamiento,
con las características especiales del mismo, es-
cio M/2 del edificio y demás datos que puedan
interesar a la Oficina. Gen. de la Caja Postal de
Ahorros, para instalar sus Servicios de Comuni-
caciones y que disponiendo en principio de este
ofrecimiento, se nos informaría de las condicio-
nes en que pudiera contratarse este edificio.

El Ayuntamiento deliberó ampliamente
sobre el acuerdo en cuestión, en la que se suste-
taban distintos criterios sobre si el ofrecimiento
de referencia convendría hacerlo por la mitad
del edificio, con lo que parece tendrían sufi-
ciente local, o hacer tal ofrecimiento del local
entero. El Ayuntamiento Pleno acordó por
unanimidad ofrecer en principio a la Administra-
ción General de la Caja Postal de Ahorros, el local
propiedad de este Ayuntamiento, en su totali-
dad, sito en la Plaza del Generalísimo de esta
localidad, a resultas de que en su día pueda lle-
garse a un acuerdo, en cuanto a su contratación,



en su actividad del arrendamiento y demás en-
cuestaciones sujetas a lo que determina el artº 58
y siguientes del Capítulo IVº, Sección 3º, del Regla-
miento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Loca-
les sobre disfrute y aprovechamiento de bienes
municipales, y el Reglamento de Contratación
de de las Corporaciones Locales, así como que
se interve el Maestro de Obras Municipales
la medición en metros cuadrados del local y
en pequeño exceso de su situación, para
entregar en la Oficina de Concesos de esta que
lo solicita.

Fue presentada, a la que se dió lectura,
instancia de varios vecinos de las Calles Ju-
lio Antonio y Granadas, solicitando la apertura
de una calle, partiendo de la P^{ta} del General
Simo a la calle C. Sáenz, cubriendo dicha calle el
Zanjón, que va por la trasera de citadas calles,
para lo que los firmantes de dicho escrito se
comprometían a ceder gratuitamente el te-
rreno necesario y al cerramiento fueran de
ellos del terreno cedido. El Ayuntamiento accep-
ta en principio tal apercibimiento, pero obser-
vando que en referido escrito no figuraron todos
los propietarios a quienes pudieran afectar el
dicho terreno, figurando en cambio firmantes
a quienes no interesan las mismas de una
manera directa, acuerda recabar del Sr. Manuel
Silva, presentador de este escrito, para que pre-
sente una relación de todos los vecinos de di-
chas calles y puedan ser citados en este Ayun-
tamiento y tratar con el Sr. Alcalde del asun-
to que nos ocupa.

Se dio lectura a instancia del vecino de
esta Villa D. Manuel Jiménez Balinaga, soli-

citando la apertura de un despacho de fruta en su domicilio, Calle Recaredo N° 17. El Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a dicha petición, siempre que el local destinado al despacho de fruta reuna las condiciones de higiene establecidas en las disposiciones vigentes.

De igual forma se dio lectura a escrito del Guardia Municipal S. Juan Luján Caillas, solicitando el reconocimiento del sexto quinquenio. Comprobado que el día 11 de Octubre cumplió 30 años de servicio, se acuerda por unanimidad el reconocimiento del 6º quinquenio solicitado.

Igualmente se dio lectura a otra juntanza del Guardia Municipal S. Julian Capilla Rodríguez, solicitando también el reconocimiento del 6º quinquenio, comprobándose que el citado funcionario cumplió 30 años de servicio el 3 de Julio del presente año, se acuerda por unanimidad reconocerle dicho 6º quinquenio.

También se dio cuenta de otro escrito del Jefe de la Guardia Municipal S. Vicente Loco Jiménez, solicitando el pago de 500 pesetas abonadas por él mismo al Dr. Quibel de Badajoz, por una visita efectuada al mismo en dicha capital, pues al desplazarse al Hospital Provincial a reconocimiento médico, resultó no ser día hábil en el que se presentó. El Ayuntamiento, informado de que el interesado no económía los días de visita ni el Ayuntamiento tampoco tenía conocimiento de no ser hábiles todos los de la semana, acuerda por unanimidad sean abonadas al mismo 400 ptas. una vez descuento el 20% como a los anteriores, así como que se recabe del organismo citado



en cuadros del horario y otras de visita en las distintas especialidades, de forma que sean evitados estos cojos.

Estimando el Ayuntamiento que el valor actual de fábrica de la Cárcula cedida al Ayuntamiento por S. Francisco Díez Pérez es de 1.500 a 1.700 pesetas. Se acuerda por unanimidad abonar al mismo, por dicha Cárcula, la cantidad de 500 pesetas. 30% de dicho valor, según acuerdo en sesión anterior.

En ruego y pregunta, el P. H. Hayano hace uno a la Presidencia en el sentido de ver si redactar las Ordinanzas Municipales para el próximo ejercicio, puede elevarse los arbitrios en el Mercado de Abastos, pues estima estos bajísimos, ya que no le compensa al Ayuntamiento ni los gastos que ha de invertir en la limpieza del mismo.

También ruego se viene si podía conseguirse, con motivo de la reparación de que va a ser objeto el edificio del Mercado, el que nos traejeron la cubierta del mismo, de forma que así quedaría muy bien el Mercado en beneficio del vecindario. La Presidencia, en cuanto al primer ruego manifiesta que al ser redactada dicha Ordenanza, puede estudiarse su elevación si procede y respecto al 2º punto dice que en la próxima visita del Sr. Arquitecto, que está al llegar, puede serle planteada esta pretensión de que nos sea construida la cubierta en el expediente.

También indica dicho Concejal que debieseclarar cumplimiento al acuerdo de tirar las tabiques que quedan para instalar en un solo depósito todos los oficios, en lo que se economiz-



zaría calefacción, y sería más económico fuera el gabinete o resolver en cualquier petición que traiga el Ayuntamiento y que debería instalarse otra calefacción distinta al piso, mucho más barata a su juicio que este, como por ejemplo, gas butano.

También dice que se ha informado de que la Oficina de Extensión Agraria instalada en el Ayuntamiento, no abona nada por el gasto de fluido eléctrico y entiende que ya que se le da el local, debía pagar, cuando menos la luz. La Presidenta dice que hará la gestión del caso.

El Señor S. Vazquez dice que tiene noticias de que en el Ayuntamiento se viene cobrando con exceso por la expedición de documentos en el Ayuntamiento, sobre todo en algunos casos en el Juzgado no cobran nada por su expedición. El Señor Secretario informa en el sentido de que cobrar no se cobra nada, solamente se fijan a los documentos el recargo que determina la Ordenanza correspondiente y que no obstante se informará de ello rápidamente.

Al no tratiendo más acuerdos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndole de todo ello la gracia a este que como Secretario acetal, firmo



Diputación
Provincial
de Badajoz



Sesión extraordinaria
del Ayuntamiento Pleno, cele-
brada el dia 17 de Noviembre
de 1969.

Presidente

Don Juan Esquivel Jurado

Asistentes

- D. Santiago Ramírez Sereno
- D. Jorge Vilaplana Rubio
- D. Julián Rodríguez Cerrato
- D. Vicente García Gil de Busto
- D. Luis Villagran León
- D. Francisco Santacana Vaquero
- D. Vicente Serrano Salamanca
- D. Gonzalo M. Peña Rodríguez
- Secretario acetal
- D. Miguel Duran Vergel

No concursaron los Ds. Angel Guerra, D. Miguel Villanor, D. O.
viedo y D. Adolfo Ledama, no ejerciéndose los dos
últimos citados.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su or-
den di lectura al corredor del acta de la sesión
anterior que fué aprobado por unanimidad y
sin discusión.

Se acordó por unanimidad dirigir instan-
cia al Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, por
excedido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, solicitando, igual que lo han hecho los demás
pueblos de la Provincia que tienen ferrocarril, que
los trenes de viajeros nocturnos que trae el 1º de
Julio del presente año renas en circulando de Ma-
drid a Badajoz y viceversa, se restablezca, ya que
la utilización de dichos trenes resultaba muy
conveniente para desplazamientos en horas no
laborables y concretamente para la llegada o

En la Villa de Cáceres del Buit
siendo las veintiuna horas del diez
días y siete de Noviembre de mil
seiscientos sesenta y nueve, pre-
viamente citados, se reunieron
en el Salón de Actos de estas Casas
Consistoriales los Ds. al margen
citados, para en dicho día, cele-
brar el Ayuntamiento, sesión
Plenaria, extraordinaria, bajo
la Presidencia del Sr Alcalde. D.
Juan Esquivel Jurado, con un
asistente como Secretario acetal,
y la del Sr. Interventor con igual
carácter. D. Vicente Amor Calvo-
Parra.

No concursaron los Ds. D. An-
gel Guerra, D. Miguel Villanor, D. O.
viedo y D. Adolfo Ledama, no ejerciéndose los dos

Madrid y Badajoz en las primeras horas de la mañana, con tiempo suficiente para concordar con puntualidad a todos los Centros Oficiales, así como que los trenes diurnos recientemente puestas en funcionamiento, continúan en dicho Servicio, y resultando que dicho accidente no figuraba en el Orden del Día correspondiente a esta sesión, se acordó por unanimidad declararlo de urgencia, de conformidad con lo que establece el artº 222 del Vigente Reglamento de O. F. y R. J. de las Corporaciones Locales.-

De lo seguido se presentó y dio lectura a la factura que presenta la Sra. Viuda de L. Segundo Vila, pluma Valls, Materiales de Construcción de ésta, por suministro de cuarenta kilos de yeso y 59 sacos de cemento realizado en el año de 1968 para reparación de varias calles en la que se adjuntan los vales del Encargado del Servicio y que asciende a 3.721 pesetas, acordándose por unanimidad reconocer el crédito correspondiente para su pago, debiéndose ser incluida en el próximo Presupuesto ordinario de Gastos.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós
horas, extendiéndose de todo ello la presente acta
que firmaron los Srs. asistente de lo que yo. d
Secretario aetal. Certifico

Hans Döpke

*Rochelle M. Welpinkin
Dorothy J. Brown*

~~Mayed of Surmae~~
~~Baruud in Mayad~~





Llegada: La extiendo yo, el Secretario para hacer constar, que el Ayuntamiento Pleno, no celebró sesiones desde el dia 17 de enero de 1969 hasta el 15 de Enero de 1970, por falta de asuntos de que tratar.

Cabecera del dia 15 de Enero de 1970

m. Láminas - Toledo

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 16 de Enero de 1970.

Presidente

D. Juan Esquivias Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramírez Serrano

- Jorge Vilaplana Rubio

- Vicente García Gil de Gueyo

- Julián Rodríguez Cerrato

- Gonzalo M.-Reja R. de Arceguiano

- Vicente Serrano Alarcos

- Luis Moyano Lobo de Herrera

- Angel Guerra Sanchez-Vazquez

Secretario acetal

D. Manuel Sanchez-Toledo Alarcos

Interventor acetal

D. Vicente Villués Calvo-Parraga

Lo que se encuentra en el informe, estos extremos fueron justificados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, de acuerdo, a lectura al Corrador del Pesta de la Ley, sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad.





uidad y sus discusiones.

Acto seguido se procede por el informante Secretario a dar lectura a las siguientes disposiciones Oficiales, de acuerdo con el punto 2º del Orden del Día.

1).- Decreto-Ley 23/1969 de 16 de Diciembre, de la Jefatura del Estado, B.O.E. núm. 301 del 17 de diciembre m/c, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, incluido el anexo a dicho Decreto-Ley.

2).- Decreto 3.215/1969 de 19 de Diciembre del Ministerio de la Gobernación, publicado en el B.O. del Estado núm. 305 del 20 de indicado mes, por el que se desarrolla el Decreto-Ley sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, en lo referente a haberes activos. Una vez conocido este Decreto y en relación con lo determinado en el artículo segundo sobre la fijación de encolumentos básicos para los cargos o puestos de trabajo afectados por este artículo que señala, indicando que la clasificación de dichos cargos o puestos de trabajo, se hará por las Corporaciones Locales respectivas, sin perjuicio de que cuando lo consideren necesario, sometas a la Dirección General de Administración Local los dudas que se le planteen; se acuerda por unanimidad dejar dicha clasificación en suspense durante un tiempo prudencial, por estimar que por los Servicios de Inspección y Desarrollo de las Corporaciones Locales, se darán normas orientadoras al respecto.

3).- Orden de 22 de Diciembre de 1969, B.O. del Estado núm. 312 de 30 de Diciembre indica-



do por lo que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1.970, así como la Circular número 174 del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, inserta en el B.O. de la misma número 294 de 29 de Octubre que transcribe las instrucciones complementarias indicadas, las cuales se insertan también en el B.O. de la Provincia núm. 4 de 7 de Enero actual.

La Corporación, a la vista de dichas disposiciones, acuerda por unanimidad, tener en cuenta las mismas para su cumplimiento y que en relación con la formación del Presupuesto General ordinario para el presente ejercicio, también se detenga un tiempo prudencial, hasta que por los Servicios de Justificación y Autorización de las Corporaciones Locales puedan ser dictadas normas ampliatorias y concretas, si las estiman precisas y mientras tanto, que de conformidad al número 11 "Simplificación de Presupuesto", de dichas instrucciones y hasta que se establezcan y apruebe el Presupuesto de referencia, sea de aplicación lo previsto en el artículo 688 de la Ley de Régimen Local sobre prórroga interina del Presupuesto del ejercicio anterior con absoluta exclusión de todo gasto voluntario según indica dicho artículo.

A continuación, se presentó y dio lectura a las siguientes instancias, suscritas por Funcionarios, en las que solicitan el reconocimiento de quienes que cumplen en el presente ejercicio y a efectos de su inclusión en el Presupuesto de este ejercicio, cuyos datos reflejados en las mismas, han sido debidamente comprobados con los antecedentes existentes en esta Secretaría, a saber: De Sou. D.



mundo Orías, Odenauro, 3º quinquenio desde el 17 de Febrero; de don Leandro Sobrino, Guardia Municipal, 2º quinquenio desde 1º de Agosto; de don Cándido Ruiz Alarcosino, Guardia Municipal, 5º quinquenio desde el 20 de Febrero; y de D. Manuel Sanchez Toledo, Oficial Administrativo, 6º quinquenio desde 1º de Enero.

El Ayuntamiento, una vez conocidas dichas instancias, acuerda por unanimidad reconocer a los funcionarios expresados el derecho a percibir los quinquenios expresados y que el importe que corresponda, sea consignado en el Presupuesto a confeccionar para el actual ejercicio.

Osimismo se presentó y dio lectura a instancia suscrita por D. Vicente Loco de Henera, Jefe de la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, en lo que indica, que tiene presentada foietura por reconocimiento médico que le fue efectuado en Badajoz, por importe de quinientas pesetas, habiendo devuelto de nuevo el frago de la muerte (que lo fue en Señor de la Encisión Permanente de 1º de Diciembre de 1969, por las razones expresadas en el acuerdo respectivo). También hace constar, que el interesado ereyó que para las consultas del Hospital, no había falta incluir paravista a todos los médicos y el Dr. Especialista de fiel, no constaba en el escrito del Ayuntamiento, correspondiendo la receta de 500 pesetas al Otorrinolaringólogo y este Señor no pagaba consulta el día que se presentó en el Hospital, por lo que hubo de pagarla en casa del muerto. Sigue indicando el reclamante, que el Dr. Cirujano le reconoció y le hospitalizó, indicandole que no podía hospitalizarle hasta tanto no se curara la garganta (continua diciéndose en el escrito), afirmando, que en el



Cirujano en el de Piel, Señores Médicos, le reenvió
sieron y este ultimo, le reectó sin haberle visto los
exámenes que tenía y tiene y termina en repetido
escrito Suplicando le sean abonadas las 500 pe-
setas que tiene reclamadas. La Corporación, des-
pues de un cambio general de impresiones y
teniendo en cuenta que el reclamante, se en-
fadió en sus manifestaciones totalmente, acuer-
da por unanimidad denegar la reclamación de reforma
era y que se dirija escrito al Hospital Provincial pa-
ra que sea aclarado, si efectivamente, fui reconocido
el Dr. Vicente Soto de Herrera en dicho Hospital, ya
que los Señores Doctores Dr. Juan Sancho, Demartílo-
go y Dr. Celestino Hernández, Cirujano, por cargo pa-
rado a este Ayuntamiento por el Hospital Provin-
cial este acredita que si fui reconocido por in-
dicados Doctores y a la vista de mas aseguramiento,
se procederá en consecuencia por la Alcaldía,
debiéndose comunicar al reclamante.

Acto segundo se presentó y dio lectura otro
escrito del Auxiliar Administrativo de este Ayun-
tamiento Dr. Pedro Jiménez Fernández, sobre recla-
mación de 2.200 pesetas que efectuó al Ayunta-
miento y que la Comisión Permanente del mismo,
en Sesión del día 15 de Diciembre anterior, solo aco-
dió le fueran abonadas 375 pesetas motivado al
importe de honorarios médicos que satisfizo
en Córdoba por visitas efectuadas en su casa
enferma. En dicho escrito expresa el interesado, que
por comunicación de esta Alcaldía se tiene indica-
do que "las visitas médicas a especialistas fuera
de dentro de la localidad deberán ser siempre a pro-
pósito escrita del establecimiento de cada
funcionario y no por propia iniciativa del



intervenido, ya que en este ultimo caso, el Ayuntamiento quedando relevado de hacerse cargo de lo gasto que ello ocasionara" y continua indicando que dice del acuerdo que se cita anteriormente de la Comisión Permanente, por indicar que no encuentra razón básica para tal acuerdo y por ello debe liquidarse la cantidad de 2.200 pesetas reclamadas.

A la vista de ello, y dadas de un examen general de impresiones y estudio del caso, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad ratificar en todos sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de Diciembre citado, por el que se reconoció al reclamante el derecho al percibo de 375 pesetas, equivalentes a tres visitas o consultas efectuadas en Córdoba a Señores oftálmicos, a razón de 125 pesetas cada una, por estimar que yo fui debidamente tratada la reclamación que nos ocupa y que ahora se vuelve a reproducir, considerando este Ayuntamiento, que es una diferencia del mismo trae en sus Funcionarios, el que puedan consultar a otros oftálmicos, aunque no pertenezcan al Hospital Provincial, lugar donde el Ayuntamiento tiene señalado que se formulan las consultas de especialistas por sus Funcionarios, abonando por cada una de ellas la suma de 125 pesetas, que es la Tarifa establecida por dicho Hospital Provincial. Del presente acuerdo se dará conocimiento al reclamante don Pedro Estévez Fernández.

Y no habiendo mas acuerdos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintitrés horas y treinta y cinco minutos exteniéndose la presente Acta que firmarán los Señores asistentes de lo que yo, el Secretario asistí. Certifico.





Romero
Cubillo
Ongil Juarez
Fernando
Mr. Sanchez-Toledo

Serrano
Villalba



Sesión ordinaria celebrada

brada por el Ayuntamiento.
Plevo el dia 6 de Febrero de 1970

Presidente

D. Juan Esquinias Jurado

Asistente

D. Santiago Ramírez Serrano

- Jorge Vilaplana Rubio

- Julian Rodriguez Cerrato

- Luis Villayano Lobo de Henera

- Vicente Fernan Albarros

- Angel Juarez Sanchez-Vaquerizo

- Francisco J. Vaquerizo Villajosas

- General M. Díaz Roldán Aventano

Secretario acetal

D. Manuel Sanchez Toledo Albarros

Interventor acetal

D. Vicente Villanor Calvo-Parraga

Además las Sres Concejales
D. Vicente Garcia fil Sanchez-Bueno,
Don Adolfo Ledesma Lopez y don Miguel
Villanor Torroso Bolinaga, justificando su as-
istencia.

Abierta la Sesión por la Presidencia de la
orden, dictamina al Coronador del Acta de la



sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente se entra en el Orden del Día, que es el siguiente:

Disposiciones Oficiales y Correspondencia: Se da lectura a la Orden de 29 de Diciembre de 1969, sobre nuevas Tarifas Eléctricas (B.O.E. número 313 de 31 de Diciembre) por la que el Complemento "R" se eleva al 78 por 100 en lugar del 70 establecido con anterioridad, que representa una elevación en total de un cinco por ciento en el precio del fluido.

Se da lectura a Resolución de la Subsecretaría del Fondo Nacional de Haciendas Municipales (B.O.E. núm. 22 de 26 de Enero de 1970) sobre exactitud del recabado a los cinco grupos de Municipios en concepto de "a cuenta", y estando este Municipio en el Grupo cuarto, de 5.000 a 20.000 habitantes, corresponden al mes 99.117 pesetas de entrega a cuenta, en lugar de 85.901 pesetas que venía percibiendo, existiendo una diferencia en más de 13.216 pesetas al mes, y hasta la liquidación definitiva, quedando la Corporación exonerada de las del desfalcaciones anteriores.

Igualmente se da lectura a las normas reguladoras de la Campaña de Promoción Anual de 1969-70, insertas en el B.O. de la Provincia número 28 de 4 de las corrientes, acordándose seguir cumplimentadas las mismas.

Se procede a dar lectura a escrito del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, Registro de Salida de 17-1-70, número 226, por el que se aprueban las Tarifas y Ordenanzas de Exacción del Municipio votadas por vota-





Corporaciones para regir en el presente ejercicio de 1970 y que son los siguientes: Derecho o Tasa sobre el Mercado de Abastos; Derecho o Tasa sobre el Servicio del Cementerio; Derecho o Tasa sobre Kioscos en la Vía Pública; Servicio de agua potable a domicilio, quedando extinguida la Corporación.

También se procede a dar lectura a escrito de la Organización Sindical "Obra 18 de Julio" número 39.590 de 31 de Diciembre anterior, con el que se adjunta liquidación de gastos de Fábrica en exceso, correspondiente al mes de Julio del año anterior, según convenio que existía con dicha Obra y este Ayuntamiento, por un importe de quinientos noventa y uno pesetas. La Corporación, aunque fue recordado el Contrato con efectos de 30 de Junio de 1969, informado de que se trataba de recetas que fueron cobradas cuando aún no se había comunicado la rescisión de dicho Contrato, acuerda por una unanimidad reconocer el Crédito por el importe indicado a favor de la "Obra 18 de Julio" y que se consigne la 1595 pesetas en el Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio, que aún no está confeccionado.

De igual forma, se da lectura a escrito número 533, elegociado Asuntos Generales, de 29 de Enero anterior del Honorable Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en contestación a escrito de esta Alcaldía número 88 de 20 de dicho mes en que se solicitaba sobre si el funcionario de este Ayuntamiento L. Vicente Lijo de Herrera efectuó consulta en dicho Hospital, para resolver en definitiva la reclamación presentada por el mismo al Ayuntamiento Ple-



no en Sesión celebrada el 16 de Enero anterior, por haber abonado este Ayuntamiento a la Excmna. Diputación Provincial el importe de mencionadas consultas, por cuyo motivo fue denegada la reclamación presentada por el interesado, indicándose en el escrito citado, que como consecuencia de las consultas efectuadas por L. Vicente Lobo, fué efectuado el cargo a este Ayuntamiento. Visto lo cual, la Corporación, se ratifica en el acuerdo adoptado sobre el particular en la Sesión celebrada el 16 de Enero anterior, sin mas trámite.

Acto seguido se da cuenta y lectura de cuarcatación de Cuentas y Facturas por Servicios y ministerios diversos realizados al Ayuntamiento cuyos justificantes fueron presentados en 31 de Diciembre de 1969, que asciende a veintiuno mil seiscientos setenta y siete pesetas, así como se da lectura al Decreto del Sr Alcalde que figura en dicha relación, ordenando la contracción de dichos Créditos en las Partidas que correspondan en dicha fecha. La Corporación, una vez conocido, acuerda por unanimidad ratificar lo Decreto do por el Sr Alcalde y aprobar la relación indicada.

A continuación se presentó y dio lectura a memoria del Jefe de alquilerado de este Ayuntamiento don Manuel Duran Vergel, Encargado de la Administración de Rentas de este Municipio, sobre exoneración y precio de bodegas que existían en arrendamiento y que han sido devueltas al Municipio, por haber cumplido el plazo reglamentario y haberse desalojado de estas las mismas. El Ayuntamiento, después de un cambio general de impresión acuerda por



unanimidad fijar el precio de cada una de ellas en el Setenta y cinco por ciento del valor actual de las existentes nuevas, debiendo ser ofrecidas las usadas a los futuros compradores, señalandoles la diferencia de precio existente para que puedan ser adquiridas.

Seguidamente se presentó y dio lectura a una relación de cuentas y facturas por servicios y suministros diversos realizados al Ayuntamiento en los ejercicios de 1968 y 1969 por importe de Setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos y una vez conocida se acuerda por unanimidad reconocer el Crédito correspondiente y que se consigne dicha cantidad en el Presupuesto Ordinario del presente ejercicio, que aún no está confeccionado, para su pago a los interesados.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expone, que es motivo de tener que procederse a la construcción de Nichos en el Cementerio Municipal y conforme ya había ordenado, se han situados los lugares donde deben ser construidos, para lo cual el Concejal don Luis Hoyano, acuñando del Maestro de Obras del Ayuntamiento realizará el estudio siguiente, que dicho Sr. Concejal informará sobre ello a la Corporación. Tomo la palabra el Sr. Hoyano para informar lo siguiente: Que los Nichos que pueden construirse en el 1º y 2º Departamento del Cementerio Municipal en la actualidad, son los siguientes: 1º. Departamento, Izquierda (NIÑOS) 16.- 2º. Departamento: Lateral derecho: 315.- Cuadrilatero 11- izquierda 360.- Paralelo manzana 4º, 175. Total 915 Nichos. La Corporación, una vez informada, acuerda por unanimidad que por el Maestro de Obras



se redacte urgentemente el oportuno Proyecto - Recomendando al Pueblo de Cabeza del Buey que realice un puesto de valoración de una finca de cincuenta hectáreas en el lateral derecho del 2º Departamento indicado, a fin de que sirva de base para la contratación de los mismos, mediante la correspondiente subasta.

Segundamente por el Sr. Alcalde, se informa del viaje efectuado a Badajoz con motivo de Acciencia concedida por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, y de las gestiones realizadas, indicando que por dicha Superioridad se le ha ofrecido todo el apoyo preciso para la resolución de los problemas que le fueron planteados, quedando informada la Corporación.

En suogos y preguntas a todos los Señores Concejales coinciden en solicitar de la Superioridad el arreglo de la carretera C. 420 desde Cartuera, a unirse a la de Córdoba, y que deben ser arreglados los Caminos y Obras que se tienen solictadas, como traidas de agua, etc. poniendo el Sr. Alcalde especial mención de ello, ya que constantemente lo está gestionando el Sr. Superioridad.

Segundamente toma la palabra el Concejal Don Angel Guerra para manifestar que los escobios procedentes de Obras eran tirados en el sitio distinto del señalado o señalados como vertederos y que debían provenirse indicadores en los lugares donde ahora estan vertiendo, de prohibición y de señalización del vertedero o vertederos donde deben efectuar el vaciado de escobios y demás; es decir, que viertan en la Cañada del Horro q en la parte traeza del Silo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,





el Sr Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todos los Señores asistentes de lo que sigo, el Secretario acetal. Certifico.

Juan Esquivias

M. Fernández

J. Aguirre

J. Moreno

J. Rodríguez

J. Gutiérrez Sáez

J. M. Lánder-Pérez Angel Funes

Luis Oteyza Soto de Herrera

Vicente Losaño Natiño

Angel Funes P. Vaquerizo

Gonzalo Villaverde-Reja B. de Arevalo

François P. Vaquerizo Oteyza

Secretario acetal

H. S. Zoledo Natiño

Interventor accidental

Vicente Jiménez C. Parra

H. Jiménez-Zarzosa Balinaga

M. Villaplana

M. Balle

J. Rodríguez

J. Gutiérrez Sáez

J. M. Lánder-Pérez Angel Funes

Luis Oteyza Soto de Herrera

Vicente Losaño Natiño

Angel Funes P. Vaquerizo

Gonzalo Villaverde-Reja B. de Arevalo

François P. Vaquerizo Oteyza

Secretario acetal

H. S. Zoledo Natiño

Interventor accidental

Vicente Jiménez C. Parra

H. Jiménez-Zarzosa Balinaga

Secretario acetal

H. Jiménez-Zarzosa Balinaga

Interventor accidental

Vicente Jiménez C. Parra

H. Jiménez-Zarzosa Balinaga

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 6 de Marzo de 1970.

Presidente
d. Juan Esquivias Jurado

Asistentes

d. Santiago Ramírez Sereno

d. Jorge Vilaplana Ruíz

d. Julian Rodríguez Cerrato

d. Vicente Faría S. P. Gómez

d. Luis Oteyza Soto de Herrera

d. Vicente Losaño Natiño

d. Angel Funes P. Vaquerizo

d. Gonzalo Villaverde-Reja B. de Arevalo

d. François P. Vaquerizo Oteyza

Secretario acetal

d. Manuel S. Zoledo Natiño

d. Interventor accidental

d. Vicente Jiménez C. Parra

d. H. Jiménez-Zarzosa Balinaga

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte tres

horas del dia seis de Marzo de mil novecientos setenta, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas

Casas Consistoriales, los señores al morgue citados para en

dicho dia celebrar el Ayunta-

miento Pleno sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde d. Juan Esquivias Ju-
rado, con un asistencia como

Secretario accidental y la del
Sr. Interventor accidental d. Vi-
cente Jiménez C. Parra.

No asisten los señores los

señores Concejales d. Adolfo
Ledesma López y d. Miguel
Jiménez-Zarzosa Balinaga, los cuales no justifi-





earon su ausencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Dada lectura a dicho borrador de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin divisiones.

Clasificación de Funcionarios, efectos de fijación de los nuevos encolamientos básicos. Decreto 3.215/69.- Examinado el Decreto citado, se acuerda por unanimidad queden clasificados los funcionarios como lo están actualmente, aplicando a cada uno, las cantidades que correspondan con arreglo a la fijación establecida del Anexo del Decreto-Ley 23/69 del 16 de Diciembre, cuas la retribución complementaria fijada por la Ley 108/63 de 20 de Julio, que subvierte sus variaciones en su cuantía absoluta, modificando en parte dicho Anexo por el Decreto 3.215/1969 de 19 de Diciembre que desarrolla dicho Decreto-Ley fijando diversas clases de funcionarios según la clasificación de la Plaza, nuevos encolamientos básicos anuales para los cargos o puestos de trabajo que relaciona, debiendo percibir estos cargos o puestos de trabajo la diferencia entre la cuantía correspondiente a cada grado, según resultaria del Anexo del Decreto-Ley 23/69 de 16 de Diciembre y el que se fije con arreglo a la clasificación efectuada, debiendo ser observada la asignación tránsitoria satisfactoria a los funcionarios durante el ejercicio de 1.969, con el aumento de haberes resultantes de las disposiciones incluidas a aplicar, dándose la Corporación por enterada de que la asignación señalada por el Ministerio de la Gobernación para mayores gastos de personal y año 1.969 es de 1.247.100'00 pesetas. y



otra cantidad igual para el ejercicio de 1.970, segun las instrucciones dadas para confección del Presupuesto ordinario del presente año.

Circular de la Dirección General de Aduanas y Administración Local, por la que se dictan reglas para aplicación del Decreto 3.215/69, sobre retenciones de los funcionarios de la Aduana. Local:

Acto seguido se procede a dar lectura íntegra de indicada Circular inserta en el B.O. del Estado N° 40, de 16 de Febrero de 1.970, y una vez efectuada, se acuerda que por los Comisiones de Hacienda y Gobernación se estudie la misma y si es preceiso que consulten con otros Ayuntamientos para venir en conocimiento de la aplicación que han dado a la misma.

Tercera certificación de obras de construcción de W.C. en el Parque Municipal. - A continuación se presentó y dio lectura a la tercera certificación de obras realizadas correspondientes a la construcción de W.C. en el Parque Municipal por importe de 52.764,97 pesetas, acordándose por unanimidad su aprobación y trago, previa deducción del importe de la misma del 15% que será retenido en concepto de fianza.

Escripto de la Organización Sindical, Cámara Oficial Sindical Agraria, interrelacionado con la económica para la Feria International del Campo. - Se da lectura a dicho escrito el cual viene conocido, y teniendo en cuenta las circunstancias económicas de la Corporación en la actualidad, se estima no es posible señalar comodidad alguna para la VIII Feria International del Campo sin perjudicar la Corporación.

Escripto del Excmo. Sr. Gobernador Civil,



sobre trenes. - Se da lectura a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, numero 882, Negociado 5, Asunto Servicio de Trenes de 26 de Febrero, Sesión de Coordinación y Relaciones Pública, en el que se transcribe otro del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración y Delegado del Gobierno de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en el que se indica en relación con la petición de esta Alcaldía al Gobierno Civil para el restablecimiento del tren expreso Madrid-Badajoz, vía Ciudad Real, que debido al reducido contingente de viajeros que aportaban las estaciones situadas en el tramo Puerto Llano-Almorchón-Cáceres y con el fin de conseguir importantes economías, reduciendo gastos de personal, etc., se acordó que el tren nocturno Madrid-Badajoz, vía Cáceres que circulaba por Ciudad Real, lo hiciera por vía Cáceres-Cáceres fusionando traza y desde Cáceres, al expreso de Lisboa.

En la circulación diurna Madrid-Badajoz por Ciudad Real se asegura actualmente además por Omnibus tradicionales, por un tren Caf, de reciente creación, que ha tenido gran aceptación por parte del público, según se indica.

En la Cabecera del Guadarrama, se mantiene la circulación de un tren Omnibus, que llega a Badajoz en las primeras horas de la mañana y regresa por la tarde, permitiendo a los viajeros el despacho de cuentas oficiales, comerciales etc., según se expresa.

Por las razones expuestas no se considera conveniente re establecer aquél servicio nocturno. La Corporación queda enterada.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre establecimiento de estímulo a la Juventud. - Dada



acuenta de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, ex
mo Jefe Provincial del Movimiento, Registro de Salí-
da 625 de F.E.T. y de las I.O.N.S. sugiriendo la posí-
bilidad de que se establezcan por el Ayuntamiento
el mayor número posible de estímulos para premiar
a los jóvenes de la localidad que más destaque en
la realización de obras de interés social a través
del concurso "Servicios a la Comunidad" se acuer-
da consignar una Partida en Presupuesto o se habi-
lité descontando con la suma de 40.000 ptas.

Justificativas varias. - Se da lectura a la que
sucriben varios vecinos de la calle Moreno Nieto,
interesando el arreglo de dicha calle por estar
intausitable, cuando dispuestas ha hacerse cargo
de la totalidad del importe de la misma y que le
sea reintegrado en su día la parte que pueda
correspondér al Ayuntamiento. En este momento
toma uso de la palabra el Concejal D. Vicente Jimé-
no Naharro y manifiesta que a pesar de lo que se so-
licita en dicha instancia, dichos vecinos le han
manifestado verbalmente, que ellos se ocupan
muy bien a abonar totalmente el importe de las
obras a realizar, sin que el Ayuntamiento apre-
te cantidad alguna. Visto lo cual se acuerda
por unanimidad que por el Maestro de Obras sea
redactado el correspondiente Proyecto y Presupues-
to, facilitando la alineación y demás datos ne-
cesarios para la consecución de los fines solicitados.

También se da lectura a instancia del Qui-
liar Administrativo D. Bartolomé Gordillo San-
chez-Zoril, en la que se hace constar que desde
trece mas de 10 años viene prestando servicios
en la Intervención de Fondos de este Ayuntamien-
to, donde realiza funciones de Oficial de Cunta-



bilidad, sin que por esta función superior a su categoría Administrativa se le haya retribuido en forma alguna y ruego se designe un Funcionario con la categoría adecuada para que ejerza la función indicada en la "Intervención de Fondos", y el diciente sea trasladado a un servicio que arme en su categoría de Auxiliar. La Corporación visto oido el Sr. Interventor y a la vista de ello acuerdo se comunica al interesado que al aplicar gratificaciones se tomará como base la conducta y rendimiento en el trabajo que realice cada funcionario.

Tambien se da lectura a instancia del Excmto. Lugre Piuro Conserje del Despacho Antipaludico, en la que indica que al ser clasificado el Personal de Plantilla de este Ayuntamiento conforme a la Ley 108/63 de 20 de Julio (Intervención¹²) le fue adjudicado el Grado 2, sin tener en cuenta que realiza funciones superiores a su contenido y que tiene conocimiento de que al empleado de Oficina y trabajo que ocupa el cargo de Conserje de las Casas Cuaditoriales, que fue clasificado en el grado 3, al igual que al diciente, según repetida Ley 108/63, le fue elevado el grado del 2, al 5, visto el informe del Sr. Secretario el que manifiesta que el cargo o puesto de trabajo de que se trata fue declarado a extranjero por haber desaparecido el Despacho Antipaludico, agregandose a este Funcionario a la Oficina de Secretaria al objeto de que prestara servicios en la misma de registro de entrada de correspondencia, archivo de la misma, toma de razones para certificados etc. y que efectivamente al Conserje de las Casas Cuaditoriales le fue elevado su grado, del 2 al 5 que es el que disfruta



la Guardia Municipal, delegado a que realiza funciones de vigilancia del Ayuntamiento. Caja Municipal, caseros, etc. en la fecha de elevación, la Corporación después de un cambio general de concejales acuerda se comunice al interesado que al aplicar gratificaciones se tomará como base la conducta, rendimiento y trabajo que realice cada funcionario.

Proyecto y Presupuesto de iluminación de las calles Belén, s. M. Mata y Plaza de la Magdalena. - Seguidamente se presentó y dio lectura a Proyectos de iluminación, redactados por el Concejal Sr. Francisco Sanchez-Vazquez, de las siguientes calles; Belén, por 53.195 pesetas; s. M. Martínez de la Mata por 50.473,75 pesetas y Plaza de la Magdalena por 49.902,50 pesetas. Intervino dicho Sr. Concejal y manifestó que en caso de ser aprobado por la Corporación, se iniciaran los trámites necesarios para llevarlos a efecto teniendo en cuenta que al igual que las demás electrificaciónes realizadas recientemente tendrán que imporarse contribuciones especiales por la cuantía del 70% del importe indicado que suman 107.500,00 pesetas y el 30% restante a aportar por el Ayuntamiento, que asciende a 46.071,00 pesetas. La Corporación a la vista de ello acuerda por unanimidad aprobar los presupuestos de electrificaciónes indicados y que se forme el correspondiente presupuesto extraordinario habilitándose la concesión de 46.071 pesetas como aportación del Ayuntamiento.

Proyecto y Presupuesto de Pavimentación de la Calle Oros-Verde. - De lo seguido se presentó y dio lectura a Proyecto y Presupuesto formulado por el Maestro de Obras de este Ayuntamiento a requerimiento del Concejal Sr. Francisco Sanchez-Vazquez de pavimentación de



calzada, de la calle Cruz-Verde que se encuentra en mal estado y asciende a un total de 136.717,34- pesetas. La Corporación una vez estudiado el particular acuerdo por unanimidad que la Comisión de Obras se entreviste con los vecinos de dicha calle, para que al igual que los de la calle Moreno visto se encarguen de financiar esta obra y que por el Ayuntamiento se establezcan las razones, etc. Facilitando toda clase de asistencia técnica.

Previa declaración de urgencia, por no figurar en el Orden del Día se presentó y dio lectura a Proyecto y Presupuesto de Construcción de 325 bocanillas en el 2º Departamento, lateral derecho del Cementerio Municipal y que asciende a 339.364,62 pesetas., visto lo cual se acuerda por unanimidad la aprobación de dicho Presupuesto y que se efectúen los trámites de subasta para la construcción de las mismas durante el plazo de un año, por el realizador, abonandole el importe en cuatro trimestres a partir de la fecha de la adjudicación y teniendo como mínimo realizadas ochenta y una en el trimestre a que corresponda el pago, debiéndose cumplir otras condiciones en el anuncio de la subasta y pliego de condiciones que se redacte.

Por el Sr Alcalde se presentó escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Fomento y Turismo en el que se indica, que dicha Delegación ha organizado la 1ª Asamblea Provincial de Cultura Popular en la que figura la muestra que tratará el tema de los Ayuntamientos y la cultura popular, actuando como Presidente el Alcalde de Almendralejo L. Tomás de la Hera Blasco, indicando también que fuera des-



nado un Concejal de este Ayuntamiento para que colaborase con la Ponencia.

La Corporación después de un cambio general de impresiones estima debe ser designado el Teniente de Alcalde D. Santiago Ramírez Serrano, propuesta que es aceptada por la Presidencia, y así se acuerda.

El Concejal Sr. Serrano Naharro insufieta se eche a D. Manuel Hiruenda para que delimite el terreno que le corresponde a los 11 olivos que le han sido expropiados a D. Angel Moreno Ruiz Calero para la construcción del depósito del agua. También propuso si requiere al contratista D. Nicasio González Gallego, vecino de Zalarrubias, para que termine y retire la tierra en el tramo comprendido entre las calles Peñas y Calvo-Sotelo.

El Sr. Moyano presenta informe del techo de la Plaza de Alcazar el cual queda pendiente para nueva ejecución, por parecerse caro el mismo.

El Sr. Alcalde indica se solicite una reserva diaria de 12 plazas para el tren T.A.F. y además que se proceda a un estudio sobre reedificación de Baumal a domicilio.

No tradicando más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintitrés horas, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman los tres asistentes de lo que ya el Secretario acsta Certifico.



Juan Pérez

ALCALDÍA

CABEZA DEL RÍO

ALCALÁ DEL RÍO

ALCALDÍA

CABEZA DEL RÍO

</


Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
el día 9 de Abril de 1970, como
supletoria de la que debió de
celebrarse el 6 del mismo mes.

Presidente

Dr Juan Esquivel Jared
Aristegui

- Dr Santiago Ramírez Llerena
- Jorge Vilaplana Rubio
- Julian Rodríguez Cernota
- Vicente García Sánchez-Puerto
- Luis Villanueva Peña Herranz
- Francisco J. Vazquez de Hoyano
- Gonzalo Al-Refai R. de Owendóo
- Angel Gómez Sanchez-Vazquez
- Secretario General
- Manuel Sanchez-Toledo Abad
- Jutuventor General
- Vicente Villanor Calvo-Peña

eute.

Lectura y aprobación del borrador
del acta de la sesión anterior. - Badalee
fura a indicado borrador, se aprueba por una
unidad.

Correspondencia Oficial. - El continuacion
se da lectura a escrito del Amo. Sr. Presidente
de la Exma. Diputación Provincial, de 6 de ---
Abril actual, referente al Servicio Provincial
de Extinción de Fuegos, al que se acompaña
una Ordenanza reguladora de las Derechos y
Tasas establecidas, quedando autorizada la Cor-
respondencia.

Se dio lectura a escrito de la Presidencia

En la Villa de Cabra
del Guadalquivir, siendo las veinte
tres y cuarenta minutos
del dia nueve de Abril de
nuestro Señor mil novecientos setenta, pre-
viamente citados, se reunió
en el Salón de Actos de
esta Casa Consistorial los
pres. expresados al margen,
al objeto de celebrar sesion ex-
traordinaria supletoria de
la que es el cuarto año
que debió celebrarse el dia 6 de
dicho mes.

En su intervención Adolfo Ledes-
ma López, en L. Alfonso Mu-
ñoz-Zorrero Polinaga, la cu-
al justificó su ausencia.

Abierta la Sesión por la
Presidencia, se entra en el
orden del Día, que es el sigui-
ente.

Lectura y aprobación del borrador
del acta de la sesión anterior. - Badalee



del Hogar Extremeño en Paro, en el que se informa una aportación del Ayuntamiento, de las mil pesetas. La Corporación una vez tratado el particular y teniendo en cuenta la disponibilidad del económico del Ayuntamiento, en esta ocasión estima no es factible de momento atender a la petición realizada.

También se da lectura a escrito del Sr. Encargado de esta, interviendo, a requerimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Junta Provincial de Benficiencia, la designación de los Peritos prácticos, en defecto de Arquitectos o Encargados, para que expidan certificación del valor aiguado a las casas situadas en la calle López de Ayala N° 10, propiedad de la Fundación "Hospital de Santa Elena" de esta Villa, indicando el Sr. Alcalde que serán designados los Prácticos, por no existir en esta Villa ni Arquitectos ni Encargados.

Finalmente se da lectura a escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, como Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, en el que se comunica al Sr. Alcalde, debe nombrar dos Peritos con título profesional, o en su defecto dos Peritos Prácticos para que valoren las fincas urbanas que la Fundación "Hospital Santa Elena" deje en su posesión, manifestando la Presidencia que se prenderá a ello manana viernes.

De la misma forma se dio lectura a escrito de la Ciudad de San Juan de los Lagos, sito en la avenida de Eduardo Gato 30, en Sevilla, interviendo que el Sr. Alcalde vea la posibilidad de que en este pueblo se realice si quiere otra suscripción. El Ayun-



15
tambien a la vista de ello acuerda por unanimidad realizar 5 suscripciones de 1.000 pesos cada una por el mismo y por una sola vez, teniendo en cuenta el fin de dicha Ciudad.

Se dio lectura a escrito N° 332 del Jefe de la Compañía Operadora del Monopolio de Petróleos S.A., en el cual que se indica que devolvieron el pliego que les fué facilitado para estudiar el cumplimiento del surtidor de esta preblación y que no les ha sido posible sacar otras esquias por las razones que ya fueron indicadas, manifestando también se comunigue por escrito la situación en que se encuentra la gestión para el cambio de cumplimiento propuesto. La Corporación indica que se estudiará dicho cumplimiento y le será comunicado.

A continuación se da lectura a escrito de la Compañía de Seguros y Reaseguros "Unión Americana" sobre Poliza de Seguro Colectivo de Accidentes para los miembros de esta Corporación y una vez tratado el particular, se estima su realizarlo.

Quintanillas Varias. - Se da lectura a la demanda suscrita por 29 vecinos de la calle Padre Manjou de esta Villa, interesando la pavimentación de dicha calle por el Ayuntamiento, debido a las malas condiciones que se encuentra y previo el pago de las Contribuciones Especiales correspondientes.

El Ayuntamiento una vez tratado el particular, acuerda por unanimidad la sea comunicado a dichos vecinos que debido a las conclusiones seovicinales actuadas del Ayunta-
miento, de momento no fue de atender a





dichos vecinos en su petición, poro al igual que se le ha indicado a los vecinos de la calle el reno el Peto y Cruz Verde pueden los mismos finalizar las obras, facilitando el Ayuntamiento toda la ayuda económica precisa, como establecimiento de rociadores y demás que le sea solicitado.

También se da lectura a instancia de Ju.
Aquitina Cordero, limpiadora del Matadero Hu-
erta, interrumpiendo le sea prolongada la jorna-
da laboral, a como mínimo cuatro horas diá-
rias en lugar de las dos horas y media, como tiene
convenido con el Ayuntamiento y cuyas horas-
las las viene realizando, según indica y hace constar en informe el Sr. Jefe del Servicio del Matá-
dor, Don Mariano Frutos.

La Corporación, después de un examen
general de impresiones y estimando que en el ju-
sto, la solicitante lo que desea el acuerdo de por
real, y teniendo en cuenta que desde 1º de Abril
actual se actualizan los jornales motivados a
la reciente modificación en cuál del jornal ba-
se, acuerda por unanimidad no acceder a lo so-
licitado por la interesada de prolongación de
horas de trabajo.

Se da lectura a instancia de Ju.
Ruiz-Calero Almuna, solicitando licencia de
apertura de su establecimiento en calle Cruz
Nº 18, para la venta de calzados.

La Corporación visto que se encuentra da-
da de Alta en la correspondiente licencia Tercer
y el informe del Jefe de la Guardia Municipal
que se expresa en dicha instancia, acuerda por
unanimidad la concesión de dicha licencia
de apertura para el establecimiento indicado

Se da cuenta de que por error en el



luntario le ha sido asignada en el Padrón del Ju-
puesto Oficial sobre Circulación de Vehículos
del presente ejercicio a D. Emilio Santos Loco de
Herrera, con una cuota de 3200 pesetas, por el ocumión
de su propiedad, matrícula BA 41846, de una
tonelada, cuando la cantidad que le corresponde
por indicado concepto es de 1.600 ptas., acor-
dándose que se rectifique en dicho Padrón el error
fradejado.

Dar cuenta de que no se han prese-
tado reclamaciones contra los Padrones de
Arbitrios Varios y que se proceda a su
cobro. - Dada cuenta de que durante el pla-
zo de exposición al público de los Padrones de Arbi-
trios Varios del presente ejercicio no ha existido re-
clamaciones contra los mismos, la Corporación
acuerda por unanimidad se proceda a su cobro.

Dar cuenta de la plaza que ha queda-
do vacante por jubilación del Guardia
Municipal Don Miguel Cabrera Moyano
no. - Dada cuenta de dicha vacante se acuerda
por unanimidad la autorización de dicha
Plaza.

Dar baja en el Padrón del Jupuesto Ofi-
cial de Vehículos un coche que figura
duplicado a nombre de don Leandro Orta.
A continuación se indica que está duplicado
un vehículo que figura a nombre de don Lean-
dro Orta en el correspondiente Padrón del Jupuesto
Oficial sobre circulación de vehículos del
presente año, debe ser rectificado figurando una
sola vez, visto lo cual, la Corporación acuer-
da por unanimidad sea efectuada la rectifica-
ción correspondiente.

Dar cuenta Orden B.O. del Estado del



24-3-70 sobre salario mínimo.- Se da lectura al Decreto N° 720/1970 de 21 de Marzo B.O. del Estado N° 71 de 24 de Marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional y las bases de cotización para la Seguridad Social, cuyos salarios entrarán en vigor a partir de 1º de Abril actual, y cuyas bases de cotización en 1º de Julio próximo, y una vez conocido se acuerda por unanimidad dar cumplimiento al mismo, por lo que deberán actualizarse los contratos o convenios que este Ayuntamiento tiene suscritos con el personal que se rige por la legislación laboral y en lo que respecta al contratado don Santos Benítez Vileta, debido a las funciones que realiza fijar su jornal en 135 pesetas.

Fijación complemento destino o Funcionarios Administración Local y diferencias del sueldo.- Acto seguido se da cuenta por el Sr Alcalde de que los complementos de destino que determina la Circular de la Dirección General de Administración Local, inserta en el B.O. del Estado N° 40 de 16 de Febrero anterior y B.O. de la Provincia N° 34 de 11 del mismo mes. Regla 16, según información recibida del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Jurisdicción y Asentamiento de las Corporaciones Locales, no debe ser percibida por el ejercicio de 1969, sino a partir de 1º de Enero de 1970, por lo que deberá acordarse al Sr Deportivo de Fomento de este Ayuntamiento, como único funcionario de Cuerpo Nacional del Municipio la cantidad que para dicho concepto le corresponda, teniendo en cuenta que de dicho complemento, que asciende a la cantidad de 10.000 ptas. mensuales por ser es-



ta Secretaría de 1^a categoría, deben serle deducidas las cantidades que fueron por cada habitación, presupuestos extraordinarios, y demás conceptos que pudieron percibir en el ejercicio y que estén enumerados en repetida regla.

En cuanto a la diferencia de sueldos, por el ejercicio de 1969, se presentó por el Sr. Interventor la nómina que ha sido comprobada de conformidad con lo determinado en el Decreto-Ley 23/1969 de 16 de Diciembre y Decreto 3.315/1969 de 19 de Diciembre, B.O. del Estado de 17 y 22 de Diciembre respectivamente, de cuyas diferencias se dio cuenta a la Comisión Permanente y Ayuntamiento de nos en sesiones celebradas el 30 de Diciembre de 1969 y 16 de Enero de 1970, visto lo cual y a propuesta del Sr. Alcalde, se estima por unanimidad que dicha nómina se envíe al Jefe del Servicio de Supresión y Aclaramiento de las Corporaciones locales, para que por dicha autoridad se compruebe repetidamente cuanta, para venir en conocimiento de si esta diferencia es debida con arreglo a los indicadores del ejercicio oficial y acredecitado a cada uno de los funcionarios lo que les corresponde, debiendo ser visada y autorizada por repetida autoridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11 horas -cincuenta minutos-, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmarán todos los Señores testigos de lo que yo, el Secretario, acato y firme.



Mr. Sánchez-Toledo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 11 de Mayo del 1970, supletoria de la que debió celebrarse el dia uno del mismo mes, como primer viernes, como está acordado por ser festividad de San José Obrero.

Presidente

Don Juan Esguinaldo Gómez

Asistentes

Don Jorge Vilaplana Rubio

Vicente García Sánchez-Gómez

Francisco Sanchez Vazquez

Luis Hozano Serradell

Adolfo Ledezma López

Vicente Fernández Alarcos

José Luis Jiménez-Raya Rodríguez-Avendaño

Secretario acetal

Don Manuel Sánchez-Toledo Alarcos

Interventor acetal

Don Vicente Hinojosa Cabro-Parral

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veintiuna treinta horas del dia uno de Mayo de mil novecientos setenta, presentados, se efectuó, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores expresados al margen, asistidos del Secretario e Interventor Acetales, también expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria como supletoria de la que se fundó celebrarse el dia uno, primer viernes de mes, fijado fuera ello, por ser dicho dia Festividad de San José Obrero.

No asistieron los Señores Concejales D. Santiago Ramírez Perino, Don Julián Rodríguez Cerrato, Don Angel Juárez Sánchez-Vazquez ni Don Miguel Ángel Torero Galinao, que han justificado su ausencia.

Abierta la Sesión por la Presidencia y antes de entrar en el Orden del Día, se manifiesta por el Concejil Don. Jorge Vilaplana Rubio, en nombre y representación de todos los Señores Concejales, que a pesar de haberle hecho patente individual y personalmente cada uno de los miembros



AVONIA ALMENDRAZO
ALCALA CABEZA DE BOSQUE

de esta Corporación al Sr Alcalde Presidente
y sus hijos y familiares, su condoleancia por el falleci-
miento el dia 18 de Abril anterior, de un ilustre
y virtuosa esposa Señora Matilde Balmaseda Ro-
mos (q. e. p. d.) y Dios nuestro Señor haya acogido
en su seno, todos, de viva voz y de todo
corazón, como manifestaron, descabalos con tal
en Acta el sentimiento universal de todo la
Corporación por perdida tan irreparable, a lo
cuál se unió el Sr. Secretario e Interventor
Accidentales presentes, procediéndose acto segui-
do, con el mayor respeto y consideración a
observar, ello fue, un minuto de silencio en su
memoria, rezándose a continuación una ora-
ción por el eterno descanso de su alma. El Sr.
Alcalde, visiblemente apenado, da las gracias
a toda la Corporación y Funcionarios presentes
en nombre propio y en el de sus hijos y familia-
res, quedando muy agradecido.

Lectura y aprobación del Acta de
la sesión anterior. - A continuación se da lee-
tura al leonardo del Acta de la Sesión anterior,
que fué aprobado por unanimidad y sin di-
versión.

Dar cuenta del fallecimiento del Dr.
Levanzo Municipial don Domingo Orús
y resolución de la vacante. - Por el Sr. Se-
cretario se da cuenta del fallecimiento el dia 17
de Abril anterior de don Domingo Orús el viudo
(q. e. p. d.) y Dios nuestro Señor haya acogido en
su seno. El Sr. Alcalde, se levanta, lo que se
lizan todos los Señores presentes, y propone
guardar un minuto de silencio en recordo del
dicho Funcionario rezándose a continuación
una oración por el eterno descanso de su



alme y proponiendo que conste en Acta el suministro de la Corporación por el fallecimiento de tan digno Funcionario, debiéndose comunicar este acuerdo a la Señora Viuda del mismo.

En cuanto a la vacante que tra produciendo en este Ayuntamiento se anuncia por una viabilidad la autorización de la Plaza, con el fin de reducir el coste de los Servicios, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 13º del Reglamento de Funcionarios vigente y dispuesto conforme a su ordenante en vigor.

Modificación de la Ordenanza de Servicios y Tasas sobre prestación de servicios en el Cementerio Municipal. - Seguidamente se presentó y dio lectura a la Ordenanza del Ayuntamiento, en la que se hace constar, que es motivo del Decreto del Ministerio de Trabajo número 720/1970 de 21 de Marzo (B.O.E. Número 71 del 24), fijando el Salario mínimo interprofesional y bases de cotización para la Seguridad Social, cuyos Salarios entrarían en vigor en 1º de Abril entrante y la cotización entraría en 1º de Julio próximo, el costo de los Nichos del Cementerio Municipal que hoy que constituir inmediatamente por no adquirir ello demora alguna, como así está acordado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 6 de Marzo pasado, se ha elevado sobremanera, por lo que a petición de tener aprobada por la Superioridad la Ordenanza Fiscal sobre la prestación de Servicios en dicho Cementerio para el actual ejercicio, y con motivo de mantener aqua confeccionado el Presupuesto Municipal ordinario del presente ejercicio, era preciso modificar dicha Ordenanza, por lo cual consultó al Hno. Sr. Jefe del Señor

u
de
r

e
mo
l
eu
dd
v
re
3
ent
le,
del
-
D.
j.
-
z.
ro
Hu
a
v,
to
a,
a)
a
de
e
en
n
u
i
a,
lir,

UAN
ALTA
CABEZA DE
MALLA

vicio Provincial de fijación y decoramiento de las Corporaciones locales, en visita personal efectuada a dicha Autoridad, el cual, le comunicó que podía procederse a la modificación de mencionada Ordenanza, para lo cual fue citada la Comisión de Hacienda, que traído a cuadrito el correspondiente informe que obra en el expediente, en el cual se propone la modificación de su Tarifa en la siguiente forma: El alquiler de Propiedad.- Por adquisición de un nicho en las filas 1^a, 2^a, 3^a, 2.500 pesetas, y por adquisición de un nicho en las filas 4^a y 5^a 2.000 pesetas, en lugar de 2.000 y 1.500 pesetas respectivamente con que figuraban.- Nichos en arrendamiento.- Por apertura y cierre de nicho, ya sea arrendado o en propiedad, 200 pesetas en lugar de 180 pesetas con que figuraba, quedando prorrrogado todo lo demás que hoy figura en repetida Ordenanza. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo que antecede, acuerda por unanimidad la modificación de la Ordenanza de referencia, conforme ha sido leído, debiéndose exponer al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario, tramitándose el expediente correspondiente con arreglo a la legislación en vigor.

Justicias varias.- Sobre lectura a instancia que presenta don Emilio Galan Bravo, documentado en Cras num. 5, solicitando la concesión de un puesto en la Planta Baja del Albercado de Albares para la venta de pescados naturales y congelados, teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Concejal Delegado del dicho Albercado, se acuerda por unanimidad asignar al solicitante el Puerto N^º 8.



de la repetida planta baja, previo el abuso de los derechos establecidos y fijarse reglamentaria ó de rechos que en lo sucesivo puedan establecerse y considerándose a que indica el Puerto solo será utilizado para los fines expresados y deberá tenerlo abierto al público diariamente y tenerlo sorteado de pesados.

Tambien se da lectura a instancia de Doña Juana Cabanillas Calderon, domiciliada en esta villa, calle San Miguel N° 53, en la que solicita le sea concedida licencia municipal de Auto-turismo, Clase B. para el vehículo marca Seat, matricula BA. 47.132 de 7 H.P. destinado al servicio Público. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el número de licencias de Taxi que este Ayuntamiento puede conceder actualmente es de 11, equivalente a una por cada mil habitantes, de conformidad a lo determinado en el Reglamento de Servicios urbanos de automóviles y teniendo en cuenta que solo tiene en el díos 9, acuerda por unanimidad tomar en cuenta dicha solicitud y abrir el correspondiente expediente, recabando los informes precisos para la concesión del fin expresado, conforme está dispuesto por el Reglamento mencionado que es de 1 de Noviembre de 1.964 y difundiéndolo en vigor sobre la materia.

Acto seguido se da lectura a instancia suscrita por doña Juana Camaseo Ramírez y doña Petra López Vázquez, viudas y encargadas de la librería de este Ayuntamiento, en la que solicitan, que con motivo de tener que renovar las contratas laborales que cada una de ellas tiene suscrita con el Ayuntamiento, motivado a las nuevas disposiciones de aumento de salarios que comenzaron



a regir en 1º de Abril proximo, se van aumentar
las horas mas de trabajo, o sea, en lugar de
las cuatro horas con que figuran actualmente, se
le amplie la jornada a seis horas. El Ayuntamiento,
mismo, teniendo en cuenta que con las 4 horas de
trabajo vienen realizando bien el Servicio econome-
dando y que ademas se será reajustado el Contrato
desde 1º de Abril, con arreglo a los disponimientos vi-
gentes en materia laboral desde cuja fecha percibi-
rán por las 4 horas diarias 60 pesetas en lugar de
52, acuerda por unanimidad desestimar la sus-
tancia de referencia, deliciéndose comunicar a los
interesados el presente acuerdo.

A continuación se da lectura a instancia
que suscriben las cuatro mujeres encargadas de la
limpieza y calefacción de las Escuelas Municipales,
en cuya instancia solamente figura la firma de
Dña Mariadúnia Cañas, estampando las tres res-
taurantes en la misma su huella digital, sin que
figuren al principio sus nombres, en cuya instan-
cia, después de expresar diversas cifras sobre las
limpiezas que realizan y el servicio de braseros que
tiene a su cargo, al dho. Suplicio se le asigne
a cada una de ellas la suma de 1.386 pesetas, en
lugar de las 600 pesetas mensuales que anterior per-
ciben. El Ayuntamiento una vez deliberado
el particular, acuerda que dichas mujeres se pren-
gan al traba con el Dr. Alcalde, el cual cambia-
rá impresiones con los mismos sobre dicha
solícitud para si tiene posible solución el rea-
juste de su cometido.

Seguidamente se presentaron instancias sus-
critas por los vecinos de esta Villa D. Félix Ruballo
Vigara, con domicilio en Alcalá 23, D. Gaspar
Blasquez García-Cuervo, en Teniente Coronel de



por Bieude 13; por L. Luis Calvo-Parras Vall, en Cine
16; por L. José Fernández-Cortés, en San Roque 24;
por L. Luis López-Ossa López-Ossa en Liceo de la
cero 1; por L. Valentín Vergel Vergel, en Siglo XX 20;
y por L. Francisco Jiménez Jiménez en Encuentro
Socorro 6, todos los cuales solicitan cubrir la va-
cante de Oficial de Municipal producida por
fallecimiento de su Titular. La Corporación, te-
niendo en cuenta el acuerdo adoptado hacia
unos momentos, de amortización de indicada
Plaza, estima no entrar en el fondo de la
cuestión, ni hacer selección alguna de los Señor
res aspirantes expresados, por lo que son desestí-
madas todas y cada una de las solicitudes
presentadas, celebrándose comunicar este acuerdo
a cada uno de los solicitantes.

A continuación se presentó y dio lectura a
instancia escrita por L. Vicente Jiménez Calvo Pa-
rra, Jefe de Asequiación de Secretaría, e Interventor
Accidental de Fondos de este Ayuntamiento, en
la cual expone, que los servicios que viene reali-
zando el mismo cada día son mayores, por di-
versas causas, teniendo que prestar mayor dedi-
cación, rendimiento en el trabajo, etc., sin que
se le gratifique por ello y Suplica sea destina-
do a una Oficina de Secretario.

El Ayuntamiento, tras deliberar amplia-
mente sobre dicho escrito y teniendo en cuenta las ca-
racterísticas de los fueros de trabajo que él
sempre ha tenido ejercer Jefatura, mayor
responsabilidad, rendimiento y dedicación, vi-
sto lo determinado en la Regla 18º de la Circular
de la Dirección General de Administración Local
inserta en el Boletín Oficial del Estado número 40 de
16 de Febrero pasado, por la que se autoriza a

las Corporaciones a establecer gratificaciones voluntarias por Jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación, etc., y en la Regla 20º se determina que en las Corporaciones con población comprendida entre los 8.001 y 200.000 habitantes, en cuyo caso se encuentra ésta, pueden ser establecidos gratificaciones hasta del 200 por 100 del incremento básico de la Plana que se sirva, teniendo en cuenta la Regla 21º - 1.º que determina los criterios para la fijación de gratificaciones, que deberán inspirarse en rendimiento en el trabajo y estímulo a la productividad, de manera, que constituyan instrumentos para una mayor eficiencia de los Servicios de la Ejecución, teniendo en cuenta también lo dispuesto en la Regla 3º de la Circular citada, se acuerda por unanimidad, en atención a los trabajos que realiza don Vicente Muñoz Calvo-Parra, signarle por el ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, una gratificación complementaria de seis mil pesos mensuales, con cargo al sobrante de configuración en Resultados de la Partida de Gastos 1, 1801, que aparece como consecuencia del mayor ingreso del concepto 4,111, por Subvención concedida por el Estado de 8.247.100 pesetas, una vez abonadas las diferencias que establece el número 5 de la Regla 1º, de acuerdo Circular de la Dirección General, retenidas las cuotas de fiscalidad a cargo de la Corporación, incluida la que establece el artículo 10-2 del Decreto 3.215/69, que es el 4 por 100 como cuota complementaria que será aplicada a la actualización de las prestaciones básicas de carácter fijo.

Esta gratificación complementaria señala



da por el ejercicio de 1.969 al Sr. Jefe de Negociado
estado don Vicente Almuñar Calvo-Parras, basada
en el rendimiento y dedicación del mismo y en
sus eficaces servicios a la Administración local,
así, continuará percibiendo la por docevas par-
tes durante el presente ejercicio de 1.970 y hasta
que el Ayuntamiento estime que han de apa-
recido las circunstancias por las que le ha sido
concedida ó bien cuando se ordene su abdicación
por la Superioridad y no será tal gratificación
exemptable a efectos de quinquenios, extraor-
dinarios o haberes privados, entendiéndose auto-
máticamente autorizada la misma por la
Dirección General de Administración Local, por
no rebasar la cuantía máxima por Funcio-
nario prevista en la Regla 20 de sueldos de Ciu-
dado, si bien deberá darse cuenta de su con-
cesión a dicha Dirección General, a través del
Servicio Provincial de suscripciones y Autorización
de las Corporaciones Locales, por tratarse de
Municipio inferior a 20.000 habitantes, en la
forma que previene dicha Regla 20º 4º.

Ruegos y Preguntas. - El Concejal
Don Luis Hoyos, pide la palabra para manifes-
tar, que existe fuerza en el Ayuntado Almendrala
del Biop de Alcañas que se encuentran cerrados, aun-
que están abusando los derechos correspondientes
a su ocupación, estimando debe serle comunica-
do a los mismos, aunque no lo ignoran, que
no pueden tenerlos cerrados más de 15 días si
quieren, sin causa justificada, de conformidad
a lo determinado en el artículo 41º del Vigente Re-
gamento de dicho Ayuntado y que si procede el
plazo indicado, sin causa que lo justifique,
el Ayuntamiento dispondrá de dicho puesto o.



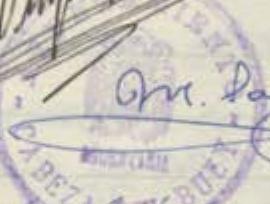
fueros libremente. La Presidencia ordena se tome nota de este ruego y se comunique a los usuarios de los que se encuentren en las circunstancias expresadas lo anteriormente indicado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las once horas treintay cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente Acta que firmaron todos los tres asistentes de lo que yo el Secretario acerté. Certifico.

Juan González



~~G. Benítez~~
~~M. Fernández~~
~~J. Llorente~~
~~M. Pérez~~
~~J. M. Rodríguez~~
~~J. M. Sánchez~~
~~J. M. Vilaplana Rubio~~
~~Mr. Dávila-Lobo~~



En la Villa de Cabecera del Buey, siendo las diez horas del dia cuatro de Junio de mil novecientos setenta, previamente citados se reunió en Sesión extraordinaria por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Esquinas Jurado y con la asistencia de los Señores Concejales don Santiago Ramírez Sereno, don Jorge Vilaplana Rubio, don Julián Rodríguez Cerrato, don Vicente García Gil Sánchez-Bueno, don Adolfo Ledezma López, don Luis Hijoans Lobo de Herrera, don Vicente Lemoño et Almanos, don Angel Guerra Sanchez-Vaquerizo, don Francisco Sanchez-Vaquerizo y don Gualberto Jiménez-Reja Rodríguez de Arevalo, no asistiendo el Concejales don Miguel Muñoz-Corredo Bolinaga, por encontrarse ausente, entre



mo que justificó, actuando como Secretario
Residente, el Suplente, que lo es de la Cor-
poración.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pro-
cedió a la lectura del Boletín del Acta de la Sesión
anterior que fue aprobado por unanimidad y sin
objeción alguna.

Por el Sr. Presidente se hace saber, que con-
forme en la citación y orden del día, el objeto de la
Sesión, es el de proceder por votación secreta y por
papeleta, Comisionario para las Elecciones de
Procurador en Cortes, Representante de los Ayunta-
mientos de esta Provincia, a celebrar en Badajoz
el día 14 de los corrientes, conforme se ordena en la
Circular número 86 del Exmo. Sr. Gobernador Civil
de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial
de la misma número 113, de 20 de Mayo ante-
rior.

Acto segundo y en armonía con lo dispuesto
en la Moción 2º de mencionado Circular, fue-
ron entregadas papeletas a cada uno de los mi-
embros presentes del Ayuntamiento, advirtien-
doles, que deben señalar claramente, de los
miembros figurados en las mismas, compo-
nentes de la Corporación, aquel que elijan
para que actúe de comisionario, esten
diéndose que en el supuesto de que al veri-
ficar el escrutinio, alguna papeleta no ap-
pareciese con el nombre señalado, se sobreenti-
enderá la votación efectuada a favor del fi-
gurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en urna por cada
uno de los Señores asistentes al acto, las in-
correspondientes papeletas, se procede por la
Presidencia al escrutinio, que cuadre los



siguentes resultados: número de votos emitidos
Orell.- Votos obtenidos a favor de Don Juan Es-
quino Jurado, Alcalde Presidente, Díez.- Vo-
tos obtenidos a favor de Don Santiago Ramírez
Serey, Uno.

En consecuencia, se proclama Compro-
nulgario a don Juan Esquivel Jurodo, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento, al que deberá
proveersele de la correspondiente Credencial,
debiendo presentarse a las diez de la maña-
na el dia 14 indicado ante la Junta Provin-
cial del Censo, constituida en estea, en la Casa
de la Cultura de la Diputación Provincial, sita
en Plaza de Hinojosa, en Badajoz y cumpli-
mentarse todo lo ordenado en referida Cireu-
lar.

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se le
ravita la presente Acta, que leída y trallada
en forma por los Señores asistentes, es firmada
de seguidamente por los mismos, con lo cual
la Presidencia da por finalizado el acto, de to-
do lo cual, como Secretario Certifico





Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
de Cáceres el día doce de junio de
1.970.

Alecalde Presidente

- do. Juan Esquivias Jurado
Conejales
- do. Santiago Ramírez Sereno
" Vicente G.-fil S.-Guino
do. Adolfo Ledezma Díaz pres
" Luis Vázquez Amor Seco de H.^{ta}
" Vicente Fernández Alarcos
" Angel Guerra S.-Vaquerizo
" General Villanor Reja

No concuerdan

- do. Jorge Vilaplana Rubio
do. Julián Rodríguez Corral
do. Miguel Villanor Tornero
do. Francisco Sánchez Vaquerizo

En Cabecera del Pleno a las 21 ho-
ras del día doce de junio de mil
novecientos setenta, previa con-
vocatoria al efecto, y bajo la Pre-
sidenzia del Sr. Alcalde, se con-
siguieron en el Ayuntamiento los
Señores Alcalde y Concejales que
al margen se expresan, concuer-
dantes del Pleno de la Corpora-
ción Municipal, con el fin de
proceder a la elección y apro-
bación definitiva del Presupues-
to ordinario de este Municipio
para el ejercicio de 1970; cuyo Pro-
yecto ha sido formado con arre-
alo a lo prevenido en el artícu-
lo 680 del Texto Refundido de la
Ley de Régimen Local y dispo-
nencias concordantes.

Alverta fulclicamente la Se-
sión por el Sr. Presidente, yo, el inscrito Secreta-
rio, de orden del mismo, procebi a dar lectura
integral a los estados de ingresos y gastos que en
dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron
ampliamente discutidas por la Corporación, y
encuentrandolas ajustadas a las disposiciones vigen-
tes y a las necesidades y recursos de la localidad
se acordó por unanimidad aprobar en todas sus
partes sin la menor modificación el referido Pres-
upuesto, quedando en su virtud fijados definitiva-
mente los ingresos y gastos del mismo en los
términos que expresa el siguiente resumen
por capítulos: Presupuesto de Gastos - Ca-
pitulo I. Personal Activo, - 4.689.032 - Capitu-
lo II, Material y diversos, 1445.786 - Capitu-



lo III, Gastos pasivos, 2.144.42.- Capítulo IV, Deuda, 0.
vada.- Capítulo V, Subvenciones y participaciones
en los ingresos, 101.840.- Capítulo VI, Extraordinarios
y de capital, 260.058.- Capítulo VII, Reintegros
y gastos indeterminados e impuestos, 188.842.- Total
del Presupuesto de gastos, 6.900.000. pesetas.- Presu-
puesto de ingresos: Capítulo I, Impuestos di-
rectos, 676.500.- Capítulo II, Impuestos indirectos
totales, 108.860.- Capítulo III, Tasas y otras ingresos,
1.267.558.- Capítulo IV, Subvenciones y par-
ticipaciones en ingresos, 4.615.638.- Capítulo V, In-
gresos patrimoniales, 22.585.- Capítulo VI, Ex-
traordinarios y de capital, 3.000.- Capítulo VII,
Eventuales e impresentables, 205.859.- Total del pre-
supuesto de ingresos, 6.900.000. pesetas.- Resumen,
que importan los gastos, 6.900.000 pesetas. que importan
los ingresos, 6.900.000 pesetas.- Añelado.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo aviso en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad
aprobar los fondos para la ejecución del presupues-
to votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión, de la cual se extiende la presente acta
que firman todos los señores asistentes con uní-
ánimo el Secretario de que certifico. M. Pérez-Torres





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 12 de Junio de 1970, como supletoria de la que debió celebrarse el dia 5, por ser primer Viernes de mes, conforme está acordado no habiéndose celebrado por ser festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

Presidente. L. Juan Esquivias Jurado
Concejales. Santiago Ramírez Serrano
" Vicente F. fil S. Guino

" Odalfo Ledesma López
" Luis M. Hoyano Soler Horras
" Vicente Fernández Alarcón
" Ángel Suárez S. Vázquez
" Gonzalo Muñoz Reja
el o Concurrieron

" Jorge Vilaplana Rubio
" Julián Rodríguez Conde
" Miguel Muñoz Zorrero
" Francisco P. Vázquez
Secretario asistente

L. Manuel P. Toledo Alarcón
Interventor accidental

D. Vicente Muñoz C. Parra.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Calera del Príncipe, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día doce de Junio de mil novecientos setenta, previamente citados, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores concejales al margen, que forman parte de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, como supletoria de la que debió celebrarse el dia 5 del mismo mes, como primer Viernes, como está acordado, por ser dicho dia Festividad del Sagrado Corazón de Jesús, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Esquivias Jurado, ausentes del Secretario accidental que suscribe y del Interventor accidental D. Vicente Muñoz C. Parra.
Así asisten los Señores Concejales D. Jorge Vilaplana



ua Ruleo, L. Julian Rodriguez Cerrato, L. Miguel Hu
mores-Zorrero Galinaga, y L. Francisco Sanchez Va
querizo, por encontrarse ausentes, extremo que
hicieron constar en la citacion correspondiente.

Abierta la sesion por la Presidencia se en
tra en el Orden del Dia que es el siguiente.

Justiciais varios. — Poco seguido se presento
y dio lectura a instancia escrita por don Emilio
Arévalo Seco, domiciliado en calle San Roque N° 41
en la que indica, que por la Oficina liquidadora del
Orbitrio sobre incremento del valor de los terrenos,
le ha sido girada liquidacion a su esposa Francis
ca Huñor-Zorrero Serrano, por la adquisicion
de un Solar sito en Barrio de Aguanueva, sin mu
nero, agregando que la liquidacion indicada fi
gura una superficie de 392 metros cuadrados,
en cuando la realidad es que dicha superficie, no lle
ga ni a la mitad de la consignada habiendo
hecho que realizar nuevo Escritura de rectifi
cacion de superficie a nombre del cliente con
siguiendo 192 metros cuadrados que es la realidad.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta
las alegaciones efectuadas y una vez que sea
presentada nota autorizada o Escritura recti
ficada, acuerda por unanimidad que la liquida
cion girada a nombre de su esposa por el solar
de referencia, sea anulada, procediendo a efec
tuar otra a nombre de don Emilio Arévalo Seco
por el mismo solar y una extencion superficial
de 192 metros cuadrados.

Igualmente, fué presentada y dada lectura a
instancia de don Faustino Ruizver Hoyos, do
mesticado en calle Santo Domingo numero 4, so
licitando la cesacion del Puerto numero 4
del Herriado municipal, Planta baja destinado

2. C^{ta}



a pescados, por decir tener conocimiento de que tra go
dicho puesto vacante. La Corporación, una vez informada
de que dicho puesto no está vacante, acuerdo
por unanimidad no acceder a lo solicitado.

J. C. Gómez

N. Mire

José Carrasco

De la misma forma se presentó y dió
lectura a instancia del Don Manuel Morillo Díaz,
Industrial de Joyería, domiciliado en calle
Cruito Bonoso 27, en la que solicita la baja del
puesto que ocupaba en la calle Manuel Quinto
una, desde el 16 de las corrientes destinado a la
industria de relojería, por tratado dicho
día al que ocupaba frente a la Plaza de Abas-
tos, visto lo cual y teniendo en cuenta que está
al corriente en el pago de los derechos por ocu-
pación del puesto primoradamente citado, la Cor-
poración acuerda por unanimidad acceder
alo solicitado

También se presentó y dió lectura a instan-
cia de Don Fernando Arquer García, Industrial
de Heladería, domiciliado en calle Cruz mu-
n. 41, en la que solicita instalar una Caseta pa-
ra venta de helados al sitio "Parque Municipal",
en el acerado y a una distancia de siete metros
ante de la puerta de entrada a dicho Parque, en
ya esas tendría una superficie de ocho me-
tros cuadrados, con entre dos metros de fondo
de y dos de fondo y cuya instalación
se efectúa durante el verano. La Corpo-
ración, tras deliberar, teniendo en cuenta el
obstáculo que supondría la indicada Caseta pa-



ra el público en general, por impedir la normal circulación por el acerado indicado, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Asimismo se presentó y dio lectura a instancia que presenta don Domingo Sosa Sánchez, domiciliado en Almendralejo, calle José Antonio número 48 y Director de la Escuela de conductores existente en esta localidad, en la que indica, que tiene necesidad de trasladar dicha Escuela del local donde se encuentra actualmente, que no reúne las condiciones exigidas, a la planta principal de la casa número 12 de la calle Real de Oruente, por lo que Suplica le sea concedida la oportunidad de licencia de Apertura de Establecimiento y también Suplica le sea señalado lugar adecuado para poder efectuar las prácticas automovilísticas con los alumnos correspondientes. La Corporación, deliberó ampliamente sobre el particular y acuerda por unanimidad conceder al solicitante la licencia de Apertura de Establecimientos para el ejercicio de la actividad de Escuela de Conductores, una vez que está provisto de la documentación correspondiente de otros Autoridades, si le es exigido, previo el abono de las cantidades que correspondan. En cuanto al señalamiento de lugares adecuado para poder efectuar con los alumnos las prácticas correspondientes, se acuerda designar el terreno existente en la Barriada de San Roque, mediante el abono al Ayuntamiento de mil pesetas mensuales, por aprovechamiento de dicho terreno, debiéndose comunicar estos acuerdos al interesado y a la Administración de Gestión para el cobro de los derechos correspondientes.





Segundamente se presentó y dio lectura a instancia que suscriben ocho vecinos de la Barriada 18 de Julio, en la que exponen, que la tubería perteneciente al alcantarillado general, en su salida por la finca "El Pago" se encuentra completamente obstruida y enganchada, debido a la caída de tierra y piedras que a causa de los temporales es arrastrada, dando lugar a frecuentes ataques en las acuñadas de las viviendas que desagnan sobre esta tubería y Suplician que dicha tubería sea desatascada. La Corporación, teniendo en cuenta lo apurado, acuerda, que se proceda al desatascamiento de la tan repetida tubería y que se efectúe por el Oficio de Obras el estudio práctico correspondiente para que no se produzcan ataques, procediéndose a la reparación del alcantarillado general si es preciso.

También se presentó y dio lectura a instancia de Don Antonio Salvaterra de Leiva, domiciliado en calle Padre Haujou número 8, solicitando el fruto número 7 de la planta baja del Mercado Municipal de Alburquerque dedicado a la venta de pescados frescos. La Corporación, una vez informada de que no existe vacante tal fruto, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Octo seguido se presentó y dio lectura a instancia suscrita por 27 funcionarios de esta Corporación en la que se indica, que, por esta Corporación no se han sido entregadas a los firmantes gratificaciones correspondientes al ejercicio de 1969, en cargo al sobrante existente, lo que expresa una vez aprobadas las diferencias de sueldo de mencionado ejercicio, una



do la Regla 18º de la Circular de la Dirección General de Administración Local, autoriza a las Corporaciones a establecer gratificaciones voluntarias por mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación, etc., y que en la Regla 21º-1 se determinan los criterios para la fijación de gratificaciones que deberán inspirarse en el rendimiento en el trabajo y estímulo a la productividad, de manera que constituyan instrumentos para una mayor eficiencia de los servicios de la Ciudad, según expone, indicando que esperan se tome en cuenta lo que salienta y se distribuya el excedente de 547.097 pesetas. La Corporación, tras deliberar ampliamente sobre dicho escrito, acuerda por unanimidad que se traga constar: Que previsiblemente, por darle perfectamente de lo dispuesto referente a ~~(lo dispuesto referente a)~~ rendimiento, dedicación, etc., y conocer las disposiciones que se están en el escrito referido y los criterios establecidos para la fijación de gratificaciones, no considera procedente el señalamiento de las que se invocan en tan repetido escrito fueren encontrarse los funcionarios que suscriben la instancia en las casas que en la misma señalan. Entre parentesis en rojo se vale Certifico.

Correspondencia Oficial - Se dio cuenta de escrito N° 3.124 Secretaría, de 8 de Junio actual del año. Sr. Presidente de la Diputación Provincial en contestación al de esta Alcaldía núm. 620 de 25 de Mayo anterior, en relación con la presencia en ésta del coche del Servicio Provincial de Extinción de Fuegos destinado en Castaño, con motivo del ocurrido en la techumbre de la Iglesia Parroquial aquella Sra. Señora de Cormellera dicho dia



25, con cuyo coche solo hicieron acto de presencia el conductor y un cabo del Servicio de Guardería Rural de la Hermandad, según les fué comunicado, sin que aparecieran los dos "Especialistas" de la dotación de la localidad, según se le indicaba en dicho escrito y aclaran, que la Diputación Provincial, solemnemente tiene destinado en Castilla el conductor-bombero que acudió, sin que existan hasta la fecha de 8 de Junio especialistas bomberos destinados en esta zona. También hacen constar, que la dotación de la localidad está equipada provisoriamente del conductor-bombero de la Diputación, primer responsable de la localidad y dos conductores-bomberos, segundos responsables, ayudante, aportados por el Ayuntamiento establecera de Zorita, estando en estudio la erección de un nuevo de bomberos y el nombramiento de un Monitor Instructor Jefe de Bomberos por cada ciudad, quedando enterada la Corporación.

Se dio lectura a escrito N° 2.330 de 11 de Junio actual de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, sobre la solicitud de este Ayuntamiento para adquisición del Heredado Municipal de Obarcas, con motivo de tránsito efectuado traspasado con anterioridad motivado a la realización de Obra en el mismo y por cuyo escrito se autoriza su utilización inmediata, debiéndose comunicar la fecha en que tiene lugar la ocupación, quedando enterada la Corporación.

También se da lectura a escrito del-



Señor Director de la 2^a Zona de la R.E.N.F.E. en Madrid, en el que comunica, en relación con la pretensión formulada por el Ayuntamiento de establecer el Servicio especial de trenes los domingos y días festivos entre esta Estación y la de Belalcázar, en la época de verano a fin de su utilización por personal bañista y otro que se trasladaría a dicho lugar en grandes masas según se le indicaba, que el año anterior no tuvo aceptación el Servicio indicado y que si este Ayuntamiento está dispuesto a sufragar el déficit que pueda proporcionar este Servicio, mediante el depósito de la oportuna fianza, debe serle comunicado para realizar el oportuno estudio y fijar la cantidad a depositar. La Corporación una vez conocido, estima que tiene la certeza de que indicado servicio en el año anterior fue establecido tardeamente y que desde luego su establecimiento sería rentable a --- R.E.N.F.E.

De continuación se da lectura a escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad de 10 de junio de 1970 sobre entrada en funcionamiento del Servicio de Ambulancia de dicho Jefatura a partir del día 15 de los corrientes. La Corporación una vez conocido, acuerdo por unanimidad se dé la máxima publicidad a dicho escrito en todas sus partes y también se diríjalas al Cmo a los Señores Párrocos y Señores Praetorianos de la localidad, para su conocimiento.

Lectura de Carta del Excmo. Sr. gobernador Civil sobre subvención concedida por el Ayuntamiento al Patronato de la Universidad de Badajoz.



Seguidamente se presentó y dio lectura a carta del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dirigida a Don Juan Esquivel Jurado, Alcalde Presidente de esta Villa, expresando al mismo y Corporación que preside su satisfacción y gratitud por el acuerdo adoptado de conceder Subvención al Patronato de la Universidad de Badajoz, que se encuentra pendiente de la correspondiente autorización de la Dirección General de Administración Local, quedando entera de la Corporación.

Rectificación del acuerdo tomado en Sesión Plenaria de 6 de Marzo pasado en cuanto al importe de la construcción de 325 bovedillas en el Cementerio Municipal 2º Departamento, Lateral derecho y dar cuenta de su adjudicación directa, motivado a su urgente realización y contrato establecido.

Por el Sr. Secretario se expone, que esta Corporación en Sesión celebrada el dia 6 de Marzo anterior aprobó el Presupuesto para construcción de 325 bovedillas en el Cementerio Municipal, 2º Departamento, lateral derecho, por importe de 339.364'63 pesetas y como quiso que al no publicarse el Decreto del Ministerio de Trabajo número 720/70 de 21 de Marzo, B. O. del Estado número 71 del 24, estableciendo el salario mínimo que entró a regir en 1º de Abril, aún no estaba adjudicada dicha construcción, el importe del Presupuesto aprobado debe ser rectificado por actualización y el cual ascenderá en su totalidad a 522.245 pesetas, por cuyo importe han sido adjudicadas las obras de referencia, visto lo cual la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la rectificación indicada y



la adjudicación realizada. Seguidamente se presentó y dio lectura al contrato suscrito con don Juan José Martínez Rojas, el actor albairil, adjudicatario de las Obras referidas de construcción de la 325 bovedillas en el Cementerio Municipal y una vez conocido se acuerda por unanimidad aprobar dicho contrato.

Propuesta de Concierto de veladas para 1970. - Acto seguido se da conocimiento de que la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento en reunión celebrada había acordado que debían prorrogarse para el presente año los conciertos establecidos en 1969 con los Señores Fiduciarios de esta para el abono del aprovechamiento de la Vía Pública con mesas y veladoras visto lo cual la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha prórroga.

Confección de uniformes a la Guardia Municipal. - Por el informe del Secretario, se da cuenta de que en el presente año debía ser confeccionado nuevo uniforme para la Guardia Municipal y uno para el Alguacil. Voz Pública, habiéndole sido manifestado por el Guardia Municipal Don Tomás Garib que con motivo del incendio ocurrido en la Parroquia el suelta Señora de Armentera el 25 de Mayo, se había deteriorado el frontalón de uniforme con motivo de su cooperación a la extinción del citado incendio, visto lo cual, la Corporación acuerda por unanimidad se proceda a encargar los uniformes y el frontalón citado, al Fiduciario que todos los años viene suministrándolos.

Proyecto y Presupuesto de instalación de Escaleras Frigoríficas en el Oficinado



Municipio de Alcañiz. - Se presentó y dio lectura a Proyecto y Presupuesto de instalación de Cámaras frigoríficas en el Mercado del Municipio de Alcañiz presentado por Excmo. Pablo Martínez, de Badajoz, acordándose por unanimidad se procede a su estudio y incorporación con otros establecidos en poblaciones similares y de parecidas características a esta Villa.

Resolución sobre la Secretaría Municipal. - Por el Sr. Alcalde se expone, que en virtud del examen de impresiones efectuado con los Señores Concejales de esta Corporación, era preciso resolver sobre la provisión de la vacante de esta Secretaría Municipal, ya que el funcionario que accidentalmente la desempeña le ha manifestado en repetidas ocasiones que no puede atenderla debidamente. La Corporación en una vez conocido, acuerda facultar al Sr. Alcalde y Comisión Permanente para que resuelva lo que estimen procedente.

Factura de don Vicasio González Gallego sobre rectificación de alcantarillado de acerados en calle Alemania. - Seguidamente se presentó y dio lectura a factura de don Vicasio González Gallego, de Zalamea la Real, Contratista de las Obras de 1^a fase de distribución de aguas, correspondiente al importe de la obra realizada por el mismo en favor de la ciudad. a la colocación de la tubería de agua, comprendida en rectificación de acerados en calle Alemania, demolición de solera, suministro tubería, desbarra bordillo y sobrante de arena con alcantarillado vieja, abrir nueva zanja, hacer nueva zanja, digo, hacer la solera y nueva colocación de bordillos y sacar en parte, enya



factura asciende a 17.787 pesetas, habiendo efectuado, a requerimiento y en atención al Sr. Alcalde una baja del 50 por ciento del mencionado importe, con lo cual queda dicha factura en 8.893'50 pesetas. La Corporación, una vez conocido acuerdo por unanimidad a probar la tan repetida factura por importe de 8.893'50 pesetas y que se abone al interesado.

Certificación de reexpón definitiva de las obras de pavimentación de las calles Siglo XX, Joaquín Martínez de la Mata y un tramo de la calle Peñas y devolución de la fianza constituida mediante aval bancario N° 53/68 de la Banca Pueyo, por 49.123 pesetas. - Dada lectura a certificación del Maestro de Obras de este Ayuntamiento en la que se hace constar, que inspeccionadas las obras de pavimentación de las calles Siglo XX, Joaquín Martínez de la Mata y un tramo de la calle Peñas, realizadas por el Contratista don Alfonso Cuval Ramos, de Villanueva de la Serena, se encuentran en perfecto estado de conservación indicando que pueden recibirse definitivamente los mismos, por haber transcurrido más de un año desde su recepción provisional, se acuerda por unanimidad recibirlos definitivamente y que le sea devuelta al Contratista la fianza de 49.123 pesetas, que mediante aval bancario de la Banca Pueyo, N° 53/68 tiene constituida en este Ayuntamiento, debiéndose para ello publicar edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia esta devolución conforme al Reglamento de Contratación vigente a fin de que los posibles acreedores por la realización de estas obras puedan presentar reclamación en este Ayuntamiento, a los efectos convenientes.



Certificación de recepción definitiva
de las Obras de W.C. en el Parque Municipal
También se dio lectura a certificación del Maestro de Obras de este Ayuntamiento, en la que se hace constar que por don Pedro Huños Caballitos, adjudicatario de las Obras de construcción de los W.C. en el Parque Municipal, por importe de 166.115 pesos, se han realizado de conformidad, encontrándose en perfectas condiciones, por lo que pueden ser recibidas definitivamente por el Ayuntamiento, visto lo cual la Corporación, acuerda por unanimidad recibirlas y que se abone al interesado el resto que se le adeude.

Certificación del aumento de Obra realizada en los W.C. del Parque Municipal. - Igualmente se dio lectura a certificación del Maestro de Obras, en la que se hace constar, que por don Pedro Huños Caballitos adjudicatario de las Obras de construcción de los W.C. en el Parque Municipal, han sido realizadas obras que no figuraban en el Presupuesto de adjudicación propuesto y cuyas obras corresponden a 1560 metros cuadrados de tabique del medio fijé en la división de los W.C., que a razón de 158'86 pesos el metro cuadrado, importan 24782 pesos, visto lo cual, la Corporación acuerda por unanimidad a probar dicha certificación por el importe mencionado, para su abono.

Preguntas y Preguntas. - Hizo uso de la palabra don Luis Hoyano Lobo de Herrera, para rogar a la Presidencia que por el Maestro de Obras se diese visita al Lavadero de la Fuente del Perol, para que informe sobre la posible obra a realizar en dicho lavadero, más indicar que



Tiene conocimiento de que el agua sucia se filtra al pozo existente y también que dos pilas de la techumbre del lavadero se encuentran en malas condiciones. La Presidencia indica, que se toma en cuenta dicho riego y se ordenará al Maestro de Obras, que la visita indicada para que informe sobre lo expuesto, a fin de solucionarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la Sesión a las veinti-
tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose
de la misma la presente Acta que firmaron to-
dos los Señores asistentes con suyo el Secretario
de que Certifica.

Entre parentesis en rojo, las firmas de los
Señores Cañecalle don Gonzalo et Hnos, San Luis
Moyano y don Vicente García fil. El Precio no vale

Román *J. Ferran* *Luis V. García* *J. Moyano* *Vicente García*
O. G. Cañecalle *M. S.* *M. S.* *M. S.* *M. S.*

Diligencias: La citada noche, el Secretario puso
en su conocimiento que la Sesión que se citó para
el día 3 del mes de Julio en que se debió celebrar
no se celebró por falta número de asistentes





Sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleto del dia 6 de Julio del
mil novecientos setenta,
como supletoria de la que
debió celebrarse el dia tres
del mismo mes en que fué
citada, por no asistir el
número suficiente de
miembros dicho dia, el
cuál correspondía por ser
primer viernes de mes, co-
mo está acordado.

Señores concurren

Ayuntamiento
Le Juan Esquinosa Jurado
Conejales

• Santiago Ramírez Ferero
• Julián Rodríguez Cerrato
• Vicente G. Gil S. Guirre
• Vicente Serrano Alfonso
• Ángel Guirre S. Vaquerizo
• Francisco S. Vaquerizo Hoyano
• Gonzalo O. Ríos R. Aventurero
• No concurren

• Jorge Vilaplana Rubio
• Octalfo Ledesma López
• Miguel M. Zorrero Bolívar
• Luis O. Hoyano P. Herrera

Secretario e Interventor

Ayuntamiento

Le Vicente Villanueva Calvo. Para

En la Villa de Cáceres del
Domingo, siendo las veintiuna hora
y diez minutos del dia seis de Ju-
lio de mil novecientos setenta,
previamente citados, se reunieron
en el Salón de Actos de estas Ca-
sas Consistoriales, los Señores ex-
presados al margen que forman
parte de este Ayuntamiento Pleto,
al objeto de celebrar Sesión
ordinaria como Supletoria de la
que debió celebrarse el dia tres
del mismo mes, por ser primer
viernes, como así está acordado
y la cual no se celebró, a pesar
de que fué citada, por no hallar
número suficiente, en la
reunión estuvo Presidida por el
Sr. Alcalde, ausencia del Se-
ñor Interventor Ayuntamiento
que suscribe y a la que no asistieron
fueron los Señores Conejales Don
Jorge Vilaplana Rubio, Don Odal-
fo Ledesma López, Don Otilio quid
Herrero-Zorrero Galván y Don
Luis O. Hoyano P. de Herrera, por
diversas causas que justificaron.

Abierta la Sesión por la Presi-
dencia, se entra en el Orden
del Día, que es el siguiente:

Lectura y aprobación
de los corredores de Actas
de las Sesiones anteriores.- Dada lectura
al corredor del Acta de la Sesión extraordinaria





ria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia doce de Junio anterior, a las veintiuna horas, que terminó a las 2135 horas, se acuerda por una unanimidad su aprobación.

Seguidamente se dio lectura al Informe del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno que comenzó a las veintidós horas y cuarenta minutos del dia veintiséis de Junio, como Supletoria de la que debió celebrarse el dia veinticinco, como primer viernes de mes y no citada por ser festividad del Sagrado Corazón de Jesús y una vez conocido dicho Informe, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Informe definitivo de la Comisión Permanente sobre las Cuentas Generales del Presupuesto del Ejercicio de 1969. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta, que sometida a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790º del Texto Refundido del Reglamento Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente el dia cuatro de Mayo anterior, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada; visto el resultado de la exposición al público, terminado sin reclamaciones, de cuyo resultado también se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente en Sesión celebrada el dia treinta de Junio pasado, al que se da lectura, la Corporación, tras deliberar, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta en la forma en que se pre-



Cuenta redactada, habiéndose cobrado e ingresado durante el ejercicio la suma de 6.215.173 pesetas, que sumadas a la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1968 que ascendió a pesetas 16.093, sumando un total de 6.231.265, realizándose unos pagos que ascendieron a 5.912.639 pesetas, con lo cual la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1969 asciende a 318.626 pesetas, que con los restos por cobrar en la misma fecha que importan 2.348.755 pesetas, suman 2.703.381 pesetas, de cuya cantidad, deducidos los restos por pagar que ascienden a 1.972.982 pesetas, arroja un Superavit de 730.399 pesetas, manifestando el Sr. Presidente, que con arreglo al artículo 791, número 1 del Texto Refundido del Régimen Local citado, se aprueba el informe que acaba de acordar la Corporación provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Supervisión y Desarrollo de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

Informe definitivo de la Comisión Permanente sobre la Cuenta General del Patrimonio Municipal de 1969. - A confirmación se presentó y dio lectura a la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, en la cual se describen los bienes del Municipio y fue dictaminada por la Comisión Permanente el día cuatro de Mayo anterior, dándose lectura igualmente al informe definitivo de dicha Comisión, sin ver pasado el plazo de exposición al público de la misma, de cuyo resultado también se dio cuenta a la Comisión Permanente en Sesión celebrada el 30 de Junio pasado, y teniendo



en cuenta que no se ha producido reclamación ni observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación, anotando el siguiente resultado al final del ejercicio, por haberse producido la inclusión de un terreno cedido gratuitamente al Ayuntamiento por la Dirección General del Patrimonio del Estado, radicante en la Parnada de la Estación de Almendrala, con una superficie de 628 metros cuadrados, cuyos linderos y demás datos han sido leídos, estando valorados en 31250 pesetas, cuyo Resumen indicado es como sigue: Capital Activo 4.003.563'86 pesetas; Capital Pasivo, nula; Capital Liquidado, 4.003.563'86 pesetas, acordándose por unanimidad su aprobación.

Informe definitivo de la Comisión Permanente sobre la Cuenta del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de la Obra de alcantarillado de la calle Padre Majón, 2º Crámo. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario, informada definitivamente por la Comisión Permanente en Sesión de 30 de Junio pasado, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente citada del que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, fués deliberar,





la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente: Existencia 15.149 pesetas; Recetas por cobrarsaldo; restos por pagar, nula; Superavit 15.149 ptas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que lo referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Supervisión y Asesoramiento para su revisión y definitiva aprobación.

Informe definitivo de la Comisión Permanente sobre la Cuenta del Presupuesto Extraordinario formado para atender al pago de la Obra de pavimentación de la Plaza de la Magdalena y alcantarilla, do de un trozo de la misma, frente al Parque Municipal. - Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que sometida á examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario informada definitivamente en Sesión de 30 de Junio ppº por la Comisión Permanente que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 798 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente citada, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobárla en la forma que se presenta redactada, y



enyo resumen es el siguiente. Existencias 30.120 ptas
Resto por cobrar, evada; Resto por pagar, ada-
da; Superavit, 30.120 ptas.

Seguidamente manifiesto el Sr Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de aprobar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Supervisión y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Autorización sobre alineación de la calle Quijano (Convento Concepcionista)

Por el Sr Alcalde se informa a la Corporación sobre el Proyecto de alineación de la calle General Quijano de Plano, vía de comunicación sumamente importante para esta población y necesitada de ensanche como saben todos los señores componentes de la Corporación, especialmente en el tramo comprendido desde la calle Isaac Peral hasta el final de fachada del Convento de las Hermanas Concepcionistas, enyo Proyecto aún no está terminado y el cual será presentado tan pronto como se ultime, indicando que como se trata de que por el orden de la ecología es preciso indemnizar, una vez fijados de acuerdo con dichas Hermanas, fijando la valoración consiguiente, expidiendo dictámenes, etc., de como quedaría la alineación y anchura de la calzada, quedando informada la Corporación de ello, estimando se gestione ayuda oficial del Ejecutivo. Sr. Gobernador Civil.

Por cuenta del Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, sobre la fianza formulada por don Samuel





Huños-Reja, sobre suministro de energía eléctrica desde el Transformador de la captación de agua a la finca "La Cañada". - Acto seguido se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en Sesión celebrada el 22 de Junio anterior, en relación con la petición formulada por don Samuel Huños-Reja, sobre suministro de energía eléctrica desde el transformador de la captación de agua a la finca "La Cañada" y una vez conocido, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar el mismo.

Clase de Obra o Servicio a realizar con la Subvención de 50.000 pesetas con destino por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, para mitigar el Paro. - Continuación se presentó y dio lectura a escrito el expediente 4,8 número 2.123, de 22 de Junio anterior, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en el que se comunica, ha sido acordado en principio conceder a este Ayuntamiento la cantidad de 50.000 pesetas con cargo a la Subvención de tres millones, que el Consejo de Ministros de fecha 23 de Enero de 1970 ha señalado a esta Provincia, con el fin de combatir el desempleo involuntario, acotando por cláusula ejemplar un mero de solvencia en las que es frecuo traer consigo la clase de obra o servicios en que se invierte la subvención, señalando también el porcentaje destinado a mano de obra y material y herramientas, etc., y provea y fayor de la ejecución de los trabajos, dándose lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en Sesión celebrada el 30 de Junio



anterior. La Corporación, tras un cambio general de impresión, estima que la Subvención de referencias, dada el fin a que está destinada, principalmente debe ser invertida en la reparación de empedrado de las calles San Gregorio, López Tienda, Entrada de la calle Ermitina (por la carretera de Belalcazar) y Zarza y otras que lo precisen, si queda pendiente de repartida Subvención, siendo la época de los trabajos, tan pronto se reciba la misma.

A continuación por el infraservido Secretario se da conocimiento de que durante el plazo de exposición al público, que terminó en 1º de los corrientes, de la Ordenanza Fiscal del Servicio del Cementerio Municipal que fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 11. de Mayo del presente año, para regir en el mismo, no se ha producido reclamación ni observación alguna contra la misma, quedando informada la Corporación.

Sustitución del Concejal L. Lernau sobre la construcción que está realizándose de 325 Bovedillas del Cementerio Municipal - Por el Concejal D. Vicente Lernau, se presenta plomillo realizado a mano alzada de la construcción de las 325 bovedillas o nichos que está realizándose en el Cementerio Municipal, e informa: Que como se ha tratado en varias ocasiones sobre el techo de las bovedillas o nichos en general para lo cual existen pilares de mampostería a los que no se le ha dado destino aún y para lo cual fueron adquiridas piedras a aprovecharse para techar las bovedillas en construcción, por lo cual ha realizado el correspondiente estudio



con el albañil que está realizando la ejecución de referencia y autorizado por el Vº Alcalde de Obras del Ayuntamiento, siendo preciso para ello, levantar la pared donde se construyen y realizar de cemento un angulo de muros de 90 grados, cuya obra importaría pesetas 20.800, encareciendo por tanto el costo de cada bovedilla o arco en 64 pesetas. La Correspondencia, una vez conocido, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que gestione la realización de esta Obra indicando que podría realizarla el mismo albañil que construye las 325 bovedillas o arcos.

Ruegos y Preguntas. - Hace uso de la palabra el Concejal don Angel Guina Sánchez-Vaquerizo para rogar a la Presidencia que debe solverse con celeridad la cuestión del fluido eléctrico, el cual no se suministra con arreglo a lo establecido que debe trácese y anude que debe ser tomado acuerdo para que otra Oficina suministre dicho fluido eléctrico para el alumbrado en general de esta población. La Presidencia indica, que, una vez terminados los ruegos y plenaria del orden del Día y previa deliberación de urgencia, por no figurar en el mismo se dorá lectura a escrito de la Exma Diputación Provincial sobre la reforma y mejora de electrificación de esta Villa, cuyas obras ya están incluidas en el Plan Biennal de Cooperación 1970-71 por un presupuesto total de 1.482.000 pesetas, el que Organismo si dispone a iniciar los trámites de Subasta de dichas obras.

Sigue en el uso de la palabra el Dr. Gómez para indicar la procedencia de estudiar



la adquisición del terreno frente al Parque municipal para la construcción de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad y ofrecer el edificio del Hospital de Santa Elena, mediante la gestión correspondiente. La Presidencia indica que se tiene en cuenta y se realizarán las gestiones convenientes a lo concerniente de la instalación de dicho ambulatorio.

Asunto segundo hace uso de la palabra el Concejal Don Vicente Serrano para indicar, que debe serle comunicado a la Central Eléctrica "La Encantada" de esta, que el tubo de fiazo al transformador instalado en el cañón Barranco Pozo de Coria debe tener una anchura de 60 centímetros en lugar de los 30 que posee, debido a que esta capacidad no es suficiente para el encanecimiento de las aguas pluviales que recoge la zanja sobre la que ha sido instalado dicho tubo. La Presidencia indica que se procederá a comunicarlo a dicha Empresa para que proceda a efectuar el cambio de tubo instalado, por otro de 60 centímetros.

Previa declaración de urgencia por asfixia grave en el Orden del Día, en virtud de lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Régimen Jurídico se dio lectura a escrito del Hno. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de 20 de junio anterior, Circular N°1 referente al Plan Biennal de Cooperación 1970-71 en el que se comunica que en dicho plan se encuentra incluida la obra de reforma y mejora de la desalificación a realizar en esta localidad por un importe total de 1.483.000 pesetas, de cuya cantidad será cargo a la Empresa su



ministradora la suma de 370.500, una aportación de la Diputación en concepto de subvención de 963.300 pesetas y otra aportación del Ayuntamiento de 148.200 pesetas, siendo preciso que esta Corporación preste conformidad al Presupuesto y a la financiación de la obra y comprometiéndose la misma a ingresar en Cajas Provinciales al ser requerida, previamente al año de la subasta, al menos el 25 por 100 de la aportación y el resto dentro del plazo de ejecución en la cuantía de las certificaciones que se vayan probando. La Corporación una vez informada de que se ha convenido verbal establecido con la empresa la suministradora de energía eléctrica de esta, la cantidad que corresponde aportar al Ayuntamiento será a cargo de dicha Empresa, deberá por unanimidad requerir a la misma, para que suscriba el compromiso de efectuar la aportación indicada en los plazos que sean establecidos por dicha Empresa. Diputación, o sea, cuando requiera al Ayuntamiento para el ingreso referido.

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas cincuenta minutos, extendiéndole de la misma la presente acta qui firmaron los Señores asistentes de lo que, como secretario, Certifico.





Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 16 de julio de 1970.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

• D. Juan Esquivel Jurado
Councilores

- D. Santiago Ramírez Fernández
- Jorge Vilaplana Rubio
- Julián Rodríguez Benito
- Vicente García Sánchez-Puerto
- Luis Hoyoano Soto de Herrera
- Vicente Fernández Alarcos
- Francisco Sánchez-Vaquero Hoyoano
- Gonzalo Jiménez Reijo R. de Arredondo

no concurrentes

- Adolfo Ledezma López
 - Miguel Muñoz Tornero Boluaga
 - Angel Gómez S. Vaquerizo
- Secretario - Interventor actual
- D. Vicente Muñoz Calvo Parra

En la Villa de Cabeza
del Buey, siendo las 21'30 horas
del día diecisiete de julio de
mil novecientos setenta, pre-
viamente citados, se reunió
en el Salón de Actas de estas
Casas Consistoriales, los Dres.
expresados al margen, que
forman parte de este Ayun-
tamiento Pleno, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria
presidida por el Sr. Alcalde don
Juan Esquivel Jurado, asisti-
dos del Secretario - Interventor
auxiliar que suscribe y a la
que no asistió las Dres. Consej-
iales D. Adolfo Ledezma López,
D. Miguel Muñoz Tornero Boluaga
y D. Angel Gómez Sánchez-Va-
querizo, por diversas causas
que justificaron.

Abierta la sesión por la
Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el
siguiente.

Lectura y aprobación del Acta de la
sesión anterior. — Cada lectura a iniciado por
el presidente, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Presupuesto de electrificación de las
callejones Eruestina y Doña Henia Alvarez.
Cesto seguido se presentó y dio lectura al Presupues-
to de Electrificación de las callejones Eruestina y Do-
ña Henia Alvarez que importa Seis mil seiscen-
tos pesetas, acordándose por unanimidad
su aprobación.

Presupuesto de electrificación de la



calle Licenciado Zarco a eclarar con Plaza de Diego Dias. - También se presentó y dio lectura a Presupuesto de Electrificación de la calle Licenciado Zarco a eclarar con la Plaza de Diego Dias que importa, incluida esta, la suma de Veinticuatro mil pesetas, acordándose por unanimidad su aprobación, debiendo el Ayuntamiento establecer Contribuciones Especiales en la cuantía acordada en las electrificaciones recientemente realizadas, es decir, en el 70 por 100 del importe de los presupuestos indicados.

nombramiento de la Comisión de Festejos para el presente ejercicio (anteriormente nombrada la de Gobernación que es a lo que corresponde si se estima.) Por el Sr. Alcalde se indica, que estando próximas las fiestas en honor a Nuestra Señora la Santísima Virgen de Belén, Patrona de esta Villa, a realizar el 27 de Septiembre, así como la Feria de San Miguel, debía procederse a la designación de Presidente de la Comisión de Festejos para organizar dichos actos, llevando escrutabilidad de los gastos e ingresos que fueran realizarse, cuyos festejos corresponden organizar a la Comisión de Gobernación. La Corporación, una vez deliberado sobre el particular acuerda designar Presidente de mencionada Comisión al Teniente de Alcalde Don Santiago Ramírez Sereno, en la actualidad adscrito a la Comisión indicada de Gobernación, el cual será auxiliado de los demás miembros de esta Corporación que sean requeridos para ello, todos los cuales se ofrecen a dicho señor a fin de que dichos Festejos se celebren con el mayor esplendor posible.



Dar cuenta del resultado de exposición
al público del Presupuesto Ordinario del pre-
sente año. A continuación se da cuenta por d-
eclarado Secretario-Interventor de que duran-
te el plazo de exposición al público del Presu-
puesto Municipal ordinario del presente año,
cuyo plazo finalizó el 14 de los corrientes, no se ha
produciido reclamación ni observación alguna
contra el mismo, quedando enterada la Cor-
poración, debiéndole continuar los trámites
necesarios para la aprobación por la Superiori-
dad de este Presupuesto.

Al no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinti-
siete horas quince minutos, extendiéndose de
la misma la presente Acta, que firman
los Señores asistentes, de lo que el Señor Se-
cretario acsta al certifico.



Juan Sánchez

Ramón

Hijo

M. G. Bres.

Fernández



José

José

Manuel

Manuel

José

José



Sesión ordinaria
celebrada por el Ayunta-
miento Pleno el dia 7 de
Agosto de 1970, como pri-
mer Viernes de mes, como
está quedado.

Señores concurridos
Ayuntamiento
b. Juan Esquivias Jurado
Asistentes
L. Santiago Ramírez Perera
• Jorge Vilaplana Rubio
• Vicente G.-Gil S. Bueno
• Luis M. Hoyano P. de Heras
• Vicente Fernández Sabiano
• Angel Jiménez S. Vazquez
• Francisco Sanchez M. Hoyano
• Gonzalo Muñoz Ríos R. Alvarado
Secretario-Interventor
b. Vicente Muñoz Calvo-Parras

En la Villa de Cabeza del Buey
siendo las veintiuna treinta horas
del dia 7 de Agosto de mil nove-
cientos setenta, previamente ci-
tados, se reunieron en el Salón de
Actos de estas Casas Consistoriales
los los Señores expresados al mo-
mento que forman parte de este
Ayuntamiento Pleno, al obje-
to de celebrar Sesión ordinaria
presidida por el Sr. Alcalde don
Juan Esquivias Jurado, asisti-
dos del Secretario-Interventor
Asistental que suscribe y a
la que no asistieron los Señores
Concejales Don. Julian Rodriguez
Cerrato, Don. Adalfo Ledesma
López y Don. Miguel Muñoz-
Torres Bolinaga, por di-
versas causas que justifi-
caron.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se
entra en el Orden del día, que es el siguiente.
Lectura y aprobación en su caso del
bocadillo del acta de la Sesión anterior.
Lada lectura a indicado bocadillo, si acuerda
por unanimidad su aprobación.

Dar cuenta del anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia num. 165 de 24 de
Julio p/pdo, sobre aportación de dos pe-
setas por habitante para el Servicio Pro-
vincial de incendios.- Seguidamente se da
lectura al anuncio de la Excm. Diputación
Provincial, Comisión Especial del Servicio
contra Incendios, inserto en el Boletín Ofi-



cial de la Provincia enero 165 de 24 de Julio anterior por el que se hace constar ha sido aprobado la propuesta de la Jefatura correspondiente sobre aportaciones de los Ayuntamientos de la Provincia para contribuir a los gastos que ha de ocurrir el funcionamiento del Servicio contra incendios, cuya aportación está establecida en 2 pesetas por habitante y año, exponiendo dicho acuerdo al público para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, estimándose la aceptación, si no formularen las alegaciones en contrario dichos Ayuntamientos en el plazo de 15 días. También se da lectura a escrito de dicha Exma. S. E. P. A. de 24 de Julio emitido por el que se señala a este Ayuntamiento la suma de 21.912 pesetas por cada año, partiendo como base de los habitantes del hecho del censo de 1969, según indica. La Corporación, una vez conocido lo que antecede, acuerda por unanimidad que se cumplimente la Partida correspondiente ó se habilite consignación especial para el abono indicado, debiéndose incluir en el Presupuesto municipal cada año la conización que corresponda para esta atención.

Proyecto y Presupuesto de aclarillado de la calle Silva y Pozo de la vive; por 134.424 pesetas.- A continuación se presentó y dio lectura al Proyecto y Presupuesto de aclarillado de la calle Silva y Pozo de la vive, que asciende a 134.424 pesetas y una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación, debiéndose imponer contribuciones especiales sobre la cuantía del 66 por 100 del importe mencionado, para no exceder de los dos tercios del coste de las Obras, limitación establecida en


el aportado a) del artículo 470 de la Ley de Régimen Local. También y en virtud de lo dispuesto en el artículo 471 de la citada Ley de Régimen Local, a fin de fijar las cuotas individuales, este Ayuntamiento, tras deliverar ampliamente y atendiendo a la junta y elora determinación de cada cuota, acuerda por unanimidad que individuos Contribuciones Especiales, sean impuestas por vivienda; es decir, que si un inmueble consta de tres viviendas, el dueño del mismo contribuirá por las tres y como quiera que en dichos casas existen terrenos o ejeas que son de un mismo propietario, teniendo en cuenta el ese valor de dichos terrenos, dada su situación, que no les permite por otra efectuar venta de solares y a fin de que no resulten excesivamente gravados y perjudicados, se acuerda también por unanimidad que a cada ejea o terreno de un mismo propietario se le apliquen las Contribuciones Especiales, como si se tratara de una vivienda, eligiendo que sea el número de viviendas formando línea de facta, que tuviere, debiéndose expor al público el expediente general para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días para examinar el mismo y presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Acuerdo sobre realización del Proyecto y Presupuesto de pavimentación de la calle Cruz Verde, aprobado en Sesión Plenaria de 6 de Marzo de 1970. - A continuación se indica por el Sr. Alcalde, que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el 6 de Marzo anterior acordó aprobar el Proyecto y Presupuesto



to de pavimentación de la calle Cuna Verde por 133.717'34 pesetas, haciendo constar en dicho acuerdo que dichas obras fueran realizadas por los vecinos de dicha calle, dandoles el Ayuntamiento todo tipo de facilidades, Ayuda técnica, etc., y que como quisiera que dichos vecinos no se fijaran de acuerdo para llevarlo a efecto, debía acordarse por la Corporación realizar las mismas y aplicar las Contribuciones Especiales en el 70 por 100 del importe mencionado, como se ha realizado en otras calles pavimentadas. La Corporación hace suyo lo expuesto por la Presidencia y acuerda por unanimidad aplicar las contribuciones Especiales en la cuantía del 70 por 100 del importe referido de 133.717'34 pesetas, debiendo exponer al público este acuerdo de imposición y confeccionar el correspondiente Padrón, tomando como base los metros lineales de fachada de cada finca y también confeccionar el correspondiente Presupuesto Extraordinario para su pago y contabilización de los ingresos, en cuyo Presupuesto deben ser incluidas otras calles que lo precisen y lo cual se estudiará seguramente según figura en el Orden del Día de la presente Sesión.

Estudio sobre pavimentación de calles de esta Población que lo precisan y tipo de pavimentación a emplear. - Por el Sr. Presidente se indica, que era necesario proceder al estudio de la pavimentación de varias calles de la población que lo precisen y el tipo de pavimentación a emplear en cada una de ellas, para lo cual convitaba a los Señores Concejales a que fu-

rau enumerando las calles necesitadas, de ello y una vez efectuado y deliberado cumplimente sobre el particular, se acuerda que por el dictácto de Obras del Seguntamiento sean redactados con urgencia los Proyectos y Presupuestos de las calles siguientes y por el orden que se citan: Grúa Verde, ya acordado, que se realizará a base de vibrado; calle Licenciado Zarco, a enlazar con Plaza de Diego Díaz, incluido parte de su alcantarillado, que se realizará con mortero de cemento, al igual que el tramo que está pavimentado; calle Alemania, que se efectuará con riego asfáltico; tramo a enlazar de calle Alemania con Plaza del Generalísimo que se efectuará con vibrado; calle Manuel Quinta, una y Plaza del Generalísimo que será realizada con riego asfáltico; calle Cabo Soldado, que se realizará con vibrado, calle Rosario y Plaza del Rosario que se realizará con vibrado y calle Padre Martínez, también a realizar con vibrado. Que para la realización de estas Obras se apliquen Contribuciones Especiales al igual que en las calles Siglo XX, Joaquín Martínez de la Mata y tramo de la calle Peñas, en la cuantía del 70 por 100 de su importe, debiéndose formular el correspondiente Presupuesto Extraordinario para ejecución de las que quedan llevarse a efecto de momento, en arreglo a las disponibilidades económicas de este Municipio.

Aclarando definitivo sobre instalación de Fuentes Públicas. Igualmente por la Presidencia se indica, que también era necesario proceder a la instalación de Fuentes Públicas en varios puntos de la población, que ya fueron señalados en el Plano de la pobla-



cion entregado al Sr Vila, Juguero de la Excm. Diputacion Provincial. La Corporacion, una vez estudiado el particular, acuerda por una unanimidad establecer el orden siguiente para dichas instalaciones: Calle Santo Domingo; calle Huemilla dero (codos Chamoros) Plaza de El fraile (Ayuntamiento); Estación; punto de unión de la calle San Roque con la de San Ildefonso, en su terminación; calle Tiute (esquina Perales); calle Cerillo y Pilar redondo en calle Cabo Patelo. Que dichas Fuentes a instalar serán construidas de hormigón, con válvula de regulación de $\frac{3}{4}$ de pulgada y con dos grifos.

Padrón de Contribuciones Especiales de los obligados a contribuir por electrificación de las calles J. M. Hasta, Belén, Plaza de la Virgen del Rosario, Ermitina y Henrich Álvarez. - Acto seguido se presentó el Padrón de Contribuciones Especiales formado con motivo de la instalación a realizar para mejora del alumbrado público de las calles Joaquín Martínez de la Hasta, Belén, Plaza de la Virgen del Rosario, Ermitina y Henrich Álvarez, Llanura de Zarezo y Plaza de Diego Díaz, Presupuestos adicionados a los anteriores, que importa 186.171 pesos, acordándose la exposición al público para oir reclamaciones durante el plazo reglamentario, debiéndose formular el correspondiente Presupuesto extraordinario para el pago de estas instalaciones de mejora estando ya acordado el establecimiento de Contribuciones Especiales para estos trabajos de electrificación en Sesiones del Ayuntamiento Pleno de 6 de Marzo y 16 de Julio pasados.



Correspondencia Oficial. - Se da lectura

a escrito dirigido a este Ayuntamiento por don Eduardo Otero Seco, agradeciendo a la Corporación su nombre propio y en el de su familiar, el presente enviado con motivo del fallecimiento de su madre (q.e.d.) Doña Encilia Seco Galver, - Personista que fui de este Ayuntamiento, ofreciendo incondicionalmente a esta Corporación por si fuere ser útil en cualquier ocasión.

Tambien se da lectura a Oficio-Circular número 14/1970 de 11 de Julio anterior de Registro de Salida del Oficio. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando haberse incluido en el Plan Biunal de Cooperación 1970-71, la obra de reforma y mejora de la electrificación de esta Villa por importe de 1.482.000. pesetas, debiendo aportar el Ayuntamiento 148.200 pesetas y tramitar el correspondiente Presupuesto Extraordinario a la mayor brevedad, entendiendose dicho Presupuesto en primer lugar con contribuciones Especiales, cuando la obra sea susceptible de ellas y en segundo lugar, de los Superavits existentes, tanto de Presupuesto ordinario como de extraordinarios liquidados o en cualquier otro recurso con que fuere contar este Municipio y en último lugar, acudiendo al fréjamo, el cual no se obtendrá, en tanto en cuanto no se justifique la insuficiencia de los recursos indicados anteriormente, que si este Ayuntamiento tra de percibir de la Exma. Diputación Provincial, por el ingreso sustitutivo del arbitrio sobre la rigencia Provincial, cantidad igual o superior



a la aportación municipal, deberá remitir el acuerdo plenario autorizando a la Excmo. Sr. Jefe de la Delegación Provincial que efectúe el pago que corresponde al Ayuntamiento en relación con las Certificaciones de obras que se produzcan, como garantía. El Ayuntamiento, una vez informado, acuerda por unanimidad: 1º.- Que se proceda a la confección del Presupuesto Extraordinario indicado. - 2º.- Que no tra lugar al establecimiento de Contingencias Especiales para nutrir el Presupuesto extraordinario indicado, toda vez que conforme se indicó en la Sesión del Ayuntamiento Pleno de 6 de Julio pasado, la cantidad que corresponde aportar al mismo, será a cargo de la Excmo. "La Erucción", suministradora de energía eléctrica en ésta, a quien afecta la electrificación de que se trate, según convenio establecido con la misma, cuyo convenio escrito deberá ser enviado a la Excmo. Sr. Jefe de la Delegación Provincial, al objeto de que si por dicho organismo se estima, retega a ésta Excmo. "La Erucción", de cada certificación de obra, la cantidad que como aportación corresponda al Ayuntamiento y en el caso de que esta modalidad de pago de la parte del Ayuntamiento, no sea aceptada por dicho Organismo Provincial, queda autorizada la misma por este Ayuntamiento a retener al mismo la cantidad del que correspondan hasta la cancelación de la aportación.

Justificacíon Varas. - Vista la solicitud formulada por el Auxiliar de Oficios, por Pedro Jiménez Fernández, dirigida al Secretario que suscribe solicitando licencia por enfermedad durante tres meses, por estar inapuestado para





el trabajo, segun demuestra con certificado Attestado extendido en modelo oficial, la Corporación, de conformidad a lo preestipulado en el artículo 47º del Reglamento de Funcionarios vigentes acuerda acceder a lo solicitado, debiendo percibir la remuneración entera mensual a que tiene derecho y hasta un máximo de seis meses, si continua enfermo, y una vez excedido dicho plazo, por el doble solamente los dos tercios del haber, pudiendo a la situación de excedente voluntario, cuando la enfermedad sea superior a un año.

Examinada la solicitud de Licencia de Obra formulada nuevamente por don Antonio Rodríguez Sánchez-Toledo, domiciliado en calle Atto reno visto número 6 de esta Villa, para realizar obras en Plaza de la Magdalena, sin número en el gobierno, que asciende a 40.064 pesetas, según Proyecto y Presupuesto que se une y no afectando dichas obras a alumbrado de fachada ni modificación de la misma, se acuerda autorizar su ejecución, en cuanto a la obra a realizar en la parte interior incluyendo arreglo del tejado, debiendo quedar cumplida la solicitud formulada en 5 de Junio pasado, aprobada por la Comisión Permanente en 30 de dicho mes, expediente 22, por 29.358 pesetas, ya que esta cantidad ya está incluida en esta solicitud presentada de que se trata.

Acto seguido se presentó y dio lectura a la tuncia suscrita por varios vecinos de las calles San Francisco y Zarza, haciendo constar que dichas calles estan siendo usadas como estoriles y urinarios especialmente en calle San Francisco en su parte superior, así como el Callejón



de la Zarza. La Presidencia a la vista de ello, indica que ordenará sean vigiladas dichas calles por la Guardia Municipal sobre las 7 de la mañana en que según informes, procederán a usados como estercoleros y urinarios.

Seguidamente se da lectura a escrito de don Francisco Calderón Prada, soltero, músico, menor de edad, autorizado por su padre Julian Calderón Fabiano, en el que solicita en calidad de depositario un tarrofón alto que como procedente de la extinguida Guardia Municipal dice existe en este Ayuntamiento. La Corporación, tras deliberar sobre el particular, acuerda le sea comunicado que debe solicitar la compra del instrumento de referencia y se estudiará su nueva pretensión.

De la misma forma, se presentó y dio lectura a instancia suscrita por don Joaquín Durán Verga, Jefe del delegado de Secretaría, Encargado de la Recaudación, en la que expone: Que los Servicios de Recaudación que viene prestando al Ayuntamiento, son objeto de mayor dedicación, rendimiento en el trabajo y sobre todo y sin lugar a dudas, de mayor responsabilidad y sin que por ello, sea gratificado y Suplica al Ayuntamiento, se diga fijarle para el año 1969 en que también llevó la Secretaría accidentalmente, la gratificación que estimen justa e igualmente para 1970 y servicios sucesivos, con cargo a la Subvención del Estado y a percibir por doce horas frases en tanto ocurrían las más circunstancias o disposiciones posteriores abrevian expresadas gratificaciones, todo ello al amparo de lo preceptuado en la Regla 18º de la Circular de la Dirección General de Hacienda.



retribución Local inserta en el B.O. del Estado número 40 de 16 de Febrero pasado teniendo en cuenta igualmente lo dispuesto en la Regla 3^a de la citada Circular, añadiendo, que si la Corporación no estimara acertado acceder a dicha petición, ruega se le asigne nuevo destino dentro de las Oficinas del Ayuntamiento, o cuando menos, se le exima de la responsabilidad, no firiendo cargo alguno de cobro de valores, a lo que no fuere ser obligado, según indica, ya que su cargo en propiedad no es el del Recaudador. El Ayuntamiento, una vez tratada cumplimente dicha noticia y a la vista de las Reglas normadas por el solicitante, 18 y 3^a que cita, teniendo en cuenta los criterios que para la fijación de gratificaciones establece la Regla 21^a de la misma Circular, criterios que deberán inspirarse en el rendimiento en el trabajo y de estimulo a la productividad, de maneras que constituya un instrumento para una mayor eficiencia de los Servicios de la Entidad, circunstancia que, si en 1969 en ninguno de los cargos desempeñados, ni en el presente ejercicio y hasta la fecha, tampoco se han advertido en el solicitante, siendo la Corporación la misma en indicados años, y para mas abundamiento, visto y tenido en cuenta lo determinado en el artículo 238 del Reglamento de Funcionarios Vigente que dice:

"En las Corporaciones en que no existieren Jefes de Sección y si de elegido, corresponderá a estos el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo anterior, cuyas obligaciones, enumeradas en el artículo 237 de indicado Reglamento, se estiman son mucho mas amplias y extensas que la función de



Encargado de la Recaudación que realizó en 1969 y actual, hasta la fecha, si acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por el Funcionario Jefe de Negociado don Esteban Vázquez, Encargado de la Recaudación, de conceder al mismo gratificación de clase alguna ni por ningún concepto, por las razones siguientes expuestas, pero que no obstante, y a fin de former fructo para el futuro del trabajo que puede realizar en lo sucesivo de mayor rendimiento, dedicación, etc., en el cargo de Jefe de Negociado Encargado de la Recaudación, si lo estima, debe entregar diariamente un parte, en el que conste el trabajo diario que realiza, así como horas extraordinarias, etc., etc., debiéndose comunicar este acuerdo al solicitante.

Pregos y Preguntas.- Yo hice uso de la palabra viéndome de los señores Concejales.

Yo habiendo más avances de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintidós horas e inmediata inmediatamente, extendiéndose de la misma la presente Acta que firman los Señores asistentes, de lo que como se verá lo aclaro a continuación certifico.



Juan Pérez
Domingo Serrano
J. M. Busto
Juan Domínguez
J. M. Busto
Juan Domínguez
Juan Domínguez
Juan Domínguez
Juan Domínguez



Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia 8 de Septiembre de 1970, como supletoria de la que debió celebrarse el dia 4 del mismo mes, como primer Viernes, para que fui citada y suspendida en señal de duelo por el fallecimiento dicho dia del Auxiliar de Oficios de este Ayuntamiento, don Pedro Alcántara Fernández, que en sucesos deseando.

Señores condenados

Alcalde-Presidente

Don Juan Esquivel Jurado
Concejales asistentes

Don Santiago Ramírez Pérez

Jorge Vilaplana Rubio

" Julian Rodríguez Cerrato

" Luis Oroyo Pezo de H^{ta}

" Vicente Serrano Salamanca

" Angel Juana Sanchez-Vaquero

" Francisco Sanchez Vaquerizo

" Jaurraldo M-Reja Reinaudanoquino Jurado, asistido del

Secretario-Jutornutor

Cedental

Don Vicente et Gómez C-Parral

encontrarse ausente, don Adalfo Ledesma Lemos invitado a presentarse a la reunión citada, no existiendo aún número suficiente para dar comienzo la misma por lo cual se acordó seguir indicó y don Miguel Almendro Torruño Bolívar, por encontrarse también ausente.

Abierta la sesión por la Presidencia, se acordó,

En la Villa de Cabra del Bucy, siendo las 21'30 horas del dia ocho de Septiembre de mil novecientos setenta, previamente citados, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. expresados al margen, que forman parte de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, como supletoria de la que debió celebrarse el dia cuatro de los corrientes como primer Viernes de mes y la cual fue suspendida en señal de duelo por el fallecimiento dicho dia del Auxiliar de Oficios del Ayuntamiento don Pedro Alcántara Fernández (q. e. p. d.), a cuya sesión presidida por el Sr Alcalde don Juan Esquivel Jurado, asistidos del Secretario-Jutornutor acidental, no asistieron los Sres. Concejales don Vicente García Gil Sanchez-Pérez, por el



tra en el Orden del Día que es el siguiente.

Lectura y aprobación, si procede del
Bonador del Acta de la sesión anterior.- Dada
lectura a indicado Bonador, se acuerda por una
unanimidad su aprobación.

Dar Cuenta del reago formulado en
la sesión de la Comisión Permanente del 13
de Julio anterior, por el Teniente del Al-
calde Don Jorge Vilaplana proponiendo
al Ayuntamiento el abono de subvención
y otros gastos del Asilo de Ciegos de Je-
sus Nazarenos de esta.- Dada lectura de dicho
reago se acuerda por unanimidad, una vez cono-
cido, aceptar la propuesta formulada de subvui-
ción con mil pesetas mensuales al Asilo de Cie-
ganos Jesus Nazarenos de esta, a partir del preui-
ste mes de Septiembre y que se autorice igual-
mente con cargo a la Beneficencia Municipal
las recaudaciones procedentes de los acoyidos
en dicho Asilo y las que sean de las Hermanitas
que lo rigen, así como le sea abonado el gasto
de fluido eléctrico que realicen, todo ello en con-
tribución a la obra social que el Centro realiza. Tam-
bién debe solicitarse de la Excmma. Diputación
Provincial una ayuda para dicho Asilo y pa-
ra el establecimiento de otro filial del que
existe, que sería instalado en la zona del Hos-
pital de Santa Elena.

Proyecto de ensanche y expropiación
para a realizar en calle Calvo Sotelo des-
de casa N° 2 de don Angel Osorio Perea.- A
continuación y por el Sr. Alcalde se expone que
era necesario que por el Ayuntamiento se dictu-
diera la adquisición de una casa que está ya se-
ñalada en una fotografía aérea reciente



te realizado de parte de esta población, para lo cual pone la misma a los Pres. Consejales y una vez examinado, resulta, que en lugar de tratarse de una casa de la calle Calvo Sotelo y ser propiedad de D. Angel Osario Seruno, como figura en el Orden del Día, es lo cierto que se trata de la casa existente en Travessa de San Gregorio que figura en el Padron del Arbitrio Municipal sobre Urbana a nombre de Carmen y Felipe Hoyano Rubio, señalada con el número tres de Gobierno, con cuya adquisición se establece la circulación a Calle Calvo Sotelo, desviando el centro de la misma.

La Corporación teniendo en cuenta lo expuesto, vista la necesidad de apertura de una vía de comunicaciones que enlace a calle Zintre, pasando por una derecha de propiedad de D^a Javila Martínez de la Mata, con calle Cervillo y Calvo Sotelo, con salida a la Carretera C-420, de Villanueva de la Serena a Badajoz, acuerda por unanimidad se realicen las gestiones para ello.

Propuesta de alcantarillado de la calle Licenciado Zareero. - Seguidamente se da cuenta de que con motivo de haber sido acordado por este Ayuntamiento en sesión Plenaria celebrada el dia 7 de Agosto anterior, la pavimentación de la calle Licenciado Zareero en el tramo a enlazar con Plaza de Diego Díaz, era preciso el alcantarillado de dicho tramo, acordándose por una unanimidad que se realize el Proyecto y Presupuesto del mismo, debiéndose imponer la correspondiente Contribución Especial con la cuantía del 66 por 100 del coste de la obra, para no exceder de los dos tercios de dicho coste, limitación es-



establecida en el apartado a) del artículo 470 de la Ley de Régimen Local.

Gestión sobre adquisición de un vehículo para recogida de basuras y estudio sobre establecimiento del servicio. - Por el Sr. Alcalde se expone que debe estudiarse la implantación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares, cuyas basuras son un agobio para las casas de esa y con lo cual se resabiviría el problema de que las arrojan a la Vía Pública, como viene sucediendo, siendo necesario para ello la adquisición de un vehículo adecuado en tamaño, precio y calidad, fijando con la casa vendedora las condiciones de pago del mismo. Para ello estimaba que debían ser encargados de esta gestión los Sres. Concejales Don Jorge Vilaplana Rulejo, Don Julián Rodríguez Cerrato y Don Francisco Sanchez-Vazquez, por ser muy conocedores del servicio, aceptando la propuesta el Ayuntamiento.

Dar cuenta de haber sido restaurada la imagen de nuestra Señora la Virgen de Belén, obra realizada clandestinamente por el escultor de esta Don Eloy Cabrera Capilla. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el Escultor Don Eloy Cabrera Capilla, natural de esta Villa, ha sido restaurada la imagen de Nuestra Señora la Virgen de Belén, clandestinamente. La Corporación, una vez informada, acuerda por unanimidad emitir en acta el agradecimiento de la misma por tan generoso gesto, diciendo serle comunicado este acuerdo al interesado.



Con tal motivo, por varios señores concejales se pregunta a la Presidencia, si la Corona adquirida el año anterior por municipio popular para el sacerdote Señor de Belén, estaba bajo la custodia del Sr. Alcalde, como estaban establecidos está acordado por el Ayuntamiento, constituyendo el mismo, que aunque se habló de ello en un pasado Pleno, no se había llevado a efecto. Interviene el Concejal Don Francisco Sanchez Vaqueiro y manifestar, que con motivo de visita efectuada al Sr. Curia Parroco, este le había invitado el sitio donde dicha Corona estaba custodiada, en virtud de otros objetos sagrados de la Iglesia y que para él era de una seguridad casi absoluta dicho sitio, visto lo cual la Corporación después de un cambio general de impresiones acuerdo por unanimidad que contiene depositado en el lugar que lo está hoy, pero que era conveniente y necesario que dicha Corona figura se entre los bienes inventariados que posee el Ayuntamiento, para lo cual el Sr. Curia Parroco como Representante de la Iglesia, debía firmar el documento correspondiente que acredite la propiedad del Ayuntamiento del repetido Corona y que lo posee en calidad de depósito la Iglesia, teniendo la obligación de restituírselo por la misma al Ayuntamiento en el momento que este lo requiera.

Constitución de la Junta Pericial de Catastro de Justicia y Pecuaria. - Por el Sr. Secretario se indica que era necesario proceder a la constitución de la Junta Pericial de Catastro de Justicia de este término municipal, organizada según dispone el artículo 15 de



la Ley de 16 de diciembre de 1941 y compuesta por los Sres. siguientes: Presidente, el Sr. Alcalde-Vocal. Dos contribuyentes agrícolas y uno ganadero, designados por el Ayuntamiento. Un Representante de la Delegación Sindical de F.E.T. y de los J.O.N.S. y otro en la Crema Diputación Provincial. Un Médico y un Veterinario, designados por el Ayuntamiento, en los Municipios que tengan en su servicio Zecarios de Agricultura o Montes, formará parte de la Junta una de cada especialidad. Las Juntas Periciales así constituidas interverán en todos los trabajos derivados de la Ley citada, en cuanto se relacionen con el Avance o Catastro Parcelario, Asentamiento, Registro Fiscal o trabajos de investigación. La Corporación, una vez convocado, acuerda que de fructífera hasta la próxima sesión la designación de los Vocales a nombrar por el Ayuntamiento a fin de proceder a su estudio y que se gestione de la Organización Sindical de F.E.T. y de los J.O.N.S. y de la Excmua. Diputación Provincial los respectivos Vocales.

Fijación de Horario y equipamiento a la Encargada de los Servicios del Parque Municipal. - También por el Sr. Secretario se indica que la Corporación debía señalar el horario a observar por Dña Rafaela González Villalba, Encargada provisoriamente de efectuar la limpieza de los Servicios del Parque Municipal y de la vigilancia de los mismos, para fijar los emolumentos a percibir y extenderle, si procede, el correspondiente contrato de trabajo. La Corporación, una vez deliverado sobre el particular, acuerda



dejar pendiente esta resolución con el fin de informarse de las horas más propicias que deben serle fijadas y evoluciones conseguibles.

Gestión sobre adquisición de terreno al Sitio Huerta Cerrato de unos 28.000 metros cuadrados.- Por el Sr. Secretario se indica que a petición del Concejal don Vicente Serrano, se había incluido este punto en el Orden del Día, con el fin de que por el Ayuntamiento se estudiará, si se estima, la posible gestión para la adquisición de los terrenos al sitio "Huerta Cerrato" frente al Parque Municipal, ya que según el precio que se ha fijado por el propietario o propietarios y forma de pago, etc. puede entrarse en negociaciones. El Ayuntamiento, una vez deliberado sobre el particular acuerda que el Concejal (Sr. Serrano) informe concretamente sobre lo indicado de precios, condiciones de venta, propietario, metros cuadrados exactos, etc. etc. para que sea estudiado.

Propuesta sobre encargado de la Biblioteca Municipal.- Por el Sr. Alcalde se indica, que como ya había manifestado en otra ocasión debía procederse a la designación del Encargado de la Biblioteca Municipal, para lo cual anteriormente había sugerido fuera nombrado al vecino de esta don Pedro Ortiz González, Abogado y persona con excelentes dotes de organización y conocimientos ya que dicha Biblioteca, como saben los señores Concejales, es un medio para difusión de la cultura y actualmente ningún vecino puede tener acceso a la misma por encontrarse cerrada. La



Corporación, teniendo en cuenta lo expuesto por la Presidencia, estima que el indicado Fr. Ortiz es la persona más idónea que puede encargarse de dicha Biblioteca, por lo que acuerda por unanimidad le sea propuesto a dicho Sr., el sueldo en caso de aceptación percibiría una gratificación de veinticinco pesetas mensuales, debiendo realizar inventario general y envío al Ayuntamiento de informe mensual sobre adquisición de libros.

Correspondencia Oficial. - A continuación se da lectura a escrito N° 2.318 de 13 de Agosto anterior de la Jefatura Provincial del Servicio de Justicia y Asesoramiento de las Corporaciones Locales transcribiendo Resolución del Último. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia por la cual esta Autoridad ha acordado aprobar el Presupuesto Ejercitativo ordinario votado por esta Corporación para el ejercicio de 1.970 por importe de 6.900.000 pesetas, quedando enterados.

También se da lectura a escrito N° 2.542, expedido 4.8 de 12 de Agosto anterior, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia por el que se comunica la transferencia a favor de este Ayuntamiento de 50.000 pesetas para reparación de calles, quedando enterados.

De la misma forma se da lectura a escrito N° 1.675 de 10 de Agosto del Último. Sr. Director General de Administración Local por el que se autoriza a esta Corporación a Subvencionar durante dos años consecutivos al Patronato de la Universidad de Badajoz para los fines del mismo, con la cantidad de 25.000 pesetas cada año, quedando enterados.



Igualmente se da lectura a escrito del Servicio de Aduanas de la Disciplina del Mercado, en contestación a consulta formulada por este Ayuntamiento sobre precios de las diferentes bebidas que se expenden en Bares, Cafes, Club, Tabernas, Salas de Fiesta, de Bailes y similares, quedando enterados.

Acto seguido se da lectura a escrito del Presidente de la Asociación de Amigos de la Universidad Extremeña, Facultad de Ciencias de Badajoz dirigido al Sr. Alcalde-Presidente en la que solicita su colaboración como Delegado de la Asociación en esta localidad, o bien sea designado una persona para ello, facilitando nombre, dirección y profesión de la misma. El Sr. Alcalde manifiesta que le es imposible aceptar dicho cargo muy a pesar suyo, debido a sus múltiples ocupaciones, por lo cual, la Corporación tras deliberar acuerda por unanimidad designar a D. Pedro Ortiz González, vecino de esta y de profesión Abogado, al cual le ha comunicado previamente, al envío de sus datos personales.

También se da lectura a la Circular N° 110 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de la misma N° 167 de 28 de Julio anterior sobre obligaciones sancionar de los Ayuntamientos, de cuya Circular se dio conocimiento al Sr. Secretario de la Junta Local de Cuenca Primaria, quedando enterada la Corporación.

Solicitudes Varias. - El concejal de presentó y dio lectura a solicitud de Sra Francisca Domínguez Casco, viuda, domiciliada en calle Belén N° 2 bis, que como Recurso de Rejo-



sición presenta a este Ayuntamiento por si y en representación de su hermano Juan Domingo Cossío, en virtud de haberle sido notificado en fecha 31 de Agosto pasado por la Oficina Liquidadora del Arbitrio de Plata Valia de este Ayuntamiento la liquidación efectuada por transmisión de la finca urbana sita en esta Villa en Hacienda 2 bis, en cuya liquidación se tomó como base de lo mismo la superficie de 163 metros cuadrados y como transmisión anterior el año 1940, cuando la realidad según se indica fue el año 1967, habiendo sido así comprobado por documento del Registro de la Propiedad. El Ayuntamiento, una vez comprobado y ser ciertas las manifestaciones alegadas y teniendo en cuenta que la liquidación anterior fue realizada tomando como base el año 1940 debido a haberlo omitido en principio dicho Registro de la Propiedad y rectificado posteriormente, acuerda por unanimidad anular el expediente anterior girado del Arbitrio sobre la fijación del Valor de los Terrenos N° 126 y que por la Oficina correspondiente se gire nueva liquidación tomando como base la transmisión actual en el presente año y la anterior en 1967 por los mismos metros cuadrados, debiéndole notificar este acuerdo a la interesada Sra Francisca Domingo Cossío y a la Oficina Liquidadora del Arbitrio a la efecto conseguíctel.

Seguidamente se presentó y dio lectura a instancia del Guardia Municipal de Angel Calderón de la Barca en la que solicita el reconocimiento del quinto quinquenio desde el año 1 de Cuero de 1971, por haber



tomado posesión de su cargo en la misma fecha de 1.946, visto lo cual la Corporación acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, deleitándose incluir en el Presupuesto Municipal para el ejercicio ordinario que se confeccione para dicho ejercicio de 1971.

También se dio lectura a instancia de D. Diego Bravo Matos, judicial en Estación de Servicio de Camupsa en Carretera de Villanueva de la Serena a Alcañiz, cerca del Puerto de la Alava, solicitando un terreno que indica existe frente a la citada Estación de Servicio, como sobrante de Vial Peumadas, a fin de instalar en el mismo un aparcamiento de coches. La Corporación, una vez informada, acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que de momento no puede resolverse sobre lo interesado por carecer de datos suficientes de mencionado terreno como son, superficie, valoración, dominio y demás circunstancias.

Dada lectura a escrito del vecino de esta localidad Rafael López Orza y Calduro en la Ronda, domiciliado en calle Queijo en Plano N° 13 - sobre algunas Ordinanzas, según expresa, haciendo constar en tinta carbono a mano "Orzana aprobada por el Ayuntamiento el 11 de Mayo de 1.970 y Delegación de Hacienda. N° de la Ordenanza 20/70", la cual trata de los Decretos o Zonas de los servicios del Cementerio Municipal refiriéndose en la misma a tener dos nichos sin ocupar en dicho Cementerio el solicitante, por lo que le ha sido comunicado, según indica, debe abonar 250 pesetas por cada uno o bien revertirlos al Ayuntamiento,



to por el precio de su adquisición, conforme a indicada Ordenanza, entre otras consideraciones que expone y precisamente en el apartado Cuarto del escrito se trata a los componentes de este Ayuntamiento y Autoridades superiores como "mediamente razonables", (según parece el reclamante) vulnerando el reseñado escrito lo dispuesto en el Artículo 49, número 2 del Reglamento del Procedimiento Administrativo del Ministerio de la Gobernación y suplica al Ayuntamiento tenga a bien reconsiderar los términos de citada Ordenanza en cuanto respecta a los Arbitrios anuales y en todo caso actúe libre económicamente la contraprestación que el Ayuntamiento debería pagar.

A la vista de ello, de conformidad a lo preestipulado en el artículo 373 de la vigente Ley de Régimen Local y en 334 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y motivado a que dicha Ordenanza fué aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1970 para regir en el presente año y sucesivos, mientras no supra alteración el régimen que la regula o el Ayuntamiento acuerde modificalo o derogarlo, siendo expuesta al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, mediante Edicto inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia N° 132 de fecha 12 de Junio de este año, y aprobada por el Alcalde. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia según reseñación de fecha 11 de Julio, trámiteda por el Servicio Provincial de suscripción y Acorazamiento de los Corporaciones Locales, por lo que el Ayuntamiento, sin entrar en d

18

londo de la ejecución no puede proceder a reconsiderar la indicada Ordenanza y acuerda por unanimidad no resolver sobre el repetido escrito y aplicar el silencio administrativo, que será interpretado como denegatorio de la pretensión del reclamante, de conformidad a lo dispuesto en el número 2 del repetido artículo 334 del también refutado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Continuación se da cuenta de que durante el plazo de exposiciones al público del Edicto inserto en el Boletín Oficial de esta Provincia N° 157 de 14 de Julio anterior sobre devolución de fianza que tenía constituida mediante aval bancario - número 53/68 de la Banco Pueyo de Villanueva de la Serena don Alfonso Cuervas Ramos por 49.123 pesetas como garantía para responder de la realización de las obras de pavimentación de las calles Siglo XX, Joaquín Martínez de la Mata y un tramo de la calle Peñas, no se ha producido reclamación ni observación alguna, cuyo plazo terminó el primero de Octubre anterior, por lo cual la Corporación acuerda por unanimidad que sea devuelta al interesado mencionada fianza constituida mediante el aval bancario citado.

Por cuenta del fallecimiento del Auxiliar Administrativo (q.e.p.d.) don Pedro el Víncos y resolución sobre la vacante. - Por el Sr. Alcalde se expone, que como ya conocían los Sres. Concejales, el día 4 de los corrientes falleció en esta Villa el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento don Pedro el Víncos Fernández (q.e.p.d.) y tiene que ser sucedido en su



seno, por cuyo motivo y en señal de duelo fui suspendida la sesión a celebrar en indicado dia levantándose a continuación el Sr Alcalde, lo que realizaron todos los Sres. asistentes y propuso se guardase un minuto de silencio en recuerdo del dicho Funcionario, rezándose a continuación una oración por el eterno descanso de su alma, proponiendo también y así es acordado por unanimidad que se estable en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del tan digno Funcionario, debiéndose comunicar este acuerdo a la Hacienda del mismo.

Asimismo se acuerda por unanimidad autorizar la plaza vacante.

Ruegos y Preguntas. - Hace uso de la palabra el Concejal Don Angel Guerre, indicando a la Presidencia que debe hacerse nota del importe a que ha ascendido la instalación de la fuente en calle Santo Domingo y que estima que las demás a realizar no deben hacerse por administración por entender que su costo es mayor por este sistema. La Presidencia indica que se tome nota de ello y así se efectúa por convivimiento de dicho señor en la próxima sesión del importe de la instalación de dicha fuente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Presidente levanto la sesión a las 23'40 horas exteniéndose de la misma la presente acta que firman todos los Señores asistentes de lo que sirvió Secretario certificado.



Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 16 de Octubre
de 1970.

Leítores concuerdos

Alcalde-Presidente

D. Juan Eugenio Jurado

Concejales asistentes

D. Santiago Ramírez Serrano

Jorge Vilaplana Rubio

Julian Rodríguez Cernota

José Antonio Sánchez Herrera

Viceente Fernández Alarcón

François Sanchez Vazquez

Gonzalo M. Reja Rodríguez-Avendaño

Secretario-Tesorero

D. Vicente Muñoz Salvo-Parraga

doña Sanchez-Vazquez, habiéndole justificado.

Abierta la sesión por la Presidencia se entra en el Orden del Día que es el siguiente:

Lectura y aprobación del Decreto de la Sesión anterior

del Alcalde sobre la Gestión de la Recogida de Residuos

urbano.- Se comienza a dar lectura a indicado decreto y al término del punto 5º del mismo, que trata de la gestión sobre adquisición de un vehículo para la recogida de basura y estudio sobre establecimiento del servicio, interviene el Concejala don Jorge Vilaplana Rubio, manifestando

que debía realizarse el servicio con carros tirados por caballerías, ya que el valor del camión y resto del equipamiento, a más de los auxiliares necesarios, supondría un gasto excesivo. La Presidencia indica que podía realizarse con un tractor con remolque y recogerlo en balsas de plástico en suyo

En la Villa de Cabera del Buey, siendo las veinte y tres horas del día diecisésis de Octubre de mil novecientos setenta, previamente citados se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores ediles que forman parte de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No concuerdan los señores Concejales don Vicente García-Sil Sanchez-Bueno, don Adolfo Ledesma López, don Miguel Muñoz Torrejón Bolívar y don Angel Jaime Lan-



costo es ínfimo, pues la carga y descarga con carros tirados con caballerías era muy lenta a su juicio, por lo que después de amplia deliberación, se estima dirigir escrito al Sr. Alcalde de Badajoz, con el que ya lo Presidencia ha comunicado impresiones sobre este servicio, rogándole ordene el envío de información general sobre ello. Ordenanza reguladora y tipos establecidos, precios de los billetes, términos para su adquisición, etc. encargando la Alcaldía a todos los señores autoridades locales y comunicar el mismo una oportunidad para verterlo.

Este segundo se continua con el punto 6º - que se refiere al conocimiento de que por el Escultor Don Eloy Cabrera Cañilla ha sido restaurada la "figura de Nuestro Señor la Virgen de Belén" desinteresadamente, acordándose constar en acta el agradecimiento de la Corporación por tan generoso gesto. El Sr. Alcalde indicaría que también debía traerse patente y constar en acta el agradecimiento de la Corporación a Don Antonio Moyano Soto de Herrera, Escultor también de esta Villa por las donaciones siguientes efectuadas para el Santuario de Nuestro Señor de Gehr: Una réplica de piedra en el lateral derecho del altar de la Santísima Virgen; un cuadro del sacramento del Señor y cuatro cuadros más colocados en el Cuarto de la otra Ermita representativos de escenas de la vida del Señor y de la Santísima Virgen. La Corporación acuerda por unanimidad expresar a dicho señor su agradecimiento y que conste en acta, debiendo serle comunicado este acuerdo al Benefactor señor Moyano.



Llegidamente se continua con el punto 7º de repetido bocadillo y siguientes, el cual es aprobado por unanimidad, con las modificaciones en las frases 5º y 6º expresadas.

A continuación se manifiesta por el Consejero Don Luis Hoyano Seijo de Herrera, que temió que exponer, en cuanto al acuerdo adoptado sobre la subvención de 1.000 pesetas mensuales al Asilo de Quincuagés de esta, así como que se autorizara con cargo a Beneficencia las recaudas de medicamentos de los acogidos en dicho Centro y las que sean de las Hermanas que los rigen y abono del gasto de fluido eléctrico que realizan, estimaba que debía de señalarse una subvención mayor para atender a los gastos de referencia y ayuda, puesto que temía entendido que las recaudas les eran todas autorizadas. Se deliberó sobre el particular, manifestando la Presidencia que se dirigía escrito a la Hdad. del Asilo, solicitando datos del importe anual del fluido eléctrico que abonan; importe de medicamentos que vienen cumpliendo anualmente y número de asilados existentes, con expresión de los que sean pobres de solemnidad y los que estén en fragos para con estos datos tener base y fijar a dicho Centro la subvención anual que se estime.

Elaboración de horas y emolumentos a la Encargada provisional de la vigilancia y limpieza de los W. C. del Parque Municipal.
Conforme a lo acordado en sesión plenaria de octubre de Septiembre anterior, la Presidencia somete a la consideración de los señores asistentes la fijación de horas y emolumentos a la Encargada provisional de la vigilancia y limpieza de los



W.C. del Parque Municipal 6º Rafaela González
Villalba y después de un cambio general de impresiones se estima establecer la hora en que deben estar dichos servicios abiertos al público
los que son los siguientes: De 9 de la mañana
a 12 de la noche, ininterrumpidamente, en
ya hora serán cerrados por el Guardia Municipal
de servicio, abriendolos por la mañana la lim-
piadora, fijando también en 25 puestas diarias
la limpieza de dichos servicios, debiéndose re-
querir a la Encargada actual indicado, dán-
dole conocimiento de lo acordado por si pu-
eliera interesarle y en caso de no aceptar se
publicuen bando con profusión para cono-
cimiento de quién puede conseguir la pro-
fesión de refacción limpia por el precio
fijado.

Dar cuenta de los gastos de instalación
de fuente en calle Santo Domingo, según
justificantes presentados hasta la fecha. En
virtud del ruego formulado por el Concejal don
Angel Guerra Santoyo-Vazquez en sesión de
seño de Septiembre anterior, se da conoci-
miento de que el importe de los gastos realiza-
dos con motivo de la construcción de la fuente
pública en calle Santo Domingo, habiendo ascen-
dido a 11.551 pesetas, según justificantes presen-
tados hasta la fecha, quedando enterados y
acordándose que deberá procederse a la cons-
trucción de dos más con carácter urgente, uno
en calle Huérfanos y otra Plazoleta de San
Gregorio y al mismo tiempo se prueban las tu-
berías de conducción por si fueran perdida,
para cuya construcción, el Concejal don Vicente
Serrano se encargará de gestionar precios de

18



cada una, de los diversos macizos albañiles que se han intervenido por estas construcciones, una vez facilitados a los mismos paso de subasta y demás material a cumplir para su adjudicación, según precios que presenten, facultando al Sr. Alcalde para su contratación con arreglo a los precios y condiciones presentados.

Sustancias y escritos varios. — Se da lee-
tura a instancia del Funcionario Vigilante de
Artefactos don José Martín Boimodras Serna; so-
licitando le sea reconocido el 6º quinquenio a
partir de 9 de Julio de 1971, en cuya fecha cum-
ple treinta años al servicio del Municipio, por
reconocimiento de 3 años, 3 meses y 2 días de in-
terioridad, según acuerdo plenario de 13 de
Agosto de 1964, visto lo cual y de conformidad a
lo determinado en el artículo 81 del Reglamento
de Funcionarios, la Corporación acuerda por
unanimidad conceder a lo solicitado, debiendo
se conseguir en el Presupuesto Municipal ordinario
que se confeccione para 1971.

Finalmente se da lectura a instancia
de don Alfonso Luque Piñero solicitando reno-
vocamiento del quinto quinquenio a partir
de 1º de Enero de 1971, en cuya fecha cumple
basta también según informe del Sr. Secretario,
cumple 25 años al servicio del municipio, en
propiedad, en virtud de lo cual y conforme a lo
determinado en el artículo 81 del Reglamento de
Funcionarios, la Corporación acuerda por
unanimidad conceder a lo solicitado y que se
incluya en el Presupuesto Municipal ordinario
del ejercicio de 1971.

También se da lectura a instancia suscri-
ta por cinco vecinos de la calle Moral, de ota-



Villa, en la que solicitan sea aclarariada dicha calle. El Ayuntamiento acuerda tomar en consideración lo solicitado y que se redacte por el Maestro de Obras del Ayuntamiento o técnico que procega el correspondiente proyecto y presupuesto para que sea llevado a efecto la petición de los solicitantes cuando las disponibilidades económicas lo permitan.

De la misma forma se da lectura a escrito firmado por dieciocho personas del grupo de Vagueros de esta Villa en la que solicitan una subida de las pesetas por cada litro de leche que expenden, alegando que los precios están subiendo a ritmo acelerado. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Gobernación pasando al Pleno la resolución si procede de dicho escrito, como asimismo los precios examinados que rigen en varios pueblos limítrofes o próximos y lo determinado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de Junio anterior por lo que se dictan normas para tramitar las declaraciones y solicitudes sobre precios de los bienes y servicios, como asimismo otra Orden de la misma fecha y mismo Organismo sobre clasificación de precios adjuntando anejos 1 y 2 en enya lista N° 1 se encuentra incluido el producto citado en el Grupo de "Precios especiales con regulación de cuantía", acuerda por una unanimidad comunicar a los señores solicitantes que no puede pronunciarse sobre la solicitud formulada.

Acto seguido se presentó y dio lectura a instancia del don Luis Fernández Sánchez-Cerevalo, en la que indica que en el Colegio Pío de la Asunción, don Agustín Lorenzo, ha vivido

do la construcción de una pared y que existen escombros sin retirar por dicho señor por cuya motivo impide el acceso a los demás propietarios de fincas cercadas en dicho Callejón. El Ayuntamiento, a la vista del informe del Maestro de Obras que consta en dicha instancia acuerda por unanimidad que se dirija escrito a Don Agustín Flores para que inmediatamente proceda a deshacer la pared en construcción indicada, por haberle sido fijada ya la linea correspondiente por el Sr. Alcalde y también que proceda rápidamente a retirar los escombros existentes en la Vía Pública; haciéndole saber al mismo tiempo que para la construcción de la pista de pared en la linea que le fue fijada, deberá proveerse de la correspondiente licencia Municipal.

Quintino se presentó y dio lectura a instancia de D. Julia Ruiz Calvo domiciliada en la calle Coronel Cañetejo 18, en la que solicita que la Escuela abandonada instalada en indicado domicilio, del cual es copropietario don Faustino Jimeno, por encontrarse en ruinas, según indica y además, porque tra de ser vendido o partido dicho inmueble, debe ser trasladada a otro local. Informa la Presidencia de que ha examinado el edificio en general y la Escuela en particular y que está haciendo gestiones para efectuar el traslado urgente de repetida Escuela y que mientras se encuentra local apropiado, se procederá al arreglo de la parte que pueda afectar al local donde está instalada la tan reputada Escuela.

También se da lectura a escrito del Sr. Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos



y Amigos de la Escuela de esta, agradeciendo al Ayuntamiento la subvención de quinientas pesetas, en su misma concejada para el presente año y siguiente, quedando enterados.

Igualmente se da lectura a escrito de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta, solicitando se gestione ante el Organismo competente la necesidad de construir en la localidad la carretera de circunvalación o bien el enanche de la vía de acceso a la localidad. La Presidencia indica que como ya saben los Pres. Concejales se ha intercado y se realizan gestiones a fin de conseguir dicha carretera de circunvalación, por lo que se acuerda contestar a la Hermandad de referencia en este sentido.

Nombramiento de Vocales para el organismo
situation de la Junta Pericial del Catastro
de Hacienda y Pecuaria. - Por el Sr. Dejalde se indica que, conforme al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de Septiembre anterior, en cuya sesión quedó aprobada la designación de vocales para la constitución de la Junta Pericial del Catastro de Hacienda y Pecuaria, organizada según dispone el Artículo 15 de la Ley de 26 de Septiembre de 1941, al que se da lectura, debía procederse a la designación de dichos Vocalés para dicha constitución, viendo lo cual se procede a deliberar y una vez efectuado se acuerda por unanimidad nombrar Vocal a los Sres. siguientes: Como contribuyentes agricultores a Don José Antonio Bonino Galmar seda y a Don Angel Guerra Sanchez Vaqueiro; como contribuyente ganadero Don Placido Balmaeda Balmaeda; como médico a Don Francisco Alfonso Gil y como Veterinario a don Vi-



seute Hernández Acevedo, actuando el Secretario de la Junta el que lo sea del Ayuntamiento, debiendo constituir la Junta seguidamente, una vez sean comunicados los miembros del Representante de la Organización Sindical y el de la Crema. Diputación Provincial, a cuyos Organismos se tiene interesado.

Juntanza de don Fernando-Santiago Aguilaz Corbacho, Interventor del Ayuntamiento de Villa-nueva de la Serena, solicitando su acumulación la plaza de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento. - Dada lectura a instancia de don Fernando Aguilaz Corbacho (dijo Fernando-Santos ag.) Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en la que solicita le sea acumulada la plaza vacante de Interventor de este Ayuntamiento; visto el informe del Secretario accidental que consta en dicha instancia en el sentido de que es necesaria la dirección técnica contable, económica y jurídico-administrativa de un Interventor de Fondos de Cuerpo estacional para la buenas marcha de los servicios que le están encargados a la Intervención, la Corporación, una vez deliberado sobre el particular, acuerdo por una unanimidad informar favorablemente la acumulación solicitada, de conformidad a lo prescripto en el artículo 202, párrafo 1º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, traeiendo saber al interesado que deberá desplazarse como mínimo con ocho a la semana, debiéndose remitir dicha instancia y copia de este acuerdo al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, por si tiene a bien decretar la acumulación mencionada.



da.

Disposiciones y correspondencia Oficial. - A continuación se da cuenta del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2.619/1970 de 12 de Septiembre (B.O. del Estado N° 216 del 21 de dicho mes) y disposiciones complementarias, por el cual se convocan Elecciones Municipales con excepción del municipio de Barcelona, a fin de renovar o proveer con arreglo a la legislación de Régimen Local en vigor, los cargos de Concejales de cada uno de los tres grupos que integran los Ayuntamientos, en representación de los vecinos de Cabeceras de familia y mujeres casadas; de los Organismos Municipales del término y de las Entidades Económicas y Profesionales radicadas en el mismo, realizándose las votaciones los días 17 y 24 de Noviembre y 1º de Diciembre, respectivamente, para cada grupo, quedando informados.

Yos habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós y treinta horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firmaron todos los Señores asistentes de lo que yo, como Secretario certifico.



an Special
Ranney
ungrated
Thunor

Walter Rauier
J. Becker

~~Mr. H. C. W.~~



Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Plein el dia veinticinco de
Octubre del 1970

Señores concejales
Alcalde-Presidente
Don Juan Esquivias Jurado
Concejales asistentes
Don Santiago Ramírez Perino
" Jorge Vilaplana Rubio
" Julián Rodríguez Cerroto
" Vicente García-Sil S. Baños
" Adalfo Ledezma López
" Luis Hoyano Seco de Herrera
" Vicente Fernández Alarcos
" Angel Sierra S. Vazquez
" Francisco S. Vazquez Hoyano
" Gavira P. Reja R. de Almeida
Secretario-Interventor
accidental

don Vicente Jiménez Cobos-Peña

En la Villa de Cabra del --
Bueno, siendo las diez horas del dia
veinticinco de Octubre de mil no
vecientos setenta, previa convo
catoria al efecto, se reunió en
el Salón de Actos de estas Casas
Comunitarias los Pres. expresados
al margen, bajo la Presidencia de
Sr. Alcalde Don Juan Esquivias
Jurado, con su asistencia como
Secretario-Interventor accidental,
tal, no asistiendo el Concejal
Don Miguel Jiménez Torero Bolívar
que por encontrarse ausente, jus
tificándose.

Alerta la sesión por la Presi
dencia, de su orden de lectura el
Bonacor del Acta de la Sesión an
terior que fue aprobado por una
unidad.

La Presidencia manifestó que
el objeto de la Sesión, de confor
midad a la Orden del Día entregada a los con
cejales de la Corporación es dar cumplimien
to a lo dispuesto en el artículo 40 del Regla
miento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, diciendo
proceder por tanto a la declaración de vacan
cia de Concejales existentes hasta el día de la
fecha, como consecuencia de ceses, incom
patibilidades, incapacidad y pérdida del car
go de Concejal, dando cumplimiento a lo dis
puesto en el Decreto 2619/1970 de 12 de Sep
tiembre por el que se convocan Elecciones
Municipales, con excepción del Municipio de



Barcelona, mediante el cual deberá renovarse por parte de los Concejales de la Corporación, dándose lectura a dicho Decreto.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en el año 1963, demás datos facilitados por la Secretaría Municipal de que existe una vacante por la causal expuesta, la Corporación por unanimidad acuerda lo siguiente:

El número de Concejales que integran la Corporación de conformidad a lo determinado en el artículo 74 de la Ley de Régimen Local, es el de Doble. Vacantes existentes hasta la fecha por pérdida del cargo de Concejales, Una.- Vacante que se producirán por fallecimiento de Concejales, en virtud de expiración del plazo legal del mandato, Típico.- Total vacantes a cubrir, Tres.- Asimismo se acuerda hacer constar que los señores que resultan afectados por pérdida del cargo de Concejales son los siguientes: Don Antonio Gómez Galván.- Año de su elección 1963.- Causa: Perdida de veintidós Grupos a que corresponde: Entidades Culturales-Económicas y Profesionales.- Igualmente los Concejales que resultan afectados en virtud de expiración del plazo legal del mandato, cuyas vacantes se producirán igualmente, son las siguientes, de mayor a menor edad: Por el Grupo de Cabecera de Familia: Don Octalfo Ledesma López y don Santiago Ramírez Serrano.- Por el Grupo de Representaciones Sindicales: don Miguel Fernández-Zorrero Bolívar y don Jorge Vilaplana Rubio; y por el Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, don Julián Rodríguez Cenizo.

El Sr. Alcalde advierte que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 citado, desde



esta fecha hasta la que tenga lugar la proclamación de Candidatos, solo podrán declararse las bajas que se produzcan por defunción de los titulares actuales que no hayan resultado afectados.

Quintuimo se acuerda que se remita certificación de esta Acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Piso, conforme está ordenado.

Si no siendo otro el motivo de esta Sesión Extraordinaria, el Señor Alcalde-Presidente la declarara levantada a las once horas, extendiéndose de todo ello la presente Acta, que firmarán todos los Sres. asistentes de lo que es como Secretario, certifico.



M. Ferrand
" con acuerdo

Luis Lecanda Rodríguez
Wifredo Ruiz Rodríguez
C. M. Muñoz Herguera
Domingo Jiménez

Sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 6 de octubre
viembre de 1970, como primera
Sesión de los segun estatutos
dado.

Señores concorrentes

Presidente

Don Juan Esquivel Jurado
Concejalas Asistentes
Don Santiago Ramírez Gómez
Jorge Vilaplana Rubio
Julio Rodríguez Cernato
Vicente G. Gil G. Bucio
Luis Moya Solís Herrera
Vicente Serrano el Salmerón
Ángel Guerra S. Vaquerizo
Francisco S. Vaquerizo Moya
Gonzalo H. Reja R. de Avendaño

Secretario-Interventor

accidental

Don Vicente el Muñoz Calvo-Parral

En la Villa de Cabera del
Bueno, siendo las veinte horas y trés
y media del día seis de noviembre
de mil novecientos setenta, se
reunen en el Salón de Actos de es-
tas Casas Consistoriales las Sesiones ex-
trordinarias al margen que forman
parte de este Ayuntamiento Ple-
no, el objeto de celebrar sesión
ordinaria en primera convocatoria,
bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde-Presidente don Juan Esquivel
Jurado, y asistidos del Dele-
tario-Interventor accidental don
Vicente el Muñoz Calvo-Parral.

No concurren los Dres. Concejales
don Adolfo Ledesma López y don
Héctor Gómez-Torero Bolívar,
por encontrarse ausentes, entre
los que justificaron.

Acuerda la sesión por la Pre-
sidiencia, se entra en el Orden
del Día que es el siguiente.

Lectura y aprobación en su caso del
Borrador del Acta de la Sesión anterior.-
Dada lectura a indicado borrador, se acuerda por
unánimidad su aprobación.

Escrito de las Hermanas Hospitalarias del
Oílo de Jesús el Nazareno de esta.- Dada lectura
a escrito del 27 de Octubre de las Hermanas Hospi-
talarias del Oílo de Jesús el Nazareno de esta, en
el que hacen constar, a requerimiento de este
Ayuntamiento, en relación con el acuerdo adopta-
do en sesión Plenaria de 16 de Octubre anterior, el
importe anual de fluido eléctrico que abonan, in-





porte de medicamentos, también anual, así como el número de residentes que asciende a treinta y nueve, de los cuales pagan seguras posibilidades 24, varios de los cuales solo cobran 320 pesetas, quedándose cada uno con 60 pesetas para sus gastos particulares y 15 no abonan nada; después de un cambio general de impresiones, se acuerda por unanimidad que en el presente año les sea abonado, como se viene efectuando, los gastos de farmacia y el fluido eléctrico que les sea suministrado, quedando por tanto acumulado el año adoptado en la liquidación citada del 16 de Octubre; y que para el ejercicio de 1971, se le alique una subvención de pesetas 40.000, debiéndose conseguir en el Presupuesto que para dicho año se establezca, para atender las necesidades anteriormente citadas de fluido eléctrico, medicamentos, etc. etc.

Solicitudes varias. - Se dio lectura a instancia de don Juan Estévez Jiménez, Deportista de Fútbol de este Ayuntamiento, solicitando le sea reconocido el octavo quinquenio que cumple el 17 de Junio de 1971, fecha en que cumplió 40 años de servicio, visto lo cual y una vez informada la Corporación por el Sr. Secretario de ser ciertos los extremos alegados, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiéndose incluir la parte que le concierne en el Presupuesto ordinario que se configura para dicho ejercicio de 1971.

También se da lectura a escrito firmado por nueve Guardias Municipales, solicitando les sean establecidos abrigos por aproximarse el invierno. La Corporación tras deliberar acuerda para dicho escrito al Sr. Jefe de



la Guardia Civil municipal para que informe urgenteamente sobre los tres que se encuentren más necesitados de ellos de momento, para encargártelos en el presente año, informando al mismo tiempo de las necesidades de los demás, en relación con la solicitud formulada.

Igualmente se da lectura a escrito de don José Antonio del Río Martínez de la Mata, Presidente del Club Deportivo de esta Villa, indicando que se ha constituido legalmente en sociedad el dicho Club y federado el Equipo de Fútbol en 2^a Categoría Regional Preferente, por cuyo motivo solicita de esta Corporación le sea concedida subvención por la cantidad de 25.000 pesetas para sus instalaciones deportivas. La Corporación, una vez deliberado sobre el particular y teniendo en cuenta la adquisición de terrenos efectuada por parte suya para campo de Fútbol y otras instalaciones deportivas que redundan en beneficio de las juventudes, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado, debiéndose tratar de crédito correspondiente para el fin mencionado.

Ajustas de Beneficencia. - Continuación se presenta y da lectura a instancia de don Vicente Pérez López-Ariza, para que sea incluido en la Beneficencia Municipal, visto lo cual y teniendo en cuenta que recibe concesiones para ello, se acuerda la inclusión del mismo en el Padrón correspondiente.

Esborzo de la Delegación Provincial de Estadística y disposiciones sobre Censos Generales de la población. - Se da lectura a escritos de 29 y 30 de Octubre, del Sr. Delegado Provincial de Estadística, en relación con la Ordin





38

de la Presidencia del Gobierno de 13 de Octubre anterior (B.O.E. N° 252 del 21) a la que tambien se dio lectura, sobre nombramiento de Asesor local que corresponde a dicha delegacion, a petición del Sr. Alcalde e instrucciones sobre su nombramiento y plazimetría, numeración de edificios, selección de Agentes Censales, etc. La Corporación, una vez informada y previa deliberación acuerda: Proporcionar para el nombramiento de Asesor Local al Oficial del Ayuntamiento Señorita Adela Teruel Carrasco, Encargada de la Oficina del Padrón de Habitantes; que se abone a cada Agente Censal nombrado, la remuneración de Cinco pesetas, teniendo en cuenta las datas que en la misma se indican, por cada hoja del Padrón Municipal de Habitantes, decidadamente comprobada por el Asesor Local y aceptada por el Juezcador Comarcal correspondiente, por estar a cargo del Ayuntamiento el trabajo que afecta a dicho Padrón Municipal de Habitantes, según el número Vigésimo cuarto, año 2º de la citada Orden de 13 de Octubre de 1970; que se proceda a los trabajos preparatorios para la numeración de edificios, etc. dedicándose cumplimentar todo lo ordenado para la formación de los Censos Generales de la población.

Previa Declaración de sagacidad, por no figurar en el Orden del Día, se dio lectura a factura que presenta don Miguel Olivanda, Casino "Nuevo Club" de esta, que asciende a 8.875 pesetas, importe de veintisiete recibidos servidos el dia 28 de Septiembre de 1969 al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Obispo de la Diócesis, Ecclesiásticos y Autoridades



Provinciales y chóferes, con motivo de la Coronación de Nuestra Señora la Santísima Virgen de Belén, Patrona de esta Villa; la Corporación una vez conocida dicha factura acuerda por unanimidad aprobarla y que se habilite el coniguiente crédito para su pago, por tener a ejercicio cerrado el gasto mencionado.

Preguntas. - No hizo uso de la palabra ninguno de los Sres. asistentes.

No habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 23 horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman todas las señores asistentes lo que consta fechado. El día

19.00.



Franco
Ferraro
Díaz
M. Ferrero
M. Pérez
Rodríguez
López
Gómez
Carrasco
Gómez

Sesión extraordinaria,
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 26 de noviembre de
1.970.

Señores concorrentes

Presidente

Dou Juan Esquivel Jurado

Concejales asistentes

Dou Santiago Ramírez Serrano

" Jorge Vilaplana Rubio

" Julián Rodríguez Cerrato

Vicente G. - fil. J. Juárez

Luis Hoyoano Serrurra

François S. Vazquez Hoyoano

Joséfa M. Reja R. de Avendaño

Secretario-Interventor

accidental

Dou Vicente Villués Calvo-Parral

López y Dou Miguel Villués-Zorrero Bolinoaga,
por imposibilidad comunicada.

Abierta la sesión por la Presidencia se en-
tre en el Orden del Día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación en su caso del
Borrador del Acta de la Sesión anterior. - Dada
lectura a indicado Borrador, se acuerda por una
unánimidad su aprobación.

Examen de Ordinativas de Exacciones
Municipiales vigentes que deberán regir en
el Ejercicio de 1971 y establecimiento de la
del Servicio de Recogida de Basuras. - Acto
seguido se procede a dar lectura a la Memoria del
Sr. Alcalde sobre las Ordinativas y Tarifas de Exac-
ciones Municipales que deberán regir en el próxi-
mo ejercicio de 1971, así como al Dictamen Juz-

En la Villa de Cabecera del Bony,
siendo las veinte horas y treinta
minutos del día veintiséis de no-
viembre de mil novecientos seten-
ta, se reunió en el Salón de Actas
de estas Casas Consistoriales-
los Sres. expresados al margen,
que forman parte de este Ayu-
tamiento Pleno, al objeto de el
lebrar Sesión Extraordinaria,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de Dou Juan Esquivel Jurado
y asistidos del Secretario-Interven-
tor accidental Dou Vicente
Villués Calvo-Parral.

Asistieron las Sres. Conce-
jales Dou. Vicente Serrano Ortega
ros, Dou. Augustina Sanchez-
Vazquez, Dou Adalfo Ledesma





que emitido por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre las mismas y una vez conocido se pasa a considerar cada una de ellas y sus tarifas y después de unánimidad general de impresiones se acuerda por unanimidad prorrogar todas y cada una de las Ordenanzas y Tarifas vigentes en el presente ejercicio, para seguir en 1971, conforme estan aprobadas y establecer la Ordenanza de Derecho o Tasa por el Servicio de Recogida de Residuos y residuos de viviendas, residencias, laboratorios y centros industriales o comerciales, etc., a cuya Ordenanza, Tarifa se da lectura acordándose por unanimidad su aprobación y que se exponga al público el expediente general para oír reclamaciones.

Astancias de varios funcionarios sobre reconocimientos de quinquenios que cumplen en 1971. - A continuación se da lectura a las astancias de los funcionarios que se relacionan a continuación, solicitando reconocimiento de quinquenios que cumplen en el próximo ejercicio de 1971, los que han sido debidamente comprobados y son conforme, acordándose por unanimidad el reconocimiento mencionado y la inclusión en el Presupuesto Municipal ordinario a confeccionar para dicho ejercicio, de la parte que corresponda por el mismo a saber: Jefe de Negociado, Don Vicente Muñoz Calvo Pano y Oficial Administrativo Sta. Adela Cerulli Castrillo, que cumplen el 6º quinquenio el 13 de Mayo de 1971; Guardias Municipales: Don Rafael Seijo de Herrera García y Don José Fernández; Ordenanza Don Julian Calvo en Otón Fornaldez; Ayudante de Jardinería Don Santos Garijo Gil Villanueva; Vigilante de la Plaza de Abajo



Don Francisco Almendral Fernández y Sepulveda, y don Francisco Almenar Valderrama, que cumplen el primer quinquenio en 1º de noviembre de 1971.
Ajusticiados de los Guardias Municipales del Ayuntamiento informada por el Señor Jefe de los mismos sobre necesidad de que les sean confeccionados abrigos. - Es presentada y dada lectura a instancia firmada por nueve Guardias Municipales, de la que también se dio cuenta al Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 6 del presente mes, en virtud del cargo acuerdo ha sido informada por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal en el sentido de que son necesarios abrigos para dichos Guardias un número de ocho, de los once de que se compone la Plantilla actualmente, ya que a don Rafael Soto de Herrera y a don José Serrano Aieto, les fueron confeccionados en el presente año y no es aceptable confeccionar dicha prenda igualmente al Guardia don Andrés Cortés Caballero, por jubilarse en Diciembre del presente año. El Ayuntamiento, a la vista de las necesidades expuestas y a pesar de haber acordado en Sesión anterior que solo fueran confeccionados seis abrigos a los Guardias más necesitados, acuerda que con cargo al Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1971, les sean confeccionados ocho abrigos para el número anterior de Guardias siguientes: Don Tomás García García; don Juan Capilla Rodríguez; don Ángel Calderón de la Parra; don Juan Luján Caullas; don Caudillo Ruiz Montecinos; don Julián Sánchez Bozán; don Leandro Sobrino Pízaro y don Alfredo Luque Piñero, debiéndose gestionar de las Fiestas de esta Villa la confección expresada y en caso de no aceptarse por los mismos se interpongan precios de la Señora Vda de Cordero de Zou



dajos, Establecimiento dedicado a ello o de otros Establecimientos del Ramo a fin de conseguir el fin expuesto.

Justificación de los Guardias Municipales del Ayuntamiento informada por el Sr. Jefe de los mismos sobre horas extraordinarias trabajadas con motivo de la Feria y otras fiestas de la localidad, - Dada lectura a instancia firmada por diez Guardias Municipales de este Ayuntamiento de los que existen, informada por el Sr. Jefe de los mismos fijando las horas extraordinarias invertidas en el Servicio con motivo de la pasada Feria y Fiestas de la localidad, la Corporación, tras amplia deliberación y consulta del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, en el cual no encuentra vestigio alguno de derecho para el abuso de las horas extraordinarias que se reclamau, sin entrar en otro considerando en que podría basarse el Ayuntamiento para su denegación, teniendo también en cuenta lo acordado por el mismo en Sesión celebrada el 20 de Febrero de 1967, estableciendo para dichos Funcionarios la jornada de ocho horas de servicio y un día semanal de descanso a cada uno, en lo cual, además de los 52 días al año de descansos, disfrutan también de su permiso reglamentario anual, acuerda por unanimidad de negar la petición indicada, debiéndose comunicar este acuerdo en forma reglamentaria y en conjunto a los funcionarios, teniendo en cuenta que contra el precedente acuerdo pueden presentar recurso de reposición, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.



y también reclamaciones Económico-Administrativa, según determina el Reglamento de Haciendas Locales vigente, durante el plazo de quince días contados a partir del recibo de la comisión que tiene notificación, según determina el artículo 238 de este Reglamento citado ante el Tribunal Provincial.

Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos con cargo al Superávit de liquidación del Ejercicio de 1969 y por Transferencia de unas Partidas a otras dentro del Presupuesto ordinario en vigor. - Dada lectura del primer expediente de habilitación y su pliego de créditos con cargo al Superávit de liquidación del ejercicio de 1969, el cual se abarca y por transferencias de unas partidas a otras dentro del Presupuesto ordinario en vigor que ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una vez conocido se acuerda por unanimidad la aprobación del mismo y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones se ponga en ejecución, deleitándose remitir una copia al Sr. Delegado Provincial de Hacienda y otra al Sr. Jefe del Servicio Provincial de Supervisión y Autorización de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado.

Ajustancia de los Funcionarios del Ayuntamiento en solicitud de que sea repartido el sobrante o remanente de las Subvenciones del Estado de los años 1969 y 1970. - Dada lectura a escrito que suscriben 27 funcionarios de este Ayuntamiento, en el que después de va-



rias exposiciones suplican que por el mismo se acuerde reportar, con criterios de la Circulación de la Dirección General de Administración Local, el sobrante o remanente existente hasta ahora de las subvenciones concedidas por el Estado para mejora de personal en los años 1969, 1970, la Corporación después de un cambio general de impresiones y previa deliberación, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado ratificándose en el acuerdo adoptado en sesión Plenaria del 12 de Junio del presente año, obviando sobre comunicado dicho acuerdo a los reclamantes, así como el anterior, si no se ha efectuado, en forma reglamentaria, haciendo constar que contra el mismo pueden presentar Recurso de Revisión, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Reclamación económico-administrativa, una vez interpuso el primero, según lo determinado en el Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quinientos días a partir del recibo de la enmienda motivada.

Presupuestos Actualizados para justificación de la reparación de la fachada en Calle Belén, Plaza de la Magdalena, Joaquín M. de la Mata, Licenciado Zarero a enlazar con la Plaza de Diego Díaz y Calles Ernestina y Alvaro. — Sequidamente se procede a la lectura de escrito de la Central Eléctrica La Encantada de esta de fecha 14 de noviembre aclarando el que acompaña relación de materiales a emplear e importe por 235.000 pesetas, con motivo de consulta formulada a dicha Em-



prospera por el Concejal don Francisco Sanchez-Vaquez
rizo para la instalación de 47 puntos de luz
a base de lámparas de mercurio, color consegui-
do de 125 vatios distribuidos en las calles Belén,
Plaza de la Magdalena y Joaquín Martínez de la
Plata, habiendo sido señalados por dicho Sr.
Concejal, los sitios donde cada uno de ellos se ins-
talaría.

También se da lectura a otro escrito de 26 de
los comienzos de la Central Eléctrica La Encarni-
ón en su ampliación del anterior sobre insta-
lación de ocho puntos más de luz, estos sin con-
tador, o sea normales, en tanto alzados para
las calles Licenciado Zarezo y Plaza de Diego
Díaz a eularizar con la calle de Real de Orme-
tera, aumentando por estos otros puntos 15.000
pesetas, con lo cual el importe total de las ins-
talaciones expresadas asciende a 250.000 pes-
etas, habiendo hecho constar posteriormente vor-
balmente, que en conjunto y en caso de que el
Ayuntamiento acordara que por dicha Empre-
sa se realizará la electrificación indicada, lo
realizaría por la cantidad total de 240.000 pe-
setas, además de 11.715 pesetas que tra importa-
do la instalación de calles Encarnación y M. Al-
varez.

La Corporación una vez conocido y te-
niendo en cuenta que en sesiones celebradas el
6 de Marzo y 16 de Julio del presente año se aprobó la mejora de la iluminación de indicadas ca-
llés por cantidad del difunto, se acuerda por una
unidad no tener en cuenta las cifras expresadas
en los acuerdos anteriores, sirviendo de base pa-
ra el establecimiento de las Contribuciones Especia-
les acordadas imponer, la suma de 240.000 pesetas



que lo realice dicha Empresa, teniendo en cuenta esta cantidad para la formación del correspondiente Presupuesto Extraordinario, mas las 11.715 pesetas referidas, que suman en total 251.715 pesetas.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose de la misma el presente sellador de acta, digo acta que firman todos los Señores asistentes de lo que como Secretario acostal firmo. *Sacent Peru*



Alcaldesa
Permane
Hijo
Alcalde
Miguel Ramírez
Presidente Junta Municipal
Alcalde
Alcalde

Diligencia: Para hacer constar, que la firma señalada dentro del círculo carbono que corresponde al Concejal don Vicente Fernández no es válida por haberla estampado por error involuntario. —

El secretario fechaf
Sacent Peru



Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleiso, el día once de Diciembre
de año 1970.

Sesión convocada

Presidente

don Juan Esquivel Juredo

Concejales asistentes

don Santiago Ramírez Serrano

Jorge Vilaplana Rubio

Julian Rodríguez Cerrato

Luis Moyano Pino de Herrera

Vicente Fernández Wahamor

Angel Guerra S. Vaquerizo

Franqués S. Vaquerizo Moyano

José Luis Muñoz Ríos R. Acedo

Secretario - Interventor

accidental

don Vicente Muñoz Colino Parra.

se negó, por imposibilidad comunicada.

Abierta la sesión por la Presidencia, se muestra en el Orden del Día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación si procede del

Borrador del Acta de la sesión anterior. - Dada lectura a indicado Borrador, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Aprobación del pliego de condiciones
que deberá regir por el establecimiento del
Servicio de Recogida de Basuras. - Seguidamente se presentó y dio lectura al Pliego de Condiciones Económicas Administrativas por el que habrá de regirse el Concurso de adjudicación mediante concurso, del Servicio de Recogida Doméstica de Basuras, redactado de conformidad

En la Villa de Cabera del --
Bueno, siendo las veinte horas e in-
cuenta minutos del día once de
Diciembre de mil novecientos se-
tenta, priuamente estados, se
reunen en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales los Sres.
expresados al margen que forman
parte de este Ayuntamiento Pe-
luso, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde don Juan Es-
quivel Juredo, asistidos del
Secretario. Interventor accidental
don Vicente Muñoz Colino Parra.

Así acuden los Sres. Concejales
don Vicente Soria, fijo Santiago Bae-
zo, don Odalfo Ledezma López
y don Miguel Muñoz Zornozo Bolí-





a lo determinado en los artículos 143 al 147 del Reglamento de Servicios y 15, 23 y 40 del Reglamento de Contratación, de las Corporaciones Locales, que evita de quince días, con una de ellas seis y una vez conocido se acuerda por una unanimidad su aprobación.

Escríto suscrito por don Vicente H. Holero, Curia Párroco de la Iglesia de esta Villa, acreditando tener en depósito la Corona adquirida por suscripción popular en 1969, para la Santísima Virgen de Belén, Patrona de esta Localidad, a fin de que la misma sea incluida en el Libro de inventarios del Ayuntamiento. - A continuación se puso y dio lectura a escrito suscrito por don Vicente Holero, Curia Párroco de la Iglesia de esta Villa, por el que se acredita tener en depósito efectuado por este Ayuntamiento y como propiedad del mismo, una Corona que fué adquirida por suscripción popular en el año 1969 para la Santísima Virgen de Belén Patrona de esta Villa, confeccionada por don Francisco Díaz Rouco, Orfíbre de Córdoba, domiciliado en dicha Capital, calle Fernández Ruano número 9, que importó Doscientos sesenta mil quinientos pesetas y la cual según factura tiene las características siguientes: "Hechura de una Corona en plata, oro, piedras finas y dorado especial y bruñida", haciendose igualmente constar en dicho escrito, que la Iglesia tiene obligación de restituir al expuesto Ayuntamiento de Cabecera del Guadarrama la Corona restaurada, en cualquier momento que sea requerida para ello por dicha Entidad, visto lo cual se acuerda por unanimidad dar de alta en el Libro de inventarios del Ayuntamiento, la re-



friada Coronada.

Instancias Varias. - De lo seguido se presentó y dio lectura a instancia de D^a Luis Fernández Martínez-Hojano, viudo, domiciliado en calle Rivas N° 27, solicitando autorización para reverdecer desde abajo hasta arriba de material, así como la superficie, la boca de un pozo situada en el Cementerio Municipal, lado derecho del Departamento 2º, cuadrillero N° 5 fila 2º, número 1. La Corporación teniendo en cuenta que según informe del Señor Pultarero no existe inconveniente en conceder la autorización solicitada, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado previo pago de los Derechos correspondientes.

Finalmente se presentó y dio lectura a instancia que viene de vecinos de la Plaza del Cristo del Humilladero, en la que solicitan el establecimiento en dicho Plaza de una fuente para abastecimiento de agua, visto lo cual el Ayuntamiento acuerda que una vez se comunique a los mismos que de momento no es posible acceder a lo solicitado y que cuando esta posibilidad, serán complacidos.

De la misma forma se presentó y dio lectura a escrito que viene de don Francisco Benítez y esposa, vecinos de la calle Calvo Sotelo, 10, pidiendo sea reparado el tronco y la rejilla existentes en el alcantarillado que atraviesa dicha calle, por ser un vertedero de basuras, visto lo cual la Corporación, teniendo en cuenta el informe del Maestro de Obras del Ayuntamiento de acuerdo a los extremos alegados, acuerda se comunique al mismo que proceda a su reparación, de conformidad con el informe emitido por el dicho Maestro de Obras.



Correspondencia Oficial. — También se dio lectura a escrito número 5.807, expedido Octal, de 5 de noviembre de la Excelentísima Deputación Provincial, comunicando que dicha Entidad, en sesión celebrada el día 3 de dicho mes acordó aprobar el Proyecto de mejora de la electrificación de esta Villa, con un Presupuesto por contrata de 1.482.000 pesetas, incluido en el Plan Biennal de Cooperación 1970-71, cuya financiación es la siguiente: Una subvención a fondo perdido de la Diputación Provincial por 963.300 pesetas; una aportación del Ayuntamiento de pesetas 148.200 y otra de la Empesa de 370.500 pesetas, adjudicando la obra directamente a la Sociedad "La Encantina" quedando enterados.

De igual forma se presentó y dio lectura a contrato de ejecución de obra de fecha 25 de noviembre anterior, correspondiente a la obra de "Mejora de la instalación eléctrica en Cabeza del Buey", quedando enterados.

Padrón de las Personas incluidas en Beneficiencia para 1971, informado por la Comisión correspondiente. — La contracción se presentó el Padrón de las personas incluidas en la Beneficencia Municipal para el próximo ejercicio de 1971, cuyo número es de 138 familias, acordándose por unanimidad su aprobación.

Expediente sobre petición para Licencia de Taxis Clase B "Auto Turismo") a favor de Doña María Josefa Cabanillas Calderón. — Dada cuenta de expediente abierto a Dña María Josefa Cabanillas Calderón casada, domiciliada en calle San Isidro N° 53, por solicitud de Licencia Municipal del Auto Turismo, clase B, para el vehículo de su propiedad marcas Seat,



Matriuela BA-47.132 de F.H.P. para destinarlo al Servicio P\xedblico en esta localidad, cuya expediente est\xfa ultimando con los informes correspondientes prevenidos para ello, se acuerda por unanimidad concederle Licencia M\xedunicipal de Auto-Transito, clase B. para el veh\xedulo resenado, cuya Licencia tiene el n\xedmero 10 de las concedidas por este Ayuntamiento.

Propuesta de confección de Abrigos para la Guardia M\xedunicipal. - Q constaparación se da cuenta de escritos de D. Manuel Lenzano Seco de Horra, domiciliado en el Coronel Castejón 10 y de D. Amador Calderón Martín, habitante en calle Licenciado Zarzosa N\xba 4, Saitré, con cuyos escritos avanza, pr\xf3ponen muchas de abrigos para la Guardia M\xedunicipal, habiendo sido requeridos para ello todos los Saitr\xedos de la localidad, sin que ninguna mas haya presentado oferta, pasando a examinar dichas muestras así como el importe de cada uno que estízase. La Corporación tras deliberar y examinar repetidas muestras y precios acuerda elegir la propuesta efectuada por don Amador Calderón Martín, en uno de cuyos escritos adjunta éstos, decidiéndose por la segunda que se une y por el precio, confeccionado, de 1.775 pesetas uno, debiéndose comunicar al interesado para que confeccione seguidamente ocho.

Resolución sobre medicamentos sufragados a los Funcionarios. - Por el Sr. Secretario-Interventor, se da cuenta de que comprobado el suministro de medicamentos para Funcionarios Municipales y familiares de los mismos, así como la asistencia médica y quirúrgica, cuyos gastos estan afectos



a la partida 1.2106 del Presupuesto ordinario de Gastos de este Ayuntamiento, cuya concesión monetaria ascendió a unas 150.000, fue rebajada en el primer semestre de este año, habiéndose implementado igualmente por 50.000 pesetas más en el primer expediente de habilitación y suplemento de créditos votado por la Corporación en sesión celebrada el 16 de noviembre anterior, y teniendo en cuenta el importe a que ascienden los medicamentos suministrados y asistencia facultativa en el tercer trimestre, resulta igualmente rebajada, informándose por el Sr. Secretario-Interventor de que es un gasto obligatorio, de conformidad a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de Octubre de 1963 (G.O. del Estado de 12 de noviembre) por la que se aprueban las bases de la justificación número 3 para aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de Julio sobre Regulación de los establecimientos de Administración Local, Reglas 5,1 a la 5,11, habiéndose decretado por la Deportaricia Municipal al pago de haber a dichos Funcionarios la parte correspondiente a cada uno, según el nivel o grado retributivo que disfruta, conforme está ordenado por la Regla 5,8 de repetida justificación, presentándose igualmente relación comprensiva de los medicamentos suministrados por los Sres. Farmacéuticos de esta localidad a cada uno de los Funcionarios, la cual es examinada, visto lo cual y tras deliberar, los Srs. asistentes, con excepción del Concejal don Julian Rodríguez Cerrato, acuerdan, que inmediatamente sea comunicado a repetidos Funcionarios, que considerando abierto el gasto efectuado por el concepto expresado, queda sus pendientes el suministro de medicamentos a los



mismos, así como también que se comunique a los Sres. Farmaceúticos para que no administren medicamento ni a los repetidos Funcionarios ni a sus familiares, con cargo a este Ayuntamiento, por estar la consignación y suplemento de la partida agotada.

Adoptado este acuerdo se manifiesta por el Sr. Secretario-Interventor accidental que considera que tal acuerdo es ilegal por infringir las Reglas 5, 1 a la 5, 11 de la "Instrucción número 2" anteriormente citada, para aplicación de la Ley 108/1.963, de 20 de Julio, estimando igualmente que al haberse agotado la consignación total indicada es procedente el reconocimiento por el Ayuntamiento en su día del consiguiente crédito para pago de la asistencia médica-farmacéutica a Funcionarios que excede de la consignación definitiva del Presupuesto del presente año, lo que tiene que hacer constar, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 143, 1 del Reglamento de Funcionarios vigente, en relación con el artículo 413 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido y cumplimentar lo determinado en mencionado artículo 413 número 4 de repetida Ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas treinta y cinco minutos estando allídose de la misma la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes lo que como Secretario General Certifico.





H. Ayunt.

Alcalde Pleno

M. Fernández

Luis M. Fernández

Ramón

Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayunta-
miento Plemo el dia trein-
ta de Diciembre de 1970

Señores concejales

Presidente

Dou Juan Esquinosa Jurado
Concejales asistentes

- Dou Jorge Vilaplana Rubio
- Julian Rodriguez Cerato
- Vicente J. Gil S. Gómez
- Luis H. Oyano Soler Herrera
- Vicente Fernández Calzados
- Angel Guerra S. Vazquez
- Francisco S. Vazquez Oyano
- Gonzalo A. Reja Reche Avendaño

Secretario-Interventor
accidental

Dou Vicente Jiménez C. Párra

En la Villa de Cabeza del Buey,
siendo las veinte horas y treinta mi-
nutos del dia treinta de Diciembre
de mil novecientos setenta, previa
mante citados, se reunieron en el
Salón de Actos de estas Casas Con-
sistoriales, los Sres. expresados al man-
gen que forman parte de este Ayun-
tamiento Plemo, al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Dou. Juan
Esquinosa Jurado, asistidos del Se-
cretario-Interventor accidental
Dou. Vicente Jiménez Calvo-Párra.
Asistieron los Sres. Concejales
Dou Santiago Ramírez Sereys,
Dou Adolfo Ledesma López y Dou.
Miguel Jiménez Torero Bolívar,
por ausencia, extremo que justifi-
caron.

Abierta la sesión por la Presidencia, se en-
tra en el Orden del Día que es el siguiente.

Lectura y aprobación si procede del
Borrador del Acta de la Sesión anterior
Tras la lectura a indicado Borrador, se acuerda por
consensuado dejar en suspenso el acuerdo del





punto 10º del Orden del Día denominado "Resoluciones sobre medicamentos suministrados a los Funcionarios", quedando aprobado todo lo de más que consta en dicho Bozador.

Constitución servidumbre charra de Cabeza del Buey. - Con motivo de la compra-venta de la finca denominada "Quinto Entreerres", donde se encuentra encalada la Charra-Abrevadero Público de este Ayuntamiento, con sus accesos y desausaderos correspondientes segun datos que obran en su archivo, a petición del nuevo propietario, la Corporación acuerda acceder a los deseos de que sea reparada por el mismo socio garantía de dicho abrevadero y previo permiso solicitado a este Ayuntamiento.

Tambien se acuerda, con este motivo, se incluya dicha Charra en el Libro de Fincas de este Ayuntamiento.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, extendiéndole de la misma la presente Acta que firman todos los Señores asistentes lo que como Secretario general, Certifico:



*J. M. Martínez
M. M. Jiménez
R. G. P. Morana
J. G. Gómez
J. Gómez
J. Gómez
J. Gómez
J. Gómez
J. Gómez*



Villanueva: La estiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento Pleno no celebró sesión el dia 5º de Enero de 1971 por no haber sido convocada por ser festivo y el dia 29 de dicho mes, fui convocado como supletorio del dia 1º citado y no celebrada por no reunirse numero legal suficiente para ello.

Cabecera del Buzón 14 de Febrero 1971

Acuerdo

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia uno de Febrero de mil novecientos setenta y uno, como supletoria de la que debió celebrarse el dia 1º de Enero, no convocada por ser festividad, estándose para celebración como supletoria de este dia para 29 de dicho mes de Enero y no celebrada tampoco por no reunirse numero legal suficiente para ello.

Señores concursantes

Presidente

Don Juan Esquivel Juredo

Asistentes

Don Santiago Ramírez Sereyo

Jorge Vilaplana Rubio

Julian Rodríguez Cerrato

Luis Coloyano Seco del Herrero

Vicente Benito ev Alarcos

Angel Guerra G. Vaqueiro

Gonzalo M. Ríos R. de Avendaño.

Interventor

D. Fernando Santiago Aguilas Corbacho
Secretario acetal

En la Villa de Cabecera del Buzón siendo las veinte horas y treinta minutos del dia cinco de Febrero de mil novecientos setenta y uno, previamente citados, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Pres. expresados al margen que forman parte de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, como supletorio de la que debió celebrarse el dia primero de Enero, primer Viernes de mes, conforme está acordado y no convocada por ser festividad dicho dia, estándose para su celebración el veintimayo de Enero en cuya fecha no fué celebrada por no reunirse numero legal suficiente para ello, todos bajo la Presidencia del Sr. Presidente don Juan Esquivel Juredo, asistidos del Interventor en administración D. Fernando Santiago Aguilas Corbacho y

Srau Vicente Muñoz Calvo-Parras del Secretario accidental que suscribe y no asistiendo los tres concejales Srau Vicente García-Gil Sánchez-Bruno, Srau Adolfo Ledesma López y Srau Francisco Fernández-Corriero Polimaga, los cuales se han justificado.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación si procede del Bo
rrador del Acta de la sesión anterior. - Dada lectura a indicado borrador, es aprobado por unanimidad.

Der cuenta de escritos del Excmo. Se
ñor Gobernador Civil sobre acumulación de
la plaza de Jutuventor de este Ayuntamiento
a Srau Fernando-Santiago Aguilar Corbacho,
Jutuventor del Ayuntamiento de Villanueva
de la Serena y fecha de posesión del mismo:
A continuación se da lectura a escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 15 de Diciembre anterior, expedido H. 6 enero 3958, Quinto: Acumulación y a otro escrito de dicha Jutuventor Autoridad de la misma fecha y mismo expediente, enero 3961, comunicando que en expresada fecha ha decretado la acumulación de la plaza de Jutuventor para ser servida por el Jutuventor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena Srau Fernando-Santiago Aguilar Corbacho el qual ha tomado posesión de dicha plaza con fecha 14 de los corrientes, dándose lectura al acta levantada en dicho motivo, quedando enterrado los tres asistentes y aprobando lo mismo y en suyo Sr. Jutuventor le es dada la bienvenida, ofreciéndose todos a colaborar en el cuadro para el mejor desempeño de su cometido, en el cual se elevarán las mejores, digo mayores acuer-





tos, contestando el Sr. Interventor dando los grados y manifestando que procurará cumplir bien y fielmente su misión y a la vez se ofrece a la Corporación para todo quanto pueda redundar en beneficio de este Ayuntamiento y pueblo en general.

Dar cuenta de escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil fijando encuadernaciones a la lista al Interventor en acumulación de Fernando Santiago Aguirar Corbacho y ejercicio del Servicio de suspensión y cesación, sobre dieta fija. — Seguidamente se dió lectura a escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia de fecha 19 de Mayo anterior seguido 4.6, número 178, Asunto: Acumulación, por el que se indica como continuación a otro escrito de la misma Autoridad y referencia citada, que los gastos de desplazamiento del Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena Don Fernando Santiago Aguirar Corbacho, al venir desempeñando en acumulación la Intervención de este Municipio, por unión fijo en un 55 por 100 del sueldo base, cuando realmente debió haberse conseguido sueldo base y retribución complementaria, es decir, con arreglo a la convencelatura hoy vigente, 55 por 100 de sus encuadernaciones básicas, de acuerdoidad con lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 4 de Abril de 1970, quedando enterados y acordando que así se efectúe. Igualmente se dio lectura a escrito del Servicio Provincial de suspensión y cesación de la Corporación Local de 18 de Mayo anterior número 226, en el que se indica, en relación con los encuadernamientos a satisfacer al Sr. Interventor en ré-



101

gimen de acumulación, como el 55 por 100 fijado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, que tanto el 40 por 100 por acumulación, como el 55 por 100 fijado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil por indemnización de desplazamientos y dietas, deben aplicarse sobre el "Envolvente Básico" de la plaza, según dispone la norma 14 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Abril de 1970 (G.O. del Estado N° 40 del 16), y que por envolvente básico se entiende, según el artículo 1º Dos, del Decreto 3.215/1969 de 19 de Diciembre (G.O. del Estado N° 305 del 22) "La suma de los dos conceptos a que se refiere el párrafo anterior", esto es, el sueldo base y la retribución complementaria, quedando enterados.

Dar cuenta de escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil suspendiendo Acuerdo del Ayuntamiento de 11 de Diciembre anterior, relativo a suministro de medicamentos para Funcionarios Municipales. - Acto seguido se da lectura a escrito del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia de 23 de Diciembre anterior, expedido 4.7, número 4035 Sesión: De Admin. Local y Coordinación, recibido el 31 de Diciembre anterior por el que dicha Superioridad acordó suspender el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 11 de indicado mes de Diciembre, suspendiendo el suministro de medicamentos a los funcionarios de la Corporación, quedando enterados y haciendo constar, que ya el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre expuesto, reconsiderando el acuerdo referido, acordó dejar en suspenso el mismo.

Dar cuenta de escrito del Excmo. Señor



Exmo Gobernador Civil sobre revisión de las Actas de Sesiones. - También se da lectura a escrito del Exmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia de 16 de Diciembre anterior, alegando 4. 1, número 3.965 en el que se ordena que las copias de actas de las sesiones plenarias y las de la Comisión Permanente, han de enviar se al Gobierno Civil, en el plazo de tres días siguientes a su celebración a efectos de poder realizar las facultades de control y revisión señaladas en los artículos 365 y 331 de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, advirtiendo, que los acuerdos han de transcribirse íntegros y que en caso de no tener acuerdo de que tratar en las sesiones de la Comisión Permanente, que han de celebrarse una vez al menos a la semana, se comunicará dicho acuerdo a mencionado Centro, de todo lo cual que dan cuenta los Sres. asistentes, habiéndose tomado debida razón por el Sr. Secretario accidental actuante para el exacto cumplimiento de quanto se ordena.

Por cuenta de escrito de la Junta Municipal del Censo Electoral sobre los Concejales que resultaron Electos por los distintos Distritos, con motivo de las pasadas Elecciones Municipales. - Se da lectura a escrito de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, de 15 de los corrientes, en el cual se relacionan los Sres. Concejales Electos de los distintos tercios de las pasadas Elecciones convocadas por Decreto 2.619/1970 de 12 de Septiembre y que son los siguientes: Tercio de Representación Familiar. - Don Andrés Rodríguez Cerrato y don



201
Vicente Vírgara Caballero.- Tercio de Representación Judicial.- Don José Alenza Gil Seo de Henrique y Don Aurelio García-Gil Delgado.- Tercio de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.- Don Santiago Ramírez Fernández y Don Jorge Vilaplana Rubio, quedando la Corporación enterada.

Escritos varios- Se da lectura escrito del Club Deportivo de esta Villa, expresando el agradecimiento general del mismo al Sr. Alcalde y Corporación por el acuerdo adoptado de subvencionar a dicho Club con 25.000 pesetas, que han recibido, quedando enterados.

A continuación se da lectura a escrito de las Hermanas Hospitalarias del Sto. Jesus el Azareno de esta, en virtud de comunicación a las mismas del acuerdo de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 6 de Noviembre anterior, asignando a dicho Sto. una subvención de 40.000 pesetas para los gastos de dicho Establecimiento y presente año, en la que se manifiesta el profundo agradecimiento de dichas Hermanas al Sr. Alcalde y Corporación que Preside, quedando enterados.

Quinto se da lectura a escrito de don Antonio Zoido Díaz, Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, indicando que teniendo en cuenta del acuerdo de esta Corporación Municipal de 7 de Febrero de 1969 y de la decisión posterior de la misma de dar a una calle de la parte moderna de esta población el nombre de don Esteban Blanco Alcañiz como homenaje al mismo, admite que a dicho homenaje, por tan acertado amor que por él que se hace muy merecidamente la memoria de tan gran Profesor, indicando se



trata de un acto de evidente justicia para con los relevantes méritos de dicho señor, del cual ha sido discípulo, quedando enterada la Corporación.

De la misma fecha se dio lectura a escrito del oftmo. Señor Jefe del Servicio Provincial de Fuerzas y Asesoria de las Corporaciones Locales de 28 de Octubre anterior de Salida N° 296, por el que se aprueban las Tarifas y Ordenanzas de Exacciones Municipales votadas por este Ayuntamiento para el presente ejercicio, en las que se incluye el Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares, locales comerciales, industriales y otros, cuya Ordenanza ha sido implantada por primera vez, quedando enterados.

También se dio lectura a escrito del Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Villa, en el que se indica que el Cabildo Sindical de dicha Entidad, en sesión de 30 de Octubre anterior acordó dirigir escrito al Sr. Alcalde para que le tenga a bien ordenar lo que corresponda a fin de que el Camino que sale desde Olivareshón al de Campomanos, dentro de este término municipal, quede debidamente señalado al objeto de evitar las confusiones y perjuicios que actualmente se vienen produciendo, conocido el cual y tras un examen general de impresiones, se indicó por la Presidencia que lo tome en consideración para gestionar lo interesado urgentemente.

Dada lectura a escrito de Don Pedro Ortiz González sobre comunicaciones al mismo del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de Septiembre del año anterior sobre designación a favor del mismo como Encargado de la Biblioteca Municipal, la Corporación tras deliberar en relación con dicho escrito acuerda que



301

de el mismo sobre la mesa para su ulterior revisión.

Seguidamente se procede a la lectura de escrito de L^a Ricardos Bonacio Bonoso, Vda de don Jacinto Gómez-Bravo, domiciliada en la calle Real de Ormentera de esta Villa, en relación con una pared de su propiedad que linda con la Plaza de España, la cual se queja expresa, se encuentra en ruinas y afecta a la Vía Pública, no disponiendo la vecina de medios económicos para proceder a su derribo, interceando se adopten las medidas oportunas, en evitación de posibles accidentes, de cuyo escrito fuvo conviado la Comisión Permanente en sesión celebrada el 20 de Enero anterior acordando que este escrito pasara a informe del Instituto de Obras del Ayuntamiento para que con carácter urgente fuese evacuado el mismo sobre si dicha pared o parte de ella se encontraba en ruina, dándose lectura a dicho informe en el qual se indica que una vez revisado da la pared o muro expresada el dia 23 de dicho mes de Enero, no amenazaba a ruina ni unicamente ni parcial ni total. La Conferencia tras deliberar sobre el particular acuerda se dirija escrito a dicha Sra. proponiéndole realizar el demolicionamiento y retirada de los bloques de dicha pared por cuenta de este Ayuntamiento, pero quedando a favor del mismo todos los materiales que procedan de tal derribo, baciendo.

Acto seguido se dio lectura reunida de escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, Delegación de Badajoz, como Circular aclaratoria de la obligada intervención de técnicos en la redacción de Proyectos y dirección de obras a efectos de concesión de licencias



Municipales y una vez conocido se acuerda por una
moción que por el Ayuntamiento se observen las no-
mas contenidas en dicho escrito para la concesión
de Licencias de Construcción que se soliciten del
mismo.

* Se dio lectura a escrito número 406 de 28 de
Octubre anterior, de la Junta Provincial de la
Delegación Nacional de Educación Física y Deportes de Badajoz sobre instalaciones deportivas en esta
localidad, indicando, que con escrito número 345
de 10 de Agosto último que se exhibe fué enviada
Xerocopia de escrito de la Junta Nacional, que tam-
bién se exhibe relativo a la construcción de una
pista polideportiva que fué aprobada para el
Colegio Nacional "Generalísimo Franco" haciendo
constar en ésta Xerocopia que el terreno era ins-
uficiente para dicha pista, según informe del ar-
quitecto encargado de las instalaciones deporti-
vas para los Centros de Enseñanza Primaria, ne-
ciriendo además un cuadro de contenidos y rea-
lizar un vaciado por el valor total de pesetas
120.000, añadiendo en el escrito de 10 de Agosto si-
gado, que si no se subsanaban estos reparos el
proyecto sería modificado sustancialmente has-
ta el extremo de quedar convertido solamente
en una pista de baloncesto.

A la vista de ello y después de un cambio gene-
ral de impresiones se acuerda autorizar la realización
de gestiones para adquisición de los terrenos precisos
y que se formalice petición de ayuda a la Exma.
Diputación Provincial, para que dentro de sus
posibilidades subvencione el proyecto, para que
pueda ser totalmente realizado según la pri-
mera confección del mismo, lo que ha de reducir
claramente en la formación físico-deportiva de los



+ escuelas de esta Villa.

Acto seguido se da lectura a la Circular un
mismo 7 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
inserta en el G.O. de la misma num. 23 de 29 de Ene-
ro anterior sobre constitución de los nuevos Ayunta-
mientos quedando enterados y cuyas normas de la
misma serán cumplimentadas.

Recurso de Reparación de varios fun-
carios municipales. - Continuación se pasa a
conocer el recurso de reparación interpuso por 14 fun-
cionarios municipales contra el acuerdo del Ayun-
tamiento Pleno de fecha 26 de diciembre del año an-
terior denegando la solicitud de las mismas referen-
te a la distribución con cargo al sobrante de los
signos en multas, de la partida de gastos, 1801-
del ejercicio económico 1969 y la concesión de gra-
tificaciones para 1970 y años sucesivos.

Oídos los informes emitidos y.....

Resultado: Que según se desprende de la Regla
3º de la Circular de la Dirección General de Adminis-
tración Local de 14 de Febrero de 1970 la gratifica-
ción complementaria corresponde al ejercicio
de 1969, siem el carácter de voluntaria.

Resultado: Que durante 1970 los funcionarios han
percibido las retribuciones legales mínimas y obli-
gatorias determinadas en la Regla 41 de la Circular
de la Dirección General de Administración Local
de 14 de Febrero de 1970.

Resultado: Que en concordancia con el Oficio
el 1º de la Regla 21º de la referida Circular, el re-
jute en general de gratificaciones debe inspi-
rarse en criterios de rendimiento en el trabajo y
de estímulos a la productividad, de manera
que constituyen instrumento para una mayor
eficiencia de los servicios de la entidad.



Considerando: Que ningún funcionario se ha hecho acreedor durante los años 1969 y 1970 a la percepción de ningún tipo de incentivos.

Considerando: Que la Corporación Municipal conciente de la gran importancia que para la prestación de los servicios públicos que tiene en cuenta, representa el rendimiento de su trabajo de los funcionarios municipales y con el fin de conseguir mayor estímulo en su rendimiento para que se traduzca en mayor eficiencia, eficacia y economía en los Servicios Públicos Municipales.

La Corporación, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad desestimar el Recurso en lo que se refiere a la petición formulada para 1969 y 1970, y en lo referente a 1971, que se proceda por el Sr. Interventor a la elaboración del Organigrama General de los servicios, con distribución de puestos de trabajo y asignación a cada uno de ellos, de sus cometidos, obligaciones, responsabilidades, rendimiento e incentivos para que sobre el mismo, dictamine la Comisión de gobernanza y posteriormente pase a su deliberación y aprobación si procede por el Pleno Municipal.

Pregos y preguntas. - No hizo uso de la palabra ningún de los señores concejales.

Si no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firmaron todos los Señores asistentes lo que viene Secretario. Certifíco.

Entre paréntesis y sellado en rojo, no vale.



Hormuzi

Recent Journal
ADELE

~~Ong & Son~~

John Morris

Wistow

grand

kelv

Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día siete de Febrero de
mils novecientos setenta y uno.
en motivo de la Constitución
del nuevo Ayuntamiento, en vir-
tud del resultado de los Elecio-
nes Municipales convocadas por
Decreto 2619/1970 de 13 de Septiem-
bre (B.O. Estado N° 226)

Serious excavates

Presidente

~~L. Juan Esquinca Jurado
Asistente~~

- L. Santiago Ramírez Serrano
- Jorge Vilaplana Ruleo
- Julian Rodríguez Cerrato
- Vicente S. Gil S. Guiso
- Adolfo Ledesma López
- Luis M. Hoyano S. de Herrera
- Vicente Serrano el Atarras
- Angel Juana S. Vaquerizo
- Francisco S. Vaquerizo Hoyano
 de M. Reja R. de Avendaño

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Cabera del Bony, siendo las diez horas del dia veinte de Febrero del año mil novecientos setenta y uno, previamente citados, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Pres. expresidentes al margen que forman parte de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria motivada a la constitución del nuevo Ayuntamiento, en virtud del resultado de las Elecciones Municipales convocadas por Decreto 2.619/1.970 de 12 de Septiembre (B.O.E N° 226), con su autoría como Secretario accidental y en la sesión extraordinaria se ajustarse en su desarrollo a lo que preveribe el artículo 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Locales.

No concurre el Excejal don. M. J. que el Ministro Tornero Bolívar no por

*Secretario general
Don Vicente Muñoz Cabo Poma.*

encontrarse a punto este dia, seguia
siendo indicado.

Abierta la sesion por la Presidencia, de su orden di lectura al Bozador del acta de la sesion anterior, que fué aprobado por una unanimidad por los Sres. asistentes que hasta el momento integraban la Corporacion.

En continuacion, se manifiesta por la Presidencia, que conforme se indica en el Orden del Dia, el objeto de la presente sesion es el de proceder a la constitucion del nuevo Ayuntamiento, en virtud del resultado de las Elecciones Municipales convocadas por Decreto 2.619/1.970 de 12 de Septiembre, de conformidad con las normas establecidas, por cuyo motivo estan en este momento los Sres. Concejales a quienes afectado la renovacion por ser elegidos en 1963, los cuales son los siguientes: Cerejo de Representacion Familiar: don Santiago Ramirez Moreno y don Adolfo Ledurna Lopez.- Cerejo de Representacion Sindical: don Jorge Vilaplana Rubio y don Miguel Munoz-Zonera Bolinaga.- Cerejo de Representacion de Cofradias Económicas, Culturales y Profesionales: don Julian Rodriguez Cerato, haciendo constar, que el Concejal tambien elegido en 1963 por este ultimo Cerejo don Luis Gomez-Balmaseda, cesó por presidida de veinte y seis sesiones del Ejercicio. Señor Gobernador Civil de esta Provincia numero 3.949 de 7 de Agosto del año 1967, manifestandose por la Presidencia que les agradecia a todos la colaboracion prestada a la labor municipal y la cooperacion realizada en todo momento, siendo contestado por el Concejal L. Ledurna, que indica que lo manda a la Presidencia, que a la nueva Corporacion, les deea muchos exitos en su cometido.

Reunión de la Sesión Extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento Plevo

Sesores concurrentes

Presidente

Don Juan Eguinoz Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramírez Serrano

Don Jorge Vilaplana Rubio

Don Andrés Rodríguez Cernato

Don Vicente G. Gil S. Bucos

Don Luis Hoyano S. de Herrera

Don Vicente Lerrano Alfonso

Don Ángel Luque S. Vaquerizo

Francisco S. Vaquerizo Hoyano

Don José María Gil R. Avendaño

Don Vicente Vigara Caballero

Don José Mora Gil S. de Herrera

Don Aurelio García-Gil Delgado

Decreto solemne

Don Vicente Fernández Calvo-Parraga

Acto seguido se recuerda la sesión con la asistencia de los tres que se expresan al margen y de orden de la Presidencia se procede por mi del Secretario accidental actuante a dar lectura de escrito de la Junta Municipal del Censo Electoral, en el que expresan los nombres de los tres Concejales elegidos por cada uno de los servicios, Familiar, Sindical y Corporativo, que son los siguientes: Concejo de Representación Familiar: Don Andrés Rodríguez Cernato y Don Vicente Vigara Caballero.- Concejo de Representación Sindical: Don José María Gil S. de Herrera y Don Aurelio García-Gil Delgado.- Concejo de Representación de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Don Santiago Ramírez Serrano y Don Jorge Vilaplana Rubio, las cuales son requeridas seguidamente, cada uno de ellos, por el orden expuesto, para prestar juramento ante el Crucifijo al efecto preparado, con la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios canónicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, prometiendo el más alto celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado", juramento que fue contestado a cada uno de ellos por la Presidencia, con las siguientes palabras: "Si así lo haces, Dios y España os lo premiará, y si no os lo demandarán". Seguidamente da posesión del car-

den expresado, para prestar juramento ante el Crucifijo al efecto preparado, con la siguiente fórmula: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios canónicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, prometiendo el más alto celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejal para el que he sido designado", juramento que fue contestado a cada uno de ellos por la Presidencia, con las siguientes palabras: "Si así lo haces, Dios y España os lo premiará, y si no os lo demandarán". Seguidamente da posesión del car-



go a los Sres. Concejales expresados, declarando como constituido provisoriamente el Ayuntamiento, expresando la Presidencia su felicitación y apoyo en todo momento para el mejor cumplimiento de su función.

A continuación a los Sres. concejales para que manifiesten cuanto pudiera hacer referencia a la constitución legal de los Sres. nuevos Concejales, resultando sin duda legal todos ellos, por lo cual el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, especificando a continuación el año de la Elección de cada uno de ellos y sus respectivos cargos a que pertenezcan y cuya constitución queda fijada como sigue: Alcalde-Presidente, don Juan Orquínas Jurado.- Por el Cuerpo de Representación Familiar: don Luis et Hoyano Seo de Henera y don Vicente Serrano Alarcos, elegidos en 1966 y don Andrés Rodríguez Cernato y don Vicente Vizcarra Coballego, elegidos en 1970.- Cuerpo de Representación Judicial: don Angel Guerra Puebla-Vázquez y don Francisco Sanchez-Sánchez-Vazquez, elegidos en 1966 y don José et Flora fil Seo de Henera y don Aurelio García-fil Delgado, elegidos en 1970.- Cuerpo de Representación de Entidades del Sector Municipal Culturales y Profesionales: don Vicente García-fil Sanchez-Bueno y don Gonzalo Villanueva-Rodríguez Guedalvo, elegidos en 1966 y don Santiago Ramírez Sereno y don Jorge Vilaplana Rubio, elegidos en 1970.

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo saber, que en uso de sus facultades designaba Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes: Primer Teniente de Alcalde don Santiago Ramírez Sereno. Segundo don Jorge Vilaplana Rubio.- Tercero don Andrés Rodríguez Cernato y Cuarto don Vicente Gar-





oia-gil Sanchez-Burro, con las cuales queda constituida la Comisión Permanente, por decreto este día viernes de 2.000 habilitantes.

Seguidamente la Corporación acordó por una unanimidad, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento estatal, que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sean celebradas todos los prime ros Viernes de cada mes a las veinte horas y las de la Comisión Permanente, todas las viernes de cada semana, a las cuarenta horas.

También a propuesta del Sr. Alcalde, se establecen las Comisiones Informativas siguientes, de conformidad a lo determinado en el artículo 90 y siguientes de referido Reglamento de Organización, a las que se adscriben los Sres. Concejales que a continuación se mencionan: Comisión de Hacienda.- Don Vicente Soriano-gil Sanchez-Burro, don Luis Hoya no Lugo de Herrera, don Aquelio García-gil Delgado y don Jorge Vilaplana Rulejo.- Comisión de Gobernación.- Don Santiago Ramírez Sereno, don Francisco Sanchez-Vazquez-Hoyano, don Gonzalo Almón Ríos Rodríguez-Corralalvo y don Vicente Vizara Cañellas.- Comisión de Fomento y Obras Públicas.- Don Jorge Vilaplana Rulejo, don Angel Guerra Sanchez-Vazquez, don Vicente Lenano Alfonso y don José Moratilla Lugo de Herrera.- Comisión de Educación y Juventud.- Don Santiago Ramírez Sereno, don. Quirós Rodríguez Cerrato y don Luis Hoyano Lugo de Herrera.- También se designa: A don. José Hoya-gil Lugo de Herrera, Concejal Delegado en la Junta para la Prevención del Paro Obrero.- A don. Santiago Ramírez Sereno, Concejal Delegado de la Junta Local de Estimación Primaria; y a don Angel Guerra Sanchez-Vazquez, Con-



sejal Siudico.- Igualmente se encargan los siguientes encargos a los tres Concejales que se mencionan a continuación: A don Luis Moyano Lobo de Henare, Concejal Delegado de la Plaza de Abastos; A don Vicente Lemano Vathanos, Concejal Delegado del Parque Municipal; a don Francisco Sanchez-Vaquero en Moyano, Concejal Delegado de Trafico y a don Francisco Sanchez-Vaquero Moyano y don Vicente Garcia-Gil Sanchez-Bruno, Concejales Delegados para la Ermita de Belén.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas, extendiéndose de la misma la presente acta que firman los tres asistentes, lo que como Testigo, certifico.



Quirós

Moyano

Lemano

Vicente Lemano

García Gil

Ramón





Sesión ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
de Cáceres el dia 5 de Marzo de
mil novecientos setenta y
uno, Viernes, conforme es
lo acordado.

Sesiones concurrentes
Presidente

Don Juan Enriquez Jurado
Ayudantes

- Don Santiago Ramiro Serrano
- Jorge Vilaplana Rubio
- Andres Rodriguez Cerrato
- Vicente Gómez Gil Gómez
- Luis Hoyano S. de Herrera
- Vicente Serrano en Abanos
- Angel Guerra S. Vaguero
- Francisco S. Vaguero Hoyano
- Gonzalo M. Reja R. de Arredondo
- Vicente Vigara Caballero
- Luis M. Gil S. de Herrera
- Duruelo G. Gil Delegado

Interventores acumulación
don Fernando Santiago Aguirre Corballo

Secretario acetal

Don Vicente Manzor C. Parra

a las quince horas todos los días feriados, en lugar de
a las estaciones, como figura en indicada Acta.

Escripto del Concejal Don Luis Hoyano Se-
rrano de Herrera sobre instalación de Fluente
en el pilar de calle C. Lotelo, con presenta-
ción de maqueta para la misma y Pre-
miso o detalles. - Acto seguido se da lectura
a escrito del Sr. Concejal Don Luis Hoyano Serrano

En la Villa de Cáceres del
Bueno, siendo las veinte horas y tres,
fa cuarenta del dia cinco de Ma-
yo de mil novecientos setenta y
uno, previamente citados, se
reunen en el Salón de Actas de
estas Casas Consistoriales, los Dñs.
expresados al margen que cons-
tituyen este Ayuntamiento, al
objeto de celebrar sesión ordi-
naria, asistidos del Sr. Interventor
en acumulación don Fernando
Santiago Aguirre Corballo y
del Secretario accidental que
suscribe don Vicente Manzor Cal-
vo-Parra.

Abierta la sesión por la Pres-
idencia se entra en el Orden del
Día que es el siguiente.

Lectura y aprobación si-
procede del Bonadós del acta
de la sesión anterior. - Dada
lectura al Acta de la sesión ante-
rior se acuerda por unanimi-
dad su aprobación, con la salve-
dad de que se celebren las sesio-
nes de la Comisión Permanente



Herrera dirigido al Sr. Alcalde sobre construcción de fuente pública en el abrevadero existente en calle Colón. Señalo, de cuya fuente es presentada maqueta, la cual es examinada por los Sres. autoridades. Una vez efectuado, por la Presidencia se hace observar que a su juicio debe ser modificada la maqueta presentada, en el sentido, de que los escalones de acceso, no se encuentran fuera de la circunferencia del pilón o abrevadero y que en lugar del cuarto punto de los en su coronación, tiene solo uno por resultar a su entender más estético, estimándose también la Corporación, la cual tras deliberar acuerda que por el Oficio de Obras del Ayuntamiento de ejecución el correspondiente proyecto con detalle de materiales a emplear para su aprobación y aviso del correspondiente concurso para su realización.

Dar cuenta de la apertura de Pliegos e informe de la Comisión de Gobernación, con motivo de Concurso convocado para la prestación del Servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares e industriales y adjudicación en su caso de dicho servicio. - Siguiendo se da lectura al acta levantada con motivo de la apertura de pliego efectuada el diecisiete de Febrero anterior, con motivo del concurso convocado de prestación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares e industriales, publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia N° 20 de 26 de Enero anterior, en cuya acta se expresa ha sido presentada una placa solamente de don Juan Manuel Fernández Sereno, el que declaró conocer el pliego de condiciones y se ofrece para realizar el servicio por la cantidad de Quinientas Pesetas pesetas diarias durante el plazo de un año prorro-



gable, aportando para su realización un remolque de cuatro ruedas arrastrado por dos caballerías con capacidad para 2.500 kilos de carga. La Corporación, una vez conocido el informe de la Comisión de Gobernación, acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente dicho servicio al solicitante don Juan José Serrano Serrano, el cual deberá constituir como fiesta definitiva en la Deportaría Municipal, la suma de Ciento cincuenta, con cargo osta estipulado en el Pliego de Condiciones, apartado 6º, debiendo cumplirse dichos extremos al interesado, dandole un plazo de diez días, para comenzar el servicio y también que se publiquen Edictos anunciando al público este atento para la utilización del mismo.

Presupuesto rectificado de electrificación de las calles Joaquín Martínez de la Mata, Belén, Plaza de la Magdalena, Cruzada, Valencia-Alvarez, Licenciado Zarezo y Plaza de Diego Díaz.
A continuación se presentó y dio lectura a presupuesto rectificado de electrificación de las calles Joaquín Martínez de la Mata, Belén y Plaza de la Magdalena presentado por la casa Pineda Pizarro de Villa Nueva de la Serena, quedando enterados, no presentándose los de la calle Cruzada, Valencia-Alvarez, Licenciado Zarezo y Plaza de Diego Díaz.

Convenimiento de los Representantes de la Corporación que integren la Comisión para la Administración de los Fondos del Presupuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Por el Sr. Alcalde se indica, que de conformidad a lo determinado en el Decreto de 28 de Julio de 1943, artículo 4º, del Ministerio de Trabajo, sobre normas de aplicación del Presupuesto para la prevención del



Paro Obreto, la Comisión que fue constituida en 1-12-55 para la administración de dichos fondos, debe ser renovada por actualización en la cual la Comisión está integrada por un Autoridad como Presidente, dos representantes de la Corporación, dos contribuyentes, dos trabajadores designados por la Delegación Sindical y el Delegado Local Sindical, trayendo constar que ya dicha Organización Sindical ha designado a los trabajadores don José Mora fil. Seo de Herrera y don José García Ríos Guerra. A la vista de ello y después de un cambio general de impresiones se acuerda por unanimidad designar como representantes de la Corporación para que formen parte de la Comisión expresada a los tres Concejales don Angel Guerra S-Vaquero y don Vicente Serrano Alarcos.

Ruegos y Preguntas.- Hace uso de la palabra don Vicente García fil para indicar que la esposa del Santuario de la Ermita de nuestra Señora de Belén, le ha interrado que debe serle señalada una remuneración por la limpieza que efectúa de dicha Ermita normalmente, además de lo que realiza con carácter extraordinario con motivo de las fiestas en honor de nuestra Señora, siendo contestado por la Presidencia en el sentido de que don Francisco Sanchez-Vaquero y el mismo como Concejales Delegados para dicho Ermita establezcan las condiciones precias para concederle a la interradora la indemnización que se estime.

También formula la palabra don Andres Rodriguez preguntando a la Presidencia d estado en que se encuentran las gestiones sobre adquisición de terrenos para la construcción del Campo Palideportivo para el Colegio Nacional "Generalísimo Franco" manifestando el Sr. Presidente que como el Sr. Rodriguez sa-

61

be sigue haciendo gestiones para adquisición de dicho terreno.

Igualmente hace uso de la palabra don Jorge Vilaplana, rogando a la Presidencia que es conforme en activar las gestiones para el establecimiento en esta Villa del Instituto Nacional de 2º Eusebio, contestando el Sr. Alcalde que está pendiente de ultimar la gestión en Madrid para conseguir el fin mencionado.

Seguidamente hace uso de la palabra don Luis Moyano Seo de Henare presentando aviso como Delegado del Mercado de Abasto sobre el establecimiento de los puestos de venta en ambulancia, en relación con los artículos manufacturados. A la vista del mismo, y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad porclaro de urgencia: Primero.- Revisar e informar se sobre la tenencia de Patente de los señores vendedores.- Segundo.- Que cualquiera de dichos vendedores que traiga cometido falta debe prohibirle su estacionamiento, además de la sanción siguiente.- Tercero.- Que las ventas en ambulancia de los artículos manufacturados, las podrán realizar con los requisitos reglamentarios de Patente, etc. todos los días de la semana, excepto los festivos, señalándoles para efectuar dichas ventas la Plaza de San Vicente, debido a que en la misma se celebra el Mercado de Abasto donde viene situada, donde se obstruye totalmente la circulación.- Cuarto.- Que debe modificarse la Ordenanza reguladora del Mercado Municipal de Abasto, en relación con los puestos exteriores del Mercado, estableciendo en su Tarifa "Para los puestos de artículos manufacturados, la suma de 50 pesetas por metro cuadrado y día", en lugar



de 15 con que en la actualidad figura, enya Zarifa se aplicaría tan pronto sea autorizada por el alcalde. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, lo que será comunicado al Funcionario Encargado de su cobro oportunamente, debiéndose remitir copia de este acuerdo al Sr. Concejal Don. Luis H. Ojano Seco de Herrera y al P. Jefe de la Guardia Municipal, a los debidos efectos.

Continúa el Sr. H. Ojano para indicar, que por el Club Deportivo de esta Villa le ha sido comunicado verbalmente, que dicho Club está en disposición a ceder al Ayuntamiento los terrenos adquiridos para Campo de Fútbol e instalaciones deportivas por el precio de su adquisición de 365.000 pesetas, estando ya construido el Campo de Fútbol en dichos terrenos y habiendo ya realizado dicho Club inversiones en dicho Campo por más de 600.000 pesetas, según indica. La Presidencia manifiesta que se procederá a estudiar la propuesta de referencia.

Acto seguido y por el Sr. Jutovenor se indica a la Presidencia que el Sr. Aparejador de Obras de Villanueva de la Serena le había hecho entrega de los presupuestos de pavimentación de Pla de la Rosario, calle del Rosario, calle Padre Juanjo, y tramo de alcantarillado de la misma, de pavimentación y alcantarillado de calle Licenciado Zarezo y de pavimentación de calle Cruz Verde, donde se lectura al importe de los mismos. La Corporación después de oír la deliberación estimó que debe llevarse a efecto de inmediato, la pavimentación de la calle Cruz Verde conforme está acordado en anterioridad, llevando a efecto la invocación de Contribuciones Especiales en la cuantía del 70 por 100 del importe del presupuesto pre-



sentado, que asciende a 138.948 peertas, en lugar del anterior que ascendió a 133.717 peertas y tomando como base para aplicación de dichas Contribuciones los metros lineales de fachada de cada finca, conforme está acordado también con anterioridad

y no haciendo uso de la palabra ninguno uno de los tres Concejales asistentes, el Sr. Presidente llevantó la sesión a las veinticuatro horas extendiéndose de la misma la presente acta que firmaron todos los tres asistentes lo que como Secretario Certifico.

J. M. V.

Aceptado

M. Ferraria
J. Gómez
Hijos
D. Lucas y C.
M. Pérez
D. Román
M. Rodríguez
D. Ruiz

Alcalde
Cabeza del Buey
24 Agosto

*Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno del Domingo dia 21 de Marzo
de 1971, con motivo de la Elección
de Diputado Provincial por el Par-
tido de Cultura, señalada para
el dia 28 de Marzo actual.*

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Erguinas Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramírez Serrano

Don José Vila Plana Rubio

Don Luis Rodríguez Cerrato

Vicente García Gil y Ruano

Luis Hoyoano Sol de Herrera

Vicente Soncino Wahamón

Aurelio Guerra y Vazquez

Franquino P. Vazquez Hoyoano

José María Reja R. de Arredondo

Vicente Vigara Cobalero

José Hora-Gil Sol de Herrera

Aurelio García-Gil Delgado.

Secretario acetal

Don Vicente Villanueva & Parra

*En la Villa de Cáceres del
lunes, a veintimundo horas de marzo de mil
novecientos setenta y uno, en la
Casa Consistorial, y bajo la Pres-
idencia del Sr. Alcalde don Juan
Erguinas Jurado, se reunió el
Ayuntamiento Pleno en sesión
extraordinaria convocada al efecto
con anterioridad de los Pres. au-
tados al margen, componentes
del Ayuntamiento Pleno.*

*Atendida la sesión a las diez
horas y aprobado, dándose de leído,
el borrador del acta de la se-
sión anterior, se da cuenta del
Decreto 307/1971 de 20 de Febrero,
convocando Elecciones Provin-
ciales y también da las normas
para su celebración, contenidas
en el Reglamento de 17 de Mayo
de 1952 y Ley de Régimen Local,
así como a las Circulars del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de
esta Provincia, sobre dichas
Elecciones, dándose lectura in-
tegra de la Circular N° 28 in-
serida en el Boletín Oficial de la Provincia N° 62, de 16*

de los corrientes.

*Manifestó el Sr. Presidente, que en virtud de
las disposiciones anteriores ha de procederse a dis-
poner, por votación secreta, el Co-copropietario --
que debe participar en la Elección del Diputa-
do Provincial que habrá de representar a los
Ayuntamientos de este Partido Judicial en el
seno de la Diputación. A tal fin se repartirán pa-*



pelotas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que eleban señalar claramente uno de los miembros figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe de Coaproprietario, entendiendo que en el supuesto que al verificar el escrutinio alguna papelerita no apareciese con el nombre señalado, se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la votación, digo reunión.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los Sres. asistentes al acto las correspondientes papeleritas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra las siguientes resultados.

Número de votantes: Tres

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Juan Esquivias Jurado ----- 3 votos

" Santiago Ramírez Serrano ----- 1 "

" Aurelio García-Gil Delegado --- 9 "

Resultando que el Señor Concejal don Aurelio García-Gil Delegado, es quien ha obtenido un mayor número de votos, queda proclamado Coaproprietario a los efectos que antes se han expresado.

Al terminar el objeto de la reunión, sin ninguna incidencia, se da ésta por levantada a las doce horas, que firman todos los Srs. asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario.

Certifico

Juan Serrano

M. Ferrando

J. M. Fernández



Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia seis de Abril del mil novecientos setenta y uno, como supletoria de la que debió celebrarse el dia dos del mismo mes, Viernes, conforme está acordado, y para en su dia fué citada y no celebrada.

Sesión extraordinaria

Presidente

Don Juan Erguina Jaraíz
Quinteto

Don Santiago Ramírez Lereus
• Jorge Vilaplana Rubio
• Audas Rodríguez Cerrato
• Vicente García Gil G. Bueno
• Luis Otáñez Seco de Henrriz
• Vicente Semano Valdarnos
• Angel Guerra G. Vazquez
• Francisco G. Vazquez Otáñez
• José Otón Gil G. de Henrriz
• Aurelio García Gil Delgado
• Interventor en acumulación

Don Fernando Santiago Aguilera Corbacho
Secretario accidental
Don Vicente Hinojosa Calvo-Parras

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia seis de Abril del mil novecientos setenta y uno, previamente citados se reunieron en el Salón de Actos de estos Casal Concilio, los señores expuestos al margen que forman parte de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en segunda convocatoria, como Supletoria de la que debió celebrarse y fué aplazada el pasado dia dos, Viernes, conforme está acordado, avisados del Sr. Interventor en acumulación don Fernando Santiago Aguilera Corbacho, del Sr. Secretario accidental don Vicente Hinojosa Calvo-Parras.

No asistieron los señores concejales don Gonzalo Hinojosa, Dijo Rodríguez-Avendaño y don Vicente Vigara Caballero, por encontrarse ausentes, exceptos que nombraron.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Dia, que es el siguiente:
Lectura y aprobación en su caso del Borrador del Acta de la sesión anterior.- Da-





da lectura a indicado Bonador, se acuerda por una
cámara su aprobación.

Correspondencia Oficial. - A continuación se
da lectura al Decreto 469/1971 de 25 de octubre, inserto
en el Boletín Oficial del Estado número 73 de 26 de dicho
mes por el que se fija el Salario mínimo interno
personal y los Fines de Cotización para la Seguridad
Social, quedando enterados y acordando la aplicación
del mismo al personal que se rige por la Disposición
Laboral al servicio de este Ayuntamiento desde
primero de los corrientes, fecha de entrada en vi-
gor de dicho Decreto.

Asimismo se dio cuenta de Circular número
22 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, in-
serida en el Boletín Oficial de la misma número 53 del
5 de octubre, sobre situación del personal de las
Cooperativas Locales con motivo de la supresión
de determinadas exacciones Municipales, informan-
do por el Sr. Secretario acerca de que el funcionario
no comprendido en esta disposición actualmente
es don Luis Paez Carrasco, que presta servicios de
auxiliar en la Oficina de Recaudación de Corbitas
quedando enterados.

También se da lectura a escrito número 115
de 24 de octubre anterior de la Audiencia Terri-
torial de Cáceres, Sala de lo Contencioso Administrati-
vo con el que adjunta el expediente Administrati-
vo, que se tenía remitido y sentencia dictada
por indicada Sala en el Recurso Contencioso
número 139 de 1971, promovido por el Excmo. Sr.
Gobernador Civil de esta Provincia en virtud de
acuerdo de indicada Autoridad de 23 de diciembre
del último, que suspendió el de este Ayunta-
miento de 11 de diciembre, en relación con el
suministro de medicamentos a los funcionarios.



de esta Corporación, en cuya Sentencia se falla declarando nulo el acuerdo del Ayuntamiento, suscidiendo el suministro de medicamentos a los funcionarios Municipales, quedando informados.

Finalmente se da lectura a oficio-circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia número 380 de fecha 25 de Enero sobre colocación de trabajadores en edad madura en las Corporaciones Locales, quedando enterados y acordando su cumplimiento.

De la misma forma se da lectura de oficio-circular número 11.971, de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Jubilación y Asesamiento de las Corporaciones Locales, que transcribe escrito número 488 de 6 de Febrero del Ultimo. Sr. Jefe Central de dicho Servicio, sobre constitución de las fiancas por los Recaudadores de los pequeños municipios carecentes de depositarios del Cuerpo, quedando enterados.

A continuación se da lectura a escrito de la Jefatura Provincial de Badajoz número 1475 de 22 de Marzo anterior, anexo Coordinación Hospitalaria en el que se comunica que la Comisión Permanente Central de Coordinación Hospitalaria en Sesión de 19 de Enero de 1971 tomó entre otros, el acuerdo de aprobar el expediente de exclusión del Catalogo de Hospitales del Centro de esta Provincia al Hospital de Santa Elena de Cabra del Buey, advirtiendo que esta exclusión lleva consigo la prohibición de ejercer en el mismo actividad sanitaria de carácter hospitalario, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido se da lectura a escrito de Dña. Rosario Bonaventura, indicando que conforme a la notificación realizada a la misma



por escrito de esta Secretaría número 341 de 20 de Febrero anterior, es conforme a que por el Ayuntamiento y a cargo del mismo, se realicen las obras de derribo y retirada de escudos del muro de su propiedad sito en calle Real de Cabeza de Buey, quedando los materiales a favor del Ayuntamiento excepto la columna de piedra de granito que tra de caliz del derribamiento, cosa a la cual la Corporación acuerda por unanimidad se sea economizado que si el Ayuntamiento efectúa el derribo y retirada de escudos, conforme se le tiene indicado todos los materiales quedan a beneficio del mismo sin que pueda reservarse nada la intromisión.

Se da lectura a Carta del Sr. D. Antonio Loízo Díaz, Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz, dirigida al Sr. Alcalde Don Juan Eguinoz Jurado, agradeciendo el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, referente a dicho señor sobre el interés demostrado para que sea realidad la erección de un Instituto de Enseñanza Media en esta Localidad, aunque no se trata aún de una propuesta en firme de creación inmediata, ya que las necesidades no lo exigen, según expresa, quedando enterada la Corporación.

Futuras: Se da lectura a instancia del Vicepresidente del Club Deportivo de Fútbol de esta Villa en nombre y representación del Sr. Presidente, solicitando le sea concedida otra subvención de (25.000). Veinticinco mil pesos a dicho Club para terminación del Campo de Fútbol en beneficio de la juventud, visto lo cual la Corporación, tras deliberar y teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal del presente año, aún no está aprobado,



por lo que existe imposibilidad de acceder a la petición, viendo a pesar mío, acuerda por unanimidad denegar lo solicitado.

También se da lectura a instancia suscrita por Doce señores industriales con fuentes en el Mercado Municipal de Abastos, en la que se indica que debe ser observado el descanso dominical como se realiza en otros plazos, cerrando dicho mercado los domingos. Es leído el informe del Sr. Concejal Delegado en el que se indica debe accederse a la pretensión expresada pero condicionado a que todos los frutos han de tener abierto al público y con existencias, todos los sábados desde las Cinco de la tarde hasta la讲tura del sol, visto lo cual la Corporación, teniendo en cuenta el informe referido, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado en las condiciones y horarios anteriormente mencionados, con la advertencia de que en el caso de que algún fruto no procediera a inmediata apertura y horas fijadas con su correspondiente existencias de artículos, sería clausurado, debiéndole comunicar este acuerdo a los interesados, trasciendentes constar que comenzaría a realizarlo desde el día Diecisiete de los corrientes para lo cual serán publicados Bajos con antelación suficiente para conocimiento del vecindario en general.

A continuación se presentó y dio lectura a instancia que suscribe Doña Agustina Condón Latorre, que presta servicio de limpiaadora del Mercado Municipal en calidad de contratista en la que solicita cumplimiento de la jornada de trabajo a Cuatro horas enteras, ya que en dos turnos y media que tiene asignadas no es posible realizar debidamente la limpieza de dicho establecimiento.



211

Sadur segun expresa. Visto el informe favorable del señor Jefe de los Servicios Municipales Veterinarios, la Corporación después de un examen que de inspecciones llega a la conclusión de que efectivamente, en dos horas y media no es posible atender debidamente el servicio, por lo cual autoriza por unanimidad dirigirle Cuatrocientos de trabajo, debiendo actualizar el contrato que la solicitante tiene suscrito con este Ayuntamiento.

Tambien se da lectura a instancia suscrita por don Vicente Sanchez-Corralto Lobo de Herrera en la que indica que posee un solar en calle Ermitina, lado izquierdo, el cual desea edificar acompañando plano solicitando igualmente la licencia correspondiente, procediéndose a examinar el plano referido y una vez deliberado sobre el particular se acuerda que por el Sr. Perito Oficinador del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, sea informada la solicitud de dirección a la vista de dicho plano y que en cuanto a la licencia de obra que solicita, debe ser realizado en los términos existentes al efecto en este Ayuntamiento, a cuya solicitud acompañará proyecto de la obra redactado por Arquitecto Superior, visado por el Colegio de Arquitectos con escrito del mismo, ha quedado cargo de la dirección de las obras y también escrito de Oficinador quedando cargo de la inspección y vigilancia de dichas obras, visado por el Colegio Oficial de Oficinadores y Arquitectos Fiscales, sin cuyos requisitos no puede procederse por este Ayuntamiento licencias de obras de nueva planta, debiendo serle comunicado este acuerdo al interesado. Tambien deberá presentar autorización de Obras Publicas para edificar, por afectar a carretera C-420.



Igualmente se presentó y dio lectura a escrito que suscriben once vecinos de las calles Henarillo, dorso y Moral en solicitud de que dichas calles sean incluidas en el plan de obras de este Ayuntamiento para su alcantarillado, comprometiéndose los mismos a aportar el tanto por ciento que les corresponda; visto lo cual y teniendo en cuenta la necesidad de realizar el alcantarillado indicado, la Corporación acuerda que se redacte el correspondiente proyecto y presupuesto de dichas calles, aplicando las correspondientes contribuciones especiales, al igual que se ha efectuado en otras obras, conforme a la Ley.

Dada lectura a escrito que presenta Don Luis Paco Carrasco, Vigilante de Orbitros en propiedad de este Ayuntamiento, que actualmente desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo en la Administración de Orbitros, en cuyo sentido solicita, que al amparo de lo determinado en Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia número 32 inserta en el Boletín Oficial de la misma, número 53 de 5 de los corrientes de enero, el circulante ha quedado autorizada la Corporación al dar lectura al punto 2º del Orden del Día, "en respuesta oficial" le sea asignado el grado retributivo que corresponde al cargo de Auxiliar que desempeña, visto lo cual la Corporación acuerda estudiar lo solicitado, de conformidad con las directrices del Organigrama General que será presentado en la Sesión Extraordinaria a celebrar a continuación se que consta en el Orden del Día de la misma.

Acto seguido se presenta y da lectura a escrito del Concejal Don Vicente Serrano a Sahas, al que adjunta pliego de firmas de vecinos de



los callejones cercanos y adyacentes a la Plazaleta del Rosario, solicitando sea instalada una fuente pública en dicha plazaleta. La Corporación, tras deliberar ampliamente sobre ello y teniendo en cuenta la justa petición, acuerda por unanimidad se realice la construcción de dicha fuente en la Plazaleta del Rosario, como asimismo otra fuente en calle Calvo Sotelo (Pilar Redondo) debiéndose por el Ayuntamiento realizar proyecto y presupuesto de las mismas, para lo cual se entrevistará con los Señores componentes de la Comisión de Obras del Ayuntamiento a los efectos expresados.

Examen de la Ordenanza Reguladora del Mercado Municipal de Abastos en relación con los Puestos Exteriores del Mercado según acuerdo del Ayuntamiento de 5 de Marzo de 1971.

Siguiendo se presenta la Ordenanza de Examen del Mercado municipal número 18 Reguladora del Mercado o Tasa sobre el Mercado de Abasto, modificada por acuerdo del Ayuntamiento de 5 de Marzo anterior, en cuanto se refiere al epígrafe "Puestos Exteriores del Mercado. Al Día" por cuyo acuerdo fue establecido añadir en su tarifa "Para los puestos de artículos manufacturados la suma de 50 pesetas por metro cuadrado y día, en lugar de 15 pesetas con que en la actualidad figura y después de un cambio general de impresiones convivido a que varios señores Concejales han manifestado que debe ser reconsiderado el acuerdo referido por parecerle excesivo el importe de 50 pesetas fijado por metro cuadrado y día, de orden de la Presidencia se somete a votación, la que una vez efectuada arroja los siguientes resultados: Votas emitidas, 11.- Votas a favor de que sea establecido el



Derecho o Tasa en 50.- pesetas por metro cuadrado y dia, 4.- Vatas a favor de que sea establecido el Derecho o Tasa a razón de 25 pesetas por metro cuadrado y dia 7.- Por tanto, al último epígrafe de la Tarifa de la Ordenanza número 18 de que se trata en el encabezado "Puestos exteriores del Mercado" de acuerdo con "Se vende en talería, lona fina, lencería, bisutería, mantas, franería, calzados y anejos se anunciará y "Para los puestos de artículos manufacturados" fijando el importe de Veinticinco pesetas por metro cuadrado y dia en lugar de Quince pesetas por iguales conceptos con que figuraba y cuya Ordenanza modificada será sometida para aprobación al Ultimo Sr. Delegado Provincial de Hacienda promediando en ejecución una vez autorizada por dicha Autoridad.

Dar cuenta de los resultados obtenidos con motivo de la confección de los Censos Generales de la Nación.- A continuación se procede a la lectura de los resultados abstruidos con motivo de la confección de los Censos Generales de la Nación, referido al 31 de Diciembre de 1970, de las que resultan haberse inscrito 2.245-familias con una población de cuatro de 9.236-habitantes y de Derecho 9.465, presentándose para examen resumen general confeccionado, que dando enterados y manifestándose por el Consejero Don Santiago Ramírez, que el Padron de Habitantes según ha comprobado, por haber sido designado por el Dr. Alcalde para su aprobación, no se ajusta a la realidad por existir errores, indicándose por el señor Secretario que se ordenará la revisión del mismo.

Adquisición de terrenos para vertebral del Servicio de recogida de basuras.- Ceto se



gido y por el Sr. Alcalde, se indica que por el Concejal Don Angel Guerra Sanchez-Vaquero ha sido señalado el terreno adecuado para utilizarlo como vertedero de basuras, propiedad de Dona Elvira Otero Valverde, al norte del Molino de Salas, de una superficie de Sesenta y cuatro áreas y cuarenta hectáreas, cuya señora disfruta a pesar de la venta de dichos terrenos por el precio de Cuatre mil pesetas, que limita; Norte, con el Molino de Salas, de Don Hoduto Sejo; y Sur, Este y Oeste, con camino que de esta Villa conduce a Zarza Capilla. A la vista de ello y teniendo en cuenta que efectivamente, el sitio más idóneo para vertedero es el indicado, se acuerda por una unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento proceda a la adquisición de dichos terrenos por el importe referido, firmando la correspondiente escritura de Compra-Venta.

Puegos y Preguntas. - Hace uso de la palabra Don Santiago Rauíres para indicar que debe ser empleado en obra el remanente que existe de la cantidad asignada por el Alcaide de la Gobernación para gastos de personal, dividiéndose por la Presidencia que ello se tendrá en cuenta para su realización.

Tambien hace uso de la palabra Don Vicente Serrano, para manifestar, que debe ser dirigido escrito al Maestro de Obras del Ayuntamiento para que con carácter de urgencia formule proyecto y presupuesto de instalación de fuente en Plazaleta del Rosario y calle Calvo Sotelo (Pilar Redondo) contestando la Presidencia que será realizado.

Tambien indica la Presidencia que debe



se tiene en cuenta y realizar las gestiones necesarias para la instalación en el Mercado de Abastos del Camaras frigoríficas.

Agradablemente hace uso de la fábrabla don Anselmo Sánchez-Vaquero, para manifestar que con la mayor celeridad deben instalarse los oficiales municipales en la planta alta del Ayuntamiento contestando la Presidencia que está encargado el proyecto del presupuesto para ello.

También hace uso de la fábrabla don Juan Francisco León de Herrera para manifestar, que el vecino de esta Don Valentín Hoyano, no procede que abone la cuota que le ha sido notificada a abonar por construcción del alcantarillado de la calle Silva, ya que al mismo le ha sido causado perjuicio al dejarle la salida del alcantarillado en su propia fuerza, indicando que además el interventor no puede a provechársela de dicho alcantarillado por estar el mismo más alto que el piso de su casa, contestando la Presidencia que se estudiará el caso planteado, dejando informar sobre el mismo la Comisión de Obras.

Otavimmo hace uso de la fábrabla don José Alba-Sil León de Herrera el cual indica, que debe construirse una fuente pública en la calle de San Roque, contestando la Presidencia que para ello es preciso proyecto y presupuesto de lo mismo que ordenará sea confeccionado por el Interventor en Obras del Ayuntamiento de acuerdo con las directrices de la Comisión de Obras, en cuyo proyecto y presupuesto debe ser tenido en cuenta que, como en indicada calle no existen instaladas las tuberías convenientes para abastecimiento general, debe calcularse el costo de dicha fuente, incluyendo el importe de la red



general precisa para en su dia dar servicio a los domicilios.

Vuelve hacer uso de la fórmula don Santiago Ramírez Terero, para manifestar que el Dr. Depositario de Fondo titular don Juan Simón Jiménez, que se encuentra con licencia por enfermedad, no debe percibir el complemento de destino asignado a la plaza durante el tiempo que permanezca en esta situación, si quién tiene entendido, siendo contestado por el Interventor, al que se le pregunta, indicando que no es obligatorio su percepción mientras dure tal situación, consultándose por la Presidencia a los señores asistentes sobre ello y vista la unanimidad se acuerda que a partir del presente mes le sea suprimido dicho complemento hasta su reincorporación al servicio activo.

Sigue en el uso de la fórmula don Santiago Ramírez Terero, para indicar, que con cargo a la concesión del Complemento de destino de la plaza del Dr. Depositario se le ofre a auxiliar don Bartolomé Gorlillo Sánchez-Zoátil encargado accidentalmente de dicha dependencia, una gratificación, la cual será fijada por el Ayuntamiento Peñoso, aceptando la propuesta.

Al hacer uso de la fórmula en que no más de los señores asistentes, por el Dr. Presidente se levanta la Sesión a las veintidós horas y veinte minutos.

Una vez terminada la Sesión Ordinaria precedente, se entra en el orden del día de la Sesión Extraordinaria, que es el siguiente.

Presupuesto ordinario para regir en

1971.- Continuación y por el Sr. Interventor se da lectura al Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para ejercer en el presente ejercicio de mil novecientos setenta y uno, el cual se velo en gastos e ingresos por la cantidad de Siete millones doscientas treinta y cinco mil pesetas y cuyo resumen es como sigue:
 Gastos: Capítulo 1º. Personal activo, 4.831.324 pesetas.- Capítulo 2º. Material y diversos. 1.361.019 pesetas.- Capítulo 3º. Clases pasivas, 246.160 pesetas.- Capítulo 4º. Deuda vada.- Capítulo 5º Subvenciones y participaciones en impuestos, 284.961 pesetas.- Capítulo 6º Extraordinarios y de capital, 393.536.- Capítulo 7º Recintos, indeterminados e imprevistos 118.000 pesetas. Ingresos: Capítulo 1º. Impuestos directos 686.500 pesetas.- Capítulo 2º. Impuestos indirectos, 137.600.- Capítulo 3º. Tasas y otros ingresos, 1.392.947.- Capítulo 4º. Subvenciones y participaciones en impuestos, 4.831.427.- Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales, 25.258.- Capítulo 6º. Extraordinarios y de capital, vada. y Capítulo 7º. Eventuales e imprevistas, 151.268 pesetas, visto lo cual se acuerda por unanimidad elevar a Presupuesto el proyecto de referencia aprobando igualmente las bases de ejecución del mismo.

Organigrama General de los servicios con distribución de sueldos de trabajo y organización de cada uno de ellos, de sus viviendas, obligaciones, responsabilidades, reajuste e incentivos formado por el Sr. Interventor en virtud del acuerdo de Ayuntamiento Pleno de 5 de Febrero anterior.- Seguidamente y por el Sr. Interventor



ventor se presenta el Organigrama General de los servicios con distribución de puestos de trabajo, asignando a cada uno de ellos sus cometidos e inmediatos al que acompaña informe del mismo dando lectura a todo ello, visto lo cual la Corporación acuerda por unanimidad que de todo ello sobre la mesa para su estudio por la misma, indicándose por el Dr. Interventor que conforme a la distribución efectuada de puestos de trabajos debe ser rescindido el contrato que se tenga suscrito con don Luis Galau Pava, liquidador de los Seguros Sociales de este Acuerdo, siendo esas liquidaciones serán conferencias puestas por la intervención.

Yo no habiendo veces asistido de que tra-
sar el Señor Presidente levantó la Sesión a las
veintidós horas y cuarenta minutos, extendiendo
se de la misma y de la anterior trávesa la
presente acta que firman todos los señores asis-
tentes, de todo lo cual yo como Secretario es-
tifico.

~~Carthage~~ ~~Memphis~~ ~~Babylon~~ ~~Susiana~~
Hannibal ~~Tarim basin~~ ~~Yangtze valley~~
~~Indo-Gangetic plain~~ ~~Middle East~~



*Señoría extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia veintiuno de
Abril de mil novecientos setenta
y uno.*

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
Don Juan Esquinas Jurado
Asistentes

- Don Santiago Ramírez Sereuo
- Andrés Rodríguez Cenizo
- Vicente García fil S. Bueno
- Luis Villayano Seijo de Herrera
- Vicente Fernández es Sotomayor
- Ángel Guerra S. Vaquerizo
- Franisco S. Vaquerizo Villayano
- José Villoria fil Seijo de Herrera
- Julio García fil Delgado
- Gonzalo Jiménez-R. Rodríguez Arribalzaga
- Vicente Vigara Caballero

Interventor en acumulación
Don Fernando-Santiago Aguirre Corballo

Secretario accidental
Don Vicente Villamoz Cabo-Parras

En la Villa de Cabecera del
Bujío, siendo las veinte horas
del dia veintiuno de Abril de
mil novecientos setenta y uno,
previamente citados, se reunió
en la Sala de Actas de estas Ca-
sas Consistoriales los señores ex-
presados al margen que forman
parte de este Ayuntamiento
Pleno, al objeto de celebrar Se-
ñoría extraordinaria, asisti-
dos del Sr. Interventor en acu-
mulación Don Fernando-San-
tiago Aguirre Corballo y del
Sr. Secretario accidental don
Vicente Villamoz Cabo-Parras.

En suerte el Sr. Teniente
de Alcalde don Jorge Vilaplana
Ruiz, por encontrarse
ausente, extremo que comun-
icó.

Abierta la Sesión por la
Presidencia, se entra en el or-
den del día, que es el siguien-
te.

Leer y aprobar si procede, del
bomador del acta de las Sesiones anteriores.
Se procede a la lectura del bomrador del acta de la
Sesión ordinaria celebrada el dia 6 de Abril au-
terior, supletoria de la que debió celebrarse el dia
2 del mismo mes, viernes, y en relación con el
mismo 7 del orden del dia de indicada sesión
"Ruegos y Preguntas", en cuyo punto figura el rue-
go formulado por el Sr. Teniente de Alcalde don
Santiago Ramírez Sereuo, cuyo ruego está re-



daetado en el sentido de que "debe ser empleado en obras el remanente que exita de la cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación para gastos de personal", dicho señor manifiesta, que se traga contar, que el ruego que formuló era, que debía ser empleado en obras, no el remanente que exita de la cantidad asignada por el Ministerio de la Gobernación para gastos de personal, sino el importe del superavit del ejercicio anterior; aclarando, que tal ruego lo hizo en nombre de toda la Corporación, con lo cual queda rectificado el ruego que se hizo contar anteriormente, conforme se expresa.

A igualmente al dar lectura a pregunta que formuló el mismo Sr. Zevallos de Alcalá de los Santiago Ramírez Serrano, sobre el Complemento de Destino asignado a la plaza del Sr. depositario de Fondos de este Ayuntamiento el cual se encuentra en licencia por enfermedad, se manifiesta, por el Sr. Ramírez, que la pregunta que formuló fue "si le correspondía al Sr. depositario, que se encuentra enfermo, seguir percibiendo el Complemento de Destino señalado a la plaza", a lo que contestó en aquella sesión el Sr. Interventor que no era obligatorio su abono mientras durase tal situación, no manifestando que no lo debiera percibir; y como quiera que al igual que en elha sesión, la Presidencia se vuelve a los señores asistentes sobre ello, vista la unanimidad y ratificando el acuerdo anterior, se vuelve a acordar, que a partir del presente mes de Octubre sea impuesto al Sr. depositario de Fondos don Juan Vicente Sánchez, el complemento de destino asigna-



do a la plaza que ocupa, hasta su reincorporación al concierto activo, quedando rectificado el bo
rrador de la sesión anterior de que se trata,
como queda expresado, en relación con la pre-
gunta formulada por el Sr. Teniente de Alcalde
Don Santiago Ramírez Serrano.

Ligüe claudose lectura al borrador del ac-
to de la Sesión extraordinaria, digo indicada,
del seis de Abril referido, así como al borrador de
la Sesión extraordinaria celebrada a continuación
de la expresada, que consta en el mismo,
y no habiéndose formulado más objeciones a
dichos borradores que las expresadas, se acuerda
por unanimidad aprobar los mismos.

Expropiación casa en calle Francisco Pizarro

Pizarro- Por el Sr. Alcalde se informa, de que
en motivo de la construcción del alcantarilla-
do en la calle Francisco Pizarro de esta Villa, ha vi-
sitado la misma, y ha comprobado, que sería de
suma utilidad para los vecinos, realizar ges-
tiones encaminadas a la cesión o expropiación
de la casa sita en calle Calvario número 14, cuya
casa tiene su tránsito a la calle Francisco Piza-
rro y es propiedad de Dona María Antonia Qu-
iqués Corrales, según tiene entendido en lo
cuál se suscitaría la repetida calle Fran-
cisco Pizarro, obra que es muy necesaria.

Para ello, sería preciso, que bajo la dirección
del Ayuntamiento fuese constituida en esta
calle, donde existen terrenos para ello, una
vivienda similar a la que en la actualidad...
posee la señora de referencia, y hasta su ter-
minación se tendría que gestionar una ca-
sa en arrendamiento a cargo del Ayuntamien-
to. La Corporación, una vez enterada, acuerda



181

por unanimidad, facultar al señor Alcalde plenamente para que realice las gestiones que crea oportunas para hacer realidad lo expuesto.

Acordo sobre prolongación del Colector del Arroyo del Bucy. - Por el Sr. Alcalde se indica, que al precio solicitado de los autoridades su perciones sea realizada la obra de proyección del Colector del Arroyo del Bucy, en unos 400 metros de longitud, consiguiendo con ello el cauce suelto de una parte de la población y al mismo tiempo su embellecimiento. La Corporación, a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad facultar al señor Alcalde, para que realice las gestiones pertinentes para que se lleve a efecto la obra expresada.

Proyectos sobre pavimentación, arreglo de calles y aplicación de contribuciones especiales. - Continuación fueron presentados los presupuestos y planos confeccionados por el Cp. Perito Arquitecto de Villanueva de la Serena, de los cuales fue dado cuenta al Ayuntamiento en sesión celebrada en 5 de octubre anterior, que son los siguientes: Pavimentación calle Cruz Verde por 138.948 pesetas; pavimentación y alcantarillado de la calle Licenciado Zarezo por un presupuesto de 100.601 pesetas; pavimentación de la calle Rosario, con un presupuesto de 371.137 pesetas; pavimentación de la Plazaleta del Rosario con un presupuesto de 193.475 pesetas y pavimentación y tramo de alcantarillado de la calle Padre Juanjón con un presupuesto de 414.971 pesetas.

A la vista de ello y después de un cambio general de impresiones se acuerda que se realicen las obras de pavimentación y alcantarilla-



do cuyos presupuestos están también encargados al Sr. Aparejador indicado, por el orden establecido en sesión del Ayuntamiento Pleno de 7 de Agosto de 1970 y que se requiere a dicho Sr. Aparejador para que presente con carácter de urgencia, los presupuestos que no ha presentado de las calles Alemania, que se efectuará con viejo asfáltico; tramo a entablar de calle Alemania con Plaza del Generalísimo que se efectuará con vibrado; calle Manuel Quintana y Plaza del Generalísimo que será realizado con viejo asfáltico; calle Cabo Pastor, que se realizará con vibrado y que en relación con la pavimentación de la calle Cruz Verde, obra de urgente necesidad, cuya realización está acordada en sesión celebrada el 5 de Marzo anterior por 138.948 pesetas, se convoque un concurso entre los contratistas maestros de obras y albañiles de la localidad para su inmediato arreglo, ratificando los acuerdos adoptados en sesiones de 6 de Marzo, 16 de Julio, 7 de Agosto y 8 de Septiembre de 1970, sobre imposición de contribuciones especiales para estas obras, que deberán entrar en Presupuesto extraordinario que se confeccione, incluyendo en el mismo las obras que fueran llevarse a efecto de las enumeradas y por el orden establecido en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de Agosto de 1970 establecido anteriormente y con arreglo a las disponibilidades del mismo.

Al no tratiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, extenuándose de la misma la presente acta.

que ~~consta~~ MINISTERIO
que ~~consta~~ D. J. M. S. Directorio Provincial firmo y
certifico. *Franco Pérez*

(Firmas folio vuelto)



Franco Serrano
Julio Fernández
J. H. Díaz
Antonio Gómez
Angel Gómez
Domingo Ruiz
José M. Sánchez
José C. Gómez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en tercera convocatoria el dia 18 de Mayo de mil novecientos setenta y uno, como supletoria de la que debió celebrarse el dia siete, Viernes, esiforme está acordado, la cual no fué celebrada debido a coincidir con una reunión del Consejo Local del Alto viviente, del cual formó parte el Sr. Alcalde y miembros de esta Corporación y también como supletoria de la que debió celebrarse en segunda convocatoria el dia trece del mismo mes, que tampoco se pudo realizar por fallecimiento, de una hermana política del Sr. Alcalde (q.e.p.d.)

Señores concuerdos

Alcalde-Presidente

Don Juan Erquiros Jurado

Asistente

Don Santiago Ramírez Serrano

Don Quiros Rodríguez Cerrato

Jorge Vilaplana Valdés

Vicente García fil. S. Bueno

Luis Vítozano Soto Horra

Vicente Soriano Saharos

Angel Fuerte S. Vaquerizo

José Vítozano fil. Soto Horra

Quintín García fil. Delgado

Clemente Huertas Rodríguez



Miguel Vigara Caballero

En la Villa de Cabecera del Bony
siendo las veinte horas y cuarenta
minutos del dia dieciocho de Ma-
yo de mil novecientos setenta y
uno, previamente citados, se re-
unió en el Salón de Actos de estas
Casas Consistoriales, los señores o-
cupados al margen mencionan-
tes del Ayuntamiento Pleno, al
objeto de celebrar Sesión ordi-
naria como supletoria de las que
debieron celebrarse los días siete
y trece de los corrientes, no ce-
lebradas por imposibilidad, con
asistencia del Dr. Justiciero en

San Francisco S. Vélezmoz Moyano
Interventor de acumulación

D. Fernando Santiago Aguirre Corbacho
Secretario accidental

D. Vicente Atunoz Cabro-Parral

acumulación D. Fernando Santiago
Aguirre Corbacho y del Secretario
accidental D. Vicente Atunoz Ca-
bro-Parral.

Abierta la Sesión por la Presi-
dencia, se entra en el Orden del
Día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación en su caso del
borrador del Acta de la Sesión anterior.- Dada
lectura a indicado borrador, y al terminar el-
acuerdo establecido en el punto Segundo del mis-
mo, que trata de "Expropiación de casa en
la calle Calvario núm. 14, propiedad de Do-
ña María Antonia Aguas Corrales, cuya
casa tiene sus trávesas en calle Francisco Pizarro,
para ensanchar esta calle, se manifiesta por
la Presidencia, que ha hecho gestiones sobre ello
en virtud de la autorización que en sucesio-
nada sesión anterior le fué concedida por el
Ayuntamiento y propone que se valore dicha
casa, cuyo importe sería abonado por los
vecinos de la calle Francisco Pizarro beneficiá-
rios del ensanche a realizar adquiriendo
otra casa para la propiedad sucesionada,
que en el caso de que fuese superior en va-
lor a la que se trata de expropiar, podría
entrar el Ayuntamiento como copropietario
de la misma, en la diferencia en valor que
existiere; visto lo cual, se acuerda facultar
al señor Alcalde para la realización de lo
expuesto.

También y al dar lectura al Punto ter-
cero del borrador del Acta de la Sesión ante-
rior a la presente, que trata de solicitar de
las Autoridades Superiores, sea realizada la





obra de prolongación del Colector del Arroyo del Buey, en unos escasos metros de longitud, se indica por la Presidencia, que puesto al trámite con el Sr. Juzgado de Zona, este le indicó, que dicha obra fue solicitada de las autoridades competentes, como un acceso a la población, lo que en realidad es, visto lo cual, se acuerda facultar al señor Alcalde para su realización. Hechas estas manifestaciones por la Presidencia, se continuó con la lectura del informe mencionado, acordándose por unanimidad la aprobación del mismo, que corresponde a la sesión debida el día veintimil de Abril anterior.

Certificación de recepción definitiva de la obra de construcción de 325 bovedillas en el Cementerio Municipal. - A continuación se puso y dio lectura a certificación del Maestro de Obras de este Ayuntamiento en la que se hace constar, que revisada la obra de construcción de 325 bovedillas en el Cementerio Municipal realizadas por Don. Juan Martínez de la Torre, en el Departamento 2º, Hacienda 8º, dichas obras se encuentran en perfectas condiciones por lo cual el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad recibir las mismas definitivamente.

Escritos varios. - Se dio lectura a escrito de 8 de los corrientes de Don José Fernández Viegara, dirigido al Señor Alcalde Presidente, en el que informa, que habiendo examinado el Proyecto y Presupuesto de pavimentación de la calle Carr Verde, de esta Villa, por importe de 138.948 pesetas, anunciado mediante edicto de este Ayuntamiento de 22 de Abril anterior, se compromete a la realización del mismo, por encargando -- importe, siendo de su cuenta, todos los gastos

Sello de la Caja de Pensiones para la Vejez y de las Fuerzas Armadas

que se occasionen, con arreglo a dicho Presupuesto, estando en posesión de la correspondiente Licencia Fiscal del Juzgado Judicial, para la realización de dichas obras. La Corporación, teniendo en cuenta, que el concierto convocado para presentar ofertas en relación con esta obra finalizó el cinco de los corridos días que se traya presentado proposición alguna, acuerda aceptar la proposición indicada y la adjudicación de la obra a don José Atuñor Vigore por el importe mencionado de 138.948 pesetas. Debiendo serle comunicado al interesado el presente acuerdo. Deliciándose aplicar Contribuciones Especiales conforme está acordado en Sesión Plenaria de siete de Agosto de mil novecientos setenta.

También se da lectura a escrito núm. 2.008 de 30 de Abril anterior de la Jefatura Provincial de Sanidad, en relación con el protocolo de los documentos devueltos a dicha Jefatura por el Jefe Local de Sanidad, de esta, comunicando el resultado de las análisis bacteriológicos de las muestras de agua y leche, reenviadas por servicios de Sanidad, quedando enterados.

En segundamente se da lectura a escrito de la Delegación Provincial de Justicia de 29 de Abril anterior, núm. 4.360 de Registro de Salida, sobre línea A.T. y Centros de Obras formación en esta Villa con el que adjunta resolución dictada por dicha Delegación en el Expediente 84/6.039, promovido por la Comunidad por un Presupuesto General de 1.501.670 pesetas, quedando enterados.

Por último, se da lectura a escrito de Señora Julia Ruiz Calvo, domiciliada en el Coronel Col. Viejo número 8 de esta Villa, en el que solicita del



Señor Alcalde, tome en consideración el que le sea
abonado a la misma el alquiler correspondiente
a la Escuela de Pavales instalada en un local de
la cosa en su propiedad, según indica en numero
nada calle y número, ya que desde hace 14 años, se
que expresa, en que adquirió mencionado inmueble,
no ha percibido alquiler de refrendada cuen-
ta. Después de un cambio general de impresiones
sobre el particular y teniendo noticias de que el
dho inmueble, al parecer está propiedioso con don
Fernando Orial Jiménez, el cual según informe se-
dió el local de referencia al Ayuntamiento para
instalación de dicha escuela, en compensación de
otro que tenía arrendado este, donde estaba insta-
lada esta escuela, en la Plaza del Generalísimo,
se han contado por la Presidencia, que adarán
los extremos indicados con Señora Julia Ruiz Calvo,
para tener conocimiento exacto de la realidad y
obrar en consecuencia, a cuyo efecto será comunica-
do a dicha señora el presente acuerdo, indicandole
se entreviste con el Sr. Alcalde, a los efectos ex-
presados:

De la misma forma se dio lectura, a escrito
de Señor José Calvo Fernández Alvarado, vecino
de ésta, domiciliado en calle Cruz n.º 57, en
el que expresa, padeció osteomielitis, teniendo am-
putada una pierna, substituida por una pró-
tesis, sufriendo constantemente operaciones y
no puede trabajar, asumiendo gastos de farmacia de tratamiento por 4.642 pesetas con
60 céntimos, manteniéndose de premio en
su madre por 1.100 pesetas mensuales, mas -
600 ptas de Ayuda Familiar, disponiendo de
unos olivos, según expresa y termina solicitan-
do sea incluida en la Beneficencia Municipal.



A la vista de ello y tras deliberación, se estima que aunque se reconoce su imposibilidad para trabajar, según lo expuesto, y la Corporación lo la mienta, no puede ser incluida en la Beneficencia Municipal, por no reunir las condiciones establecidas para ello ya que su madre procede finas en este término municipal; y en cuanto a la factura de farmacia que presenta, el Ayuntamiento, de momento, no pue de hacer frente a la misma muy a pesar suyo.

De la misma forma se da lectura a el escrito de don Rafael Olaya, Juzguero Jefe de la 8^a Jefatura Regional de Carreteras de Andalucía Occidental y Extremadura, dirigido al Sr. Alcalde, en la que comunica, que en relación con la variante de la carretera C-420 en esta localidad, el Juzguero de la Jefatura Provincial de Badajoz, Don Roberto Díaz Franco, le comunica, que el proyecto espera terminarlo a final de Junio próximo, quedando enterada la Corporación.

Sequidamente se da lectura a escrito de la Exma. Diputación Provincial, Sección Obras Vial, de 12 de los corrientes, con el que se adjunta acta en quintuplicado ejemplar de recepción definitiva de las obras de Distribución de Agua, 2^a Fase, en esta Villa, realizadas por don Ricardo, elijo Domínguez González Gallego, contratista adjudicatario de las mismas, dándose lectura a dichos actos, y una vez conocida se acuerda requerir a dicho contratista para que trámine de arreglar pequeñas reparaciones existentes y proceder a firmar minuciosas actas una vez efectuadas.

Finalmente se presentó y dio lectura a



escrito Sección 1º, 2º de 12 de los corrientes, de la Dirección General de Administración Local al que se une relación de Secretarios de Primera Categoría, que forman parte en el Concurso convocado por resolución del 23 de Diciembre de 1970, para provisión de Secretarios vacantes en propiedad, adjuntando también declaraciones con las datos personales de los solicitantes de esta Secretaría don Ysidro Jiménez de Villanueva y Esteban, n.º del Escalafoín 454 y de don Fabián Sánchez Hernández, n.º n.º del Escalafoín 693, ambos licenciados en Derecho. A la vista de ello, la Corporación estima, que nada tiene que oponer a los candidatos expresados en el nombramiento de cualquiera de ellos para esta Secretaría.

También se dio lectura a escrito del 11 de los corrientes, de la Subdirección General de Protección Civil, Jefatura Provincial de Badajoz, sobre las obligaciones de los Alcaldes, como Jefe Local de Protección Civil, que dando enterados.

Justicia: - Se da lectura a instancia suscrita por el vecino de esta don Juanito Polonio Valverde, domiciliado en Plaza de España N.º 4, en la que expone, que en la vía pública ya a unos diez metros de la Puerta de su domicilio expresado, existe un piso propiedad del Ayuntamiento, el cual no es utilizado por este, por lo que en primera, le sea concedida autorización para aprovechar en su beneficio particular, los agujas de dicho piso, para lo cual construiría una conducto subterránea para captación del agua con las debidas seguridads e instalación de un motor en virtud de su propiedad y cuya obra realizaría por su exclusiva cuenta. La Corporación, tras deliberar,

acuerda por unanimidad conceder la autorización solicitada, en precario y en tanto el Ayunta-
miento no precise de la totalidad del caudal
de indioedo foso, ya que si lo precisara, queda-
ría automáticamente anulada esta concesión
en precario, debiendo abonar por don Justo-
Palomo a este Ayuntamiento por dicha concesión
la tasa mensual de Cien pesetas y debiendo ha-
cerse por el solicitante la instalación de capta-
ción con una salida a la vía pública, a fin
de que, por el Ayuntamiento, en cualquier momen-
to, puedan utilizarse las aguas del foso de referen-
cia.

Proyectos y Presupuestos de instalación
de 3 cámaras frigoríficas en el Mercado
Municipal de Olba, para carne, pe-
cados y fruta.- A continuación fueron presentados
y dada lectura a Proyectos y Presupuestos de ins-
talación de tres cámaras frigoríficas para carne,
pecados y fruta, en el Mercado Municipal de Ol-
ba, suscrito por don Pablo Moreno de Ga-
dajos y Cooperativa Frigorífica Hacheña de
Ciudad Real, y una vez conocidos, después
de un cambio general de impresiones se acuer-
da, facultar al Sr. Alcalde, para que realice las
comparaciones de los presupuestos presentados,
dejando a elección del mismo la contratación
de dichas cámaras y la resolución si deben lle-
var autorización o no.

Acordo sobre valoración de la casa si-
ta en calle Calvario N° 10, propiedad de doña
Antonia Anguas Corales, por cesión de
dicho inmueble para enanche de la calle
Franco Pizarro.- En relación con este pun-
to, se estima, que ya está resuelto, con inti-





vo de las manifestaciones hechas por la Presidencia - al terminar de dar lectura al punto Segundo del Comisario del Acta de la Sesión anterior, que ha sido reflejado en la presente acta.

Proyecto de derivación de la conducción de aguas de la calle Oquamuera (Fuente Vieja). - Acto seguido, se presentó proyecto de derivación de la conducción de aguas de la calle Oquamuera (Fuente vieja) motivado al resultado de las análisis bacteriológicos efectuados por la Jefatura Provincial de Salud de las aguas de dicha fuente, en cuyas aguas se ha identificado El Fecal, como se trataba dado conocimiento al dar lectura al escrito correspondiente de dicha Jefatura Provincial en esta Sesión. La tubería de esta fuente, pasa por las casas y corrales o patios de los vecinos de esta loc. Luis Chamilla, don Antonio Caballos, don Ernesto Sanchez-Toledo y don Amable Jiménez Redondo, según informes del municipio. La Corporación una vez deliberado sobre el particular, teniendo en cuenta que según informes, dichos propietarios estarían dispuestos a cortar la derivación de la tubería, que pasa por sus predios y la cual podría construirse nueva con más garantías sanitarias, en un tramo existente al lado de la vivienda del Sr. Inspector de Enseñanza Primaria, situado en el erogón que se presenta, acuerdo por unanimidad se requiera a dichos señores propietarios el corte de la nueva tubería y demás trabajos de instalación, para el caso de aceptación realizarlo con urgencia, sin más demoras, con lo cual, desaparecería el gravamen que los predios de indicados propietarios tienen en la actualidad.

Reconocimiento de Créditos. - A continuación



cion se da cuenta de que el Ayuntamiento abe
uda al Instituto Nacional de Previsión, Dele-
gación de Badajoz, la suma de 14.228 pesetas,
correspondiente al resto del importe de los Se-
guros Sociales del mes de diciembre anterior por
no haber existido en dicho mes disponibilidad
en su partida correspondiente, acordándose re-
vocar el crédito correspondiente y que se
habilite la cantidad indicada.

Tambien se da lectura a factura de
Don Vicente Calvo Fernández instalada electrico
de esta, que asciende a 775 pesetas (Setecien-
tos setenta y cinco) por trabajos realizados
en las bombas del tramo de los aguas en los
meses de Julio, Agosto y Septiembre del 1970, y
una vez conocida su acuerda por unanimidad
revoke el crédito a favor del mismo fundo
importe referido, habilitandole para un abo-
no.

Ruegos y Preguntas. - Por Don Angel Guerra
Santos Vazquez, se informa, que en virtud
de orden del Sr Alcalde, ha realizado gestio-
nes para la adquisición de un solar con del-
lins a edificio de Correos y Telégrafos, ha-
biendole entrevistado con don Francisco Alie-
to Chozas Gil, médico de la localidad, el qual
pose tiene en la Plaza del Generalísimo,
que estaría dispuesto a vender, quedan-
do enterado la Corporación.

Al no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Sr Presidente, levantó la
Sección a las veintiuna horas y treinta
minutos, extendiéndose de lo mismo
la presente acta que firmau todos
los señores asistentes, lo que consta.



æretario æctal certifico.

A photograph of a page with handwritten text and a stamp. The handwritten text includes the name "Juan Francisco Müller" and two signatures below it. To the left of the text is a circular purple stamp with the words "CABEZA DEL RUY" around the perimeter and a central emblem.

~~Greenland~~ ~~McMurtry~~
~~ice~~ ~~ice~~ ~~ice~~
~~capital~~ ~~governor~~
~~of~~ ~~ferrari~~
~~in~~
~~Tori from~~ ~~girls~~

Sesión ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno el
día dos de Julio de mil novecientos
setenta y uno, Viernes, conforme está acor-
dado.

Alcalde Presidente
don Juan Engrinos Jurado
Certificado

Condecorados

- Don Santiago Ramírez Sereus
- Andrés Rodríguez Corato
- Jorge Vilaplana Rubio
- Vicente Forcada fil. Iglesias
- Luis Oñozano Gómez Herrera
- Vicente Fernández de la Torre
- Aurilio Forcada-Safonot
- Aurilio Forcada-Delgado
- General W.H. Reja Rodríguez Avendaño
- Vicente Vigueras Caballero
- Franquino Vázquez Hoyano

6. ~~Fernando-Santiago-Eguílez Corbacho~~
~~Secretario accidental~~
6. ~~Centro Nuevo Colegio Porrúa~~

En la Villa de Cabera del Bucy, siendo las veintiuna horas treinta minutos del dia dos de Julio de mil novecientos setenta y uno, proximamente ejecutados, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Comunales, los señores expresadas al margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia del Sr. Jefe de la Oficina en acumulación. Don Fernando-Santiago Aguirre Corbacho y del Secretario accidental Don Vicente Alvarado Calvo Pano.

No asisten los señores Gau-
ejal, don Angel Juana San-
chez Vazquez, don José Ma-
ría Gil Díez de Herrera, por en-
contrarse ausentes extremo
que tienen justificado.





Abierta la Sesión por la Presidencia, se entra en el orden del día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación en su caso del informe del presidente del acta de la Sesión anterior. - Sobre lectura a indicado presidente y al terminar el informe que consta en el punto primero del mismo, que trata de la expropiación de una casa en la calle Calvario número 14 propiedad de Doña María Antonia Aguas Corrales, se informa por la Presidencia de las gestiones que ha realizado con la señora mencionada para dar solución al problema que existe planteado con repetidamente, no habiendo llegado aún, a un acuerdo concertado con dicha señora y que continuará con dichas gestiones en virtud de las facultades que le tiene otorgadas esta Corporación. También y al terminar de dar lectura al punto segundo de referido informe que trata del Proyecto de desviación de la conducción de aguas que atraviesa parte de predios de la calle Oguavieja, se informa por el Sr. Secretario, que en virtud de dicho acuerdo fueron requeridos los vecinos afectados por dicha tubería, habiendo presentado solamente Don Antonio Caballero y Don Quirós Redondo, los cuales han manifestado que la referida tubería que pasa por sus casas se encuentra en perfectas condiciones por haber sido instalado a consecuencia de un tubo de cemento y que desde luego, ellos no han manifestado que prodiaran realizar a su costa una tubería para deviar la conducción existente de aguas a la fuente vieja de la Oguavieja, ya que lo actual no le perjudica, habiendo explicado que probablemente donde puede existir filtración es en los frascos de la conducción desde



161

el prozo hasta culazar con lo que faga por los
casos, indicándose por la Presidencia que por
el establecimiento de Obras del Ayuntamiento se estu-
die el caso y envíe el correspondiente informe
para obrar en consecuencia. Se continua con
la lectura del bando mencionado, acordán-
dose por unanimidad la aprobación del mis-
mo.

Sustancias y Escrito varios. - Acto se-
guido se dio lectura a escrito de don Gregorio Le-
yo de Herrera Rubio, domiciliado en Plaza de la
Magdalena número 7, en el que se expone que
con motivo de la instalación por el Ayun-
tamiento del vertedero de basuras lindante con
una finca de su propiedad, que explota con va-
cos de leche para venta al público, lo que
le obliga, a vivir en la finca con su familia, es-
tá perdiendo grandes olores procedente de dicho
vertedero, añadiendo, que si no trujera pos-
ibilidad de trasladar dicho vertedero, accede-
ría a comprar el terreno del mismo al Ayun-
tamiento, siempre que el precio y condiciones
satisficien dentro de su posibilidad. La
Corporación tras deliberar ocupiamente so-
bre el particular, proponiendo varias solucio-
nes más viables, para que no existan mencio-
nados olores, como son construcción de un horno
para quemar los desperdicios; establecimiento
de una valla de material o arbolado, etc. -
acuerda que más detinidamente se estudien
con la premura necesaria el darle una una
adecuada solución para evitar los olores-
de referencia.

Dada lectura a escrito de fecha 10 de
Mayo anterior, de don Ventura Jiménez Hijo.



uno, domiciliado en calle Silva, sobre inclusión
 del cuadro en el Padrón de Contribuciones Es-
 peciales formado con motivo de las obras de al-
 cantarillado de las calles Silva y Pozo a si se ve,
 en el que manifiesta, que le ha sido grande
 la cuota correspondiente a seis viviendas, qua-
 do la realidad es que solo pone cinco viviendas,
 fraciendo contar, que dos de estas viviendas no
 dan a la calle Silva, ni al Pozo de la sierra, sino
 a la de Calderones de la Sierra, si bien recuerda en
 dicho escrito que todas tienen derecho al al-
 cantarillado objeto de las Contribuciones Es-
 peciales y después de una extensa exposición,
 terminado suplicando al Sr. Alcalde y Corpora-
 ción la anulación de las cuotas impuestas por
 referido concepto por alcantarillado de la Ca-
 lle Silva y Pozo de la sierra, de los cuatro pi-
 nos o viviendas que dice poseer y abonar so-
 lo y exclusivamente la quinta vivienda; esto es,
 la correspondiente al inmueble en su totali-
 dad y teniendo en cuenta, que si le ha sido
 notificado el abono correspondiente a seis vi-
 viendas es debido a que una de las viviendas
 situada en la era cuajar de la calle Pozo
 sierra corresponde a un hermano boloñez por
 haberse manifestado por el interesado al Ma-
 tro de Obras y en la Administración de Obras
 de este Ayuntamiento, que la cuota gozada
 por el inmueble estada de su referido hermano,
 no ha conseguido a nombre del reclamante,
 cuya recibo se encuentra abonado, la Cor-
 poración, tras deliberar y teniendo en cuenta
 el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento
 en sesión celebrada el siete de Agosto del año
 1970 y el informe emitido por el Sr. Superinten-



for, teniendo tambien en cuenta que el acuerdo de información de los Contribuyentes Extremeños citadas fue expuesto al facultativo para oir reclamacion durante el plazo de quinientos dias hábiles y los ochos días siguientes al mismo mediante acuerdo suscrito en el Boletín Oficial de esta Provincia núm. 259 de fecha 17 de Noviembre del año 1970 durante cuyo plazo nos formuló reclamación si observación alguna era de la misma, se acuerda por unanimidad desestimar el escrito referido.

Tambien se da lectura a instancia de don Blas Almuz-Réjo Vigora, domiciliado en calle General Gutiérrez número 24, en la que expone, que motivado a la adquisición de la casa situada en calle Lope de Vega número 6, ha procedido a la apertura de zanja para desague de W. C. de dicha casa a fin de conectar con el alcantarillado de esta última calle, resultando, ello, que tal alcantarillado no tiene capacidad suficiente, según indica, por ser antiguo y además, encuentra el inconveniente de que el mismo, está a un nivel mas alto del que podría descender lo cual le impide a este tener la conexión de esta casa y terminar capturando se proceda por el Departamento de construcción de nuevo alcantarillado con la capacidad suficiente y al nivel precio fijo que fijaran todos los vecinos sonrie del mismo. La Corporación, a la vista de lo expuesto y del informe del Oficio de Obras del Departamento que consta en referido acuerdo, acuerda tener en cuenta la misma para estudiar y realizar el alcantarillado de que se trata, cuando la disponibilidad del concejo

micas lo permitan.

De la misma forma se presentó y dio lectura a escrito de Don Juan Simón Jiménez, Deputario de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se indica que ha tenido copia de los acuerdos de esta Corporación transcribiendo la resolución del Ayuntamiento Peñar de Senora de 6 y 21 de Abril anterior, acordando privarse del Complemento de destino durante la enfermedad del mismo, acondicado, que en lo no satisfechos que se le ha efectuado no se han aplicado los recursos que proceden contra los acuerdos comunitariales que se le han transferido y explica se proceda a realizarlo de conformidad al determinado en el artículo 311 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Corporación, tras deliberar y reconsiderar los acuerdos referidos en los que se acordó lo no preveían por el Sr. Deputario de Fondos don Juan Simón Jiménez del Complemento de Destino asignado a la plaza que se encuentra en propiedad, y una vez aclarado de que dicho complemento es una remuneración más de la plaza según informe del Sr. Interventor de Fondos visto al escrito de referencia, teniendo en cuenta dicho informe, acuerda por unanimidad dejar vueltas y sin efecto los acuerdos adoptados en las sesiones citadas de seis y veintiuno de Abril anterior, que se abdice al interesado las cantidades dejadas de percibir correspondientes a repetido Complemento de Destino, debiendo comunicar este acuerdo al interesado en como los recursos procedentes de la notificación correspondiente.



Acto seguido se da lectura a escrito de 19 de Junio anterior, del Sr Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos y Amigos de la Escuela de esta Localidad, indicando, que por el Dr. Inspector de la Zona de Primaria Cáceres, en esta, se ha informado a la Junta de la Asociación, que con arreglo a la nueva Ley de Educación y por no estar en condiciones algunos de los locales actuales dedicados a Escuelas Nacionales, sería conveniente la construcción de un Grupo Escolar de diecisiete unidades. La Corporación, una vez deliberado sobre el particular, entiende que deben hacerse gestiones para que la construcción inicie desde su realizada totalmente por el Estado, ya que tiene entendido, que el precio de realizar una aportación del diez por ciento del importe del Presupuesto, la cual de momento, no puede realizar este Asentamiento.

Igualmente se da lectura a escrito del Dr. Inspector de esta Zona Comunal de Cáceres, la Primaria en el que se indica, que con motivo de la supresión del primer Curso del Bachillerato Elemental a partir del Curso 1911-12, el incremento de alumnos para el quinto Curso de Educación General Básica, hace necesaria la erección de tres nuevas unidades escolares en esta localidad; dos para el Colegio de niños "Generalísimo Franco" y una para el Colegio de niñas "Mujer Bonita", siendo necesario para ello disponer auto del consejo del curso indicado, de tres nuevos locales provisionales hasta tanto se construya el Grupo de diecisiete unidades que dicha Inspector tiene recomendado, según expresa, dando como 10



lución: Primera (y mas deseable) segun indica que se trate bien los locales con un cuadro de condiciones higienico-pedagogicas y segunda: que se solicite del ultimo Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencia, autorización para usar de los de los locales que quedan disponibles en la Sección Delegada de Extremadura Mérida, indicándose por el Sr. Secretario, que el momento y trato tanto se piden dan habilitar los tres locales para las Escuelas citadas se trabaja intensamente del ultimo Sr. Delegado Provincial citado autorización para que dichas unidades se instalen provisionalmente en la Sección Delegada de referencia, quedando enterados.

De la misma forma se dio lectura a escrito de 22 de Junio anterior de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Badajoz referente al cumplimiento de normas vigentes sobre proyectos de obras y cédulas de habitabilidad a cargo de quien se une Circular de mencionado organismo sobre ayuda y colaboración a los Fiscales Locales de la Vivienda y cumplimiento de normas sobre las Cédulas de Habitabilidad indicadas en expediente de obra, quedando enterados.

Finalmente, se da lectura a escrito de la Subdirección General de Carreteras y Caminos Viejales, Subdirección General de Proyectos y Obras de 9 de Junio anterior dirigido al ultimo Sr. Director General de Fomento Ruiz, Director General de Fomento, en el que se le comunica, que el proyecto de la travesía de Cabecera del Guadalquivir, lo tendrá en su poder a fin de indicarlo mes de Junio al Jefe Regional de Sevilla y una vez examinado





lo tendrá en Madrid como cuando tardar a mediados de Julio actual, quedando informada la Corporación.

Seguidamente se da lectura a escrito número 852 de 25 de Junio anterior del Último. Sr. Delegado Provincial de Estadística y al reunido número que se une al mismo formado para este Municipio con motivo de las Censos Generales de la población de 1970, en cuyo resumen, además de los totales generales resultantes para el Municipio figuraron los totales parciales para las Distrital y Seccional, deduciéndose del mismo una población de Derecho de 9.465 habitantes y de Hecho de 9.236, cuyas poblaciones ya han sido aprobadas por el Último. Sr. Director General del Instituto Nacional de Estadística. En dicho escrito se agradece al Sr. Alcalde y Ayuntamiento, la colaboración prestada a dicha Delegación Provincial en las trádades operaciones Censales, quedando enterrada la Corporación.

A continuación se da lectura a escrito número 2/386, Sesión 1º 2º de 14 de Junio anterior de la Dirección General de Administración Local, con el que se remite relación de Secretarios de 1º Categoría y tomarán parte en el examen convocado por resolución de 23 de Diciembre de 1970 (B.O. del Estado del 15 de Enero de 1971) para provisión de Secretarios vacantes en propiedad, adjuntando ficha del que ha solicitado esta Secretaría don Antonio Martín Sánchez, nacido el 15 de Diciembre de 1.928 en Guero (Toledo), Abogado y Secretario del Ayuntamiento, diego, de la Administración Local de 2º y 1º categoría, actualmente Secretario



del Ayuntamiento de Calvariojas (Badajoz), el ecoya Secretaria tomó posesión el 17 de diciembre de 1959 y una vez hecho, la Corporación estima que nada tiene que oponer al nombramiento del Secretario de esta Corporación a favor del solicitante expresado.

Finalmente se da lectura a escrito número 1.637 de 27 de Mayo anterior del Servicio Provincial de ^{el} Supresión y Desmantelamiento de la Corporaciones locales en el que se transcribe resolución del Hno. Sr. Delegado Provincial de Hacienda aprobando el Presupuesto Municipal Ordinario formado por esta Corporación para girar en el presente ejercicio y el que fue invertido en gastos y en ingresos por la cuantía de 7.235.000 pesetas, quedando enterado.

También se da cuenta de haber tenido acuerdo en este Ayuntamiento la Excriatura de Compraventa otorgada por don Elviro Otero Valverde a favor de este Ayuntamiento por la compra de un terreno para el Pueblo de Calvariojas al citado "Hollín de Salas", de haber sesenta y cuatro áreas, y cuarenta cincuenta que linda: al Norte, con el Hollín de Salas, de don Modesto Soto; Sur Este y Oeste, con camino que de esta Villa conduce a Zarza Cañilla. Adquirido por el precio de quinientos pesetas, visto lo cual se acuerda dar de alta dicho terreno con la valoración expresa en el inventario de bienes de este Municipio.

Decreto N° 48 del Ejecutivo. Se Gobernador Civil de la Provincia.- De la misma forma se da lectura a Circular del Ejecutivo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia inserta en el Boletín Oficial de lo mismo número 128



de 7 de Junio anterior, sobre actividades Holanda, Jusalubres, Abeivas y Veligrosas, quedando entera-
da la Corporación para su cumplimiento.

Memorias de los años 1969 y 1970 re-
dactadas por el Sr. Secretario de la Corpo-
ración.- Dicho segundo fueron presentadas las
memorias de los años 1969 y 1970 redactadas por
el Secretario accidental de esta Corporación
y una vez conocidas se acuerda la aprobación
de las mismas, debiendo darse cumplimiento
a lo determinado en el artículo número 263
del Reglamento de Organización, Funcionamien-
to y Regímenes Jurídicos de las Corporaciones Lo-
cales.

Concierto por ocupación de la Vía
Pública, con mesas y Veladores.- Examinada
la relación de conciertos establecidos en 1970,
por aprovechamiento especial de la vía pú-
blica con mesas, sillas y veladores con las in-
dustriales de bebidas de la localidad, y en
relación con los ocupantes de terrenos po-
ra ello en el Parque Municipal, teniendo
en cuenta el deterioro que se ocasiona con
dichas instalaciones en los macizos exi-
tentes, se acuerda aumentar en los que
se fijó el pago de los conciertos establecidos en
1970 prorrogando todos los demás; y en con-
tento al aprovechamiento de terrenos del in-
dicado Parque por D. Julian Colduou Rabios
para el mismo fin se acuerda fijarle la sa-
ma cuota por acuerdo excepto, de-
3.105 pesetas.

Examen comparativo de Presupu-
tos de Cámaras Fiscales.- Del proce-
derse al examen comparativo de presupues-



tos de cámaras figurativas que se pretenden instalar en el edificio del Ayuntamiento de Obajos, se encaricia por lo Presidencia que ello se realizará una vez en poder del Ayuntamiento otro presupuesto que ha intercado para el mismo fijo a una firma instadora de Córdoba.

Ruegos y Preguntas - Yo hice uso de la palabra ninguno de los señores asistentes.

Y yo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la Sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiendo, se da la misma la presente acta que firman todas las Sres. asistentes, lo que como Secretario acetal, certifico.

Juan Gómez

Juan Gómez

J. H. D. Y

M. López

J. B. Gómez

M. Fernández

N. Martínez

M. Fernández

J. B. Gómez

G. Fernández

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día seis de Agosto de mil novecientos setenta y uno, viernes, con forme esté acordado.

Señores concorrentes

Ayuntamiento - Presidente

Don Juan Esquivel Jurado
Asistentes

Don Santiago Ramírez Serrano
" Jorge Vilaplana Ruteiro
" Andrés Rodríguez Cerrato
" Vicente García-Gil P. Bueno
" Luis Villanueva Pezo del Henar
" Vicente Fernández Abadinos
" Francisco Sánchez Vaquerizo Rojas
" Gonzalo Almón Reja R. de Arredondo
" Vicente Vigara Caballero
" Aurelio García Gil Delgado
" Secretario accidental
Don Vicente Villués Colino-Parras

En la Villa de Cabra del Guadalquivir, siendo las veintiuna horas treinta minutos del día seis de Agosto de mil novecientos setenta y uno, previamente citados, se reúnen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que forman parte de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, autoridad del Secretario accidental que suscribe.

No acuden los señores Concejales Don Angel Jiménez Gavilanes-Vaquerizo ni don José Villora-Gil Pezo de Henar, por encontrarse ausentes, extremo que justifican, así como no acude el Dr. Guillermo

for, por igual causa extremo también justificado.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación en su caso del bocadillo del Acta de la Sesión anterior. - Dada lectura a indicado bocadillo que corresponde a la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día dos de Julio anterior, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Presupuesto adicional a la obra de pavimentación de la calle Cruz Verde, motivado a la necesaria construcción de

6 sifones y 4 pozos registro de alcantarillado, por 102 10.380 ptas. - En continuación se da lectura a Presupuesto adicional a la obra de pavimentación de la calle Cruz Verde, motivado a la necesaria construcción de 6 sifones y 4 pozos registro de alcantarillado, no indicados en el Presupuesto de dicha obra confeccionado por el Sr. Arquitecto, que importan en total 10.380 pesetas, acordándose su aprobación e inclusión en el Padrón de Contribuciones Especiales de dicha obra del 70 por 100 del importe referido.

La aprobación de los Presupuestos de iluminación de las calles Belén, Plaza de la Magdalena y Joaquín Martínez de la Mata, por importe de 153.812 pesetas, de lo cual se dio cuenta en la Sesión Plenaria del 5 de Marzo de 1971. - Seguidamente fueron presentados Presupuestos de iluminación de las calles Belén, Joaquín Martínez de la Mata y Plaza de la Magdalena, confeccionados por la casa Pinuela Pizarro de Villanueva de la Serena de los cuales se dio cuenta a la Comisión Permanente en Sesión celebrada el 16 de Junio anterior y ascienden en conjunto a 153.812 pesetas, acordándose la aceptación y aprobación de los mismos para su realización debiéndose aplicar Contribuciones Especiales en el 70 por 100 del importe de referencia como también está acordado en mencionada Sesión y en la del Ayuntamiento Pleno de 6 de Marzo de 1970.

Prelación suscrita por el H. Cura Párroco de esta Villa, de objetos pertenecientes a la Santísima Virgen de Belén, que por su carácter sagrado y religioso se encuen-



trau en la Parroquia. - Continuación se da lectura a relación escrita por el Sr. Curia Parroco de esta Villa de objetos pertenecientes a la Santísima Virgen de Belén, Patrona de esta Villa, que por su carácter sagrado y religioso se encuentran depositados en la Parroquia de esta localidad, quedando custodiados.

Informe del Concejal D. Francisco Sanchez-Vaquerizo et Hoyano, perteneciente a la Comisión de Gobernación sobre dicha Comisión. - Se lo seguido por el Concejal don Francisco Sanchez-Vaquerizo et Hoyano, perteneciente a la Comisión de Gobernación se informa que por los usuarios de vehículos, no se respetan las señales de Tráfico existentes en esta población, con el consiguiente peligro que ello supone para la circulación en general y ruego a la Presidencia ordene a la guardia civil especial una vigilancia especial de ello, sancionando con todo rigor las infracciones que vienen produciéndose y las que se produzcan en lo sucesivo. Consulta la Presidencia, indicando que personalmente y en fecha reciente ordenó denunciar y sancionar al rey de este d. Manuel Gallego, con multa de 50 pesos por no respetar la señal de prohibición de paso, instalada frente a la Cruz de los Caídos con motivo de la rotura de la tubería del agua y que las infracciones que le son denunciadas son sancionadas como puede comprobarse por el Sr. Sanchez-Vaquerizo.

Informe de la Alcaldía sobre examen de los diversos Proyectos de Banderas Exigencias a instalar en el Ayuntamiento de Cartal, del qual se dio conocimiento a la Comisión Permanente en Sesión de 14 de Julio del



terior. Por el Sr. Alcalde se informa, que ha procedido al examen y estudio comparativo de los Presupuestos facilitados por las firmas comerciales Ramón Vizcaíno S.A. de Madrid, Cooperativa Frigorífica Hontanzege de Ciudad Real, Casa Pablo Alonso de Badajoz y Cooperativa de Frio Industrial y Accionamiento de Aire de Córdoba, para la instalación de Cámaras frigoríficas en el Mercado Municipal de Alcalá, de lo cual dio conocimiento a la Comisión Permanente en Sesión celebrada el 14 de Julio anterior, decidiendo que a su juicio, debe encargarse su realización a la Cooperativa de Frio Industrial y Accionamiento de Aire de Córdoba, debido a que para mencionada instalación se establece dos soluciones; una con Presupuesto por 204.500 pesetas, para 4 cámaras, una destinada a la curación de jamones, otra destinada a la conservación de carnes frescas y otras destinadas a la conservación de productos alimenticios varios, todas ellas dotadas de una correspondiente aéreacámara, común para todas, cuya primera solución se realizaría con una clase de maquinaria y la segunda solución se realizaría con maquinaria más importada de Alemania, que según tiene entendido es de mayor garantía, cuyo Presupuesto asciende a 320.500 pesetas y como quiere que ninguna de las cámaras estadas puede destinarse para frescos, la cual es necesaria igualmente, ya que esta tiene que tener dentro que al acondicionado, y el lugar de instalación de los indicados, dentro del Mercado Municipal, se encuentra más bajo que el acondicionado donde tendría que situarla, además de que



según informes de la Caja instaladora el olor del pescado impregnaría todo el Alberca, propone que se hagan gestiones para instalar la Cámara de Pescados fuera del refugio el Alberca a ser posible lo más cerca de este.

La Corporación, a la vista de lo expuesto por el Sr. Alcalde y tras deliberar acuerdamente sobre el particular, acuerda aceptar el Proyecto que ha sido leído aplicando la solución N^o 2 del mismo, es decir emplear material Linde y demás maquinaria que se detalla en dicha solución 2, por importe de 320.500 pesetas, así como que se realicen gestiones para encontrar un local apropiado para la instalación de la Cámara de Pescados a ser posible cerca del Alberca Municipal dedicándose estudiar por el Sr. Interventor de Fondos la financiación de todo ello y también gestionar aquella de la Exma. Diputación Provincial para ello.

Informe de la Alcaldía sobre el Acto de Obras Municipales y Perito Aparajador:
A continuación se informa por la Presidencia, que motivado a que el Sr. Perito Aparajador de Villanueva de la Serena no visita esta villa, con la audiencia que se precisa, se había puesto al habla con Don Domingo Moreno Muñoz, Aparajador de Paraleanos, al cual este días pescados para cambiar impresiones sobre su actividad Cívica de este Ayuntamiento, si fue requerido para ello y además sobre la posibilidad de encargarse de trabajos que le fueran encuadrados por particulares varios de los cuales, como sabe la Corporación tienen necesidad de servicios Cívicos, motivado a realizaciones de obras de nueva planta, etc.



aneglo a las difusiones oficiales existentes sobre ello, como no ignora la Corporación, tratiéndole comunicado el mismo, que desde luego estaria dispuesto a aceptar los trabajos que se le encargarán, lo mismo de particulares, como del Ayuntamiento. La Corporación una vez enterada, estima que deben ser aceptados los servicios del Sr. Vitorino, indicando la Presidencia que ante el traslado de los servicios del Sr. Operador de Villanueva de la Serena totalmente gestionario con este la solución procedente.

Resagos y Preguntas. - Por don Francisco Sanchez-Vazquez, se indica a la Presidencia que tenia noticia de que miembros de la Directiva del Club Deportivo de esta, se habian entrevistado con la misma, para exponerle la posibilidad de cesión en venta por parte del Club de los terrenos adquiridos e instalaciones realizadas, al Ayuntamiento, informando la Presidencia que efectivamente, según le han indicado dichos miembros efectuando la cesión o venta al Ayuntamiento del Campo de Fútbol y demás terrenos propiedad de referido Club, concedieran ayudas Oficiales para construir un complejo deportivo, lo que redundaría en beneficio de ésta población, lo cual la Presidencia somete a la consideración de la Corporación y ésta, tras un examen general de imprecisiones estima que se comunique al Club Deportivo citado, haga propuesta por escrito al Ayuntamiento sobre ello, con detalles y condiciones, para que sea esta decidida y resuelta por el Ayuntamiento.



Y no habiendo sus asambleas de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose de lo más me la presente Acta que forman todos los Señores asistentes, lo que como Secretario precedente firmo y certifico.

Suena D. Juan

~~Almagro~~ ~~M. Barreiro~~ ~~G. Gutiérrez~~ ~~R. Y.~~
~~M. Barreiro~~ ~~J. Gutiérrez~~
~~D. Ramón~~ ~~H. Gómez~~
~~H. Gómez~~ ~~Juan Esquinias~~
~~D. Ramón~~ ~~J. Rodríguez~~

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, como supletorio de las que debieron celebrarse los días tres y quince de Septiembre actual

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente
Don Juan Esquinias Jurado
Ayudantes

Don Santiago Ramírez Moreno
" Jorge Vilaplana Rubio
" Andrés Rodríguez Cernato
" Vicente Garza Gil S. Juan
" Francisco Jiménez de Horcas

En la Villa de Cabecera del Bierzo, siendo las veinte horas y diez y cinco minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, previamente citados se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que forman de este Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, como supletoria de las que debieron celebrarse los días tres y quince de Septiembre actual

Don Vicente Fernández Caballero

- * Angel Juárez S-Vaquero
- " Francisco S-Vaquero Hoyano
- " Gonzalo M-A-Ríja Rodríguez
- " Vicente Vázquez Caballero
- " José Mora fil S de Herrera
- " Aurelio García fil Delegado
Interventor

Don Fernando Santiago Aguilera Corbacho

Secretario accidental

Don Vicente Fernández Calvo-Parraga

asistidos del Sr. Interventor y del Secretario que asiste.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día que es el siguiente

Lectura y aprobación
en su caso del Proyecto de
Acta de la sesión anterior.

Tras la lectura a indicado Gobernador que corresponde a la sesión ordinaria celebrada el día seis de Agosto anterior, se acuerda

por unanimidad su aprobación.

Justificios y Escritos varios - Se da lectura a instancia de Don Martín Reguera Aguirre, industrial, domiciliado en Porrúa de la Estación, en la que indica se ha sido presentado al cobro un recibo de 900 pesetas por Veladero en la Vía Pública, anadiendo que solo saca un velador escaso y suplica le sea devuelto indicando recibo y girarle otro por 300 pesetas. La Corporación, a la vista del informe del Encargado de la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, y del concierto establecido con el reclamante, el cual ha sido pronosticado por la fácta, para el frecuente ejercicio por no haber recibido antes del mes de Mayo en que comienza, se acuerda no acceder a lo solicitado con la expresa advertencia que para el ejercicio de 1972, si hubviendo sus circunstancias debe recibírsele por escrito dirigido al Ayuntamiento antes del mes de Mayo, y que en fecha 24 de Abril de 1967, por informe a este Ayuntamiento el informado solicitó autorización para dar veladeros, que el concierto establecido en la actualidad de





biendose comunicar este acuerdo al mismo.

Tambien se da lectura a instancia suscrita por don Pablo Hozero y 16 vecinos mas de la calle Rojario en la que solicitan la pavimentación y acerado de dicha calle, comprometiéndose a abonar la parte que queda correspondida, a la vista del cual, se acuerda lo sea comunicando que la pavimentación expresada, está incluida en el Plan de Obras aprobado por el Ayuntamiento y en cuanto al acerado, como se de cuenta de todos los vecinos en cuanto no excedan de 2 metros de anchura, pueden realizarlo contratando directamente las obras bajo la vigilancia del Técnico o jefe del Ayuntamiento, el cual está a disposición de los vecinos para ello.

Igualmente se da lectura a instancia del Sr. Leónidas Allogans Sánchez domiciliado en calle Santa Ana nº 14, en la que expone que le ha ido giro, el recibido por contribuciones Especiales, correspondiente a las obras de alcantarillado de la calle Silva, cuyo alcantarillado al haber sido prolongado y desembocar frente al inmueble citado propiedad del vecino, a unos 12 metros de su fuent principal le ocasiona olores a mas de no poder utilizarlo, por la situación del inmueble de referencia en relación con el alcantarilla, el de que se trata, visto lo cual y teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Obras, que consta en la instancia del reclamante, se acuerda por unanimidad eximirle del pago de las Contribuciones Especiales por alcantarillado de la calle Silva, anulando el recibo girado por indicado concepto, debiendo ser comunicado el presente acuerdo al interesado.



do y a la Administración de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento a los debidos efectos, acordándose también que se realicen las obras de prolongación de dicho alcantarillado, que desembocan en las fachadas del Corrojo, lugar muy transitado de la población, evitando con ello los olores que en la actualidad produce.

Quintimo, se da lectura a instancia de don Gregorio Gallardo Hirundo, domiciliado en calle Rosario N° 11, en la que indica que tiene proyectada la construcción de una casa al sitio de Barrio Nuevo, lidiante con el nuevo transformador instalado ahora, pidiendo le sea facilitada almacenes y rasante para edificar. La Corporación tras deliberar y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Obra, que consta en referida instancia en el sentido de que el Ayuntamiento en Sesión celebrada el 20 de Diciembre del año 1959, acordó aprobar los planos de urbanización en el caserío y nuevo almacén de la Villa, que fue redactado por el Arquitecto don Francisco Cañete Otero, que y fue expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de un mes según Edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia N° 118 de fecha 25 de Mayo de dicho año, cuyos planos fueron examinados por dicha Comisión, se acuerda le sea facilitada la almacinería y rasante solicitados de conformidad con respectivo plano, deliberando serle comunicado este acuerdo al interesado a los efectos convenientes.

De la misma forma se da lectura a instancia suscrita por L. José García Rico y vecino



mas, domiciliados en la Barriada de San Roque, en la que indican que en dicha Barriada solo tienen luz electrica por las noches y los domingos el dia el telefono es una lampara de 15 Watis, insuficiente para la instalacion de contadores, por lo cual solicitan sea efectuado el tendido de cable correspondiente para las diurnas y con cargo al Ayuntamiento, ya que las posibilidades economicas no les permiten realizarlo a su cargo, cuyos cables y materiales segun nota que les ha sido facilitada a los mismos por la Central Electrica "La Encantada", de esta importa la suma de 7.000 pesetas, asimismo que tambien el Ayuntamiento posee en dicha barriada una linea urbana que tambien se le es suficiente. La Corporacion una vez conocido acuerdo se comunicare a los vecinos que si iran haciendo las medidas necesarias para que sean electrificadas, no solo la barriada indicada, sino los sitios que lo precisen, diciendo mientras tanto los intermedios, dirigirse por escrito a la Central Electrica "La Encantada", suministradora del fluido para ello y en el caso de no acceder se dirigir a la Delegacion Provincial de Industria, solicitandolo.

Dada lectura a escrito del Club Deportivo de Futbol de esta localidad, en el que se indica que por los Sres que en un dia adquirieron terrenos para la construccion de un Campo de Deportes, en cuyos terrenos se encuentra construido un Campo de Futbol, se han reunido en reunion celebrada el dia 27 de Agosto anterior propone al Ayuntamiento la cesion en venta de dichos terrenos situados al sitio "Los Ba-



tas" de una cabida de cuatro fanejas, equivalente a 2 hectáreas, 57 áreas y 68 cuartáreas, en las demás características identificadoras figura en la correspondiente escritura de dichos terrenos, en la que se indica en venta la motivo de haberse realizado por directivos del Club gestiones en Madrid, al objeto de conseguir subvención destinada a obras de cerramiento del Campo y demás obras necesarias para que exista un Complejo Deportivo para la juventud de nuestro pueblo, que es lo que se pretende, según expresan y por haberseles indicado, como resultado de dichas gestiones que las subvenciones son concedidas por el Estado a Organismos Oficiales, como son: Ayuntamiento, Diputación, etc. y el Club, con los medios económicos de que dispone, no puede llevar a efecto las expresadas realizaciones; remitiendo que llevan invertidas unas gastos de 579.960 pesetas, incluidas --- 358.000 pesetas a que ascendió la compra de dichos terrenos, de cuyos gastos, adeudan 73.907 pesetas por lo cual, el importe de la cesión es fijado en 431.907. La Corporación, una vez de liberado sobre el particular, a la vista del informe presentado por el Sr. Interventor, autoriza que se dirija escrito al Club Deportivo de ésta, para que remita al Ayuntamiento documento suscrito por los propietarios, donde se dénde la facultad para uso de cesión de los terrenos y del Campo de Fútbol, por un plazo no inferior a 20 años, haciendo constar en dicho documento también que se autoriza al Ayuntamiento para que efectue las obras que sean precisas especificando las condiciones en que se concede tal autorización y



una vez en poder del Ayuntamiento tales condiciones, en cuanto existiera posibilidad de adquirirlo lo realizaría, por serle de interés adquirir dichos terrenos en propiedad, debiendo ser comunicado este acuerdo al Club Deportivo expuesto.

Acto seguido se da lectura a escrito del Doctor don Carlos Octavio Claviri, de esta, miércoles del Distrito IIº, en el que se indica ha recibido escrito firmado por vecinos del Barrio Nuevo, motivado por los olores inaceptables emanados del Sanjuán al descubierto que desde el Parque condensa las aguas residuales hasta el Arroyo del Rincón, cuyos olores obligan al vecindario al cierre de fuentes y ventanas, por lo que dicho escrito lo ha remitido a la Jefatura Provincial de Sanidad y añade que procede neutralizar dichos olores con sustancias químicas, (oxidantes, cloruro de cal, etc.) vertidas en dicho arroyo. La Corporación queda enterada y acuerda se tomen medidas para evitar los olores de referencia, hasta que se realicen las obras de construcción del alcantarillado a enterrar con el colector del Arroyo del Rincón, debiéndose comunicar este acuerdo al Doctor don Carlos Octavio Claviri, para que a su vez lo comunique a los vecinos firmantes del escrito citado anteriormente y a todos los que percibían los olores, así como al Sr. Jefe Provincial de Sanidad para su conocimiento.

Dada cuenta de escrito de don Rafael López Orza y Calzadón de la Puebla, de esta, indicando que posee muchos vaños en el Cementerio Municipal ubicados en la Urban

ESTAZA DEL RÍO Y C.

zona 3^a Fila 3^a número 33; Hacienda 4^a Fila 1^a y número 33, los cuales pertenecen al Ayuntamiento por el precio de 3.000 pesetas, teniendo en cuenta el precio actual de los mismos que es de 2.500 pesetas, cada uno, según indica. La Corporación, tras deliberar y en aplicación de lo determinado en la Ordenanza de Exacciones Municipales N° 20 actualmente en vigor, en relación con las viviendas en propiedad del Cementerio Municipal, que se encuentran sin ocupar pueden revertir al Ayuntamiento mediante el pago al propietario del importe que el mismo abonó al efectuar su adquisición, estima, que no puede acceder a la propuesta del solicitante en el precio fijado por el mismo a los dueños de la propiedad, debiendo ser comunicado este acuerdo al interesado.

A continuación se da lectura a escrito del Dftmo. Sr. Presidente de la Cámara Diputación Provincial, número 5.264 de fecha 3 de Septiembre actual con el que se adjunta certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Organismo en Sesión celebrada el 27 de Agosto pasado proponiendo Pacto Básico Directo entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial para establecer, mantener, administrar y gestionar ciertos servicios conjuntos y nuevos de abastecimiento de agua y saneamiento en la Comarca o Zona Hidrográfica del Tújar, indicando, que de adherirse este Ayuntamiento al Pacto, se expide y requiere certificación en forma del Acta de Sesión ordinaria o extraordinaria en la que se hubiera acordado, visto lo cual la Corporación previa deliberación estima sea adoptado el siguiente acuerdo.



"Acuerdo sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz, en relación con obtención de Aguadas y Crédito Oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento en la Zona o Comarca del Bierzo. Convocaron don Santiago Ramírez Llerena, don Jorge Vilaplana Rubio, don Andrés Rodríguez Cerrato, don Vicente Gorrión Gil Sanchez Guino, don Luís Gómez Gómez de Herrera, don Vicente Llerena Abadans, don Angel Sáenz de Vaquerizo, don Francisco G. Vaquezizco Iborzano, don Gonzalo Fernández-Reja Rodríguez de Acedoano, don Vicente Vigara Cabañero, don José María Gil S. de Herrera y don Alvelio García-Gil Delgado, bajo la Presidencia del Alcalde Titular don Juan Eguizábal Jurado, asistidos del Sr. Interventor don Fernando-Santiago Oquilar Corboello, y de cui el Secretario accidental don Vicente Fernández Calvo-Peña. Por el Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación de fecha 3 de Septiembre de 1.971, remitiendo certificación del acuerdo del Pleio, de dicha Corporación Provincial, en su Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1.971, que literalmente transcribe dice así "Desarrollando el Proyecto呈
truido al Pleio del 5 de Agosto próximo pasado, sobre actuaciones conjunta y vecinalizada de la Diputación con los Ayuntamientos, para la solución a fondo del problema de abastecimiento de agua y saneamiento, la Presidencia propone: Primero.- Que la Corporación acuerde establecer una relación di-



recta puesta, even cada uno de los Ayuntamientos de Cobrera del Rey, Cartaya, Quintana de la Serena, Monterrubio de la Serena, Valle de la Serena y cualesquiera otra Entidad Local de la Zona del Tajo, que lo interese, para mediante una actuación conjunta y racionalizada, abordar la solución del abastecimiento de agua potable y saneamiento de las poblaciones de la Zona que voluntariamente se agrupan a la Diputación, para que, coordinados y representados por ésta, que quedaría subrogada en las facultades expresamente autorizadas en el artículo 5º del Decreto de 27 de Julio de 1.944; 1º del Decreto de 17 de Marzo de 1.950, por el que se modifica el 17 de Mayo de 1.940; y artículos 5º y 6º del Decreto de 1º de Febrero de 1.952, y en las más amplias facultades de representación de las funciones; competencias, derechos y obligaciones de las Entidades Municipales, que acepten el acuerdo, permitidos por la normativa específica de la Administración Local y las generales concordantes, precisas para que, por la Diputación Provincial, pueda llevarse a efecto el Plan de actuación conjunta, para la solución de fondo del abastecimiento de agua y saneamiento de la citada Zona del Tajo, incluso en la formación, aprobación, aplicación y gestión del plan incluido la obtención de ayudas estatales o de cualesquiera otras entes públicos, subvenciones, anticipos y exditos, a formalizar con el Banco de Crédito Local de España, especialmente, o con cualesquier otra entidad de crédito oficial y privado, a fin de obtener los medios económicos y técnicos precisos, para llevar a cabo el plan, rea-



lizando las obras, estableciendo los servicios, dirigiendo, desarrollando estos, manteniéndolos y administrando los, para el cumplimiento de la obligación que incumbe a los ayuntamientos coordinados, en lo que respecta a los servicios de agua y saneamiento.

Segundo.- Que una vez establecidos los pactos directos con los Ayuntamientos que acuerden adherirse a este proyecto de la Zona del Tajo, la Diputación Provincial, en su propio nombre y en la representación de los ayuntamientos agrupados, lleve a efecto el Plan.- Tercero.- Que evitando la creación de nuevos organismos, y siguiendo el criterio restrictivo que en la planificación actual debe regir toda la actuación de la Diputación y de los Ayuntamientos o Entidades Locales agrupadas, se lleve a efecto por "Administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el número 2º del artículo 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes, y concordante, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permite, incluso en la necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trate de las obligaciones de abastecimiento de agua y alcantarillado o saneamiento comprendidas en este proyecto.- Cuarto.- Que siguiendo el mismo criterio de limitación en la creación de nuevos Organismos, encienda la Diputación, por si, y en representación de las Entidades Locales agrupadas, en relación o pacto con el Estado o sus Organismos, (como la Confederación Hidrográfica del Guadiana), o con cui-



lesquiven otros estos fríblicos, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, fuero emitendo si el fríble, la del "Corporación" con personalidad jurídica propia e independiente de los entes fríblicos contratantes.- **Quinto.**- Que este proyecto de la Zona del Tajo, pueda aplicarse mediante los planes o proyectos o portavoces, a otras zonas hidrográficas de la Provincia, en las que existan entidades locales interesadas, que califiquen adherirse a las bases aprobadas por la Diputación Provincial en este acuerdo, que debe tener el carácter de experiencia piloto, para la ejecución actuación de la Diputación, en el cumplimiento de sus fines coordinadores y subsidiarios.-

Sexto.- Que para llevar a cabo y desarrollar este acuerdo base, se delegue por el Pleio de la Presidencia, todas las competencias y facultades necesarias, previstas por nuestro Ordenamiento Jurídico, sin perjuicio de que por ésta se mantenga regularmente informada a la Corporación sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia é importancia. La Diputación, por unanimidad adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad". Debatió el proyecto y acuerdo de la Diputación ante transcripto, del que se remitió copia a los Concejos con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

- 1º.- Hacer de esta Corporación Provincial las atribuciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleio de fecha 27 de Agosto de 1971, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el pro-



yecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un servicio nuevo y conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, para todas las Entidades Locales agrupadas en la Zona del Tújar, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

2º.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades por sucesión por acuerdo ordinamiento jurídico todos los facultados, derechos y obligaciones, en relación con establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de un Servicio conjunto y nuevo de abastecimiento de agua y saneamiento, para todas las Corporaciones entre locales adscritas de la Zona o Comarca Hidrográfica del Tújar, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todos los fructos aguinaldos estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, en cualquiera de las formas establecidas que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de crédito del Banco de Crédito Local, o de cualquier otra institución o Entidad de Crédito oficial o privado. - Se incluye expresamente en este incendio representativo, la facultad de constituirlo en todo o en parte en la presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º.- Que



para llevar a efecto y desarrollo lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal, de lega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Poder Ejecutivo de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

Cuentos del ejercicio, digo del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 1970. - Seguidamente el Sr Presidente manifiesta, que sometida a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Municipal ordinario, correspondiente al ejercicio de 1970, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del Texto Refundido del Reglamento Local. Bada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de Mayo anterior, del que resulta que dicha cuenta está debidamente redactada y justificada; visto el resultado de la exposición al público terminando en reclamaciones, de cuyo resultado también se dio cuenta a la Comisión Municipal Permanente en Sesión celebrada el día once de Agosto pasado al que se da lectura, la Corporación, tras deliberar, acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta en la forma en que se presenta redactada, habiéndole cobrado e ingresado durante el ejercicio la suma de 7.764.339 pesetas, que sumadas a la existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1969, que ascendió a pesetas 318.636, se mantuvo total de 8.082.965 pesetas, realizándose unas pagas que ascendieron a 7.471.541 pesetas.



en la cual la existencia en Coja en 31 de Diciembre de 1970 asciende a 611.424 pesetas, que con los 205 totales por cobrar en la misma fecha que importan 1.721.561 pesetas, sumadas 2.332.985 pesetas, de en ya cantidad, deducidos los recaudos por pagar que ascienden a 1.061.582 pesetas, arroja un superávit de 1.271.403 pesetas, manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791, N° 1, dd Texto Refundido del Regimen Local citado, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su revisión y definitiva aprobación.

Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1970. - A continuación se presentó y dio lectura a la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio del mil novecientos setenta, en la cual, se describen los bienes del Municipio y fué dictaminada que la Comisión Permanente el día veintiseis de Mayo anterior, dándose lectura igualmente al informe definitivo de dicha Comisión, una vez pasado el plazo de exposición al público de la misma, de cuyo resultado también se dio cuenta a la Comisión Permanente en Sesión celebrada el 11 de Agosto pasado, y teniendo en cuenta, que no se ha producido reclamación ni observación alguna contra la misma, si aparte por unanimidad su aprobación, arrojando el siguiente resultado al final del ejercicio: Capital activo, 4.279.063 pesetas;



Capital fijo, nada. - Capital líquido, ---
4.279.063 pesetas, acordándose por unanimidad su aprobación.

Presupuesto de instalaciones eléctricas para alumbrado del Parque municipal por 74.043 pesetas, confeccionado por la Casa Pineda Pizarro de Villa Nueva de la Serena. - Lada lectura al presupuesto indicado, se acuerda por unanimidad su aprobación, para llevar a efecto el mismo.

Proyectos de Obras. - Elto seguido se da cuenta de los Proyectos de Obras ya acordados, que fueron confeccionados por el Sr. Perito Afuerejador de Villanueva de la Serena, y una vez deliberado sobre los mismos se acuerda poner en vigor el correspondiente a la pavimentación, alcantarillado de la calle Licenciado Zarezo, que asciende a 100.601 pesetas, debiéndose imponer las correspondientes Contribuciones Especiales por la realización de esta obra, como ya está acordado, exponiéndolo al público para su realización mediante subasta.

Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos. - Por el Señor Interventor se indica, que dicho expediente, debe quedar pendiente de estudio a fin de reajustar el mismo con motivo de la aprobación que acaba de realizar el Ayuntamiento de pavimentar y alcantarillar la calle Licenciado Zarezo.

Estudio sobre fincamiento del Presupuesto aprobado por el Ayuntamiento en Sesión del 6 de Agosto anterior; por



importe de 320.500 pesetas; para insta-
lación de Cámaras Frigoríficas en el Ma-
rido Municipal de Alcalá, en su mero efecto.
Por el Sr. Jutoretor se indica que ha estudiado
la financiación de la instalación de los cuatro
cámaras frigoríficas en el Municipio de Alcalá por el importe de 320.500 pesetas y
estima debe ser dirigido escrito a la Comisión de
Servicios Técnicos para que por dichos servicios
sea financiada la instalación de referencia,
aportando el Ayuntamiento la cantidad que
corresponda, acordándose por unanimidad
que se efectue de la forma indicada.

Ruegos y Preguntas.— Hace uso de la
palabra don Angel Guerra Sánchez-Vaquero,
para indicar que por el Maestro de Obras
le debe entregar parte semanal especifican-
do los trabajos realizados por los obreros y
por el mismo Maestro de Obras, así como las
necesidades de obra que se hallan realizando
durante la semana, debiendo ser comunicado
a dicho Maestro de Obras, según indica la
Presidencia.

Sigue en el uso de la palabra don Angel
Guerra, para manifestar que la apertura y
cierre de nichos que viene realizándose en el
Cementerio Municipal, es muy costosa al Ayun-
tamiento y propone que dichos trabajos deban
ser concertados mediante el abono de un
santo alzado, ofreciéndose el mismo para rea-
lizarlo y aceptándose ello por la Presidencia.

También indica el Sr. Guerra, que el im-
porte de la recaudación por Contribuciones
Especiales, con motivo de la inversión de
Fondos de Paro Obrero debe ingresarse a la



misma cuenta de Paro, para poder continuar con el alcantarillado de la calle Huérfanos y Moral, debiéndose confeccionar el Proyecto correspondiente de esta última calle citada.

También indica que los vecinos de la calle de Cervantes están dispuestos a abonar el importe total del alcantarillado de dicha calle debiendo ser confeccionado Proyecto y Presupuesto en ello, manifestándose por el Sr. Interventor que debe exigirse y formalizar estos dichos vecinos la aportación voluntaria del importe por el ciento del total de la obra, además del sesenta por ciento que están obligados a afrontar los interesados.

Hace uso de la palabra Don Luis Ochoa, no Señor de Herrera, para indicar, que por los señores industriales de carnes, que matan en ellos le ha sido indicado que debe elevarse la misma en 5 penas en Kilo, informando el Sr. Interventor de que para ello debe ser consultado a la Comisión del Servicio de Disciplina del esterriado y que debe ser solicitado por escrito lo que pretendan los señores industriales citados.

Sigue en el uso de la palabra Don Luis Ochoa para indicar, que en el Paseo de Santiago, existe un atascamiento de zanja fruto al domicilio de Felippe Estebanilla, debiéndose presentar comunicación al Sr. Director de Obras del Ayuntamiento, para que informe sobre la obra a realizar y su importe y que se efectue si es posible en momento la impresión de indicarlo atascamiento.

Hace uso de la palabra Don Andre Rodríguez Cerrato, para rogar a la Presidencia le indique en la situación en que se encuentra



la compra de terrenos de D^a Javiera Martínez
de la Mata, concertando la cuima que se en-
cuentra al traba con dicha señora a fin de
fijar definitivamente la entrada al resto de
la finca.

Al no tratiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veinti-
tres horas y cuadraga y cinco minutos, exten-
diéndose de la cuima la presente Acta que
firmau todos los señores asistentes lo que, el
mismo Secretario aceta firmo y certificado.

Sánchez *D. Ceballos* *Caballero*
M. G. B. *M. M. L.* *Sanchez*
J. Diaz *M. M. L.* *Sanchez*
M. M. L. *J. Diaz* *T. M. S.*
M. M. L. *J. Diaz* *T. M. S.*
M. M. L. *J. Diaz* *T. M. S.*



*Sesión extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día veintitrés de Sept.
trembre del año novocientos
setenta y uno, para designar
el Comisariado que ha de
tomar parte en la elección
del Procurador en Cortes repre-
sentante de la Administración
Local por esta Provincia.*

*Senores concuerdos
Presidente*

*Don Juan Esquivias Jurado
Quinteto*

- Don Santiago Ramírez Serrano*
- Andrés Rodríguez Bonato*
- Vicente García-Gil S. Bueno*
- Luis Mozano Lobo de Herrera*
- Vicente Serrano Wahabos*
- Ángel Juárez Sánchez-Vaquero*
- Franquino S. Vaquerizo Hoyos*
- José Alfonso R. R. de Arredondo*
- Vicente Vigara Caballero*
- José Mozo-Gil Lobo de Herrera*
- Aurelio García-Gil Belgado*

Secretario acetal

Don Vicente Alfonso Calvo-Parras

*En la Villa de Cáceres
del Juey, siendo los días de
la mañana del día veinti-
tres de Septiembre de mil
novocientos setenta y uno, en
la Casa Consistorial, y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde-
don Juan Esquivias Jurado, se
reúne el Ayuntamiento Pleno
en sesión extraordinaria
convocada al efecto el día vein-
tuno de los corrientes, y con la
asistencia de los señores asista-
dos al cargo, concuerdos
del Ayuntamiento Pleno. Se
concurre el Concejal don José
Vilaplana Rubio, por encon-
trarse ausente, segun ha sido
indicado.*

*Abierta la Sesión a las diez
horas y aprobado, después de leído,
el borrador del Acta de la Sesión
anterior, se da cuenta del De-
creto 2.029/1971 de 13 de Septiembre
del Ministerio de la Goberna-
ción, por el que se convocan
Elecciones para la designación
de Procuradores en Cortes, Repre-*

*sentantes de la Administración Local, que ten-
drán lugar el día 5 de Octubre del año en
curso, desarrollándose conforme a los normas
del Decreto mil novocientos ochenta y uno
mil novocientos sesenta y siete, de quince de Ju-
nio, ante la Junta Provincial del Censo consti-
uida en Oficina Electoral, en el local señalado*





al efecto, dándose lectura por mi el Secretario a los referidos dictámenes, procediéndose seguidamente a efectuar la votación por medio de papeleta secreta para la designación del Comisionario que ha de tomar parte en la Elección del Procurador en Cortes, Representante de los Villanuevos de ésta Provincia. Una vez efectuada, dejándose en la urna preparada al efecto por cada uno de los señores asistentes al acto, los correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados.

Número de votantes ----- Doce
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

Don Juan Esquivias Jurado --- 12 VOTOS
Don Vicente García Gil de Puerto -- 1 VOTO
Don Vicente Fernández Alfonso -- 1 VOTO
Don Angel Guerra Sánchez Vaquerizo - 8 VOTOS

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio conforme al artículo 3º del referido Decreto 1.485/1967, quedó proclamado Comisionario Don Angel Guerra Sánchez Vaquerizo, por haber obtenido mayoría de votos.

El Comisionario proclamado queda al verificado de que deberá presentarse el día 21 de Octubre próximo a las diez de la mañana en Badajoz ante la Junta Provincial del Censo, constituida en Oficina Electoral, al objeto de tomar parte en la aludida elección, a cuyo efecto se le proveerá de la oportunidad credencial.

A los efectos previstos en el invocado Decreto se hace constar que este Villanuengo, se

que el Padrón Municipal vigente es el de 9.465
habitantes de derecho.

Finalmente, se acuerda remitir inmediata-
mente, copia certificada de esta acta a la Ju-
ta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, así como certifi-
cación expresa de los miembros que de hecho
constituyen la Corporación Municipal en esta
fecha.

Al terminado el objeto de la sesión, se da el
ta por terminada a las diez horas y cuarenta y
cinco minutos, de todo lo igual, yó el Secreta-
rio, certifico.

Acuerdo

Sello de la Junta Provincial del Censo Electoral de la Provincia de Badajoz

J. Gómez
M. Moreno
C. Sánchez
J. Iglesias
P. Gómez
J. M. Gómez
P. Gómez
J. Gómez



Sesion ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno el dia
veintidós de Octubre del mil no-
cientos setenta y uno, como su
plenaria de la que debió celebrarse
el dia uno del mismo mes; confor-
me está acordado y para la cual
no se citó debido a ser festividad
del dia del Caudillo y también
Feria en esta localidad.

Leítores concursantes

Presidente

Don Juan Esquivias Jurado

Auxiliares

Don Santiago Ramírez Serrano
" Jorge Vila plama Rubio
" Andrés Rodríguez Cerato
" Vicente García fil S. Bueno
" Vicente Fernández Páramo
" Francisco Lanchas V. et Hoyano
" Gonzalo Alarcón R. de Avendaño
" Vicente Vigario Caballero
" José Mora fil Loco de Herrera
" Aurelio García fil Delgado

Asistente

Don Fernando-Santiago Oquilar Corbacho

Secretario Presidental

Don Vicente et Jiménez Calvo Párra

han justificado.

Lectura y aprobación en su caso de
Gorrador del Acta de la Sesión anterior:
Dada lectura a indicado Gorrador que con-
funde a la Sesión extraordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno, el dia veintidós

En la Villa de Cáceres
del Bujío, siendo las veinte
horas y diez minutos, del
dia veintidós de Octubre
de mil novecientos seten-
ta y uno, previamente ei-
tados, se reúnen en el Sa-
lón de Actas de estas Cas-
tas Cañitoriales, los se-
ñores expresados al mo-
mento que forman parte de
este Ayuntamiento Pleno,
al objeto de celebrar Sesión
ordinaria, como suple-
ria de la que debió cele-
brarse el dia uno del mis-
mo mes, viernes, confor-
me está acordado y no
celebrada por no haber
se citado, debido a ser
Festividad del dia del Ca-
dillo y también Feria de
la localidad.

En este acto las señoras
Concejales Don Angelina
Sánchez-Vaquero y Don
Luis et Hoyano Loco de He-
rrera, por encontrarse
ausentes, extremo que



de Septiembre anterior, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Escrítos varios. - A continuación se da lectura a escrito del Sr. Jefe Local de Sanidad, por el que transcribe otro del Jefe. Sr. Jefe Provincial de Sanidad, indicando, que el examen bacteriológico de las aguas de abastecimiento en esta Villa, ha dado resultado favorable el día once de Septiembre anterior, en las fuentes públicas, siguientes; De la Plaza del Generalísimo; Plaza del Pd. Agosto; Plaza de Obertos; del Chorillo y del Oquenueva, debiendo procederse a la investigación de las causas responsables de dicha positividad bacteriológica comunicando a esta Alcaldía las medidas a adoptar para curar esas causas, suministrando los datos de ellos para erradicar la contaminación, añadiendo, -- que la fuente del Oquenueva y el lavadero existente en las proximidades del paseo principal deben ser clausurados de inmediato. A la vista de ello, se informa por el Sr. Alcalde, que ya fueron requeridos los dueños del lavadero mencionado, para la clausura del mismo y remitido escrito a la Hermandad de Labradores y Campesinos, para que por los Guardas de la misma, se haga respetar la prohibición señalada, denunciando las infracciones, no habiendo se utilizado dicho lavadero desde la fecha de modificación, habiéndole ordenado igualmente la instalación de los letreros correspondientes en las fuentes de referencia, a fin de que esas aguas no sean utilizadas para beber.

Otro segundo, se da lectura a escrito del funcionario de este Ayuntamiento don Santiago Durán Vázquez, Jefe de delegado, En



encargado de la Recaudación de Arbitrios en periodo voluntario, y una vez conocido lo indicado de que conforme acuerdaba en su escrito del pasado año, de fecha 22 de Julio, y sobre el que resolvió el Ayuntamiento en Sesión de 24 de Agosto del mismo año, denegando la gratificación que solicitó al ayuntamiento de tener una mayor responsabilidad en la cobranza de todas las Arbitrios Municipiales, como también ha de constar ahora, tiene el sentimiento de manifestar, que se vé obligado a no seguir --- aceptando tal responsabilidad, no firmando el cargo alguno que imponga cobranza de Arbitrios, puesto que el cargo que ostenta en la Secretaría del Ayuntamiento no es el de Recaudador de Arbitrios, que voluntariamente ha venido aceptando, según expresa, en su escrito se encuentra informado por el Sr. Interventor, en base a lo determinado en el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales, el cual determina, que en los casos de gestión directa los Recaudadores y Agentes Ejecutivos serán nombrados por la Corporación mediante Concurso y constitución de fianza en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último bimestre, percibiendo por los ingresos correspondientes al periodo voluntario el Premio de Cobranza, que señale la Corporación, se acuerda, estudiar la forma de organizar el Servicio de Recaudación en periodo voluntario, convocando el concurso de referencia señalando en el mismo las condiciones expresadas.

Dada lectura a escrito del Sr. Deportista,



rios de Fondos, don Juan Alonso Linares, en el que solicita, de conformidad a lo determinado en el Artículo 48 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, vigente, le sea concedida licencia para asuntos propios por quinientos días a partir del 25 de los corrientes, se anuncia por unanimidad su concesión, delegándose hacer cargo provisionalmente de la Depositaria Municipal el Auxiliar Administrativo don Bartolomé Gordillo Sanchez-Zoril.

Pregones y Preguntas. - Hace uso de la palabra don José Serrano Gil, para indicar, que, debe solicitarse subvenciones de Paro, ya que el latente el mismo, constitando la Presidencia, que en fecha 17 de Septiembre anterior, fue efectuado, por escrito dirigido al Exmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a cuyo escrito no se ha tenido contestación.

Tambien hace uso de la palabra, don Vicente Serrano Salamanca, para indicar, que ha sido requerido por vecinos de la calle Cervillo, y han comprobado que es preciso instalar un trinquete en dicha calle, a fin de recoger las aguas que afluyen a la misma, constituida la Presidencia, que se procederá en el lugar mencionado, para su examen y resolución.

Continua el Sr. Serrano, para manifestar que la Casa Ayuntamiento se encuentra sin agua, ya que el pozo existente es colo de eandes y estima, que debia instalarse una tubería desde la red general al Ayuntamiento, para su abastecimiento, constitando la Presidencia, que no ignora el problema y que lo tiene en cuenta para su realización.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las recitativas horas, en cuyo momento, por el Guardia Municipal de servicio hon. José Serrano, se comunicó, a los reunidos el fallecimiento de la esposa del Concejal hon. Luis et Hoyano Loco de Herrera (q.e.p.d.) por cuyo motivo el Sr. Presidente propuso sea rezada una oración por el eterno descanso de su alma, llevándose a efecto por todos los asistentes presentes de fide, y añadiendo se pidió la Presidencia, conste en Acta el sentimiento de la Corporación por perdida tan irreparable, dandose por terminada la Sesión, y extendiéndose de la misma la presente Acta, que como Secretario accidental, firmo y certifico, haciendo constar que la Sesión extraordinaria también convocada para celebrarla a continuación de la presente, que trataba del Expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos, fue suspendida, en señal de duelo por el fallecimiento antes expresado.

Antonio Muñoz *Juan Domínguez*
Herrera *Miguel Ruiz* *Francisco*
Franco *Antonio Muñoz* *Francisco*
Cabeza del Buey *José Serrano* *Nicanor*
Juan Dominguez *Miguel Ruiz* *Francisco*
Juan Dominguez *Miguel Ruiz* *Nicanor*

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia veintiún titres de noviembre de mil novecientos setenta y uno, como supletoria de las que debieron celebrar se las dias cinco y diecinueve en cuyo primer dia no se hizo por no poder asistir el Señor Alcalde y el segundo para que se hizo, fue suspendida por no poder asistir el Señor Interventor.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Esquinias Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramírez Serrano

Jorge Vilaplana Rubio

Andrés Rodríguez Cerrato

Vicente García Gil S. Bueno

Luis Vázquez Lobo de Herrera

Vicente Fernández Alarcos

Ángel Faurna S. Vaquerizo

Francisco S. Vaquerizo Otto-Jaén

Gonzalo M. Rejo R. de Andújar

Vicente Vigara Caballero

José Mora Gil Lobo de Herrera

Aurelio García Gil Delgado

Interventor

Don Fermín de Santiago Aguirre Corbacho

Secretario accidental

Don Vicente Muñoz Calvo Parro

En la Villa de Cabra del Guadarrama, siendo las veinte horas y quince minutos del dia veintiún titres de noviembre de mil novecientos setenta y uno, presentemente estando, se reunió en el Salón de Actas de estas Casas Consistoriales, los señores que se expresan al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar Sesión ordinaria como supletoria de las que debieron celebrarse los días 5 y 19 de los corrientes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Esquinias Jurado, asistido del Sr. Interventor y del Secretario accidental que suscribe.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación en su caso del Gorrador del Acta de la Sesión anterior. - Dada lectura a indicado Gorrador que corresponde a la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el veintidós del Octubre anterior, se acuerda por una unanimidad su aprobación, manifestándose por el Concejal Don Luis Vázquez Lobo de Herrera,



que en relación con la condoleancia expresada en dicho bozal por la Corporación, motivado al fallecimiento de su querida esposa (q.e.p.d.) rogaba al Sr. Presidente y Corporación evitara también en Acta el agradecimiento del muerto, de sus hijos y demás familiares por los sentimientos demostrados por todos hacia ellos.

Seguidamente por la Presidencia se indica, que en relación con lo manifestado en la Sesión anterior que trajo sido leído en Preguntas y Preguntas por don Vicente Serrano, sobre la instalación de un tragaante en la calle Corrillo a fin de recoger las aguas que afluyen a la misma, tiene que manifestar, que debido a la brevísima conversación con don Cándido Sánchez Zoril, propietario de los terrenos donde se intentaba instalar por estimarlo el sitio más adecuado, ha ordenado quede sin efecto dicha instalación en los terrenos de referencia.

También por la Presidencia se informa, en relación con la lectura del Bozal del Acta de la Sesión anterior sobre escrito que presentó el Sr. Depositario de Fondos S. Juan Almíres Jiménez en solicitud de licencia para ausentarse propios por quince días a partir del Veinticinco de Octubre anterior, que le fue concedida, de que por el trámite de dicho funcionario, personalmente le fue presentada solicitud firmada de jubilación voluntaria dirigida a la Mutualidad a favor de Previuos de la Administración Local, con documentación adjunta y además afirmando de la Alcaldía le sea concedida licencia por enfermedad por padecer depresión endógena acompañando Certificado



Attesto que lo acredita, por lo que teniendo en cuenta que tiene en trámite la jubilación voluntaria segun tiene manifestado le fui concedida, advirtiéndole por el Sr. Interventor que para dicha jubilación voluntaria, además de la instancia a la efectividad expresada, tiene que solicitarla del Ayuntamiento ordenando la Presidencia que se le confeccionará la petición y se le recurrirá a este ayuntamiento donde se encuentra el interesado Don Juan Werner Linares, para su firma y devolvernos a este Ayuntamiento a fin de adoptar el acuerdo eventualmente de jubilación.

Escripto del Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local de la Provincia de Badajoz, sobre escrito dirigido por Funcionarios de este Ayuntamiento a dicho Colegio. - A continuación se presenta y dio lectura a escrito del Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local de esta Provincia de Badajoz, dirigido al Sr. Alcalde Presidente, en el que se manifiesta que por un grupo de Funcionarios superior a veinte se ha dirigido escrito a dicho Colegio, en el que después de cumplir exposición se resume, que expresa y ruega al Ayuntamiento que manifieste la imposibilidad de concesión ó impedimentos legales en el caso existentes de aquellas "gratificaciones voluntarias" a que se refiere en principio, así como cualesquier otras motivaciones de otro tipo que impulsen a la Corporación a la negativa de la Concesión. El Ayuntamiento, tras deliberar sobre ello acuerda sea comunicado que precisamente en relación con el punto 14º del escrito de referencia



se concedió una gratificación voluntaria de Seis mil pesetas mensuales a un Funcionario en razón a que el mismo, a juicio de esta Corporación lleva la condición básica que tiene recomendada la Dirección General para la concesión de mencionadas gratificaciones voluntarias y si no se han fijado las mismas a los demás funcionarios es en razón de que no cumplen las condiciones requeridas para ello, tráta la fecha, haciendo constar que el Ayuntamiento en Sesión celebrada el día cinco de Febrero pasado acordó, al desestimarse el Recurso de Represión de varios funcionarios Municipales presentado contra su acuerdo del Veintiséis de noviembre de 1970, delegando la interesada de distribución del sobrante de asignación en Pluntas de la Partida de Gaitas 1,1801 del ejercicio de 1969 y la concesión de gratificaciones para 1970, que solicitaban por las causas que constan en dicha Sesión de cuyo acuerdo le será remitida una copia, acordando en la misma Sesión que se procediera por el Sr. Interventor a la confección del Organograma General de los Servicios en distribución de fuerzas de trabajo y asignación a cada uno de ellos de sus competencias, obligaciones, responsabilidades, rendimiento e incentivos para que sobre el mismo dictamine la Comisión de Gobernación y posteriormente pase a su discusión y aprobación si procede por el Pleio Municipal, de cuyo Organograma se dio conocimiento en Sesión extraordinaria de Sesión de Abril pasado y se acordó quedar el mismo sobre la mesa para su estudio, -



anadiéndose que estando ya nombrado provisoriamente por la Dirección General de Administración Local Secretario en propiedad de la Corporación, prudente solamente el nombramiento definitivo lo que será reunido brevemente con otras elementos de juicio procederá la información precisa sobre ello, cuyo funcionario también realizará el plan de vacaciones anuales del personal.

Escripto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre ejecución en principio de una Subvención de 75.000 pesos para combatir el desempleo involuntario y acuerdo sobre la clase de obra o servicio en que se invertirá dicha subvención. De lo seguido se da lectura a escrito alegado 4.8, número 3.129 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por el que se comunica a esta Alcaldía, ha acordado en principio conceder a este Ayuntamiento la cantidad de Setenta y cinco mil pesos con cargo a la Subvención de Dos Millones que el Consejo de Ministros de fecha 30 de Abril anterior, ha señalado a esta Provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario, reuniendo impuestos por duplicados y a devolver para aplicar en los sucesos la clase de obra en que se invertirá la Subvención, el costo, porcentaje destinado a mano de obra y a materiales, herramiental, etc. Ejecución de la ejecución y lugar de las trabajos, visto lo cual, se acuerda se debe terminar el alcantarillado y drenas de la calle Huilliadero y realizar el alcantarillado de la calle Moral. Igualmente se indica por el Concejal don Angel Guerra, que el parte semanal de las obras


no lo ha recibido, contestándose por el Secretario aclarante, que conforme indicó la Presidencia en Señica del 20 de Septiembre respecto al monto del Sr. Guerra, sobre ello, se pidió comunicación al Oficio de Obras para su cumplimiento, lo que le será recordado nuevamente.

A continuación se indica por la Presidencia que para las obras mencionadas debe contratarse a un Maestro Albañil y un peón suyo que intervenga en las mismas el Maestro de Obras, el cual, estará a las órdenes directas del Sr. Alcalde y Co. ministro de Obras.

Escríto del Señor Inspector Comarcal de Enseñanza Primaria, sobre implantación de Enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado. - De la misma forma se da lectura a escrito N° 404/71-72 de 16 de los corrientes del Sr. Inspector Comarcal de Enseñanza Primaria, en el que se indica que es deusto del último Sr. Director General de Formación Profesional y Extensión Educativa implantar a la mayor brevedad posible las Enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado en todos los Colegios oficiales de Educación General Básica preferentemente en los ubicados en localidad del cabeceras de Comarca o nucleos de Expansión siendo necesario para ello que se encuentre con locales adecuados destinados a aquellos en que se imparten las enseñanzas ordinarias, añadiendo que en el Grupo Escolar de 16 localidades que tiene recomendado, están incluidas las aulas destinadas a tal fin, rogando se dé nuevo informe a la construcción de dicho edificio, aceptándose también locales idóneos dentro



tos de los destinados a las enseñanzas de educación general básica, visto lo cual, el Ayuntamiento animado solicitar de la Junta Provincial de Coordinación Escolar sea constituido un Grupo Escolar de 16 unidades para lo cual se cuenta con los terrenos precisos, los cuales serán ofrecidos para ello y además, que se gestione la compra de los terrenos propiedad de Doña Francisca Balmaseda, situados entre la calle Esteban Blasco y huerta de Doña Javiera Martínez de la Mata, de cuyos terrenos forma parte el Campo de Fútbol de la Organización Juvenil, convirtiendo en dicha compra el importe de la Lámina de Propios de este Ayuntamiento y designándose por la Presidencia para gestionar dicha compra al Concejal D. Angel Guerra Sanchez-Vaqueiro.

Oberitos varios. - También la Corporación conoció escrito N° 6.285, aviso Coordinación Hospitalaria de la Jefatura Provincial de La Rioja, dirigido al Director del Hospital de Santa Elena, en el que indicaba que en la última visita de supervisión realizada a esta Villa, encontró que el Hospital de Santa Elena no reunía las normales condiciones de funcionamiento previstas en la legislación vigente, estableciendo un plazo de ocho meses para subsanar sus deficiencias, pasado el cual, de no haber efectuado las reformas la Jefatura Provincial lo comunicaría a la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, para ser excluido del Catálogo de Hospitales. A la vista de lo expuesto se informa por la Presidencia que para hablar sobre ello y venir en conocimiento de las reformas que deben efectuarse para que



dicho Hospital subsista, por ser conveniente para la población, cambio impusieron con el Doctor don Manuel Pedraja y estimaron que marcharían a Gatajor para entrevistarse con el Sr. Jefe Provincial de Sanidad para tratar el que no sea excluido como Hospital, gestionando a la vez, la ayuda precisa si es posible para la mejora de las instalaciones y subsanar los defectos que existieren.

Quintino se presentó y dio lectura a carta de 5 de los corrientes dirigida al Sr. Alcalde por el Hno. Sr. Subdirector de Proyectos y Obras, don Quiñones F. Cuartero Pous, de la Dirección General de Carreteras, en la cual, se indica que no puede ser soslayado el expediente informativo para que realice aprobación definitiva sobre el Proyecto 5 BH-250, estando revisando dicho Proyecto para propiciar al Director General la aprobación Zedicia e iniciar seguidamente la información pública, quedando enterados e indicando la Presidencia que se dirija atenta carta a dicho Señor recordandolo.

De la misma forma, se da lectura a escrito de 16 de los corrientes elegido 5º número 3.162- del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, cuya contestación a escrito de esta Alcaldía N° 431 de Hch el año anterior, relativo al mal estado del Caño Vecinal del Puerto de la Alaya al Pueble sobre el Río Tújar, denominado "La Golondrina" y con ese escrito se acompaña copia del informe, que es leído, emitido sobre el particular por la Exma. Diputación Provincial, quedando enterados.

Finalmente se da lectura a escrito firmado por 12 vecinos de la calle Cervantes, en



d que se hace constar que la misma se encuentra sin alcantarillado, por lo que todas las aguas residuales vierten a la superficie, incluso de que por algun vecino, no frecuentemente en dicha calle y a través de otra finca se ha llevado a cabo obra de construcción de servicios particulares, cuyos residuos fecales vierten igualmente a la superficie, rogando se informe si la clase de obra individual recientemente ejecutada ha sido autorizada, terminando por solicitar el que se lleve a efecto el alcantarillado de dicha calle. Dicho escrito se encuentra informado por la Comisión de Obras en el sentido de que la misma ignora si existe autorización para la construcción de los servicios referidos, así como también se hace al mismo informe del Directorio de Obras a petición de la Comisión en el que se expresa que poniendo en calle Cervantes ha observado en la misma, un desague superficial de las aguas pluviales perteneciente a la casa sita en la calle Silva propiedad de don Juan Zornel Chamilla, señalada con el N^o 6, teniendo un servicio de W.C. en el mismo desague antes mencionado y que según manifestación del Sr. Zornel, el servicio referido no ha sido usado. El Ayuntamiento, a la vista de ello, acuerda que se encargue el correspondiente Proyecto y Presupuesto, para el alcantarillado de la calle Cervantes, referido, debiendo serles comunicado este acuerdo a los firmantes del tan referido escrito.

También se da lectura a saludas del Jefe de Estudios de la Sección Delegada de Cuestión Media, de esta, Doña Gloria Sanchez Arriés, ofreciéndose en su cargo de Directora Jefe, al



Sr. Alcalde y Corporación Municipal, quedando
enterados y agradeciéndole ésta distinción.

Dado lectura a escrito de Don Alcalde José
m. Fernández, domiciliado en calle San Juan N° 5,
solicitando licencia de apertura de establecimiento,
para la instalación de un depósito de abocados
químicos a servir en envases de plásticos, en la
calle San Roque N° 6, teniendo en cuenta que lo
que se pretende no está incluido en el Nombrado
elabor, en virtud a la Reglamentación de actividad de
moladeras, insalubres, nocivas y peligrosas, se anula
de la cesación de la Licencia de apertura de E-
stablecimiento solicitada previo trámite de las de-
rechas que correspondan en la Administración de
Arbitrios, debiéndole serle comunicado al interesado.

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta,
de que, motivado a las declaraciones públicas
dadas en el Diario Hoy de Badajoz, por don An-
tonio Vaca Gómez, Presidente del Consejo Pro-
vincial del Instituto Nacional de Previsión,
sobre el Establecimiento de nuevas Centros
de Asistencia Sanitaria en esta Provincia, en
cuales declaraciones se omite esta localidad, tiene
que informar a la Corporación sobre las siguien-
tes antecedentes: Que por ser conocida la opri-
metión de los habitantes de esta Villa, y suellos
limítrofes, desde el año 1965 se viene solicitan-
do en las Organizaciones correspondientes la creación
en esta localidad de un Consultorio del Ge-
nero de Enfermedad, ya que por escrito
Nº 470 de 26 de Febrero de indicado año, di-
rigido al Oficio Sr. Director Provincial del
Instituto Nacional de Previsión, se expuso
la situación de esta Comarca y la necesi-
dad imperiosa del Establecimiento en esta



localidad ele encionado Consultorio del Seguro de Enfermedad, aportando las datos en que se basaba la pretensión que consta en dicho Instituto. El 9 de Diciembre del 1965, por escrito de esta Alcaldía número 2.600, se remitió al mismo. Sr. Director Provincial del I.N.P. la pretensión e igualmente se formuló pretensión por la Delegación Comarcal Judicial, de cuyos trámites se dio conocimiento al Consejo Provincial del I.N.P. en Sesión de 22 de Diciembre indicado, el cual acordó presentar la pretensión a la Presidencia Provincial de Servicios Sanitarios para su estudio e informe. En la misma fecha de 9 de Diciembre de 1965, por escrito 2599 de esta Alcaldía, se dirigió trámite de la pretensión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cuya Superior Autoridad, por escrito Sección 1^a alegado 5, número 145 de 11 de Enero de 1966, dirigió contestación, indicando, que, de momento, no existía posibilidad de acceder a la pretensión.

Para mas abundamiento, en la Revista Profesional "Noticias Médicas" del día 18 de Diciembre actual, se señalan los Comarcas Sanitarios con sus Cabeceras, entre las que se encuentra Cabeza del Buey con un Censo de población de 85.717 habitantes, parcial, según expresa.

En virtud de lo expuesto, y habiendoce puesto en comunicación con mi Autoridad, el Sr. Alcalde de la Capilla Ben. Juan Riballo Osario, se decidió citar a los señores Alcaldes de los Pueblos de Zarza Capilla, Peñalverde, Garlitas, Rincón, San Esteban-Spiritus, Puebla de Alcolea y Esparreguera del Cañuelo, para celebrar una reunión hoy 23, que se ha celebrado, y cuyos señores han hecho



pratente su apoyo total a la instalación de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad en esta localidad, en razón de lo siguiente: a).- Situación Geográfica de esta localidad en relación con los pueblos indicados y sus comunicaciones.- b)- Población que confluye a la misma, calculada en 85.717 personas y c).- Por estar reconocida Cabecera del Buey como Cabeza de Comarca-Sanitaria en el Plan Provincial e incluso resaltado en la Revista Profesional "Noticias Médicas" del día 18 de noviembre austral, página 27.

Una vez conocido lo expuesto por el Ayuntamiento, este, hace suyo lo manifestado por la Presidencia y acuerda por aclamación, se efectúen gestiones urgentes ante los organismos competentes para el establecimiento en Cabecera del Buey de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad, facultando al Sr. Alcalde Don Juan Esquivias Jurado y otorgándole Poder para que actúe en nombre de la Corporación, procediendo a difusión del Instituto Nacional de Previsión si Organismo que proceeda, el solicitar con que cuenta el Ayuntamiento, así como lo que sea preciso para su consecución, así como que reciba acuerdo formal de los Ayuntamientos que enviarán a este, para constancia oficial e igualmente de los Concejos Locales, Asociaciones de Padres de Alumnos, Hermandades Sindicales, Sindicatos Locales, Comisiones de la Vocalía de la Propiedad Agraria y demás Organismos que proceeda, en apoyo de tan repetida instalación de un Ambulatorio del Seguro de Enfermedad en Cabecera del Buey, debiendo serles remitida copia de es-



te acuerdo para reconocimiento y demás efectos.

Asimismo por la Presidencia se informa, que en la última reunión de Alcaldes de esta Comarca, pueblos de Zarea Capilla, Peñalordio, Capilla, Garlitos, Rincón, Sancti-Spiritus, Esparragoza del Cañillo y Puebla de Alcolecer, asistentes, se trató de las gestiones que este Ayuntamiento viene realizando para la erección de un Instituto Nacional de Enseñanza en Cabeza del Buey, cuya aspiración es sentida y apoyada totalmente por mencionados pueblos, segun manifestaron dichos señores Alcaldes y, conocido de que el número de alumnos matriculados en Enseñanza en Cabeza del Buey, son: Cabeza del Buey, 238; - Zarea Capilla, 43; Peñalordio, 45; Almorchón, 15; Feria, 9; Esparragoza del Cañillo, 4; Puebla de Alcolecer, 2; Helechal, 4; Garlitos, 5; Sancti-Spiritus, 3; El Outeirubio de la Serena, 2; Capilla, Garbayuela, Puertollano, Guadalupe, etc., 15; los cuales suman 385; además de que existen alumnos residentes en los pueblos limítrofes matriculados en Enseñanza en Cabeza del Buey, por no existir en dicha población instituto, segun estadística de los pueblos de Peñalordio, con 61; El Outeirubio de la Serena, con 63; Garlitos, con 10; Rincón, con 1; Sancti-Spiritus, con 7; Puebla de Alcolecer, con 25; Esparragoza del Cañillo, con 16; y Cabeza del Buey, con 25, que suman 203; cuyos 203, si fuera creado en Cabeza del Buey el Instituto Nacional de Enseñanza en Cabeza del Buey, indicado, realizarían sus estudios en esta Población, estando matriculados en la Educa-





sión Primaria, cursos 5º, 6º, 7º y 8º, 710 alumnos de los pueblos de Almonaster, con 58; Cabera del Bujío, con 248; Capilla, con 12; Esperanza o el Cañillo, con 73; Garlitos, con 26; el Lontorubio de la Sierra, con 68; Peñalvordo, con 43; Puebla de Alarcón, con 88; Rincón, con 9; Santísimo Spíritus, con 21 y Zarela-Capilla con 64, esta Corporación acuerda por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde don Juan Esquivel Jurado, para que en nombre de la misma efectue gestiones urgentes ante las organizaciones que proceda para la erección en Cabera del Bujío de un Instituto Nacional de Enseñanza Media, adquiriéndole poder suficiente, puesto que Cabera del Bujío cuenta ya con edificio, que lo es la Sección Delegada del Ministerio de Educación y Ciencia, con capacidad de Sesenta Alumnos, debiendo recabar de los Ayuntamientos el acuerdo formal en apoyo de esta pretensión, así como de los Consejos Locales, Hermandades Sindicales, Juzgados Locales, Comisiones de la Autoridad Agraria y demás organismos que procedan, tales como Asociaciones de Padres de Alumnos, etc.

También se informa por el Sr. Alcalde, que en la misma reunión con los Señores Alcaldes de los pueblos expresados, se acordó solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Civiles, sea construido en Cabera del Bujío, un Colegio Mayor o Alcazarín, concluyendo a la erección del Instituto en Encarnación o Media, ya que el Colegio Mayor Fernández está residido en las instalaciones existentes del Colegio de Santa Teresa, regido por las Hermanas Carmelitas, visto lo cual la Corporación, acuer-

da por unanimidad facultar al Sr. Alcalde don Juan
Ciríaco Jurado y otorgarle Poder bastante para
solicitarlo y que ofrezca el salario de que se di-
funde, para la construcción en el mismo, de di-
cto Colegio el menor el menor condiciona-
do a la creación del Instituto Nacional
de Enseñanza el día en Cabecera del Guay.

Con lo indicado, se da por terminada
esta Sesión a las recitadas horas, pasando se-
guidamente a tratar el Orden del Día de la
Sesión extraordinaria citada igualmente para
celebrarla a continuación, cuyo Orden del Día
es el siguiente.

Expediente de Habilitación y Suplementos de Créditos. - Dada lectura del primer expediente de Habilitación y Suplemento de Créditos en cargo al Superavit de liquidación del ejercicio de 1970, y por transcripción de unas Partidas a otras dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, que asciende a ~~al~~ ~~los~~ ~~seis~~ ~~seis~~ ~~mil~~ ~~cuatrocien~~ ~~ta~~ ~~y~~ ~~cuere~~ ~~reutas~~ ~~y~~ ~~ha~~ ~~rido~~ ~~el~~ ~~estanuado~~ ~~favora~~ ~~blemente~~ ~~por~~ ~~la~~ ~~Comisión~~ ~~de~~ ~~Hacienda~~ ~~del~~ ~~Ajustamiento~~, una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación, que se expone al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de ~~quin~~ ~~cinco~~ días hábiles, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones se tronca en ejecución dicho expediente, debiendo ser remitido una copia al ~~último~~ ~~Sr.~~ Delegado Provincial de Hacienda, y otra al ~~último~~ ~~Sr.~~ Jefe del Servicio Provincial de Supervisión y Aprovechamiento de las Corporaciones Locales, conforme esta ordenanza.



D. Juan habiendo mas asuntas de que tratar
 el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintiuna
 horas y treinta minutos, extendiéndose de la-
 misma la presente Acta que firmaron todas
 los Señores asistentes, lo que como Secreta-
 río accidental firmo y Certifico.

Juan Eguinaldo Jurado

Domingo Gómez

Fernando Martínez

Vicente Gil L. Guerra

Vicente Gonzalo Alarcos

Juan Funes S. Vaquerizo

Joaquín Fernández Reja R. Avendaño

Sesión ordinaria celebrada
 por el Ayuntamiento Pleno el dia
 26 de Diciembre de mil nove-
 cientos setenta y uno, como pri-
 mer Viernes de mes, segun está
 acordado.

Señores concurrentes:

Presidente:

Dou Juan Eguinaldo Jurado
Asistentes

Dou Jorge Vilaplana Rubio
 Añdrés Rodríguez Corral
 Vicente G. Gil L. Guerra
 Vicente Gonzalo Alarcos
 Juan Funes S. Vaquerizo
 Joaquín Fernández Reja R. Avendaño

En la Villa de Cabra del
 Guadalquivir, siendo las veinte horas
 y veinte minutos del dia 26
 de Diciembre de mil nove-
 cientos setenta y uno, pre-
 viamente citados, se reunieron
 en el Salón de Actos de estos
 Casas Consistoriales los Señores
 expresados al margen, que for-
 man parte del Ayuntamiento
 Pleno, al objeto de celebrar
 Sesión Ordinaria bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde
 Dou. Juan Eguinaldo Jurado, asis-
 tido del Sr. Interventor Dou
 Fernando Santiago Aguirre.

Don Vicente Viegara Cobosero
Don Mora fil de Herrera
Domingo García fil Delgado
Ayudante

Don Fernando Santiago Aguirre Corbacho
Secretario acetal
Don Vicente otros Cobos Párra

Corbacho y del Secretario accidental que inscribe don Vicente otros Cobos Párra.

los asistentes Sres. Concejales don Santiago Ramírez Moreno, don Luis Moyano Seijo de Herrera y Francisco Sanchez Vaguinaldo Moyano por importancia manifestada.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se entra en el Orden del Día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación en su caso del Borrador del Acta de la Sesión anterior
Se comienza a dar lectura a indicado Borrador que corresponde a la Sesión celebrada por el Ayuntamiento el día veintitrés de enero de este año y en relación con el punto 2º de dicha Sesión relativo al escrito del Colegio Oficial de Funcionarios de Administración Local de la Provincia de Badajoz, sobre escrito dirigido por Funcionarios del citado Ayuntamiento a dicho Colegio, se indica por la Presidencia que al acuerdo que consta en dicha Sesión debe añadirse "Porque si se accediera a concederle las gratificaciones voluntarias solicitadas, sería anular la recomendación que para fijar los mismos tiene recomendado la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de Febrero de 1970, además de rechazarse ello, solo a un aumento de sueldo, al no tener en cuenta la dedicación, rendimiento en el trabajo, etc. que como condición previa figura la repetida Circular de la Dirección General de Administración Local".

Acto seguido se continua la lectura-



101

del Coronador indicado y al término de la lectura del punto 4º relativo a la gestión de compra de los terrenos propiedad de D^a M. Almela Balmaseda, situados entre la calle Esteban Blasco y huerta de L^a Javiera Martínez de la Oñata, de cuyos terrenos forma parte el Casco de Fátima arrendado por la Organización Juvenil, en su ya compra, caso de efectuarse, se invertiría el importe de la Junta de Propios de este Ayuntamiento y para cuyas gestiones fui designado el Concejál Don Angel Guerra Sanchez Vaquerizo, se informa por este, que, a efectos de venir en conocimiento de los metros totales de la cerca, debe medirse la misma para lo cual los Dres. Balmaseda han dado su autorización, se indica por la Presidencia que por el Oficio de Obras se confeccione croquis a escala de los terrenos de referencia, con la medición de los mismos y clasificando las zonas de Vía Pública, prolongación del Parque Municipal y delimitar la 1^a, 2^a y 3^a zona para construir.

Se continúa con indicado Coronador en su lectura y al término del punto 5º del mismo, relativo al escrito de la Secretaría Provincial de Sanidad dirigido al Hospital de Santa Elena, el cual, según indica mencionado escrito no reúne las mínimas condiciones de funcionamiento previstas en la legislación vigente, por lo que concede un plazo de ocho meses para subsanar sus deficiencias, se manifiesta por la Presidencia que motivado a dicho escrito se entrevistó en Badajoz, acompañado por el Doctor don Manuel Pedrajas Riballo, con el Sr. Jefe Provincial de Sanidad, para venir en co-



nominación de cuales eran las condiciones mínimas exigidas, siéndole indicado que para figurar como tal Hospital se requería tener Cirujano, Pediatra y Ginecólogo, entre otros aclarando que esribiría dando relación exacta de dichas condiciones mínimas y que debe adaptarse a Caja de Pensiones.

Aquellamente por la Presidencia se informa de la entrevista sostenida también en Badajoz con el Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia sobre creación en esta localidad de un Instituto Nacional de Enseñanza Media cuya creación dicha Autoridad, tiene informada favorablemente a la Superioridad.

Se continua con la lectura del Poder indicado, acordándose por unanimidad la aprobación del mismo, con la intención indicada anteriormente en el punto 2º del mismo.

Presupuestos de Obras de Pavimentación y Alcantarillado de la calle Licenciado Larrovo y Pavimentación de la calle Alemania y otros. - Seguidamente fue presentado el Proyecto y Presupuesto de pavimentación y alcantarillado de la calle Licenciado Larrovo en el que se incluye el acerado de la misma redactado por el Sr. Carpintero Domingo Moreno, que asciende a 145.847'71 pesetas en total, de cuyo Presupuesto debe ser descontada la suma de 25.218 pesetas que importa el acerado a realizar en su totalidad por los vecinos de dicha calle, mas dos cuerdadas de imborral sifónico por 2.600 pesetas que han un total a deducir de 27.818 pesetas por estimar que en lugar de seis cuerdadas de imborral sifónico como figura en el Presupuesto, van cuatro solamente el suficiente, por lo cual el

Presupuesto total queda en 118.029'71 pesetas, visto lo cual se acuerda aprobar el Presupuesto referido, debiendo ser expuesto al público durante el plazo de ocho días en el Boletín Oficial de esta Provincia, aplicando contribuciones especiales en el 50 por 100 del importe de la pavimentación y el 66 por 100 sobre el importe del alcantarillado que figurara en el mismo, de conformidad a lo determinado en el artículo 470 de la Ley de Régimen Local.

También se presentó el Presupuesto de pavimentación de la calle Alemania redactado también por el Sr. Aparejador don Domingo Moreno, que asciende a 252.944'12 pesetas, una vez conocido se acuerda por unanimidad su aprobación, debiéndose igualmente aplicar contribuciones especiales por la cantidad del 50 por 100 de su importe, de conformidad a lo exceptuado en el artículo 470 de la vigente Ley de Régimen Local y que se expone al público en el mismo mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y también dichas contribuciones especiales, accunciándose igualmente que en el primer día siguiente hábil al término de dicho plazo, se constituirá la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Seguidamente se da lectura al Proyecto y Presupuesto de Alcantarillado de la zona escolar en la Plaza de la Magdalena, igualmente redactado por el Sr. Aparejador don Domingo Moreno que asciende a 46.158'42 pesetas acordando su aprobación y exponiéndolo al público en suyo del expediente de contribuciones especiales a aplicar sobre el importe mencio-



uado que se acuerda sea el 66 por 100 del mismo, de conformidad a lo preceptuado en el repetido artículo 470 de la Ley de Régimen Local.

Información del Concejal de la Comisión de Obras don Vicente Serrano sobre acotación de terreno en el Cementerio Municipal para construcción de bovedillas o nichos. - En continuación se informa por el Concejal don Vicente Serrano, que debe ser aprobado el terreno existente en el Cementerio municipal, entrando en el mismo a su izquierda y sobre la pared existente para la construcción en su dia de bovedillas o nichos, oido lo cual y por la Presidencia se faculta a dicho señor Concejal para que efectue la acotación indicada, debiéndolo comunicar por escrito al Sepulcro y a la Administración de Arbitrios a los efectos convenientes.

Preguntas y Preguntas. - Hace uso de la palabra don Jorge Vilafilana Rubio para manifestar que debe gestionarse urgentemente que esta población sea clasificada como Cabecera de Comarca, sellando socio-económicamente esta zona, por los beneficios de todo orden que estimara reportaría a la población, conteniendo la Presidencia que estaba en trámite la gestión para ello.

También hace uso de la palabra don Vicente Serrano para manifestar que debe procederse a la pavimentación de la calle Moreno el Alto, conteniendo la Presidencia que se tendrá en cuenta por estimar que es necesario su realización.

Después de varias intervenciones y en relación con lo acordado sobre inspección

de Contribuciones Especiales por las obras a realizar en las calles Licenciado Zárateo, calle Alemania y zona escolar de la Plaza de la Virgen Magdalena, se tome como base el metro lineal de fachada de los edificios o casas existentes en las mismas o terrenos colindantes con las obras, aun que se trate de trazas de edificios.

Al no haber sido más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión a las veintidós horas y quince minutos, extendiéndole de la misma la presente Acta que firmaron todos los señores asistentes lo que como Secretario accidental firmo y certifico.

Juan Pérez

Churruca

Elviro

Higueras

M. J. Gutiérrez

Sardas

Wilhelm Kuhn

W. J. M. Kuhn



Sesión extraordinaria,

celebrada por el Ayuntamiento-
Pleno, el día veintiseis de Enero
de mil novecientos setenta y dos.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Esquivias Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramírez Llerena

" Jorge Vilaplana Rubio

" Andrés Rodríguez Cenizo

" Vicente García Gil de Bueno

" Ángel Gómez Sanchez-Vaquero

" Luis Moyaño Lobo de Herrera

" José Mora Gil Lobo de Herrera

" Aurelio Garca-Gil Delgado

" Gonzalo Fernández-Reja Rodríguez-Avendaño

Interventor en acumulación

Don Fernando-Santiago Aguilar Corbacho

Secretario en propiedad

Don Antonio Martín Sánchez

No acudieron los Dres. Conceja-
les don Vicente Lerrano Salazar,
y ro, don Francisco Sanchez-Vaque-
rozo Moyaño y don Vicente Viga-

ra Caballero, por imposibilidad manifiesta-
da.

Abierta la sesión por la Presidencia, se
entra en el Orden del día que es el siguiente.

Aprobación del borrador del acta de
la sesión anterior. - De orden de la Presiden-
cia el Sr. Secretario dio lectura del borrador-
del acta de la sesión anterior que por una
unánimidad fue aprobado.

Dar cuenta del nombramiento definitivo
y toma de posesión del Secretario de
1º categoría de Administración Local, Don
Antonio Martín Sanchez - Se dio cuenta
seguidamente del nombramiento definitivo, como

En la Villa de Cabera del Bony,
siendo las veinte horas y treinta mi-
nutos del dia veintiseis de Enero
de mil novecientos setenta y dos,
previamente citados, se reu-
nen en el Salón de Actos de es-
tas Casas Comunitarias los Dres.
expresados al margen, que for-
man parte del Ayuntamien-
to Pleno, al objeto de celebrar-
sesión extraordinaria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde don Juan
Esquivias Jurado, asistido del Dr.
Interventor don Fernando-San-
tiago Aguilar Corbacho y del Se-
cretario en Propiedad que sus-
cribe don Antonio Martín San-
chez.

Secretario en Propiedad de 1^a categoría de Administración Local, así como de la forma de posesión ante el Sr. Alcalde-Presidente, del referido don Antonino Martín Sánchez. Previas unas palabras de saludo a los distintos miembros de la Corporación Municipal, se acordó darse por constituida la Corporación de la forma de posesión del citado funcionario, que tuvo lugar el día 15 del presente, ante el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, así como de su nombramiento en virtud del Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1971, inserta en el B.O. del E. N° 300 del 16 de Diciembre citado que resuelve el concurso del 23 de Diciembre de 1970 (B.O. del E. de 15 de Enero de 1971).

Dispensa del deber de residencia al Secretario de la Corporación en su municipio. - Vista la instancia o petición del Secretario de la Corporación en su municipio don Antonino Martín Sánchez, en solicitud de que se le difiere del deber de residencia en este municipio; y considerando según acreditada en su pretención, que su domicilio actual lo tiene en el próximo municipio de Zalarrubias de esta Provincia donde ha venido desempeñando hasta la fecha el cargo de Secretario de Administración Local; considerando que en dicho Municipio reside su esposa ejerciendo la función pública de Inspector Farmacéutico Municipal, con Oficina de Farmacia; considerando que la distancia de aquél Municipio a éste es de 40 Kms. aproximadamente y que por consiguiente puede atender y auxiliar como el interesado acredita, diariamente a la Oficina cumpliendo su horario normal de trabajo; considerando



mando esta Corporación Municipal en uso de su competencia que es de aplicación el caso lo dispuesto en el apartado 4.4 párrafo a) de la Disposición N° 2 para la aplicación de la Ley 108/1963 de 20 de Julio, acuerdo por unanimidad dispensar del deber de residencia al referido Sr. Secretario de la Corporación Municipal don Dafneo Martín Sánchez, y que se dé cuenta en cumplimiento de dichas Preceptas legales al Ilmo Sr. Director General de Administración Local y al Excmo. Sr. Gobernador Civil a los efectos pertinentes. Posee vehículo propio y tray servicio regular de viajeros.

Este acuerdo fue adoptado previa declaración de urgencia a tratar por unanimidad de la Corporación, ya que no figuraba en el Orden del Día.

Servicio de Recogida de Baúles. - igualmente se declara de urgencia a tratar por acuerdo unánime de la Corporación ciertas consideraciones en torno al Servicio de Recogida de Baúles, acordándose que por los funcionarios competentes de la Corporación se tomen las medidas oportunas para mejorar dicho Servicio, evitando ciertas anomalías tales como que la tasa del mismo se redamine del inquilino o usuario del edificio y no como en algunos ocurrre del propietario, debiendo depurarse el Poder y perfeccionarse este Servicio Municipal.

Servicio de viajeros de esta localidad a Almudea. - Previa declaración de urgencia a tratar por acuerdo unánime de la Corporación se procedió a deliberar sobre el servicio de viajeros entre esta localidad y Almudea; y



considerando la Corporación Municipal, que ha revisado el horario que tradicionalmente ha venido efectuándose según la concesión administrativa del servicio otorgada por el Ministerio de Obras Públicas; considerando que dicha variación de horario podría obedecer al propio interés de la empresa, que por otra parte ha cedido el servicio a un tercero, dándose de esta forma el bien común y los intereses generales del Municipio, se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente se oficie o hagan gestiones, digo las gestiones oportunas para conocer si dicha variación de horario está debidamente autorizada y de conformidad con la concesión administrativa del servicio; una vez conocido este particular gestionar que se imponga el trámite usual y primitivo horario.

no habiendo más puntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo cual es su Secretario doy fe.

Nicanor

Fernández M. López Sáez V. P. Ruiz

Mari Amaya

Sarcial

C. Moreno

J. B. M.

*Session ordinaria celebrada
por el Ayuntamiento Pleno, el dia-
cuatro de Febrero de mil novecientos
setenta y dos, a las veinte y treinta horas.*

Señores concursantes

Presidente

bou. Juan Esquivias Jurado

Asistentes

bou Santiago Ramírez Sereuno

" Jorge Vilaplana Rubio

" Andrés Rodríguez Cenizo

" Vicente García Gil Sánchez Gómez

" Luis de Hoyano Soto de Herrera

" Vicente Serrano Alarcón

" Angel Juana Sánchez-Vaquero

" Francisco Sánchez-Vaquero de Hoyano

" Jouralo Almazán-Ríos de Arredondo

" Vicente Vázquez Caballero

" José Alava Gil Soto de Herrera

" Aurelio García Gil Delgado

Secretario

bou Antonino Martín Sanchez

el Orden del Día que es el siguiente:

Aprobación del Comodador del Ceta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dio lectura del Comodador del Ceta de la sesión anterior, deliberándose sobre el punto 3º referente a dispensa del deber de rendición del Secretario, cuyo acuerdo fue al final ratificado comunicadamente, y aprobado igualmente la cuenta o Comodador de la sesión anterior integralmente.

Por cuenta de la aprobación de la cuenta de recaudación del ejercicio 1975.





Seguidamente por el Sr. Secretario se dio a conocer a la Comisión el acuerdo aprobatorio de la Comisión Oficial Permanente de esta misma fecha, respecto a la Cuenta de Recaudación al 31 de Diciembre de 1971.

Correspondencia: Cámaras Frigoríficas, Subvención de Paro Obrero y escrito sobre Casa de León. - Se dio cuenta del escrito 227 del Agde de Cooperación de la Exma. Diputación Provincial de 8 de Febrero de 1972, en el que se manifiesta que se ha tramitado la solicitud de este Ayuntamiento sobre ayuda económica para la instalación de cuatro Cámaras frigoríficas en el Mercado de Abastos, habiendo pasado dicha petición al Agde de Cooperación por si fuera posible su inclusión en el próximo Plan Biual, quedando autorizada la Corporación.

Se dio cuenta también del escrito N° 1725-Agde. 4.8 de 19-1-72, procedente del Gobierno Civil, sobre subvención de Paro Obrero en el que se comunica haber ordenado la transferencia de Setenta y cinco mil pesetas a favor de este Ayuntamiento y por eltro concepto; debiendo reunirse seguidamente al Gobierno Civil el correspondiente justificante de ingreso.

Seguidamente sobre la Casa de León se dio lectura íntegra del escrito 6.780 de 21 de diciembre próximo pasado de la Jefatura Provincial de Hacienda, sobre transformación en Casa de León del antiguo Hospital de Santa Elena, indicándose el mobiliario de enfermería sanitaria que debe tener, agregándose una nevera, y acordándose seguidamente que se gestione por el Sr. Alcalde-Presidente personalmente la adquisición de este mobiliario.



rio en la propia Jefatura Provincial.

Tramitación de Obras aprobadas. - Seguidamente se dio cuenta del estado de tramitación de las obras de pavimentación y parte de alcantarillado de la calle d. Zarco, pavimentación de la calle Alemania y alcantarillado de la zona escolar en la Plaza de la Magdalena, cuya aprobación de sus respectivos presupuestos se ha publicado en el B. O. de la Provincia N° 292 de 24 de Diciembre p.º 1º, los pliegos de condiciones se están confeccionando por el Sr. Interventor.

Dar cuenta escrito Sindicato Local
al respecto sobre cambio de horario de la Li-
nea de Viajeros de Almadeda a Cabeza del
Buey. - Seguidamente el Sr. Secretario dio lectura íntegra de referido escrito y aviso al Oficio que había sido remitido a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz interviéndose sobre si existe base para este cambio de horario en la correspondiente sesión administrativa, o bien está debidamente autorizado; informándose en todo caso se ponga nuevamente el principio horario, por considerar que el nuevo dañaba principalmente al comercio y a la industria de la localidad.

El Sr. Alcalde manifestó que ha autorizado para que la Empresaria para en la Fuente (Plaza del Generalísimo), para mayor comodidad de los viajeros.

Ruegos y Preguntas. - Sobre las Cámaras Frigoríficas informó el Sr. Alcalde que ha hecho gestiones para la adquisición de una local cerca de la Plaza de Abastos para la instalación de la Cámara de frutos; edificio que es propiedad de don Manuel Hidalgo; y visto



En el cual la Alcaldía propone que se hagan las previas gestiones de acuerdo lo antes posible, por considerar se que es el sitio más idóneo los Sres. Concejales Don José Alonso-Rijo y Don Luis Hoz y Hoyano.

Igualmente se manifiesta que se encargara prontamente de la ejecución de las obras de las calles Alfonso el Alto y Calvo Sotelo al Sr. Jefe de Obra de Guareña.

Se rogó se avisaran todos los concejados para ejecutar lo antes posible las correspondientes obras pendientes de hacer.

Don José Alonso anadió que se interveje más intervención del Parque Obrero, ya que la otorgada por la Mutualidad Social Agraria para Ejemplo Campestre, por importe de 400.000 pesetas abarca solamente a los obreros de la Seguridad Social Agraria y no a los demás que se encuentran en franco.

Don Luis Hoz y Hoyano manifiestó que deberá cuantos antes centralizarse y organizar las oficinas del Ayuntamiento para mejor funcionamiento de los servicios; contestando la Presidencia que se está sobre ello, a fin de iniciar confección en Preimpresión, para segun proyecto que ya tenemos, subirlos a la planta superior de este edificio Ayuntamiento.

Don Vicente Fernández indica la necesidad de entrar las aguas del abastecimiento al Ayuntamiento.

Don Luis Hoz y Hoyano manifiesta que debe permanecer en el mismo de La Fuente otro Tablón de Anuncios que facilite en la publicación de normas y acuerdos del Ayuntamiento; igualmente manifiesta que la plantilla de la Guardia Municipal, a la cual debe tener es pequeña, contestando el Dr. Secretario que está estudiando la futura plantilla del Ayuntamiento, y la mejor distribución de los di-



distintos trabajos entre los funcionarios, todo lo cual, se va sometido al Pleno en su día; y que desea dictar una Circular de régimen interior, para una oficina en orden a el despacho de cuentas y mas perfecta distribución de las actividades municipales, que también someterá a la Corporación.

Se da cuenta de la instancia de don Ottavio Ferens, solicitando que se le eleve a 30.000 pesetas la contrata del Servicio de Recogida de Fauvos, y de que la Comisión Permanente lo ha estimado favorablemente; el Ayuntamiento acuerda ratificarlo.

El Sr. Secretario indica que independientemente del horario normal de oficiales que está establecido, de cuarto a quince horas, el Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario como Jefe de Personal, han considerado la necesidad de reducir, o mejor dicho, de determinar a efectos del público un horario que consideran suficiente, de dos horas, con el fin de que no se interrumpan los funcionarios en sus trabajos durante el resto de las horas de oficiales, y que a juicio de ser competencia exclusiva de la Ciudadanía y del Secretario, estimaban conveniente conocer la opinión de la Corporación respecto a que horas serían las más adecuadas para atender al público; acordándose por unanimidad que dicho horario al público fuería de cuarto a once de la mañana.

Se acordó también por unanimidad la adquisición de una máquina de escribir por ser necesaria para los oficinas municipales, según manifestó y solicitó el Sr. Secretario.

Algunamente se expuso que se hicieran las gestiones previas a efectos de la posible adqui-





885
sición por concurso o permiso de una finca en
piedad de don Gregorio García González, que se le
llevaría a vendidos en sucesional, por ser el lu-
gar más idóneo para ello; tramitándose en su
caso el correspondiente expediente ante el Mi-
nisterio de la Gobernación.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y
propone escuchar en ésta la felicitación a don Ma-
nuel Mendoza Ruiz y a don Eduardo Esquer Gab-
dón, por su elección como Procuradores en Cortes
Representantes de la Familia de esta Provincia.
Visto lo cual el Ayuntamiento Pleno hace suya
la propuesta y acuerda se trate de dictar fe-
licitaciones a los interesados.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, siem-
pre los veinticuatro horas menos quince minutos,
por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión
de todo lo cual como Secretario esté firmado.

Juan Serrano y C. Jiménez
M. Díaz 1900
F. Llorente
J. M. V. Serrano
C. Jiménez

*MUNICIPIO
PLAZA DEL*
Señor extraordinaria,
celebrada por el Ayuntamiento
de Plasencia, el dia quince de Marzo
de mil novecientos setenta y dos,
a las veinte horas y treinta min-
utos.

Señores concorrentes

Presidente

Don Juan Erquinos Jurado.

Consejeros

Don Santiago Ramírez Serrano.

" Jorge Vilaprasa Rubio

" Vicente García-Sil Gómez.

" Luis Moyaño Seo de Herrera

" Vicente Serrano Molano.

" Francisco J. Vagnirizo Moyaño.

" General Alfonso Roja R. de Arredondo

" Vicente Vigara Caballero.

" José Mora-Sil Seo de Herrera

" Aurelio García Sil Delegado

Interventor

Don Fernando Santiago Aguilas Corbacho

Secretario

Don. Antonio Martín Sanchez

En la Villa de Cobres del
Burg, siendo las veinte horas y
treinta minutos del dia quin-
to de Marzo de mil novecien-
tos setenta y dos, previamente
citados se reunieron en el Sa-
lón de Actos de estas Casas --
Constituidas los Pres. expresa-
dos al margen que forman
parte del Ayuntamiento Ple-
no, al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don
Juan Erquinos Jurado, auxili-
ados del Sr. Interventor en
acumulación don Fernando
Santiago Aguilas Corbacho y
del Sr. Secretario don. Anto-
nio Martín Sanchez.

No asistió los señores
Teniente de Alcalde don. An-
drés Rodríguez Cerrato, ni
el Sr. Concejal don Angel que
vive Sanchez-Vagnirizo, por
imposibilidad manifestada.

Abierta la Sesión por orden de la Presiden-
cia se entra en el Orden del día, que es el siguien-
te.

Antes de entrar en el mismo, informa el
Sr. Alcalde que convendría llamar a la ---
C.A.M.P.S.A., de Plasencia a cerca del tránsito de
la Estación de Gasolina, por teléfono, para
este problema que ha de resolverse lo más
pronto y que ya se tiene interesado con au-
toridad





Tambien expuso el Sr. Alcalde que sobre la variante de la carretera C-420, ha hecho gestio-nes, y pareceser que començaran las obras de la Avenida dentro de breve tiempo.

Lectura y aprobacion en su caso del
Borrador del Acta de la Sesión anterior:
Se ordenó de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dà lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, que por insuficiencia fue aprobado.

Escritos varios.- Se dà lectura de uno, escrito del Alcalde de la Barriada de Almorchón, solicitando la subvención de 2.500 pesetas, con destino a arreglo el camino que parte al puente de la linea férrea a la Barriada de Almorchón; el Ayuntamiento acordó por una ciudad que siendo dicha carretera de la Diputación Provincial, no procede tal subvención ya que debe ser el Organismo Provincial, quien se ocupe de la reparación.

Se dà lectura de sendos oficios del Sr. Inspecto de Educacion General Bassa de esta Zona Comarcal de Cobera del Guadalupe, de fechas 3 y 8 de Marzo respectivamente, del corriente año, sobre la necesidad de habilitar locales, para cinco escuelas; con respecto a ello se manifestó que sería tramitado el correspondiente expediente a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, para poder disponer a estos efectos de tres locales en el denominado antiguo Hospital de Santa Elena, acordándose que para el resto de los locales, es decir los otros dos se harán las gestiones necesarias, para en su dia tener resuelto el problema al menor con carácter provincial, en tanto se cue-
an las diecisiete unidades escolares que actúan



almente existen en tramitación.

Se dio lectura a un escrito de la Delegación Provincial de la Vivienda de 29 de Febrero del corriente año, solicitando informe sobre determinadas obras incluidas en el Régimen de Adopción previsto en el Decreto de 23 del 10 de 1939, expresándose: la necesidad actual de las obras comprometidas y no realizadas; y unas otras obras necesarias e imprescindibles en situación de las anteriores. Acordándose por una unanimidad que los tres Concejales correspondientes de la Comisión de Obras informen sobre este particular, visitando los distintos lugares si fueren precisos, con el fin de constatar lo antes posible el estadillo que a estos efectos ha sido remitido por el citado Organismo Provincial.

Se dio cuenta de un escrito de las autoridades de los Comedores Escolares instalados en las calles San Roque y Santa Elena, de fecha 17 de Febrero próximo pasado, solicitando se informen sus haberes ya que se consideran insuficientemente retribuidas. A tal efecto por unanimidad se acordó devolverlas su retribución a 75 pesetas diarias, dado que, ya reciben en parte renumeração en especie al comer en los propios Comedores. Debiendo solicitar se información de los señores Directores sobre si están inscritas en la Seguridad Social.

Se da cuenta de la solicitud de don Pedro Vásquez Fraile domiciliado en la calle Cintre 56, por la que solicita que a efectos del frago de Contribuciones Especiales por alcantarillado, se le tenga en cuenta solamente el frago de su fachada lateral que confronta con la zanja de alcantarillado, y no la totalidad



de esta fachada. Visto el informe del Sr. Oficinador, se acuerda por unanimidad que se tenga en cuenta a efectos del reparto de las Contribuciones Especiales, en esta fachada lateral, si no la fachada principal de un edificio, que además de ser justo es más pequeña también.

Se da cuenta de la memoria y plano que presenta el Sr. Oficinador con fecha en diciembre mes de 1940, sobre posible traslado de oficinas municipales, a la planta superior de este Ayuntamiento. Se acuerda por unanimidad darle por enterado el Ayuntamiento que, manifiesta a su vez su agrado y complacencia con respecto a la memoria estructura, plano y el enfoque de trabajo en equipo según las necesidades y funciones de los servicios y oficinas de este Ayuntamiento; pareciéndole normal el edificio que ello supondría, según informe del Sr. Oficinador que ascendría en suma unos 200.000 pesetas.

Se indicó también, sobre la conveniencia tal vez, de trasladar las oficinas del Ayuntamiento, al edificio también propiedad de este Ayuntamiento situado en la Plaza del Generalísimo y que estuvo en algún tiempo dedicado a Escuelas de Enseñanza Primaria; siendo conveniente recopilar sobre ello en orden a facilidades técnicas que podría exigir el Sr. Oficinador y facilidades económicas, quedando en este caso el actual edificio Ayuntamiento para otros servicios que se estimen necesarios.

Reconocimientos de Créditos. - Se dio cuenta del crédito reconocido por



la Comisión Municipal Permanente de fecha 13 de Enero de 1973, a favor de la Maquinaria Electrojugar S.L., de Madrid, por importe de 44.590 pesetas, sobre reparación de una de los bombas de abastecimientos de aguas; igualmente se dio cuenta del acuerdo de reconocimiento de créditos de la Comisión Permanente de esta misma fecha por importes de 6.230'58 pesetas y 5.749'06 pesetas a favor de la Ermitaña y un mismo otro de 24.258 pesetas, figurados en relación que con las correspondientes facturas acompañó el Sr. Interventor. El Ayuntamiento aprobó por unanimidad ratificar dichos acuerdos.

Aprobación del Pliego de Condiciones para optar al Concurso a fin de contratar determinadas Obras Municipales. - Vista y leído el pliego de condiciones económicas administrativa que ha de regir en el concurso de adjudicación de las obras de pavimentación y alcantarillado de las calles Licencia do Pareja, pavimentación de la calle Calema y alcantarillado de la zona escolar de la Plaza de la Estación de ferrocarril, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo en su integridad y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, y Edictos por término reglamentario.

Expediente de Permuta de Bienes. - Vista el expediente iniciado por Decreto de la Alcaldía para obtener la preceptiva y previa autorización del Ministerio de la Gobernación, a fin de poder efectuar la permuta de una finca Rústica de propios de este Ayuntamiento, sita al Molino de Salas, encaje cabida, linda

17

ros y demás circunstancias existan en el expediente, con otra finca también Rústica propiedad de don Gregorio Lledo de Herrera Rubio, sita también en este término municipal y con sus mismos límites y linderos, como anuncio su edificación y demás circunstancias existan en el expediente, al que se acompañaron los siguientes documentos: informe del Sr. Secretario de la Corporación previo Decreto del Sr. Alcalde-Presidente; certificado de tasación y equiparación de valores de ambas fincas; título de propiedad y de inscripción en el Registro de la Propiedad, libre de cargas y gravámenes, expedido por el Registro de la Propiedad de Cañada (Badajoz); certificado de estar inventariado con el carácter y naturaleza jurídica de Bien de Propios; certificación de los liquidados equiparables; certificado de no exceder su valor del 35 por 100 del Presupuesto Municipal Ordinario.

Considerando: Que es facultad de la Corporación en Pleno la puesta de Bienes Municipales, según el artículo 121 en relación con el artículo 189 de la Ley de Regimen Local y preceptos concordantes del Reglamento de Bienes, de 27 de Mayo de 1955, y que con arreglo al Reglamento de Contrataciones de 9 de Junio de 1953, procede resolver sobre la referida puesta de Bienes e Inmuebles, pero obteniendo previamente la correspondiente autorización Gubernativa; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar en su todo el expediente y que sea remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por medio de la Defensoría Provincial del Señor



vicio de Supervisión y Controlamiento de las Corporaciones Locales, a fin de que, sea autorizado este Ayuntamiento para llevar a efecto la venta de los referidos bienes e inmuebles, todo ello con el fin de resolver el problema de vertedero de basuras, de gran interés para el bien común de este Municipio.

Se hace constar que el presente acuerdo Municipal se ha tomado con "quorum" legal suficiente, toda vez que, se compone de doce Concejales y el Sr. Alcalde, y ha sido adoptado el precedente acuerdo por el Sr. Concejal más el Sr. Alcalde Presidente.

Dar cuenta del nombramiento de Operador, o mejor dicho de la contratación de los Servicios Técnicos de Operador, por la Comisión Municipal Permanentemente. - Seguidamente se dio cuenta de que, en la Sesión de la Comisión Permanente del año uno de octavo del corriente año se establecieron las bases para la contratación de los Servicios de Operador con el técnico de esta especialidad don José Luis Sanchez Herero, vecino de San Bartolomé. Igualmente se da cuenta, de que con fecha uno de octavo se efectuó el correspondiente Contrato entre el Sr. Alcalde Presidente en Representación del Ayuntamiento, a instado del Sr. Secretario don Antonio Martín Sanchez, y el Sr. Operador don José Luis Sanchez Herero, quedando convencidos los servicios técnicos de su especialidad.

Y no tratiendo más asuntos de que tratar y siendo las reunidas horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la Sesión, de to-



do lo cual somos Secretario de la

Fernando

Juan Ignacio

Higinio

Juan Ignacio

Wenceslao

Juan Ignacio

Santiago

Juan Ignacio

de la Villa de Cabeza del Buey

Sesión extraordinaria,
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno, el día quince de Marzo
20 de mil novecientos setenta y
dos a las veintidós horas y trun-
ta minutos.

Señores congresistas

Presidente

Don Juan Ignacio Jurado.

Ayudante

Don Santiago Ramírez Serrano.

" Jorge Vilaplana Rubio

" Vicente S. Gil S. Ruano.

" Luis Hozano S. de Herrera

" Vicente Lernano Alfonso.

" Francisco S. Vaquerizo Hozano.

" Gonzalo M. Peña R. de Avenida

" Vicente Vizcarra Caballero.

" José Mora S. Seo de Hornos

" Antonio García S. Delgado

" Autorizador

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día quince de Marzo de mil novecientos se-
tenta y dos, previamente cita-
dos se reunieron en el Salón de Actas de estas Casas Consi-
derables los señores expresidentes
al margen que forman parte
del Ayuntamiento Pleno, al obje-
to de celebrar sesión extraordi-
naria, bajo la Presidencia del Sr. Al-
calde don Juan Ignacio Jurado,
asistidos del Sr. Ayudante y auxi-
liados don Fernando Santiago
Aguilar Corbacho, el Sr. Secreta-
rio don Antonio Martín Sanchez
y lo auxilió los Sres. don Andrés
Rodríguez Benito y don Angel Ju-
an Sanchez Vaquerizo, por im-
posibilidad manifestada. (Se-

Don Fernando Santiago Aguilaz Corbodro Alcalde de la villa
 Don Antonio Martín Sánchez Secretario
 Por el Dr. Secretario

vicente de Alcalde y Concejal, respectivamente).

Por el Dr. Secretario de esta Corporación se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que es aprobado, entrándosese seguidamente en el Orden del día que es el siguiente:

Proyecto de Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1970. - A continuación y por el Sr. Interventor se da lectura al Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para regir en el próximo ejercicio de mil novecientos setenta y dos, el cual se divide en Gastos e Ingresos por la cantidad de (Mil 141 Millas), diez Lictos millares quinientos mil pesetas, y cuyo resumen es como sigue: Gastos. - Capítulo 1º. - Personal activo 4.877.725 pesetas. - Capítulo 2º. - Material y diversos 1.497.196. - Capítulo 3º. - Clases pasivas, 234.237. - Capítulo 4º. - Deuda, cuada. - Capítulo 5º. - Subvenciones y participaciones en Ingresos, 140.692. - Capítulo 6º. - Extraordinarios y de capital, 630.850. - Capítulo 7º. - Recuperables, indecategorizados e imprevistos, 119.300 pesetas. - Ingresos. - Capítulo 1º. - Ayuntamientos directos, 1891.150 pesetas. - Capítulo 2º. - Ayuntamientos indirectos, 169.920. - Capítulo 3º. - Casas y otros ingresos, 1.690.437. - Capítulo 4º. - Subvenciones y participaciones en ingresos 4.526.897. - Capítulo 5º. - Ingresos Patrimoniales, 34.258. - Capítulo 6º. - Extraordinarios y de capital, cuada. - Capítulo 7º. - Eventuales e imprevistos, 187.338 pesetas, visto lo cual, se acuerda por unanimidad elevar a Presupuesto el Proyecto



de referencia, aprobando igualmente las Gases
de Ejecución del mismo.

No siendo otro el objeto de la sesión el
Sr. Presidente levantó la misma a las veinte
tres horas y cuarenta y cinco minutos, exten-
diéndose de todo ello la presente Acta, que,
como Secretario doy fe.

(Firmas) Román, Fernández, López
Juan Quinoz, Vicente Serrano, García
López

Sesión extraordinaria, celebrada
por el Ayuntamiento Pleno, el día veinti-
siete de Marzo de mil novecientos
setenta y dos a las 8,30 horas.

Presidente

Don Juan Esquivias Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramírez Serrano

• Jorge Vilaplana Ruibal

• Aurelio Rodríguez Corato

• Vicente García-fil G. Bueno

• Vicente Serrano Alvarado

• Francisco Sánchez-Vaquero Hoyano

• General Jiménez-Reja Rodríguez

• José Mora-fil Loco de Henera

• Aurelio García-fil Delgado.

Secretario

Don Antonio Martín Sánchez

En la Villa de Cabeza
del Buey, siendo las veinte
horas y treinta minutos
del día veintisiete de Mar-
zo de mil novecientos se-
tenta y dos, previamente ci-
tados, se reunieron en
el Salón de actos de estas
Casas Consistoriales los
Sres. expresados al margen
que forman parte del Ayun-
tamiento Pleno, al objeto
de celebrar sesión extraor-
dinaria, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde Don
Juan Esquivias Jurado,
asistidos del Sr. Se-
cretario de la Corporación
Don Antonio Martín Sánchez.



ebres.

No asistieron las señoras Concejales Don Luis Olozano Seco de Herrera, Don Angel Guerra Sanchez-Vaqueiro, Don Vicente Vizara Caballero, ni el Dr. Interventor de Fondos Don Fernando Santiago Aguilas Corbacho, por imposibilitad manifestada.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se entra en el Orden del Día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación en su caso del
comedor del Acta de la sesión anterior.
De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario se da lectura al Comedor del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobado.

Información sobre la Charea abe-
vaderos pueblos encalvada en la finca
de la villa "Junto Outeocereos" de es-
te término municipal. - El Sr. Alcalde ex-
puso que en consideración a que la citada
Charea y sus contornos eran linderos de do-
mínio pueblos de este Ayuntamiento, con
conocimiento de los miembros de la Corpora-
ción había ordenado plantar al rededor de
la misma unos árboles de crecimiento rá-
pido (álamas, chopos etc.), y que esto pare-
ce ser no había agrado a los dueños de
la finca, vecinos de Peñalverde, porque con-
sideran incumplidos los límites de la propie-
dad pública del Ayuntamiento, en relación
con sus propiedades privadas; y que por ésta
razón había convocado a Sesión extraordinaria
para dar conocimiento al Ayuntamiento
y tomar las oportunas medidas.

Seguidamente, sobre el asunto se deli-



beró ampliamente por todos los señores miembros de la Corporación Municipal, reafirmando la condición de que esta Charca y sus alrededores, aceras, y descanaderos, edificios y/o son bienes de dominio Público Municipal, pues de toda la vida, y actualmente se viene destinando a abrevadero público para toda clase de ganados, y descanaderos, así como solaz recreo y esparcimiento invernal del vecindario, que todo los años concurre a este lugar de la Charca el día tradicionalmente llamado "Jueves de Lardero", fiesta invariable que cae antes del Domingo de Carnaval; convocan en su merienda a pasar ese día de esparcimiento y distracción, con la seguridad y a ciencia cierta de que dicho lugar no es privado sino público es decir de todos.

A continuación, a solicitud de lo Presidencia informa el Secretario de la Corporación Municipal, manifestando que resulta momento oportuno informar sobre este asunto, ya que en la actualidad está entre las más necesarias la formación de un inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento; conviene por tanto conceder y reafirmar estos aspectos referentes a estos Bienes.

a). La Charca en cuestión, recibe el nombre de "Charca del Quintillo", por estar encalvada en la finca denominada "Quinto Encareceros", de este término Municipal. Entre la Charca y la alrededor formado por los desvanes como abrevadero público, descanaderos, etc., suman una extensión superficial de doce fanegas aproximadamente; extensión que viene también determinada



da por la circunstancia de que hacia el sur
de la Charca existe un lito o mojón del
que el cual hay una distancia de ciento
cincuenta y seis metros aproximadamente
hasta otro lito o mojón situado en la pe-
riferia de dicha Charca; y precisamente la
circunferencia o mejor dicho el círculo for-
mado con esta longitud o radio que tiene
por centro el hito establecido en la misma
Charca, viene a dar matemáticamente un
área de las doce fanegas indicadas. Esta es-
tructura dicha Charca a base de un rete-
nimiento de maquinaria fuerte; y contiene
abundantes carpas, etc.

b). Antecedentes históricos: Parece ser que
trae muchos años el Ayuntamiento encie-
ró la fina Rústica donde actualmente
se encuentra encerrada la Charca, pero
reservándose ésta por estar destinada a
abrevaderos junciles, desagueaderos y espar-
cimiento del vecindario en el día del ya
citado "Jueves de Lardos", en el que con-
vivía una vez al año el vecindario a modo
de romería y distracción y rereno espiritual.

En un libro que se conserva en el Ar-
chivo de este Ayuntamiento, consta lo que
afirma que trajo el propio Ayuntamiento
el año de 1740 de 1741 setecientos no-
venta y uno, a don Agustín Cubero, Oficial
de Justicia enviado por el Fiscal del Ca-
mbo de Castilla, del Gobierno de Carlos IV;
entre otras muchas cosas se dice: "Calleja
del Río, tiene tres fuentes de agua potable
y un pilar fuerte el qual dentro, y en los
afuera abrevaderos y charca artificial ésta



con carpas.... "Componian la Corporación:
Alcalde sobre don Pedro Valdivia de la Cerda,
y Alcalde del Pueblo, Pebego, don Juan de los
Reyes Pascual, y Regidores don Baltazar Díez Ma-
droñero y Diego Viñete Comicero.

Estaba situada dicha Charca-abrevadero
en, aproximadamente a unos quinientos me-
tros de un cordel de ganados que posterior-
mente se devinió por motivo de la construc-
ción del ferrocarril.

e). naturaleza Jurídica.- Entendemos que
dicha Charca y sus margenes de desalojo,
son Bienes de Dominio Público Municipal.

Primero.- Por el uso y el fin a que vien
pre estabieron y actualmente están destinados;
es decir al uso y servicio públicos, co-
mo lo es el destino de Abrevadero Público, acceso,
desvío y esparcimiento del vecindario el
día del "Jueves de Lardero", así como a la pes-
ca de la corra, a cuyo deporte ningún par-
ticular jamás ovió reparo alguno, ni tam-
poco a las demás usos y servicios a que se des-
tinaba; actualmente el Ayuntamiento está
tramitando lo necesario, para regular has-
ta donde sea posible el deporte de la pesca
en dicha Charca, con el fin de conservar las
carpas.

Segundo.- Reconociendo y visitando el
lugar, el Secretario que tiene el honor de il-
ustrar, observó que formando parte de la
presa o zanón de mampostería de la Charca,
existe una piedra, con indicios de mucha an-
tigüedad y de una superficie aproximada de
un metro cuadrado, en la que tiene la si-
guiente inscripción: "A esta obra... 20... bra



....to.... iob.-co-ia D ESTA VILLA SEÑOR + BOBED -
REGIÓD DE ELLA AÑO DE 1.749"; en letra o escrito,
en propia de aquella época y en la que
dice que se hizo a costa de esta Villa; la
fuestra grabada en esta forma es de granito
y está colocada sobre la muralla y pa-
recer que servía de tapa a la bala re-
guladora.

También se observa un vertedero pa-
ro cuando rebosa el agua, que sigue el
cauce de un arroyuelo llamado a la
propia Charca.

Tercero.- El Ayuntamiento, ha efectua-
do siempre las reparaciones necesarias pa-
ra el sostenimiento y conservación de dicha
Charca-abrevadero público, y así consta en
la contabilidad oficial del Ayuntamiento,
Mandamiento de Pago número 230 del Capí-
tulo 7º, Artículo 1º, Partida 4, de fecha 23 de
Agosto de 1927, del Presupuesto Municipal
ordinario de dicho año; y a cuyo mandamiento
figura constado la redacción de formularios inme-
diatos. Además también existe actualmente
grabado o inciso en otra piedra de medio
metro cuadrado de superficie aproximada-
mente, la cual está colocada en la parte
superior del cauce de lo Charco, lo siguiente
"Ayuntamiento de Cabra del Buey, Mayo
de 1970".

Cuarto.- El Ayuntamiento conserva
en la actualidad también la fachada de
piedra, de este bien común y público, em-
pleando todo lo fino a que dicho Charca y
acebos está destinada; y ello de una mane-
ra quieta y pacífica, sin que nunca se co-


nosea que haya sido inquietado en dicha sesión, es más se ha esmerado este Excmo Pueblo Oficial en mantener siempre dicha posesión, segun se deduce de todo lo anteriormente expuesto; sin duda consciente de la necesidad de ello para el Bien Común, ya que en verano no hay otro sitio en todo el municipio para abrigar los ganados.

Quinto.- Acuerdos Municipales: Entre otros, existe un acuerdo Oficial tomado en sesión extraordinaria del Plemo de 30 de Diciembre de 1970, en el que se reitera el carácter de Charca-abrevadero público, con sus accesos y desausaderos; y en cuyo acuerdo también se acude, si bien de una manera algo más casual a los deseos del nuevo propietario de la finca privada, "Quinto Entrecerros", en el qual, está elevada la referida Charca, a fin de que sea reparada por el propietario de la finca para garantía de que dicha abrevadero público quede lo mejor posible para el servicio de todos; pero todo esto previo el permiso solicitado a este Ayuntamiento; también se acuerda una inclusión de dicha Charca-abrevadero en el Libro de "Juzgar" de este Ayuntamiento, donde actualmente consta. Este acuerdo literalmente dice así: "Constitución servidumbre Charca de Cabecera del Río.- Con motivo de la compra-venta de la finca denominada "Quinto Entrecerros", donde se encuentra en elevada la Charca-abrevadero Público de este Ayuntamiento con sus accesos y desausaderos correspondientes segun datos que obran en su arzelivo, a petición del nuevo



proprietario la Corporación acuerda acuer-
der a los deseos de que sea reparada
por el mismo como garantía de dicho
abrevadero y previo el servicio solicitado
a este Ayuntamiento. - También se acuer-
da, con este motivo, sea incluida dicha
Charca en el libro de inventarios de este
Ayuntamiento.

Tercero. - Es un hecho público y notorio,
el carácter o naturaleza jurídica del bien
de Dominio Público Oficial, el de es-
ta Charca-abrevadero con sus accesos y
descansaderos; como igualmente la anti-
quísima e ininterrumpida, actual fracción de
derecho de derecho, conservada quieto y pa-
rticularmente por el Ayuntamiento; estando
allí en la conciencia popular y en los Or-
ganismos Oficiales Locales, tales como la
Hermanadad Sindical de Labradores y Gau-
deros.

En suma, que en consideración a todo
lo expuesto, hemos de concluir en reafirmar
el carácter y naturaleza jurídica del bien
de Dominio Público Oficial de este
Ayuntamiento, por lo que se refiere a la de-
nominada Charca Abrevadero del Quin-
tillo, con sus accesos y descansaderos, amoye-
rtes, etc. en una extensión aproximada de
unas doce fanegas.

Y como quiera, que de conformidad
con el Reglamento de Bienes de los Corpo-
raciones Locales, las de naturaleza públ-
ica son inscribibles o inscribibles allí
como incobrables, y por otra parte
el Ayuntamiento conserva la fiducia de



hecho de estos Bienes quietos y pacíficamente --
necesariamente sería conveniente instaurar un
expediente, no de declaración, ni de revisión di-
reccional de lo que está en el dominio y posesión
del Ayuntamiento, sino simplemente de reafir-
mación y aclaración de los derechos del Ayun-
tamiento respecto a este Bien inmueble, y de
resoplación de datos y pruebas que sobreabun-
den en favor de esta Entidad Municipal, con
una información pública abierta entre los
vecinos del Municipio y los auxiliares; acon-
sejando también al expediente certifica-
ción de contar estos bienes en el Libro Hu-
ventario, certificación extraída de la libreta
de Contabilidad sobre que el Ayuntamiento
ha efectuado y efectuado los arreglo de la --
Charela (salvo la excepción antes expuesta)
para ello con permiso previo del Ayunta-
miento; certificación del acuerdo que el
Cabildo de la Hermandad Sindical hubiere
de tomar a estos efectos; incluso la propia
conformidad de los propietarios de la
finca privada en la que está encerrada la
Charela-Abrevadero; haciendo especial m-
ención sobre la extensión superficial, accesos,
desagüaderos, etc., y sobre la naturaleza juri-
ídica, finas o distintas de dichos Bienes; levantando
nuevamente la Dada de autoridad sobre algunos
extremos tales como la existencia de la
inscripción del año 1.749 sobre ya referida
pared de granito, incluso alguna fotografía
de lo mismo, por si el tiempo o la
erosión la destruyere. Dejando por las trá-
mited del vigente Reglamento de Bienes de
las Corporaciones Locales iniciar q tra-



mitar el correspondiente expediente de deslinde, y seguidamente el expediente de sufragioanuncio.

Dado el destino de los servicios a que está destinada la referida Chacra, y teniendo en cuenta esta zona de eminente carácter agrícola y ganadero, así como la escasez de agua en la época de estiaje, considero de gran importancia la conservación de este bien público, que a la terminación del inventario de fincas que en la actualidad tramita la Corporación, debe quedar incluido en el mismo, con todas sus características y extensión superficial.

En cuanto tengo el honor de informar

El Ayuntamiento fue unánimemente, y seguidamente, acordó aceptar por unanimidad el presente informe, y que se cambien impresiones con los propietarios de la finca donde está encuadrada la Chacra-abrevadero público, para seguidamente, dar cumplimiento a cuanto se menciona, y acuerda en referido informe el Sr. Secretario.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, y siendo las veinticuatro horas menos veinte minutos, se levantó la Sesión; de todo lo cual el Sr. Secretario certifico.

Juan Espina *Román Haya*
Alcalde *Secretario*

Sesión ordinaria, celebrada
por el Ayuntamiento Pleno, el dia
siete de Abril de mil novecientos
setenta y dos a las veinte y tres
ta hora y media.

Sesiones concorrentes

Presidente

Don Juan Oguinaldo Jurado

Ayudante

Don Santiago Ramírez Serrano
" Jorge Vilaplana Rubio
" Vicente García fil. Bueno
" Luis Vázquez León de Herrera
" Andrés Rodríguez Cerrato
" Vicente Fernández Alarcos
" Francisco P. Vazquez Vázquez
" Gómez M. Reja R. de Arevalo
" Vicente Vizcarra Caballero
" Aurelio García fil. Belsante

Interventor

Don Fernando Santiago Aguilar Corbacho

Secretario

Don Antonio Martín Sanchez

Concejales Don José Mo-
ra fil. León de Herrera, ni Don Angel fuere Don
José Vazquez, por imposibilidad manifiesta.

Lectura y aprobación en su todo
del Bozador del Dcta de la Sesión an-
terior. - Seguidamente el Dr. Secretario, de
orden de la Presidencia procedió a la lectu-
ra del Bozador del Dcta en la Sesión anteri-
or que por unanimidad fué aprobado.

Asuntos Varios. - Fue leído escri-
to del 7 de los corrientes de la Encuesta

En la Villa de Cabeza del Buey, siendo las
veinte horas y treinta-
cuatro minutos del dia siete
de Abril de mil novecien-
tos setenta y dos, previa
estancia se reunieron
en el Salón de Actos de
estas Casas Consistoriales
los señores expresados al
margen que forman
parte del Ayuntamien-
to Pleno al objeto de ce-
lebrar Sesión ordinaria,
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Juan Esquivel
y sus Jurados, asistidos del Dr.
Interventor en au-
torización don Fernando
Santiago Aguilar Corbacho
y del Dr. Secretario don
Antonio Martín Sanchez.

Asistieron los señores

Concejales Don José Mo-
ra fil. León de Herrera, ni Don Angel fuere Don
José Vazquez, por imposibilidad manifiesta.



ta del Puerto de La Lava de este Municipio, solicitando Ayuda Económica para una excursión a Córdoba. El Ayuntamiento acordó por unanimidad denegar dicha solicitud, por no existir crédito en el vigente Presupuesto de Gastos, para estas fines.

Fue leída carta o solicitud de don Luis Serrano Sahún, solicitando se le dé la baja en el Padrón de Recogida de Guerras de 1972, por lo que se refiere a la casa N° 20 de la calle Fragua; ya que está totalmente deshabitada. El Ayuntamiento acordó acceder a esta petición por unanimidad, debiendo cancelar baja dicha casa número 20 en el referido Padrón.

Igualmente se leyó solicitud del vecino en esta localidad Hartín Gómez Ca. Ballero, domiciliado en calle Real de Oruña, serie número 2, por la que solicita hacer la acometida de agua para sus industrias de sastrenería y almacería de carnes. El Ayuntamiento acordó por unanimidad denegar dicha solicitud en consideración a que se está en vías de resolver el problema de distribución de agua a domicilio con carácter general, dejándose solicitada la acometida en ese momento.

Igualmente se leyó escrito del Delealde de Barrio de Olimoretón solicitando una subvención de 3.500 pesetas para arreglo del camino que va de la carretera de Cartaya y parte del ferrocarril cercano hasta el tramo de carretera que sale del puente a la Fazriada; según manifestaciones en la Sesión plenaria se que en lugar de una subvención



a fondo perdido, lo que deseó es un austero - reintegrable para el arreglo del citado cañón. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que modifique su pretensión en este último sentido.

Igualmente fue leída solicitud del vecino de esta localidad Don Vicente Gómez-Orevalo Seco de Herrera, domiciliado en la calle Oñorat N° 6, en el que solicita autorización para realizar obras a fin de construir una cochera en la calle que es a la vez carretera C-420 del Ministerio de Obras Públicas; visto el informe del Sr. Asesor Jefe del Ayuntamiento, que figura al dorso de la instancia se acuerda por mayoría conceder la referida licencia en el mismo sentido que ya se tenía acordado por el Ayuntamiento, es decir conservando la linea actual de fachada o muro que da hacia la carretera, pero evitando que nada perjudique la visibilidad, y cumplimentando la distancia estipulada por la Jefatura de Obras Públicas, hasta el eje de la carretera; pero visto en contra de este acuerdo el Sr. Alcalde Presidente, fundamentándose en que la situación urbanística de fachada aprobada va en contra de la estética y buena urbanización del barrio y por conseguinte del Municipio, así como el ornato público y de la higiene dado que el riesgo que allí quede, por no seguir la alineación del eje de la carretera de ligar a sucedad del y almacenamiento de basuras.

Acuerdo sobre solicitud para el acondicionamiento de presa de la Chata



ca.- Abrevadero público en "Quinto Encuentro de las Fábricas" de este término municipal.
Se acordó por unanimidad dejarlo de un nuevo procedimiento, mientras se resuelve el problema de destino y acondicionamiento de dicha charca.

Proyecto Contribución Especial
les calle Huéquilloadero, y Padron de las
Mismas.- Se acordó por unanimidad traer constar que ha tratado algunas errores de hecho en las mediciones y cálculos del Proyecto Zanúcio y del Padron de Contribuciones Especiales, que están siendo objeto de rectificación, quedando así enterada la Corporación.

Propuesta de adquisición de una
Fotoespiadora.- Por el Sr. Secretario y seguindamente por el Sr. Concejal Sr. V. A. Díaz se expuso que sería de interés para el Ayuntamiento la adquisición de una fotoespiadora, con el fin de ir visualizando los trabajos y haciendo más breves y con mayor rapidez, seguidamente el Sr. Interventor manifestó quearía convenciente aplazarlo hasta tanto se habilita crédito para ello. Acordó el Ayuntamiento el aplazamiento de su adquisición por el momento.

Segundamente, por unanimidad se declaró de urgencia a tratar el siguiente acuerdo.

Conexión de agua potable a domicilios particulares.- Despues de una amplia deliberación sobre este asunto el Ayuntamiento acordó por mayoría, que con



el agua existente, se concedan o autoricen todas las acometidas que en su día fueran solicitadas y las que se soliciten en lo sucesivo, previo pago con arreglo a Ordenanzas, una instalación de contador de aguas por acometida; seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifestó su voto en contra de este acuerdo, fundamentandole en las razones siguientes.

1º.- Está de acuerdo en que se proceda, o mejor dicho, se sigan haciendo encuestas gestiones se estímen convenientes para que el proyecto servicios que gestiona directamente la Excm. Diputación Provincial, referido a un conjunto o concurso de pueblos que devan resolver colectivamente la problemática de abastecimiento o de aumento del caudal de las aguas potables insuficientes, elevándolas del Río Guadiana, sea activado con la mayor urgencia; puesto que en ello va incluido este beneficio.

2º.- También me parece adecuado y prudente, en tanto a este problema que dada la escasísima cantidad de agua de que disponemos con el "Pozo Galería" y el pozo de Zaidas de Agua, que no tuvo éxito, se traga dando cierta preferencia a efecto de dotarles de agua potable, a ciertas entidades o centros escolares, tales como son las Guardias Escolares, etc.; y ello por razones higiénico-sanitarias, que representan legítimamente esas importancia en el bien común en el la salud pública de la localidad.

3º.- Sin embargo, siendo innegable y a todas luces visto, la escasez de agua de



que el presupuesto, que podria abastecer a lo sumo una décima parte de la población, (además se anuncia el caudal por el estado proyecto del Río Tajo), no fuero como partir la idea de que se dé agua a todo vecino que la solicite, pues ello supondria.

a) Evitar tener agua en suelo virgen, sin si quiera esos Centros Oficiales colectivos, como son los Centros Escolares; lo que iria contra la más elemental norma de higiene y de salud pública; sin olvidar que con sus mismos propios hijos los que primero habrían de padecer estas contingencias. Juzguo se perdería mucha fracción del caudal en las tuberías y tocaríanlos problemáticamente a media hora o tal vez un cuarto de hora de agua, amasorandones por consiguiente a llevar miles de depósitos en casa, creando así desagradables problemas; ademas, y esto es más importante, se agotaría de esta forma las fuentes principales base del actual abastecimiento a la población.

b).- Psicológicamente, sería un impacto en el pueblo, que traeendele concebir la idea de tener agua en su hogar, con la aportación licencia municipal, se vería defraudado al comprobar la realidad de que ello (el trámite de tener agua) no solamente no era verdad, sino más siquiera posible hoy. Estos desventuras generales, originan siempre malestar social y desprestigio para el Ayuntamiento.

c).-ante estas circunstancias, nos sería difícil poder celebrar una tasa económica, por un servicio que no se presta, e inclu-





so no eres resaltara su cobro junto al mu-
ral. Y claro es, de esta forma tan poco po-
dríamos resarcir al Ayuntamiento del gran
contingente de gastos que se está costan-
do actualmente el abastecimiento, (gasto
de personal, de electricidad, de reparación
de bombas, etc.), que en suma es uno de los
principales fines que también pretendemos;
es decir, el equilibrio entre los gastos e in-
gresos del abastecimiento.

4º.- Estimo por consiguiente, mas acertado,
dar prioridad a esos Centros Oficiales colectivos,
por razones de necesidad e higiene; y el so-
breante de agua podría destinarse a un
sector de familias, o tal vez si parece, a los
industriales que mas lo necesitan; pero con ciertas
dadas condiciones: que la selección se haga con
principios de equidad, tal como tener una
una tasa elevada de acumulada (por una
sola vez), o una elevada tasa de gasto o con-
sumo por metro cúbico; o bien una tasa
solución mixta, a base de combinar las dos
anteriores; estos ingresos irían a Obras
Oficiales y costearían los gastos del
abastecimiento, y el sobreante si lo hubiere,
repercutiría en todo caso en bien de la ex-
celencia a través del Pemcipal Oficial.
Y en todo caso, el problema de abaste-
cimiento de agua para el resto y todo la pobla-
ción, habría de quedar inextremablemente
suficientemente resuelto, a través de las
fuerzas públicas. Por supuesto que habrá
de instalarse contadores.

Preguntas y Preguntas.- Se propuso que
dentro de esta problemática, concretamente en



la carretera de la Zarza, pasando el río a nivel, se pusieran unos cinco o seis tubos de desague.

La propuesta del Sr. Alcalde que se comunica al Sr. Inspector de Obras Públicas General Bañuelo el riesgo de que a su vez se dirija a los Directores de los Centros Escolares de las localidades próximas a esta y dentro de la zona o esfera de influencia, a fin de que soliciten los baval de transporte escolar; entre otros pueblos, el Honterrubio de la Serena, Helchín, Peñalcorde, Capilla, Taza Capilla, Sancti Spíritus, Gorlitas, El Río, etc.

Que se redacte por el Sr. Cenaprejador el proyecto técnico de alcantarillado en la calle Calderón de la Barca.

Y no habiendo más acuerdos de que tratar, y siendo las veinticuatro horas, d. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe

J.W.D
José Huerga Juan Jiménez

Romero 8/11
Romero 8/11

Ollero



Sesión ordinaria celebrada
por el Concejo Municipal Pleno, el dia
seis de Mayo de mil novecientos
setenta y dos, a las veinticuatro ho-
ras.

Sesiones convocadas

Presidente

Don Juan Orquínas Jurado

Asistentes

Don Santiago Ramírez Serrano

Andrés Rodríguez Cerrato

Luis Alfonso Serrano de Herrera

Vicente Fernández Alfonso

Francisco Sanchez Laguillo Mayor

José Antonio Ríos de Armentero

Vicente Vizcarra Callejero

Julio García fil Delgado

Suplentes

Don Fernando Santiago Oquillas Corbacho

Secretario

Don Autociso Martínez Sánchez

Concejales Don. Jorge Vilaplana Ruíz, Don. Vi-
cente García fil Sanchez-Pascual, Don. Angel Gue-
rra Sanchez-Vazquez y Don José Mora fil
Serrano de Herrera, por su imposibilidad manifi-
stado.

Lectura y aprobación en su caso
del Comendador del Acta de la sesión
anterior.— Seguidamente el Sr. Secretario, de
orden de la Presidencia, procedió a dar lectura
del Comendador del acta de la sesión anterior que
fue aprobado por unanimidad, con las ya
verdades que seguidamente se expusieron: El
Sr. Alcalde-Presidente manifestó que en su

En la Villa de Cáceres
del Junio, siendo las veintiun
ma horas del dia cinco de
Mayo de mil novecientos
setenta y dos, presidió el
Sesión, se reunieron en
el Salón de Actos de estos
Cortes Constitucionales los
Pres. expresados al margen
que forman parte del Cuerpo
Facultativo Pleno, al obje-
to de celebrar sesión ordinaria,
bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, don
Juan Orquínas Jurado,
asistido del Dr. Gutierrez
Tor en ausencia de su
Fernando-Santiago Oquillas
Corbacho y del Secreta-
rio don Autociso Martínez
Sanchez.

están ausentes los Pres.—

Vilaplana Ruiz, Don. Vi-
cente García fil Sanchez-Pascual, Don. Angel Gue-
rra Sanchez-Vazquez y Don José Mora fil
Serrano de Herrera, por su imposibilidad manifi-
stado.



última entrevista con el Exmo. Sr. Gobernador Civil, le habló de este acuerdo, y le indicó que aprobaría el Ayuntamiento una tarifa, en relación con el problema de distribución de aguas a domicilio, a que se refiere el último acuerdo de la sesión del 7 de Abril proximo pasado, cuyo contenido se fijó así: quedó establecido, con una cierta información del mismo; añadió el Sr. Gobernador Civil que comprendía que si se daba agua a todos los vecinos, dada la escasa cantidad de las mismas, no habría practicando agua para ningún, fué el punto, según información técnica, viene manejando estos la muchos vecinos por día en Verano y aún en invierno; que también estimaba conveniente el Sr. Gobernador, continuar prestando agua a los vecinos colectivos, como Esuelas, etc. Y recordó el Sr. Alcalde manifestando que era el momento de establecer una tarifa adecuada que además de resarcir los gastos que el Ayuntamiento tiene con el abastecimiento, por sus personal y reparaciones, cumpliese la idea de que el agua sea utilizada en mayor medida por quien realmente la necesita, teniendo en cuenta una vivida realida del futuro que entre problemas europeos para la Alcaldía y Ayuntamiento, en el supuesto de que no pudieren darse suficiente agua a los vecinos, que por otra parte tendrían que pagar la fija que se fije; además no debemos de olvidar que una tarifa elevada emplearía una función social, ya que el suministro en este caso financia la au-



bien los gastos o costes de las aguas de las fuentes públicas, que hoy en suma es la base del abastecimiento en este Municipio. Por ultimo que invitaba a que se buscase una solución, basada en estos aspectos, y con la mejor voluntad por parte de todos, que es la única forma de cooperar efectivamente para buscar ciudad de criterios.

Seguidamente intervino los demás miembros de la Corporación deliberando sobre este asunto y se acordó al final lo siguiente: Que de oficio por el Ayuntamiento, con la información técnica necesaria, se pidiesen contadores obteniendo el más bajo descuento, para después ofrecerlas a los vecinos a precio de costo, obligándose a su instalación o bien tomando el Agua suministro las medidas necesarias para que sean instalados lo antes posible y con la mayor urgencia; y que se aplicara la siguiente Tarifa, los primarios quinientos litros (medio metro cúbico) de consumo para la vejezidad primaria de beber, se cobrara cinco pesos; y cada metro cúbico o fracción de metro cúbico, en uso comunido, se cobrará al precio de cincuenta pesos.

Presupuesto y estudio de la pavimentación de la calle Oñoro al Año
Se dio cuenta a continuación del Proyecto y Presupuesto de pavimentación de la calle Oñoro al Año, ejecutado por el Sr. Asfaltador en el pavimento de Asfalto, y cuya suma ó importe total por contrato asciende a la cantidad de Doce mil diecisiete mil ciento tres pesos setenta y seis centimos,



acordándose por unanimidad la aprobación del mismo y el pliego de condiciones jurídico-administrativas que se impongan Constituciones Especiales proporcionalmente a los límites de facturación.

Servicio de apertura y cierre de bodegas. - Segundamente, previo establecimiento efectuado por el Maestro de Obra y con la conformidad del funcionario don Francisco Almena Valderrama (Edificador), se acordó por unanimidad por estimarlo conveniente el Ayuntamiento y proveer oportunamente deliberación, gratificar al referido Edificador por el cierre y apertura de bodega en el Cementerio Municipal, con la cantidad de Ciento setenta pesos por cada servicio que efectúe, y las materias por su cuenta del Ayuntamiento; esta gratificación se otorga, en virtud de esta mayor dedicación, más rendimiento, ya que ello produce una economía para el Ayuntamiento en relación a como se venía haciendo, y por ser considerados otros trabajos como desagradables; debiendo darse cuenta a la Dirección General de Administración Local en virtud de lo dispuesto en la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, artículo 3º, párrafo 3 a fin de obtener la previa autorización gubernativa que de viencia y validez al acuerdo.

Expediente de petición de fianzas justas para Vedadero Municipal. - Por el Secretario de la Corporación se dio cuenta del escrito numero 1.679 de 24 de Octubre proximo pasado, de la Dirección Ge-



notario de Administración Local, por el que, en relación con el expediente de perminta que se tramita entre este Ayuntamiento y el vecino de esta localidad don Gregorio de la Herrera, se solicita para completar el expediente, certificación acreditativa de la libertad de cargos de la finca que ofrece el particular Sr. Señor de Herrera; constancia escrita a los efectos del valor dado a tal bien y conformidad de los mismos con los valores alegados; y certificación del acuerdo de cumplir el de fecha 15 de Marzo de 1972, en el cual se hace constar la situación, sabida, linderos de los bienes objeto de perminta, con el quorum legal.

A la vista de lo expuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar cumplimiento a lo solicitado, y que el acuerdo en 15 de Marzo de 1972, quedó cumplido en la siguiente forma:

Descripción de los bienes objeto de perminta:
Finca propiedad del Ayuntamiento.- "Una cereza de terreno, en este término municipal, al año denominado Molinillo de Salas, de saber se, seca y cuatro áreas y cuarcita encinaral; que linda al norte con el Molinillo de Salas, de don don Pedro Señor; al Sur, Este y Oeste con camino que de esta villa conduce a Zarela-Cajulla."

Finca propiedad del Sr. Señor de Herrera.- "Finca rústica sita en este término municipal, cuyos límites y linderos son los siguientes: Por el Saliente y Norte, con camino; Mediodía, con otra finca que fue de San Pablo Gallo, hoy de don Segundo Berenguer, y Poniente con Arroyo del Gracío; dicha finca está libra-



de carga y gravámenes, tiene una extensión de ochenta hectáreas, equivalentes a cuarenta y dos áreas y noventa y dos centíareas; está situado sobre el Arroyo del Frijuelo, y fue adquirida por su propietario en virtud de herencia de D^a Consolación Terencio Colino, según testamento suscrito en la alcaldía de San Alberto Ortiz Vera de esta localidad de Cabecera del Frijuelo, el fecha 30 de Marzo de 1957.

A los efectos del 'quorum', se hace constar que asistieron a la sesión, y fueron nombrados como tales con voto Coordinador, el H. Alcalde por una minoridad; y que esta Corporación se compone de doce concejales.

Debiendo remitirse certificación a la Dirección General de Administración Local para cumplir al expediente en su razón.

Subvención reintegrable de tres mil quinientos pesos al Alcalde de la Barriada de Almorchón para arreglo de camino. - Visto el escrito presentado por el Alcalde de la Barriada de Almorchón de fecha 10 de Abril próximo pasado, este Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle el cantidad de reintegrable que salga de importe tres mil quinientos pesos, para arreglo del camino que va de la Carretera de Castuera, parte al ferrocarril antes de llegar a las primeras casas de esta Barriada.

Escrivito Compañía Telefónica, sobre servicios solar por parte de este Ayuntamiento para instalación de teléfonos automáticos. - Visto el escrito de 8 de Abril del corriente año de la Delegación Pro-



681
vinal de Badajoz, Compañía Telefónica es-
tatal de España, por el que solicita de
este Ayuntamiento la colaboración necesa-
ria para facilitarles un solar o edificio vie-
jo con una superficie de diecisiete o treinta
los metros cuadrados, según le autorice el
Ayuntamiento o sea a construir dos o una plu-
sa, respectivamente; que esté situado den-
tro o muy próximo a la zona señalada en
el plano parcial de esta población que ad-
junta a la solicitud; este Ayuntamiento,
previos los oportunos deliberaciones con el ma-
yor de los de atender a la Delegación Provincial
de la Compañía Telefónica estatal de Es-
paña, acuerda por unanimidad: Que se mis-
te el máximo de colaboración posible
que se hagan las gestiones necesarias a fin de
poder ofrecer algunos solares o edificios que
quedan servir para el fin que pretende de esas
tirar un edificio y dotar de servicio telefónico
automático a esta localidad, lo que indudable
mente reporta un lecho para este Municipio;
y acuerda que se les facilite el diálogo y
el buen entendimiento con los propietarios
de los solares o edificios que quieran ofrecer
los que cumplen las condiciones de situación
y servicios que solicitan, autorizandole al
Presidente, si así lo estimaran conveniente, la
construcción de una o dos plantas, según lo
convenga. El Ayuntamiento no posee edi-
ficio o solar alguno de su propiedad que re-
una las condiciones necesarias.

Dejando remitir copia de este acuer-
do acompañado de las gestiones efectuadas
ofrecimiento de solares y edificios ade-
cuados y



de sus respectivos propietarios, ofreciéndose para una eventual gestión necesaria en este sentido.

Escripto de la Compañía Doaldí S. L.
sobre informe, servicio de viajeros de -
Asuaga a Madrid con Higuera de Cal-
sa del Bajío a Hinojosa del Duque. — Vista
el escrito de la Diputación Provincial de Transportes
Consejo de Sevilla, de 8 de Enero del corriente
año, presentado por la Empresaria de Vías y
pontes Doaldí S. L. acompañando a su escrito de 5-
de Abril proximo pasado, solicitando informe
sobre el nuevo servicio entre Asuaga y Ma-
drid con Higuera de Calzada a Hinojosa
del Duque por Cáceres del Bajío; y consideran-
do que ello es de gran interés para este ob-
jetivo, que vería incrementadas sus comunicaciones
en beneficio del público en general, del
comercio, la industria, la agricultura de este
pueblo y comarca, este Ayuntamiento acuer-
da por unanimidad informar favorablemente
de su petición y que se remita certificación
de este acuerdo a la Oficina Provincial de
Transportes Consejo de Badajoz, al Gobierno
Civil y a la Diputación Provincial para que ten-
gan conocimiento de la necesidad y convenien-
cia de este servicio, a los efectos que estimen
conveniente.

Estudio de posible construcción de
Viviendas de Protección Oficial. — Por el
Sr. Secretario se dio cuenta de los Boletines Ofi-
ciales del Estado números 79, 80, 91 y 98 de fechas
1, 3, 15 y 24 del pasado mes de Abril, en lo concerniente
a lo dispuesto sobre Viviendas de Pro-
tección Oficial; a fin de que se estudiaran si
era conveniente y necesario que este Ayun-



Santiago Mozo se a cabó la construcción de un grupo de viviendas acogiéndose a los beneficios desuociales que otorgan las disposiciones legales en los citados Boletines. El Ayuntamiento, previa deliberación, en consideración a que estima que no trae ceses de viviendas por la emigración producida durante estos últimos años, y teniendo en cuenta que cada quien particularmente directamente acogerá a los beneficios de las disposiciones legales en esta materia, acordó por unanimidad no llevar a efecto construcción de grupos de viviendas de Protección Oficial, en estos momentos, ya que por otra parte tiene el Ayuntamiento otros problemas de interés superior donde invertir sus medios económicos, para que redunden más eficazmente en el bien común.

Reclamación sobre Contribuciones Especiales de los vecinos de la calle San Quirico. - Vista el escrito presentado por los vecinos de la calle San Quirico, solicitando que al igual que se ha venido haciendo al pavimentar otras calles como General Holay Carmena, no se les cobre Contribuciones Especiales por lo que se refiere a la simple y pequeña obra del clásico empedrado, y si por el contrario lo referente a la lechada del cemento que a instancia de ellos mismo se ha vertido sobre las juntas del empedrado, e igualmente por lo que a allí regarda se refiere que también cubran el importe a pagar; este Ayuntamiento previa deliberación, y considerando que por razones de equidad, en consideración a lo que tradicionalmente se viene haciendo en otras



en las cuales la citada, es procedente acuer-
dar a su ejecución, acuerdo por unanimidad
que se les dé notificación a efectos de trago-
del acuerdo y de lo que importe la lectura
de acuerdo; pero no así por lo que se refie-
re al simple y tradicional cumplimiento de la
calzada de dicha calle San Emilio.

Estudio horario Oficinas. - Por el Con-
sejor Sr. Hoyano se expuso que había tenido co-
municación de los quejas de algunos vecinos,
al parecerle reducido el horario que actual-
mente existe en los Oficinas del Ayuntamiento
para el público, por lo que estimó que debe-
ría de cumplirse; el Sr. Secretario manifestó
que siempre cumple el bien común y a la
mayor eficacia y rendimiento de los Funcio-
narios del Ayuntamiento en sus respectivos
servicios, le parecía adecuado el horario que
estaba establecido de las horas para el pú-
blico, ya que por otra parte era lo normal
en las oficinas públicas en general y que cuan-
tos ciudadanos concurren al Ayuntamiento
lo harán realizar alguna gestión o servicio
eran atendidos con toda facilidad y eficien-
cia, sin esperar ni perdido de tiempo para
los mismos; aun reconociendo que el fun-
cionario se debe al público, pero también a
los problemas internos del Ayuntamiento que
en suma van destinados exclusivamente al
bien de todos los vecinos. El Ayuntamiento
deliberó ampliamente sobre la cuestión
y acordó unanimemente mantener el ho-
rario como actualmente está establecido.

Estudio sobre plantilla Guar-
dia Municipal. - Por el Consejor Sr. Hoyano



se expuso, a su juicio, la conveniencia de aumentar la plantilla de la Guardia Municipal, por diversas razones que tuvo a bien manifestar ante el Ayuntamiento. El Sr. Secretario manifestó que aun cuando reconoce las razones que manifiesta, y que sería muy deseable poder tener una plantilla mayor de Guardias Municipales, trátese que procurar no obstante, a su entender, mantener un criterio restrictivo, el acuerdo con el resto de las Autoridades Superiores, en orden a aumentar las plantillas de personal, y que sería mejor y tal vez más adecuado, si se tiene en cuenta los escasos medios económicos de esta Corporación y el contingente a que ya acieuden las gafas de personal, estimular más al funcionario para que multiplicase su eficacia en el servicio, si otras medidas que la Corporación crea viables. Que no obstante próximamente habrá de presentar un detenido estudio sobre la plantilla adecuada a este Ayuntamiento, considerando prudentemente, los servicios a realizar, la idoneidad y capacidad de los funcionarios y los medios económicos de la Corporación. El Ayuntamiento acordó por unanimidad previa deliberación, no aumentar por ahora la plantilla de Guardias Municipales, y esperar al estudio de la plantilla adecuada a este Ayuntamiento, a la vez que estimular a la Guardia Municipal a una mayor eficiencia en el servicio, y que algún Concejal esté encargado fundamentalmente vigilar también dentro del mismo.

Autorización del Alquacel-Voz



Publica los Julian Calvo de Hora. - Por el Secretario, de orden de la Presidencia fué hecha la solicitud del Alguacil de este Ayuntamiento don Julian Calvo de Hora Fernández solicitando una gratificación, que dejaba a voluntad de la Corporación Municipal, por los servicios extraordinarios que había prestado desde el 15 de Marzo al 17 de Abril pasados, para ayuda a los Sanitarios en la vacunación infantil, a base de los horarios diarios. Se expuso que era un acto moral y justo atender a su petición por la generosidad y buena voluntad conque venia cumpliendo estos servicios, y en consideración al escaso sueldo que disfruta de 3.244 pesetas mensuales liquidal, como igualmente al considerar su situación familiar. El Ayuntamiento, consciente y comprensivo del problema, y con un alto criterio de justicia social estimó concederle por maniobrabilidad, y a su aprobó, una gratificación de una renta fija por cada día laborable que trasciba realizado el servicio de ayuda a los sanitarios, desde el 15 de Marzo al 17 de Abril ambos inclusive.

Expediente de Obras sobre pavimentaciones y alcantarillado de la calle Licenciado Zareno, pavimentación de la calle Alemania y alcantarillado de la zona escolar Plaza de la Taza de León.

Edicto de publicación del Concurso. - Viendo el referido expediente, y que se ha publicado el pliego de condiciones del mismo, es decir, de las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Licenciado Zareno,



pavimentación de la calle Alemania y alcantarillado de la zona encolor Plaza de la Magdalena, durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles, sin que en su caso el mismo se haya producido reclamación alguna, se le Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se continúe la tramitación de dicho expediente por los trámites reglamentarios, a cuyo efecto deberá publicarse por término de veinte días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia el Concurso para la ejecución de dichas obras a fin de que cualquier ciudadano participe en el mismo lo efectúe, de conformidad con el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y de acuerdo con el pliego de condiciones aprobadas, y en especial la condición 6^a sobre presentación de proposiciones. Invítase a los contratistas de esta localidad,

Dado cuenta-constancia el Sr. Alcalde, en relación con los callejones de Santópolo, ha aportado particularmente a las obras que se están realizando, la piedra; los de más gastos de ladrillos, cemento Portland y tubos, etc. los cuáles fará el Ayuntamiento; así pues se limitará el Ayuntamiento solamente a realizar el alcantarillado.

Conocido da cuenta el Sr. Alcalde que el Juzguero Sr. Fernández Cuartero le comunica en carta del 29 de abril próximo pasado, que ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras el Proyecto de la variante 5-BA/250: C.-4120.

Se declararon de urgencia a frustar



y por unanimidad los siguientes acuerdos:

Proyecto de acuerdos conciliatorios de la red de distribución en este Municipio. - Por la deliberación del Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Esquivel Juarado, para que contrate con el Ingeniero don Antonio Lluna Gordillo, de la Diputación Provincial, la ejecución del proyecto de acuerdos conciliatorios de la red de distribución.

Preguntas y Preguntas. - Informe el Sr. Alcalde sobre la expropiación de la esquina de la Encina, indicando que cree seguramente han informado que lo hará Obras Públicas

El Concejal don Luis Hozano habla sobre el asunto de abastecimiento de carnes, y se delibera sobre el mismo expresándose general en el sentido de que no procede subir el precio de las mismas. Si qualquiera se manifiesta, de parte de los carniceros, qui se braga saber a la Alcaldía que ellos se comprometan a tener un precio fijo de abastecimiento de carne pero no al precio de 110 pesos kilo, interviniendo el Concejal Sr. Vizara en el sentido de que el precio de carnes debe estar abarcado con precio libre pero con carácter obligatorio, a fin de que tengan buenas carnes para el que desee adquirirlas; seguidamente el Sr. Alcalde dice que lo que conviene vigilar es el hecho de que no mezclen las carnes, evitando así el fraude.

Y no habiendo mas acuerdos de tratar y siendo la veinticuatro horas del día-



autel citado, el Sr. Alcalde-Presidente levantó
la sesión, de todo lo cual como Secretario
doy fe.

J. M. Díaz
Juan Orquiza
F. J. Martínez

H. Pérez

C. S.

Sesión extraordinaria, celebrada
por el Ayuntamiento Pleno, d
ía diecisésis de Junio de mil
novecientos setenta y dos, a las
seiscientas horas.

Señores Concejales
Presidente
d. Juan Orquiza Jurado
Secretario
d. Santiago Ramírez Serrano
d. Andrés Rodríguez Corral
Vicente Fernández Sahagún
Angel Faúndez S. Vázquez
Joaquín Reja Reja Avendaño
Vicente Vizcarra Caballero
Aurelio García S. Delgado
y Subsecretario

Don Fernando Santiago Aguirre Corbacho
Secretario

Don Octavio Martínez Sánchez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Martín Sánchez.

En la Villa de Cabeza
del Buey, siendo las veinti
una horas del día diecioch
os de Junio de mil nove
cientos setenta y dos, pre
via citación, se reunie
ron en el Salón de Actos
de estos Casas Consistoriales
los Sres. expuestos
al margen que forman
parte del Ayuntamiento
Pleno, al objeto de
celebrar sesión extraor
dinaria, bajo la Presiden
cia del Sr. Alcalde Don
Juan Orquiza Jurado,
asistidos del Dr. Interino
en sucesión por
Fernando Santiago Agui
rre Corbacho y del Sr.
Secretario Don Antonio



No asistieron los Dres. Concejales don. Jorge Vilaplana Rubio, don Vicente Soria-fil Sanchez que no, don Luis Moyano Loco de Herrera, don Francisco Sanchez-Vazquez Moyano y don José Huarte-fil Loco de Herrera, por imposibilidad inscritada.

Lectura y aprobación en su caso del bozador del Acta de la Sesión anterior. - De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, procedió a la lectura del Bozador de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Adjudiación Concurso sobre ejecución obras de pavimentación del cantarillado, calle d. Larezo, pavimentación e/ Alcazarrilla y alcantarillado Zona Escolar Pde la Magdalena. - Vista el Acta sobre admisión de proposiciones, levantada, de conformidad con el Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de Mayo próximo pasado, y la cual fué redactada a las doce horas del día diez de los corrientes en presencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario del Ayuntamiento; y siendo que el licenciate se ha presentado una proposición, a nombre de don José Fernández Vigara, vecino de esta localidad y con documento adicional de identidad número 8.518.297, domiciliado en la calle Siglo XX; teniendo en cuenta el pliego de condiciones y acuerdo la documentación presentada, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad adjudicar el concurso al citado don José Fernández Vigara, a tenor de lo dispuesto en el artículo

lo 4º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el precio de ejecución de Cuatrocientas diecisiete mil
trecento treinta y una pesetas.

Aprobación Estudio-Proyecto
Bajapuesto de la calle Calvo Sotelo y
Pliego de condiciones Jurídicas Económicas Administrativa. - Vista el Estudio
Presupuesto de la calle Calvo Sotelo, cuyo pavimentado y acerado importan en total...
Cuatrocientas diecinueve mil ena-
trocientas seis pesetas setenta y ocho céu-
timos, confeccionado por el Sr. Arquite-
ctor en Junio del corriente año; y visto--
asimismo el Pliego de condiciones econó-
mico-administrativas previa deliberación
al efecto al Ayuntamiento acordó por una
unanimidad de aprobación por el total
importe del mismo y en las condicio-
nes en que está formulado, con la sola
excepción de que sean eliminadas las dos
subsecciones de ambas aceras, que tiene
por objeto reducir las diferencias de nivel
existentes; debiendo por tanto basarse
otra solución que no tenga estos sub-e-
calones. Asimismo se acuerda por una
unanimidad la imposición de contribuciones
fiscales, en un porcentaje por ciento del to-
tal importe del Proyecto técnico por lo que
a pavimentación se refiere; y referente al ade-
vado se establecerán en las condiciones que
establece la Ley. Constituyase la Autori-
zación Administrativa de Contribución.
Tres.

Expediente de permuta de fin-



la justicia. - Por el Sr. Secretario se dio lectura de la resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 23 de Mayo pasado, en cuya virtud no se oponería reforzo alguno para que el Ayuntamiento, pudiese llevar a efecto la permuta de la finca rural de su propiedad, sita en el lugar denominado "Hollín de Salas" de extensión 64 áreas y cuarenta hectáreas, con otra propiedad de Don Gregorio Seco de Herrera Rubio, de extensión superficial 42 áreas y 92 hectáreas, sita al lugar denominado "Arroyo del Guay". Los límites y linderos de la referida finca son: La que es de propietario de éste Ayuntamiento, linda al norte con el Hollín de Salas de don Modesto Seco, al Sur, Este y Oeste, con el Camino que va de esta Villa de Cabeza del Guay a Zarza Capilla. La otra finca, objeto de permuta y propiedad de don Gregorio Seco Herrera Rubio, linda por el norte y al sur con camino; Modesto Díaz con otra finca, que fué de don Pablo Gallo y hoy de don Segundo Moreno, y al Poniente, con Camino del Guay. Las dos fincas estarán totalmente libre de cargas y gravámenes, y éstas equiparadas en valor ya que han sido tasadas decimamente cada una de ellas en Guineo 115000 pesetas, suma que no excede del 25 por 100 del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento.

La realización de esta permuta la justifica el Ayuntamiento en la necesidad de adquirir los terrenos de propiedad particular mencionados, para establecerlos a establecer en ellos un Verteadero

Municipio de Baños.

A la vista de lo expuesto, y cumplidos todos los requisitos legales y pertinentes para llevar a cabo la licencia de bienes que se pretende, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 170 de la Ley de Régimen Local vigente y el 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, don Juan Esquivel Jurado, para que, asistido del Sr. Secretario de la Corporación don Antonio Martín Sanchez, según lo dispuesto en el artículo 143 párrafo 5º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, lleven a efecto el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Permiso de los referidos bienes, que deberá quedar firmada lo antes posible.

Estudio-Proyecto-Desagüe sobre la fachada de don Benito Heredia, a calle San Miguel y travesía Calderón de la Barca. - Vista el informe del Sr. Arquitecto don José Luis Sánchez Mera, y el estudio-Proyecto, referente al encanado de los desagües que vierten en la Vía Pública, procedentes de la casa de don Benito Heredia, a la travesía de la calle San Miguel, Colonia de la Barca, éste Ayuntamiento acuerda por unanimidad la realización de las pertinentes obras, cargo importe según el presupuesto mencionado asciende a 8.000'50 pesetas; y que se impongan Contingencias Especiales, con informaciones



previa a los propios interesados. Las obras podrán ser adjudicadas directamente, dada la escasez de los mismos y teniendo en cuenta la existencia de comisión suficiente en el Presupuesto Municipal ordinario.

Dar cuenta de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre Contribución Territorial Pública y Pecuaria. - Se da cuenta de la resolución dictada el día de Mayo próximo pasado, por el Tribunal Económico Administrativo Central sobre Contribución Territorial Pública y Pecuaria (Cuota Fija) destinación del recaudo interpuso por la Comarca Oficial Judicial Agraria de Badajoz y la Junta Provincial de Cobros del Río, en la ejecución plena donde se considera en el procedimiento si han de ser, o no, computados los módulos del año 1970 a los efectos de determinación de las bases imponibles de la Cuota Fija de la Contribución Territorial Pública y Pecuaria para el quinquenio 1971-1975, a fin de fijar la media de los módulos de estimación, conforme al artículo 20-1º del Texto Refundido;

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase dicha Resolución a la Junta Provincial, a fin de que a la vista de la determinación por parte del Tribunal Económico Administrativo Provincial, y la facilidad de recurrir en vía Contencioso-Administrativa contra dicha Resolución acuerde lo que estime procedente.

Quintuplicado de los titulares de agua - Visto



las ofertas que traen elyertas cada proveedor de contadores de agua para el abastecimiento, indicando las distintas condiciones tecnicas y economicas de los mismos, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad que en lo posible y en igualdad de condiciones se tenga en consideracion la oferta del vecino de este Municipio Don Luis Martínez, a cuyo efecto se le certificara que traiga para traer formulos algun contador, y que al mismo tiempo ratifique condiciones economicas, tecnicas, garantias, etc., a fin de conveer con toda exactitud el tipo de contador que mas convenga de todas las ofertas.

Adquisicion de Fotocopiadora. - Por el Sr. Secretario se expuso la necesidad de abreviar y racionalizar los trabajos del Ayuntamiento, siendo para ello necesario o conveniente la adquisicion de una fotocopiadora, en la cual ya estaba interesada la Corporacion que consta en otra sesion anterior. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, formulo informe del Sr. Interventor sobre conguencia presupuestaria, que se proceda a la adquisicion de dicha fotocopiadora, en las condiciones ya conocidas de todos, obteniendo el maximo descuento posible en favor del Ayuntamiento, y procurando facilitar las fases para adquirirla con mas facilidad y en las mejores condiciones economicas. Las condiciones mas sobresalientes de dicha fotocopiadora son: precio 30.000 ptas. Descuento al contado 2%; a plazo en 6 meses sin descuento.



Noticias y escritos varios.

Moción de la Delegación.- El Sr. Alcalde-Presidente don Juan Joaquín Jurado presenta una Moción de fecha 13 de Junio de 1972, en la que manifiesta su deseo de que la zona denominada Santobastián y sus alrededores, que son la zona de expansión natural del eje urbano de este Municipio, que por otra parte está ya en parte edificada y urbanizada, sea declarada por el Ayuntamiento como "Zona de Urbanización y Ocupación", toda vez que carecemos de un plan general de urbanización y de plan parcial; de esta forma nos será más fácil dotarla de cualquier servicio, electricidad, abastecimiento, alumbrado, pavimentación, etc. El Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer suya la moción, declarando a dicho señor "Zona de Urbanización y Ocupación".

Solicitud de diversos vecinos para que se suba el precio de la leche a 14 pesetas libre.- Por la deliberación al efecto, el Ayuntamiento acordó no tomar acuerdo por el momento sobre subida del precio de la leche, sino que procurámoslo, y a la vista de los precios oficiales establecidos por la Ley, si obtenga información de los pueblos limítrofes de esta Comarca sobre los precios que rigen, para que nos sirva de orientación a fin de cifrar un precio justo.

Solicitud Licencia Taxi.- Vista la solicitud de don Domingo Aguirre Gómez



vecino de esta localidad, para que se le conceda Licencia de Auto-Sari Municipal por haber quedado muy vacante, este Ayuntamiento acuerda hacer constar que no ha sido inconveniente en que previos los trámites reglamentarios se le conceda en su dia la Licencia que solicita, si ello es justo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veinticuatro horas del dia de la fecha, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión. Certifico.

J. M. V. Juan Jiménez
Vicente Vázquez Miguel
G. Gutiérrez
O. R.

Diligencia: La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que, no se pudo celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal correspondiente al dia 7 de Julio actual, debido a que la sesión de la Comisión Municipal permanente que se celebró ayer del Pleno, se prolongó más de lo normal sobre pasando la hora señalada para dar comienzo la sesión Plenaria, por lo que al iniciarse ésta no había "quorum" suficiente. Certifico.

Sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia doce de Julio de mil novecientos setenta y dos, a las veintiuna horas, treinta minutos.

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Esquivel Jara do

Asistentes

Don Santiago Ramírez Sereys
Don Jorge Vilaplana Rubio
Don Andre Rodríguez Cerrato
Don Vicente García-Jil Sánchez Bueno
Don Luis Mozo Soto de Herrera
Don Vicente Ferraro Alvarado
Francisco Sánchez Vaquerizo Moyano
General H. Reja R. de Avendaño
Don Aurelio García fil Delgado

Misjewentor

Don Fernando-Santiago Egúilar Corbodio

Secretario

Don Octavio Martín Sánchez

Bachiller del Dr. Secretario en propiedad, Don Octavio Martín Sánchez.

No asistieron los Hrs. Concejales don Angel Guirre Sánchez-Vaquerizo, don Vicente Vizcarra Cañalero y Don José José fil Soto de Herrera, por imposibilidad manifestada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió seguidamente a tratar los los siguientes asuntos.

Lectura y aprobación en su orden del bozal del acta de la sesión anterior. - De orden de la Presidencia, el Sr.

En la Villa de Caceres del Guadarrama, siendo las veintiuna horas treinta minutos del dia doce de Julio de mil novecientos setenta y dos, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Esquivel Jara do, asistidos del Sr. Interventor en actuaciones Don Fernando-Santiago Egúilar Cor-



Secretario, procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad, con las partidas siguientes.

Referente al punto 5º sobre estudio-proyecto para excavado o oleautarillado de los desagües que vierten en la vía pública, procedentes de la casa de Don Benito Hernández, a la travesial de la calle San Blas y C. de la Barra, se deberá recabar previamente, a efectos de las correspondientes Contribuciones Especiales, la conformidad de los vecinos informados en la ejecución de las obras y el pago de dichas Contribuciones.

Por lo que se refiere al punto 9º sobre establecimiento de diversos precios para vender el precio de la leche a 14 pesetas. litro, el Concejal Don Vicente Serrano, indica que tiene conocimiento de que el Sr. Alcalde ha fijado el precio de la leche a 12 pesetas. litro, por lo cual ha escrito manifestando su disconformidad con el precio fijado, ya que dicho quanto habrá pasado a la Corporación. Seguidamente el Sr. Alcalde contesta que, como Delegado Local de Obato, y después de haberse informado de los precios en los demás pueblos limítrofes ha autorizado para que se pueda vender el litro a 12 pesetas., ya que este acuerdo es de mercadillo competencia, y si lo fuese al Pleno de la Corporación fué para conocer la opinión de los miembros de la Corporación, sin que se tomara un acuerdo en firme sobre el asunto, por lo que habiendo sido tal, no ha considerado autorizar el referido precio.



Seguidamente se prounciaron los Concejales don Andrés Rodríguez Cerrato, don Vicente Soria y el citado don Vicente Serrano, para hacer constar su circunformidad con el precio fijado, estimando como más justo el de 11 ptas. litro; a continuación se prounciaron los demás Pres. Concejales en igual sentido por considerar que el precio legal para las leches higienizadas era de 10'90 ptas. El Sr. Alcalde manifestó que el precio era para la leche que se vendía sin el menor rincón riñón de adulteración, por lo que había dado ordenes para que los Pres. Inspectores Municipales Veterinarios inspeccionaran minuciosamente la leche en evitación de cualquier adulteración.

Dar cuenta sobre gestiones para la adquisición de terrenos a Dña. Juana Martínez de la Mata y Dcez. Madridero. Por el Dr. Secretario se expuso, que ya el Dr. Alcalde Presidente tenía conocimiento de la necesidad de adquirir otros 3.000 metros cuadrados más aproximadamente de terreno a la citada Dña. Juana Martínez de la Mata, con el fin de poder construir en estos terrenos que se pretenden adquirir, en los anteriormente adquiridos a esta misma propietaria el Colegio aficionual con 16 unidades Escolares y viviendas para los Pres. Haciéndose así como una pista polideportiva que está en tramitación. El Dr. Alcalde indicó que dicha propietaria está dispuesta a vender los terrenos que tiene falta para el fin indicado, pero que para comprarlos hay que pagar por donde se ha de trazar exactamente la calle que



citá en la mente de todos por haberse hablado en alguna ocasión; dicha calle deberá ir hacia la parte posterior de estos terrenos que se adquirieron; por ello es conveniente ver detalladamente dichos terrenos y que el Sr. Oficinador haga un estudio-proyecto de esta zona, yendo donde ha de ir la calle y su anchura. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que en efecto el Sr. Oficinador lleve a cabo el referido estudio-proyecto; y asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que por los trámites reglamentarios adquiera o compre estos 3.000 metros cuadrados aproximadamente que se necesitan para la edificación e instalaciones citadas; al precio de 76 ptas. m/2 que es la media proporcional a como ha valido el metro en la última adquisición de terrenos a dicha Sra. propietaria en el mismo lugar y para los mismos fines; coincidiendo por otra parte con la valoración técnica de los mismos llevada a cabo por el Sr. Oficinador.

Asimismo se acordó por unanimidad que por el Dr. Interventor se vayan arbitrando los medios económicos necesarios para el frago de esta adquisición, en la forma que mejor se estimé, y en su caso si precio fuera se consigue a estos efectos en el proximo ejercicio 1973. Una vez tramitado y ultimado el expediente deberá el Sr. Alcalde, asistido del P. Secretario de la Corporación conforme indica el Artículo 143, párrafo 5º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente, otorgar la correspondiente escritura pública.



ea, a cuyo efecto queda autorizado.

Resolución sobre el tipo de contadores de agua que ha de utilizarse en el abastecimiento. - Considerando el gran servicio que en el momento los contadores necesarios en el abastecimiento de agua permiten, y con el fin de obtener el máximo servicio o beneficio posible, que redunde en favor de vecindario, acuerda por unanimidad adquirir por su mismo los contadores con destino a ser vendidos al público con el total descuento que consiga el Ayuntamiento; se formará si precio fuere un Stop en el propio Ayuntamiento, y se pagará cada ejerzo la propia tarifa liquidación con la Casa en donde se adquiere. Asimismo se acordó que por donde se adquieran los necesarios al representante viajante de Ferrometal S. A. don Luis Martínez Raine, a base de que sean de 13 mm, y al precio oficial con el descuento del 35% y otro 5% en contadores; marca "Zavira", debidamente verificados; libres de portes; con instalación de plomo; con una llave anterior de compuerta y otra llave posterior (la primera gratis y la segunda a precio de costo); y tubo suficiente para trae la aerometida interior; garantía de un año del aparato-contador; y forma de pago a convenir, pero en similares condiciones a las establecidas por las dos otras Casas que se han ofrecido (Compañía de Contadores y Ferretera, S.A.)

Expediente Chareta. Abrevadero Público Quinto "Entrecerca", a efecto de delinde. - Por el Sr. Secretario se expuso que había sido incluido este anexo en el





Orden del Día a instancia de un Concejal que había mostrado interés en conocer el estado de tramitación del expediente de delincuencia y subsiguiente amojonamiento, de la denunciada Charea abrevadero público sita en el Quinto "Entreceras". Y a estas ofertas he de manifestar que se estaba procediendo de que los árboles sembrados por el Ayuntamiento al rededor de la Charea fueran una prueba más del dominio público del Consistorio sobre la citada Charea, de donde ademas, al ser repetidos dichos árboles ya que ello supondría como decirnos una prueba más de la quieta y pacífica posesión por parte del Ayuntamiento, pura y limpia de un tiempo prudencial y con las demás pruebas con que contamos llevar a efecto el expediente de delincuencia y subsiguiente trámite de amojonamiento. Pero visto que, como según manifestación de algunos señores Concejales los árboles sembrados estaban siendo objeto de destrucción por parte del ganado e incendio tal vez de forma consciente por terceros personales, estimo conveniente sin más dilación acelerar la tramitación del expediente de delincuencia y trámite de amojonamiento para delimitar claramente los derechos del Ayuntamiento y los de tercera persona intercalada, lo que obista para que el Sr. Alcalde previa la correspondiente denuncia por quien tenga conocimiento, y una vez probadas las hechas fuentes y deba sancionar los daños que maliciosa o negligentemente se originen en los árboles sembrados.

El Ayuntamiento, por unanimidad aprobó, aprobar en su todo el informe verbal



del Sr. Secretario de la Corporación, iniciado por consiguiente el expediente de destino y posterior trámite en correspondiente informe que pone el Sr. Alcalde se castigue severamente a los culpables que puedan causar daños en los arbolados sembrados a los margenes de la Charca-abrevadero.

Se declaró de urgencia a tratar, el aumento de captar de algunos lugares aguas para aumentar el caudal del abastecimiento público. El Sr. Concejal D. Vicente Fernández manifestó que se hizo en Badajoz con el Sr. Alcalde el Proyecto de Traída de aguas del Guadiana para tardarán en realizarse, por lo que proponer que se haga por el Sr. Oficial de Obras del Ayuntamiento un estudio-proyecto para captar las aguas del lavadero público de la Fuente del Peral conduciéndolas al pozo general de captación en la Huerta de Don Juan Manuel Mendosa, con arreglo a un proyecto que existe del año 1921. Esta solución de carácter inmediato y previo aumentaría en parte el creaso caudal de aguas de que disponemos para el abastecimiento público mientras se resuelve el proyecto que lleva a cabo la Comisión para diversos pueblos conjuntamente a base de una pequeña presa en el río Guadiana. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar esta iniciativa y que se gestione lo necesario para llevarla a efecto si verdaderamente interesa, reservando previamente lo que pueda costar y el beneficio que ello represente.

Así se hicieron más o menos que traer, siendo las reuniones horas, el Sr.



Alcalde-Presidente levantó la sesión; de todo lo cual como Secretario certifico.

JULIO

Juan Ignacio

Sigüenza

Vicente Vigara

W.W.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cuatro de Agosto de 1972, minus Vinos de mesa conforme está acordado a las 3 horas y 30 minutos

Alcalde Presidente

Don Juan Siguencia Jurado
Ausente

Don Santiago Ramírez Lereu
• Jorge Vilaplana Rubio
• Andrés Rodríguez Cerato
• Vicente Soria fil S. Gómez
• Luis Villanueva Pezo de Herrera
• Vicente Serrano Alarcón
• Francisco S. Vázquez Mojano
• General Alfonso Pérez Rodríguez Andrade
• Vicente Vigara Caballero
• Aurelio Soria fil Belga do
Subsecretario

Don Fernando Santiago Oquino Cortahachero
Secretario accidental
Don Vicente Muñoz Calvo-Parras

En la villa de Cáceres del Guadiana, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores expuestos al margen, que forman parte del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan Siguencia Jurado, ausente del Sr. Subsecretario en cumplimiento de su designación don Fernando Santiago Oquino Corba. General Alfonso Pérez Rodríguez Andrade y el Secretario Accidental don Vicente Muñoz Calvo-Parras.

Los asistentes Señores

Concejales don Angel Gómez S. Vázquez III





ban fui ultora-sil Señor de Henrra por su imposibilidad manifestada.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente Presidiendo, se procedió seguidamente a entrar en el Orden del Día, que es el siguiente.

Lectura y aprobación en su caso del
bonrador del Acta de la Sesión anterior.

Aprobación ac. de la lectura al bonrador indicado y al finalizar la anterior, el punto 3º del mismo, a las 21'35 horas, hace su entrada en el Salón de Actas el Sr. Concejuelo Don Gonzalo Villoslada-Pérez. Se continua con la lectura con la lectura del bonrador de

Quintanilla referencia y al término del punto 3º del mismo punto 3º de la uno, que trata de la resolución sobre el punto de Sesión extraordinaria de Contadores de agua a instalar para el abastecimiento a la población, se de Julio Pinto de Maciá presidente por la Presidencia, que con motivo de viaje a Badajoz, fue convocada la de Agua a él por don Juan José Varela Rodríguez, Director Ferrometal S.A., rector de la Central Eléctrica "La Encartada" adquirida "de ésta, el cual, representa en la Provincia de Cáceres a la Compañía de Contadores y Fabricante de Contadores y Material Industrial y le ha indicado, que en toda vez que los Contadores de dicha Compañía industrial que representa, según muestra que fue presentada ante don Juan José Varela Rodríguez, tienen las características de calidad que los en Badajoz. Cualquier presentador e igual la oferta económica realizada, si el Ayuntamiento optara por la adquisición a la Compañía de referencia, bautizarán, ademas de lo anteriormente indicado al Ayuntamiento, en la suma de 78.639. pesos, por lo cual la Presidencia lo somete a juicio de la Corporación; una vez conocido se acuerda por unanimidad



que los Contadores a instalar en los domicilios de la localidad y en los Organismos que proceda, sean adquiridos a la nombrada Compañía de Contadores y Material Judicativo en virtud de la beneficiencia en uso señalada, por beneficiarse el Ayuntamiento sensiblemente, quedando por tanto acordado a acuerdo adoptado en la Sesión extraordinaria celebrada el dia 12 de Julio próximo pasado, punto 3º al que se ha hecho referencia que trata de la adquisición de los Contadores de Agua al Sr. Representante Viajante de Ferrometal S.A. Don Luis Martínez.

Acto seguido se continua con la lectura del Bonador de la Sesión anterior, al término del punto 11º del mismo y a las veintidós horas y quince minutos, estando cambiado impreso que sobre dicho punto 11º, se personaron en el Salón de Actas los Señores Concejales Don Santiago Ramírez Moreno y Don Vicente García fil Sancho Gómez, los que manifestaron al Sr. Alcalde que no han proclido mejor auto debiendo a estar en Olimoretos a solucionar cosas amujadas, cuyos señores Señores ayuntaron seguidamente, ordenándose por la Presidenta se continuase con tan reflejo borrador, lo que se cumplimenta hasta un total término y el cual, una vez conocido se acuerda por unanimidad aprobar.

Seguidamente y por el Sr. Interventor, con autorización de la Presidenta se da la hora a los artículos del 187 al 211 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de recordar a los Señores Concejales lo



determinado en relación con los Sistemas del Organismo Ejecutivo Pleno, a fin de agilizar los mismos y cumplir lo determinado, quedando enterados.

Seguidamente a petición del Concejal don Luis Hozano, también por el Sr. Interventor se da lectura al artículo 223 del Reglamento de Organización y Funcionamiento citado, que trata de la adopción de acuerdos que no figuren en el Orden del Día, quedando informados.

Acuerdo de elevar escritos a los Organismos

Acuerdo sobre los que correspondan para que sean
base de cotiza, incluidos en la base de cotización que no
son las que corresponden por Ley, de acuerdo con el Cen-
tral.

so actual en Habitantes. - Por el Sr. Secretario actuante se indica, que este punto ha sido redactado en el Orden del Día, exactamente igual a como figura en el escrito de petición de introducción en la presente Sesión, firmado por cinco señores Concejales, procediendo seguidamente a dictar el dictamen. Se manifiesta por el Sr. Concejal don Luis Hozano, que la que corresponde, según el Censo de población, del 31 de Diciembre de 1970, es la 8^a, en lugar de la 7^a, que es por la que en la actualidad gira sus escritos a los Judiciales la Delegación de Hacienda, entendiendo, según expresa, que en el cambio se beneficiaría a la población. Confirma el Sr. Interventor para indicar, que el cambio de base indicado, incrementaría la participación en las freguesias del Ayuntamiento - que abona Hacienda por Cuotas y recargos - sobre la Licencia Fiscal del Municipio judicial, para beneficiar solamente al sector Industrial y no a la población. Intervienen varios Señores Concejales para indicar, que a su juicio,





benficio o perjudique, debe ser establecida por Hacienda la Zona legal que corresponda con arreglo al número de habitantes existentes. Interviene el Dr. Alcalde, manifestando, que se dirija escrito a la Delegación Provincial de Hacienda expresando-le, que al ser realidad que el Censo de ésta población en la actualidad, es menor de 10.000 habitantes, debe ser clasificada la misma a efectos de tributación en la Línea Fiscal del "fúmico judicial", en la Fase 8^a, y no en la Fase 7^a, como el parecer se encuentra clasificada a indicados efectos.

Horario de acuerdo en su cargo a la Presidencia pide la Alcaldía, que horario en la Alcaldía para atender para atender las necesidades de Gobierno de los vecinos y de Señores y Concejales. los propios Concejales. - También por el Decreto anterior se hace constar, que este punto ha sido redactado exactamente igual a como figura en el escrito de petición de regulación en el Orden del Día de la presente Sesión, firmado por el Señor Concejal. Han uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para indicar, que no tiene inconveniente en acceder a lo que se solicita, estimando que es lógico que en la Casa Consistorial se reciba a los vecinos y Sres. Concejales, por lo que accediendo a la petición, establece el siguiente horario: Desde las 9 horas hasta las 9:30 horas, para peticiones de audiencia, encontrándose en su despacho hasta las 10 horas. El Concejal Sr. Mozano, con la venia de la Presidencia, pregunta si indicadas horas vienen también para los Señores Concejales, concretandose por ésta que es elemental, que si se encuentra en el Despacho algún otro Se-



ñor, el Señor o los Señores Concejales que deseen visitarle tendrán que esperar, aunque al valerse la entrevista se les de prioridad.

Seguidamente se pregunta por el Sr. Concejal Don Vicente Llerano, si los Señores Campeones tienen que someterse también al horario de Oficial establecido, contestando la Presidenta afirmativamente, y manifestándose por el Sr. Concejal Don Andrey Rodríguez, en relación con lo expuesto por el Sr. Llerano, que trata ahora, no se han sometido los Señores Concejales a dicho horario de Oficial, es decir, que han sido citados a cualquier hora.

Censo terreno Carta del Club Deportivo 'Cabeza del Club Deportivo Buey', sobre cesión de los terrenos de dicho Club al Ayuntamiento. - Club al Ayuntamiento. - Dada lectura

a carta del Sr. Presidente del Club Deportivo de ésta, en la que se hace constar la recepción de fotografías de escritorio de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes, dando normas sobre Ayudas para construcción o transformación de instalaciones deportivas, así como la documentación requerida para ello, a cuyos escritorios también se da lectura, y en cuyo anexo se hace mención al cambio de impresiones efectuado en el Despacho de esta Alcaldía, entre el Sr. Alcalde, varios Sres. Concejales y varios señores representantes de municipal Club, sobre posible adquisición por el Ayuntamiento de los terrenos del Club Deportivo de referencia, incluido el Campo de Fútbol existente, añadiendo, que en menciónada reunión, por omisión involuntaria, no fue indicado que se adeudaba por el Club al Maestro Alcalde Don José Huízar Vizcarra, la suma



de 62.000 pesetas, que corresponden a obras realizadas en posterioridad al ofrecimiento que el Club Deportivo realizó a este Ayuntamiento, por escrito de 7 de Septiembre de 1971, en el cual, se ofrece la venta por 431.907 pesetas. Por lo expuesto el ofrecimiento de los terrenos de referencia, incluido el Campo de Fútbol, es fijado en dicha carta por 493.907 pesetas.

Una vez enterada la Corporación, se ordena por la Presidencia, sea comparado el importe de la cesión en venta que fué propuesta en escrito de 7 de Septiembre, con la que actualmente se recusa, sin el aumento de los 62.000 pesetas, comprobándose que es el mismo de 431.907 pesetas. Seguidamente la Presidencia expone, que a su entender, lo primero que debe quedarclaro y sentado es si la Corporación estima convenientes que deben adquirir los terrenos y Campo de Fútbol, para lo cual, son preguntados todos y cada uno de los Señores Concejales, comprobándose que existe plena conformidad en la adquisición. Interviene el Sr. Interventor para informar en el sentido de que el Club debe hacer la cesión al Ayuntamiento y este acordar firmar un contrato de operación compra, o compromiso formal según el Club. Interviene el Sr. Concejol. Don Santiago Rodríguez, indicando que el importe de la adquisición debe ser fijado en el costo futuro, mas lo que adquiere el Club y que también se está pendiente de adquirir terrenos para un Grupo Escolar.

Una vez escuchado todo lo expuesto, la Presidencia manifiesta que si la Corporación



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ